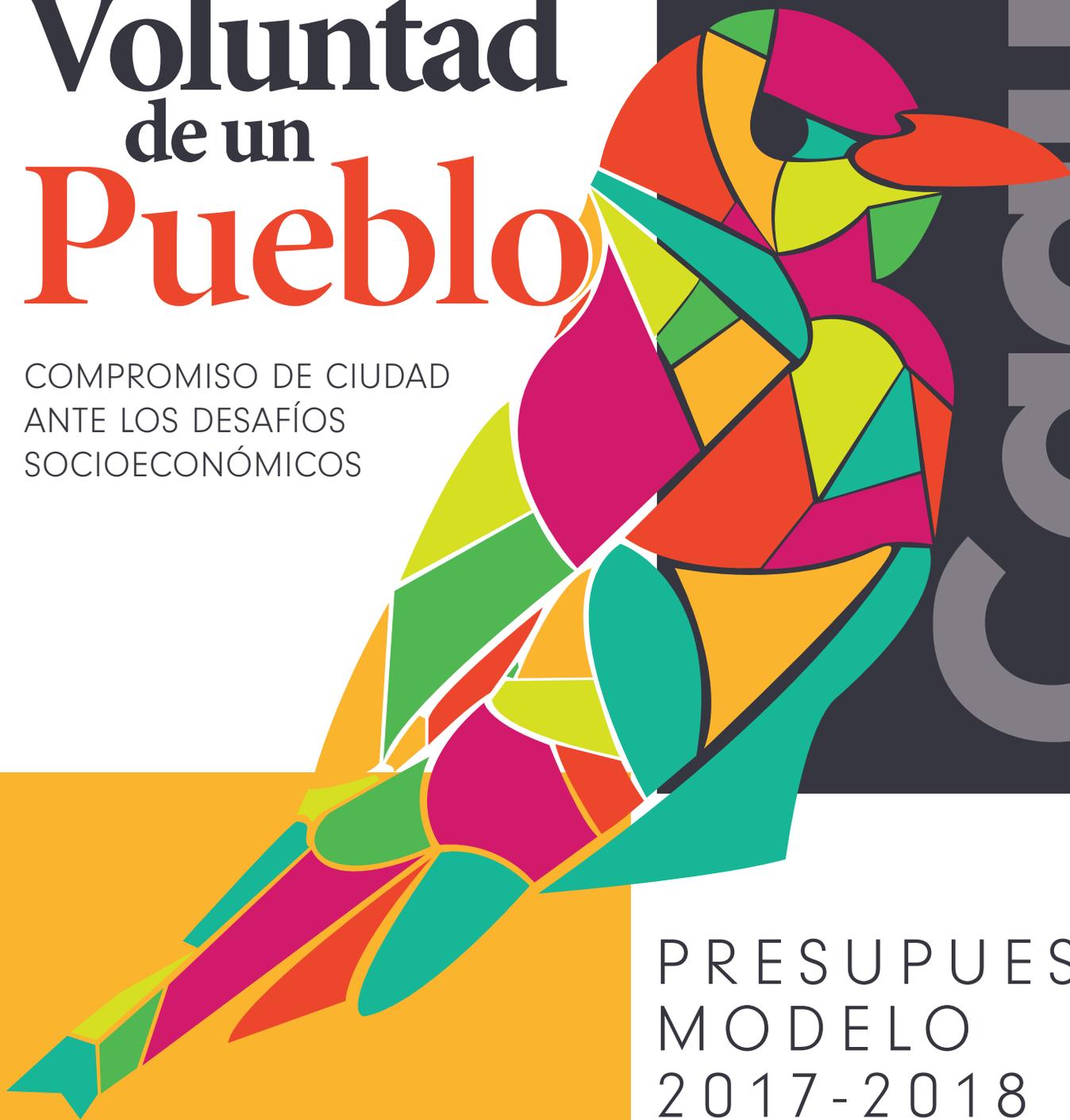


Voluntad de un Pueblo

COMPROMISO DE CIUDAD
ANTE LOS DESAFÍOS
SOCIOECONÓMICOS



PRESUPUESTO
MODELO
2017-2018

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
WILLIAM E. MIRANDA TORRES • ALCALDE



26 de mayo de 2017

A la honorable Legislatura Municipal y Ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento ante su consideración el **Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018**.

La historia nos coloca ante una circunstancia fiscal difícil y riesgosa. El desarrollo de este presupuesto supuso un gran reto para nuestra Administración. Sin embargo, de cara a un futuro incierto, reafirmamos nuestros valores institucionales hacia la administración responsable de los recursos y el manejo disciplinado de los fondos públicos. Estamos enfocados en las necesidades de nuestro pueblo y en el modelo de gobernanza democrática, piedra angular de la administración municipal de Caguas.

Confiamos que el trabajo en equipo y la solidaridad de nuestra gente, nos permita brindar de manera eficiente los servicios esenciales y generar proyectos innovadores. A tales efectos, presento para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018.

Cordialmente,



William E. Miranda Torres
Alcalde



TABLA DE CONTENIDO

Carta de Trámite	i
Lista de Tablas, Gráficas y Organigramas	ii
Mensaje del Alcalde	iii
Distinción por la Presentación del Presupuesto	iv

PRESUPUESTO 2017-2018

• Resumen del Presupuesto Propuesto	1
-------------------------------------	---

CAGUAS EN GRÁFICAS

• Información Demográfica	4
• Mapa por Barrios	16

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

• Proceso Presupuestario	17
• Políticas de Contabilidad	24
• Políticas de Ingresos	29
• Políticas de Egresos	39
• Políticas de Deuda	46
• Políticas de Mejoras Capitales	50
• Políticas de Manejo de Efectivo	51
• Políticas de Control de Presupuesto	52
• Códigos de Cuentas	54

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

• Introducción	70
• Organigrama Funcional	72

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017-2018

• Ingresos	73
• Egresos	81
• Balance de Fondos	90
• Deuda Pública	92
• Programa de Mejoras Capitales	97

PRESUPUESTO DETALLADO 2017-2018

• Estimado de Ingresos	98
• Programación de Egresos	104

**PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
FONDO GENERAL 2017-2018**

• Legislatura Municipal	105
• Oficina del Alcalde	114
• Oficinas Asesoras	
• Asesor Ejecutivo	128
• Recursos Humanos	139
• Auditoría Interna	149
• Planificación	155
• Asuntos Ambientales	165
• Permisos	174
• Secretaría de Administración	184
• Finanzas	190
• Recursos Externos	199
• Secretaría Municipal	206
• Gerencia y Presupuesto	217
• Tecnología de Información	224
• Compras y Subastas	233
• Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	240
• Obras Públicas	247
• Reciclaje y Saneamiento	259
• Ornato y Embellecimiento	270
• Conservación de Edificios	280
• Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	289
• Secretaría de Desarrollo Humano	300
• Recreación y Deportes	311
• Desarrollo Cultural	325
• Servicios al Ciudadano	337
• Vivienda	351
• Educación	360
• Programa Head Start	375
• Autogestión Comunitaria	382
• Secretaría de Desarrollo Económico	393
• Área de Protección y Seguridad Pública	
• Policía de la Comunidad	413
• Manejo de Emergencias	425

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

436

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Cómputo de Contribución sobre la Propiedad	30
Tabla 2	Distribución del IVU	32
Tabla 3	Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción	34
Tabla 4	Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud	41
Tabla 5	Áreas y Sectores Programáticos	84
Tabla 6	Presupuesto de Gastos de Personal	85
Tabla 7	Informe Presupuestario de Puestos	86
Tabla 8	Presupuesto de Partidas Estatutarias	87
Tabla 9	Presupuesto de Partidas Ineludibles	88
Tabla 10	Presupuesto de Partidas Operacionales	89
Tabla 11	Presupuesto de Partidas de Otros Gastos	89
Tabla 12	Balance de Fondos Gubernamentales	90
Tabla 13	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales	90
Tabla 14	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General	91
Tabla 15	Margen Legal CAE	93
Tabla 16	Fondo de Redención CAE	94
Tabla 17	Margen Legal Operacional	95
Tabla 18	Fondo de Redención IVU	96
Tabla 19	Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales	97
Tabla 20	Estimado de Ingresos	98
Tabla 21	Programación de Egresos	104

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1	Tipos de Fondos	1
Gráfica 2	Ingresos del Fondo General	1
Gráfica 3	Ingresos de Impuestos Locales	2
Gráfica 4	Ingresos de Fondos Especiales	3
Gráfica 5	Distribución de Uso del Fondo General	3
Gráfica 6	Población Total de Caguas	6
Gráfica 7	Por Cientos por Amplios Grupos de Edad	6
Gráfica 8	Estado Marital por Sexo	7
Gráfica 9	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza	8
Gráfica 10	Educación Obtenida - (Encuesta 2009-13 vs 2011-2015)	8
Gráfica 11	Matrícula Escolar	9
Gráfica 12	Empleo por Industria - (Encuesta 2011-15)	10
Gráfica 13	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas (2010 vs 2011-15)	11
Gráfica 14	Viviendas Ocupadas por Tenencia (2010 vs 2011-15)	11
Gráfica 15	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños (2009-13 vs 2011-15)	12
Gráfica 16	Viviendas de Caguas por Ocupancia	12
Gráfica 17	Ingresos por Hogar	13
Gráfica 18	Ingresos por Familia	13
Gráfica 19	Vehículos Disponibles por Hogar (2009-13 vs 2011-15)	14
Gráfica 20	Medios de Transportación al Trabajo (2011-15)	14
Gráfica 21	Visitantes del Portal (2015-16 vs 2016-17)	15
Gráfica 22	Visitantes de Medios Sociales	15
Gráfica 23	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	74
Gráfica 24	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	74
Gráfica 25	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	75
Gráfica 26	Ingresos de Patentes	75
Gráfica 27	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	76
Gráfica 28	Ingresos por Licencias y Permisos	77
Gráfica 29	Ingresos Intergubernamentales	78
Gráfica 30	Ingresos por Servicios	78
Gráfica 31	Ingresos de Intereses e Inversiones	79
Gráfica 32	Balance de la Deuda	92
Gráfica 33	Fondos Autorizados	92
Gráfica 34	Deuda Pública por Año Fiscal	93

LISTA DE ORGANIGRAMAS

Organigrama Funcional Municipal	72
Legislatura Municipal	108
Oficina del Alcalde	118
Oficina del Asesor Ejecutivo	131
Recursos Humanos	142
Auditoría Interna	151
Planificación	159
Asuntos Ambientales	168
Permisos	178
Secretaría de Administración	186
Finanzas	194
Recursos Externos	202
Secretaría Municipal	210
Gerencia y Presupuesto	221
Tecnología de Información	228
Compras y Subastas	235
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	242
Obras Públicas	252
Reciclaje y Saneamiento	262
Ornato y Embellecimiento	273
Conservación de Edificios	283
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	293
Secretaría de Desarrollo Humano	304
Recreación y Deportes	315
Desarrollo Cultural	328
Servicios al Ciudadano	341
Vivienda	354
Educación	364
Programa Head Start	378
Autogestión Comunitaria	386
Secretaría de Desarrollo Económico	403
Policía de la Comunidad	416
Manejo de Emergencias	429

MENSAJE DEL ALCALDE



Actualmente el Gobierno de Puerto Rico se encuentra ante el gran reto económico de cómo mantener su funcionamiento con la imposición al País de la Ley PROMESA y la Junta de Supervisión Fiscal. Las medidas apoyadas y aprobadas por el gobierno central dificultan la recuperación económica e impactan directamente las finanzas de los municipios y el diario vivir de nuestros conciudadanos.

Durante los próximos meses, el costo de vida alcanzará efectos impensados para los habitantes de esta isla. Medidas como el aumento del agua y la luz, el incremento en la aportación al Sistema de Retiro y la pérdida de fondos federales, así como la eliminación de \$350 millones en transferencias del estado, laceran severamente los presupuestos municipales y establecen un desafío mayor para allegar nuevos ingresos.

Una sana administración pública exige asignar prioritariamente los recursos disponibles para la prestación de servicios a la ciudadanía. En Caguas, trabajamos con estrategias para generar nuevos recursos, controlar los gastos y fomentar una mejor disciplina fiscal. Estas acciones permiten mantener los servicios directos a los ciudadanos, alejan la posibilidad de que éstos tengan que pagar excesivamente por servicios esenciales y descartan la reducción de jornada o despido de los empleados municipales.

Al igual que en el pasado presupuesto, reitero mi compromiso de continuar propiciando el desarrollo de Caguas, porque creo en nuestra capacidad de superar las circunstancias actuales e innovar constantemente.

Resumen de ingresos y asignaciones

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a **\$148.1 millones**. Ello representa una reducción de un catorce punto dos por ciento (-14.2%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que **\$91.6 millones** provengan del Fondo General y **\$54.9 millones** de Fondos Especiales. Este último renglón incluye **\$1.6 millones** que corresponden a recursos que respaldarán el Programa de Mejoras Capitales.

De los **\$91.6 millones** que corresponden al Fondo General, se calcula que **\$74.3 millones** procedan de impuestos locales. Se estima, además, que **\$3.9 millones** provengan de ingresos intergubernamentales y **\$13.4 millones** de ingresos por servicios, rentas y otros.

Por otra parte, de los **\$54.9 millones** de Fondos Especiales, se calcula que **\$28.3 millones** llegarán de aportaciones de agencias del Gobierno Federal, **\$15.6 millones** de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, **\$3.7 millones** de aportaciones de entidades públicas

locales y **\$7.3 millones** de ingresos por servicios y rentas. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por **\$1.6 millones** para mejoras capitales.

De los **\$91.6 millones** del Fondo General, **\$41.7 millones** o 46% están destinados para compensación y beneficios a empleados municipales, **\$21.8 millones** o 24% para gastos estatutarios y **\$28.1 millones** o 30% para otros gastos generales y servicios.

En la tabla que se presenta a continuación observamos la distribución del presupuesto del Fondo General por área programática:

Dependencia	2016-17	2017-18	Cambio
Legislativa	773,281	766,667	(6,614)
Ejecutiva	3,118,984	2,732,470	(386,514)
Oficinas Asesoras	5,867,026	5,907,348	40,322
Secretaría de Administración	38,974,883	33,850,743	(5,124,140)
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	26,612,827	21,947,854	(4,664,973)
Secretaría de Desarrollo Humano	13,527,845	12,915,255	(612,590)
Secretaría de Desarrollo Económico	2,984,663	2,785,104	(199,559)
Área de Seguridad y Protección	10,842,812	10,679,051	(163,761)
	\$ 102,702,321	\$ 91,584,492	\$ (11,117,829)

Programa Mejoras Capitales

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo enfatiza el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

La situación fiscal del país ha provocado falta de acceso al mercado de bonos desde hace dos (2) años. Esto ha impedido la utilización del Fondo de Redención para inyectar recursos adicionales al Programa de Mejoras Capitales. Actualmente el Banco Gubernamental de Fomento no cuenta con los recursos para otorgar financiamiento y la banca comercial ha cerrado sus puertas a las entidades gubernamentales.

El elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2017-2018 asciende a **\$1.6 millones**. El Municipio continúa realizando las obras de años anteriores de este Programa, haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2016 el Municipio mantenía un balance en el Fondo de Mejoras Capitales ascendente a \$10.3 millones.

Ajustes en el Presupuesto

La situación fiscal del Puerto Rico y los efectos de ésta en los municipios, entre otros factores, ayudaron a definir el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018. Ante la incertidumbre de lo que pueda suceder a raíz de la crisis económica que sufrimos como país, este presupuesto conllevó ciertos ajustes y otras acciones de importancia descritas a continuación:

El Estimado de Ingresos de la **Contribución sobre la Propiedad** refleja una reducción en los recursos que reciben los municipios del Fondo General, según lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. La reducción total para los municipios asciende a \$350 millones. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas. Para el año fiscal 2017-2018 el Estimado de la Contribución sobre la Propiedad en comparación con el año fiscal vigente, refleja una disminución de aproximadamente \$7.2 millones.

Los ingresos por concepto de **IVU y Licencias y Permisos** están limitados por la Ley Número 154 del 25 de octubre de 2010. Las cifras estimadas no pueden ser mayores a las certificadas en los Estados Financieros Auditados 2015-16, por lo que estamos impedidos de utilizar proyecciones mayores.

De otra parte, la proyección de los ingresos por **Arbitrios** está basada principalmente en la reglamentación interna que establece las tasas en el pago de arbitrios de construcción; el proyecto especial de fiscalización de dichos arbitrios contemplados para este año fiscal, y los ingresos rutinarios.

Con el propósito de mantener los servicios directos a los ciudadanos, a partir del 1 de julio de 2017 se establece la **Aportación Empresarial Municipal (AEM)**, aplicable a toda persona natural o jurídica que esté sujeta al pago de cualquier tipo de patente en el Municipio y que haya declarado o tenga la obligación de declarar en Caguas un volumen de negocio de tres millones de dólares (\$3,000,000) o más. La tasa de la AEM será de .35% sobre el volumen de negocio. Cabe señalar que esta medida se implantará en un tiempo definido entre los años fiscales 2017-18 al 2020-21.

El cuarenta por ciento (40%) de los recaudos por este concepto, serán ingresados en el Fondo General y el restante sesenta por ciento (60%) en un Fondo Especial de nueva creación. Los ingresos del Fondo Especial están destinados únicamente para: realizar mejoras, limpiezas y mantenimiento de áreas verdes, calles, caminos e infraestructura; así como de facilidades recreativas, deportivas y de esparcimiento, escuelas y otros esfuerzos dedicados a la conservación del ambiente.

Además, se establece un **Arbitrio a las Máquinas de Entretenimiento para adultos** por la cantidad de \$2,500 anuales a toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o el manejo de máquinas de entretenimiento para la operación en establecimientos o locales comerciales. El arbitrio se adjudica a cada máquina que esté dentro de cada localidad. Así mismo, se evalúa la posibilidad de implantar otros arbitrios adicionales a otros tipos de máquinas expendedoras.

Ante la incertidumbre que genera la quiebra de nuestro País, los ciudadanos reclaman a los gobernantes que asuman políticas de austeridad, necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

Consciente que las políticas implantadas por el Gobierno Central influyen adversamente en la disponibilidad de fondos con los que cuenta nuestra Ciudad, fue preciso establecer políticas de control de gastos. La primera iniciativa es el control de gasto de personal, lo cual permite maximizar los recursos sin menoscabar las operaciones del Municipio y la prestación de servicios esenciales. Conforme a ello, el 27 de diciembre de 2016 aprobé la Orden Ejecutiva 2016-043, la cual establece la Política de Control de Gasto de Personal del Municipio Autónomo de Caguas.

La eliminación de 42 puestos vacantes y el ajuste de puestos vacantes al salario básico en la escala, permite que se refleje una reducción de \$518 mil en salarios y beneficios en el renglón de **gasto de personal**.

Otra medida de control ha sido la reducción en la asignación presupuestaria para **Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales** en \$214 mil, \$352 mil y \$48 mil respectivamente. Esto en aras de redirigir los fondos para mantener los servicios esenciales que requieren los ciudadanos.

De otra parte, el presupuesto presenta una reducción de \$38 mil en **combustibles y lubricantes** por los ajustes en el precio durante el año fiscal vigente; \$200 mil en **transportación estudiantil** equiparado al gasto real; \$50 mil en los **seguros públicos** gracias a la Ley Núm. 63 del 21 de junio de 2010; \$105 mil en **gastos de salud**, según el estimado recibido de la Administración de Seguros de Salud; y \$538 mil correspondiente al estimado del **pago de los préstamos operacionales**. También disminuimos las partidas por **donaciones, aportaciones a corporaciones y actividades** en \$29 mil, \$275 mil y \$128 mil respectivamente, como parte de las medidas de control implantadas.

La Ley Núm. 116 del 6 de julio de 2011 estableció varios cambios relacionados con la aportación patronal y del participante al **Sistema de Retiro**. Durante el año fiscal 2011-12 la aportación patronal al Sistema fue de 10.275% de la retribución. Luego, del 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, la aportación patronal incrementó anualmente cada 1ro de julio en 1%. Desde el 1ro de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2021, el tipo mínimo de aportación patronal aumentará cada 1ro de julio sucesivamente en 1.25%. Para el Año Fiscal 2017-18, esto representa un aumento de \$247 mil.

Se aumentó la partida de **adiestramientos** a empleados, ya que el Municipio asumirá los gastos relacionados con el adiestramiento inicial y subsiguiente de los policías municipales de nuevo ingreso a partir del Año Fiscal 2017-18. El Colegio Universitario de Justicia Criminal actualmente no cuenta con un currículo para ofrecer los adiestramientos requeridos por ley. Esto representa un aumento de \$53 mil.

Otras partidas que reflejan aumentos son las de mantenimiento de vehículos y disposición de desperdicios en \$447 mil y \$171 mil respectivamente, ambas en virtud de los contratos vigentes.

Además de los ajustes realizados en este presupuesto, nos proponemos instaurar otras medidas de control de gasto y disciplina fiscal. Entre ellas, se establece que todo contrato de servicios profesionales será por un periodo igual o menor a seis meses. Esta acción permitirá medir el comportamiento de los ingresos y realizar los ajustes necesarios para el segundo semestre del año fiscal. De otra parte, para la reducción del consumo del recurso agua, se instruye al personal de la Secretaria de Infraestructura Ornato y Conservación evaluar la viabilidad de transformar el área de taza de las fuentes de la Ciudad en jardines, a fin de sustituir el flujo continuo del agua.

Voluntad de un Pueblo: Compromiso de Ciudad ante los Desafíos Socioeconómicos

El presupuesto presentado y las medidas incluidas en él nos ayudan a mantener unas finanzas saludables y listas para enfrentar los retos de los próximos meses. El objetivo principal es salvaguardar los mejores intereses de nuestros ciudadanos.

Desde esta Administración Municipal reafirmamos nuestro compromiso con la gente ante los desafíos socioeconómicos, utilizando responsablemente los fondos públicos y trabajando eficientemente. Sus necesidades, aspiraciones y bienestar siempre serán nuestra prioridad.

De igual forma, desde aquí también deseamos aportar a nuestro País mediante la promoción de proyectos a nivel regional para el beneficio de todos. Nuestro pensamiento será en colectivo, no individualista. Puerto Rico necesita del esfuerzo, compromiso y voluntad de cada persona y desde Caguas decimos presente por un mejor futuro y un mejor lugar donde vivir.

DISTINCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO



GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

*Distinguished
Budget Presentation
Award*

PRESENTED TO

**Autonomous Municipality of Caguas
Puerto Rico**

For the Fiscal Year Beginning

July 1, 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jeffrey R. Egan'.

Executive Director

The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2016**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.

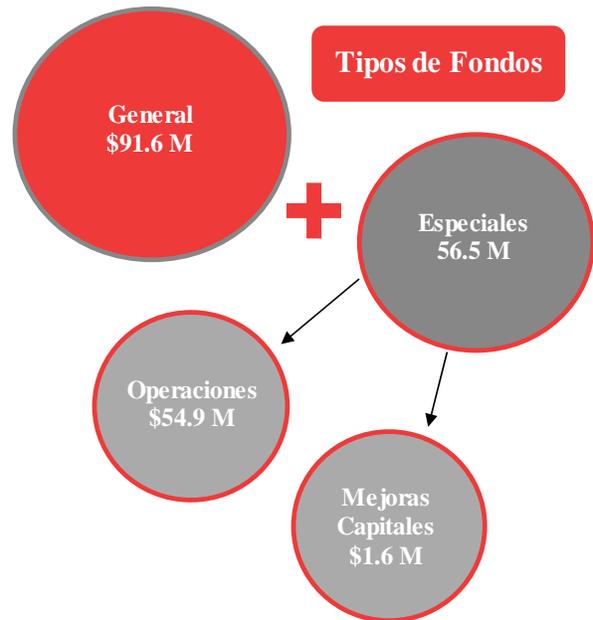
RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2017-2018

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2017-2018 está basado en una proyección de recursos de \$148.1 millones.

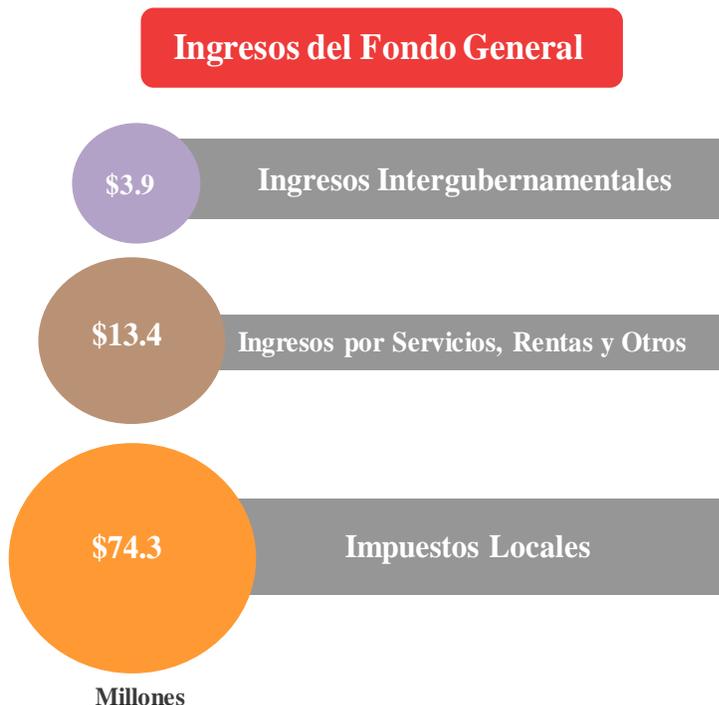
Ello representa una disminución de catorce punto dos por ciento (14.2%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que \$91.6 millones provengan del Fondo General y \$56.5 millones de Fondos Especiales.

Este último renglón incluye \$1.6 millones que corresponden a recursos y fuentes de financiamiento que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales.

Gráfica 01

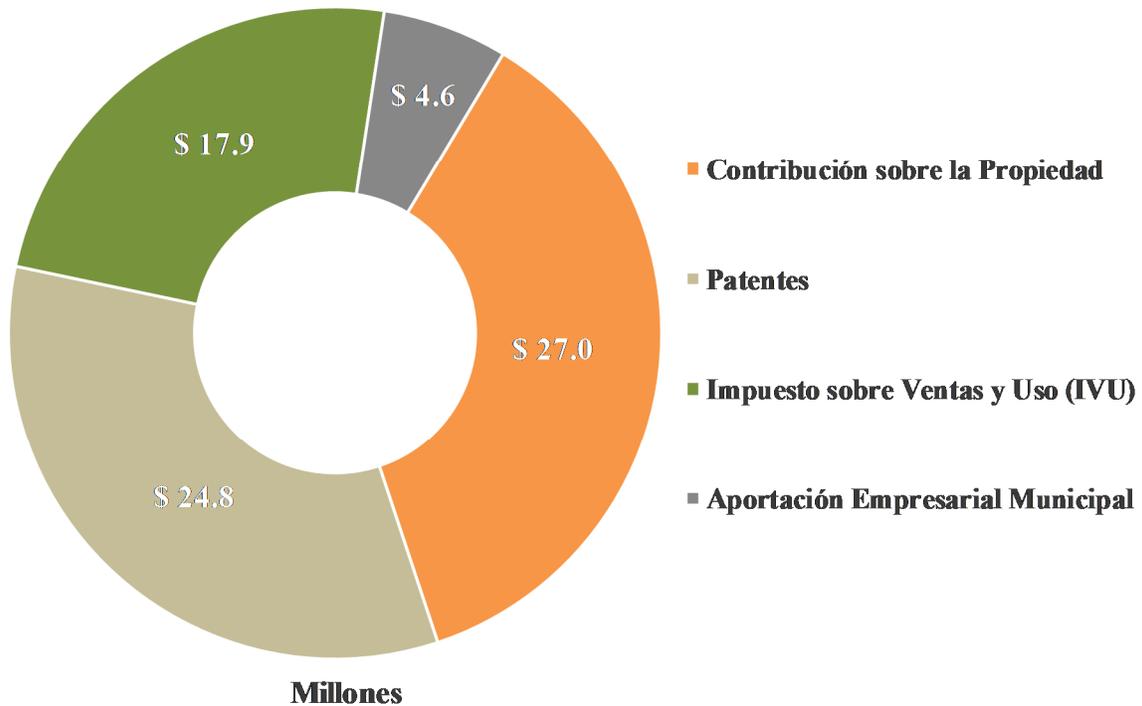


Gráfica 02



De los \$91.6 millones que corresponden al Fondo General, se estima que \$74.3 millones provengan de impuestos locales, tales como: Contribución sobre la Propiedad \$27.0 millones, Patentes Municipales \$24.8 millones, Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) \$17.9 millones y Aportación Empresarial Municipal \$4.6 millones. Se estima además que \$3.9 millones provengan de Ingresos Intergubernamentales y \$13.4 millones de ingresos por Servicios, Rentas y Otros, tales como: Ingresos Eventuales \$2.9 millones, Licencias y Permisos \$4.8 millones, Ingresos por Servicios \$1.4 millones e Ingresos Misceláneos \$3.4 millones.

Ingresos de Impuestos Locales

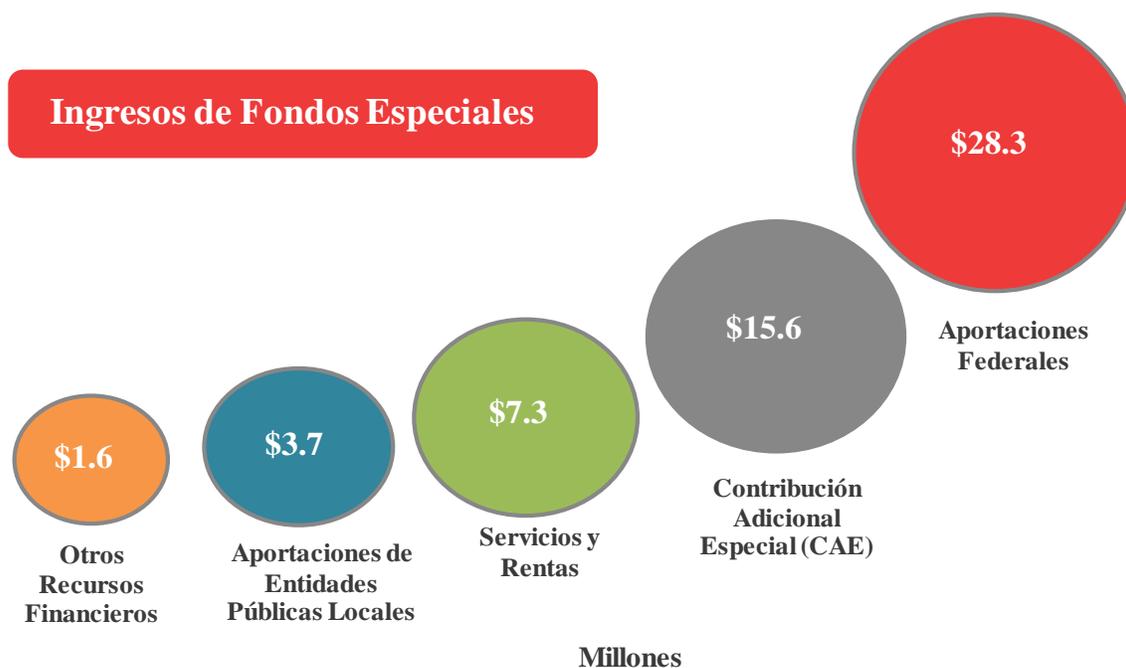


Por otra parte, de los \$56.5 millones de Fondos Especiales, se estima que \$28.3 millones provengan de aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: “Health and Human Services (HHS)” \$17.2M para financiar el Programa “Head Start”; “Housing and Urban Development (HUD)” \$10.3M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, “HOME” y Albergue de Emergencias (ESG)”. Además \$543 mil para el Programa “21st Century” para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental, \$83 mil para “AmeriCorps”, \$165 mil por concepto del Proyecto (USAC) “The Schools and Libraries Program (E Rate)” y (DJF) “Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm” por \$17 mil.

Se estima que \$15.6 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, \$3.7 millones de aportaciones de entidades públicas locales y \$7.3 millones de ingresos por servicios y rentas. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por \$1.6 millones para mejoras capitales.

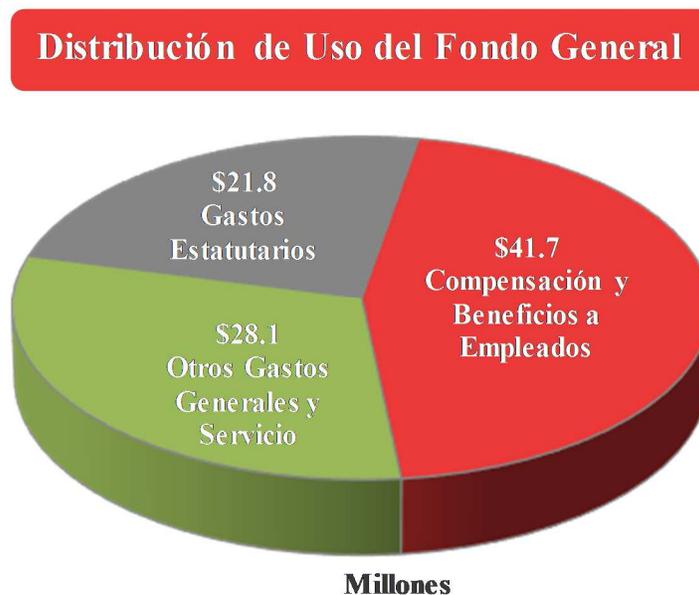


Gráfica 04



Para el año fiscal 2017-2018, se estima que \$146.5 millones ó 99% por ciento del total del Presupuesto Consolidado, se utilizarán para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y \$1.6 millones ó 1% por ciento para proyectos de mejoras capitales.

Gráfica 05



De los \$91.6 millones del Fondo General, \$41.7 millones ó 46% por ciento se utilizarán para compensación y beneficios a empleados municipales, \$21.8 millones ó 24% por ciento para gastos estatutarios y \$28.1 millones ó 30% por ciento para otros gastos generales y servicios.



CAGUAS EN GRÁFICAS

En esta sección se presentan datos demográficos e información estadística sobre las características de la población de Caguas. En la misma, se ilustra gráficamente cómo esas características han cambiado durante los pasados años y cómo comparan con el resto del País. Las cifras que se presentan a continuación, corresponden a los datos ofrecidos por el Negociado del Censo de los Estados Unidos a través del Censo 2010, Censo Estimado 2015 y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2009-2013 y 2011-2015. Además, recibimos datos del servicio brindado por la Unidad de Gobierno Electrónico.

HISTORIA



Caguas, es la quinta ciudad más grande de Puerto Rico, se estableció en 1775, en el Valle del Turabo, rodeado por las sierras de Cayey y Luquillo en el extremo oriental de la Cordillera Central.

El origen, se deriva de los nativos tainos del Valle del Río Turabo, quienes tenían como jefe al Cacique Caguax. Para el 1812, por virtud de la Constitución de Cádiz, Caguas se constituyó como un concilio municipal, siendo Don Sebastián Ximénez su primer alcalde. Para el 1820, recibe el título de Villa teniendo así los ciudadanos criollos los mismos beneficios y responsabilidades que los ciudadanos españoles. Para el 1894 se le concede el título de Ciudad.

Caguas es una ciudad cosmopolita, Corazón Criollo de Puerto Rico, late al ritmo de un rico patrimonio cultural, sumado a ofertas comerciales y entretenimiento inigualable en la isla. Aquí se encuentra la Ruta del Corazón Criollo, que hilvana ofrecimientos culturales y museográficos, edificios históricos y una excelente y variada oferta gastronómica. Caguas, mira hacia el futuro, orgullosa de sus orígenes y del enriquecimiento cultural heredado por la fusión de tres razas: española, africana e indígena.



Misión

“Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía.”



Visión

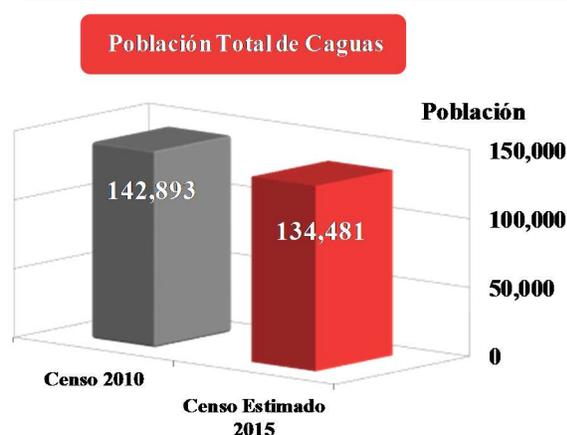
“Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro...y Corazón de Puerto Rico.”

POBLACIÓN

De acuerdo con el Censo Estimado 2015, la Ciudad de Caguas reflejó una población total de 134,481 habitantes. El Censo 2010 reportó una población de 142,893, lo que representa una disminución de 8,412 personas o un 5.8%.

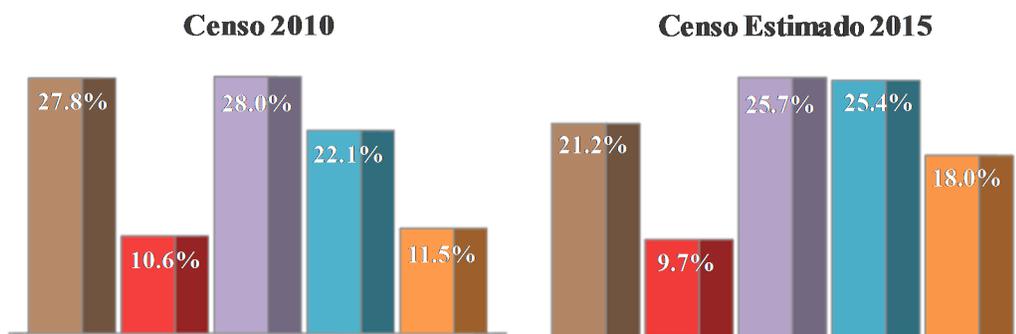
Del total de la población, el Censo Estimado 2015 reflejó una distribución de 71,770 mujeres y 62,711 varones. El 21.2 % de la población son menores de 18 años y el 18.0 % tienen 65 años o más de edad.

Gráfica 06



Gráfica 7

Por Cientos por Amplios Grupos de Edad



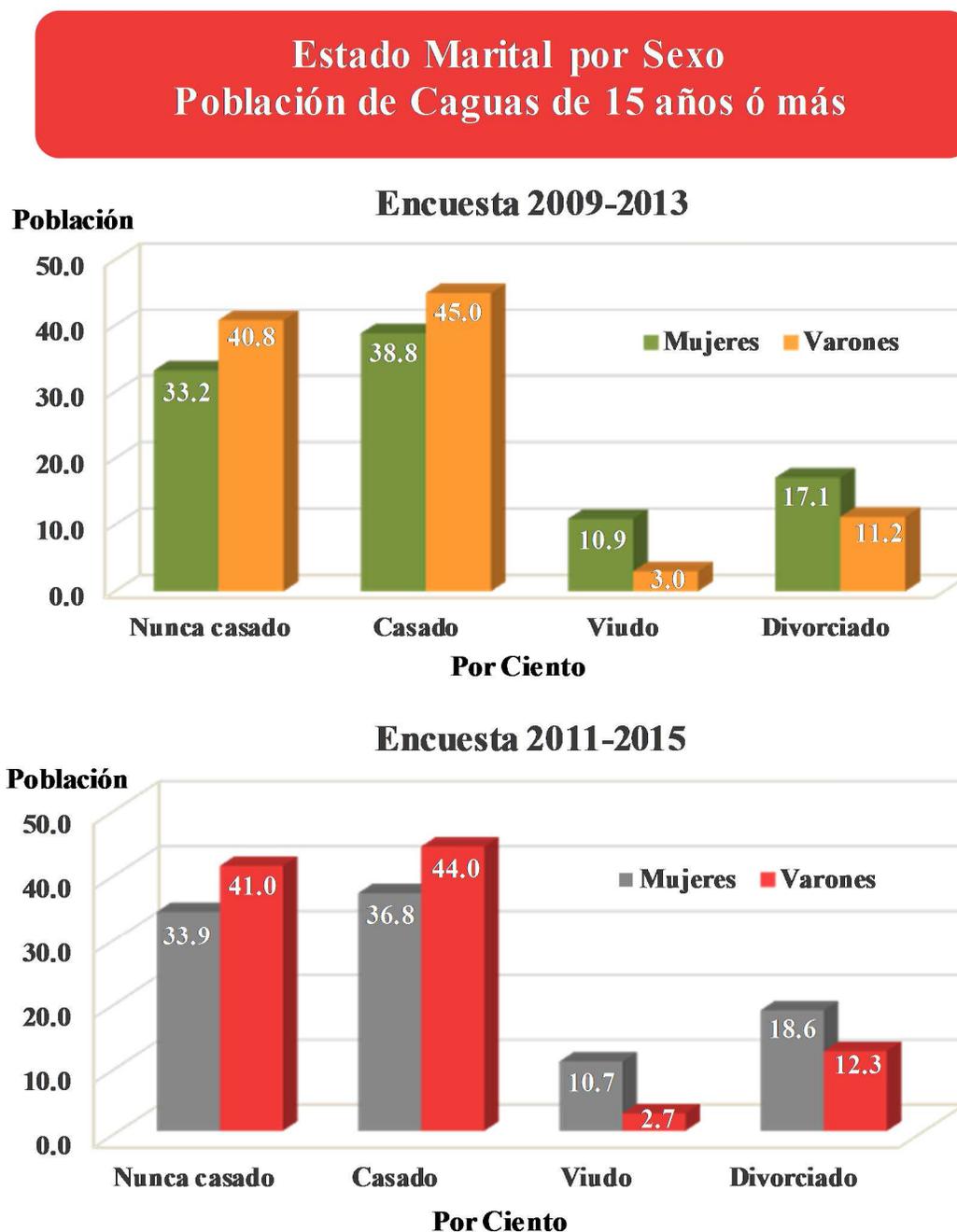
Edad por Sexo	Censo 2010			Censo Estimado 2015		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Total	67,144	75,749	142,893	62,711	71,770	134,481
<18	17,635	16,907	34,542	14,604	13,854	28,458
18 - 24	6,865	6,869	13,734	6,548	6,542	13,090
25 - 44	17,915	20,083	37,998	16,255	18,276	34,531
45 - 64	15,901	19,415	35,316	15,456	18,711	34,167
65 +	8,828	12,475	21,303	9,848	14,387	24,235

La población de Caguas es una de continuo movimiento entre los diferentes grupos de edades. Las mujeres representan el 53.3% por ciento de la población de la Ciudad, según el Censo Estimado 2015 y los hombres representan el restante 46.7% por ciento. El grupo de mayor aumento son las personas de 65 años o más, estas representan el 18% de la población, reflejando un aumento de 3.1% por ciento entre los años 2010 y 2015. En la etapa de mayor producción, los grupos entre las edades de 25 a 64 años, decrecieron en un 0.3% por ciento.

HOGARES Y FAMILIAS

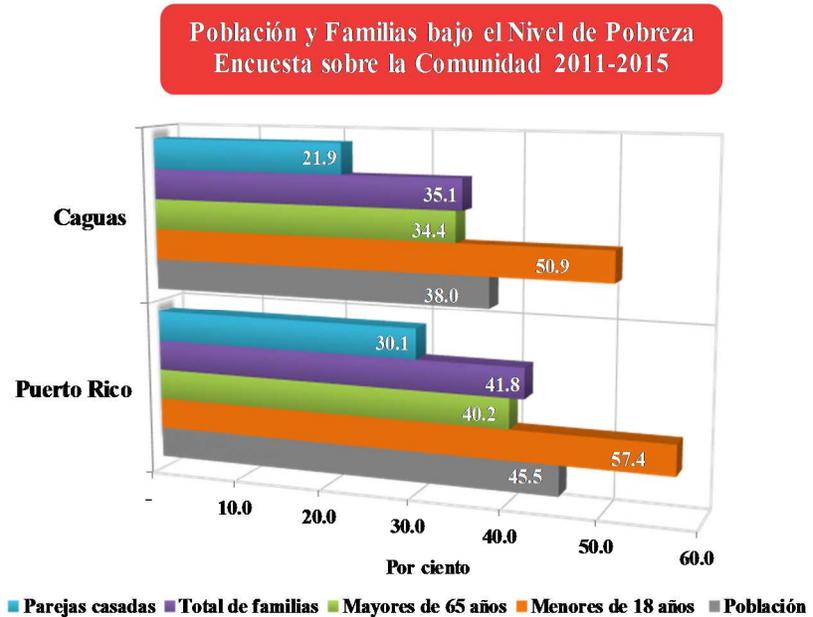
Respecto al estado marital por sexo de la población, se reflejó un gran cambio en varios de los conceptos que mide la encuesta. La Encuesta del Censo 2009-2013 refleja que el 40.8% por ciento de las personas de 15 años o más eran casadas, mientras que la Encuesta 2011-2015 reveló que los casados aumentaron a un 41.0% por ciento. El renglón con un aumento considerable fue el de los divorciados, el por ciento de mujeres y de hombres en la encuesta aumentó sobre un 1% por ciento para cada renglón.

Gráfica 8



La Encuesta 2011-2015, que mide el por ciento de la población que se encuentra viviendo bajo niveles de pobreza en Caguas como en Puerto Rico, reveló que en la mayoría de los renglones de nuestra sociedad el por ciento de pobreza continúa aumentando. Estos niveles reflejan una diferencia mayor al ser comparada entre la población total de Puerto Rico. El renglón de personas mayores de 65 años es el único que presenta una disminución en el por ciento total de personas bajo nivel de pobreza.

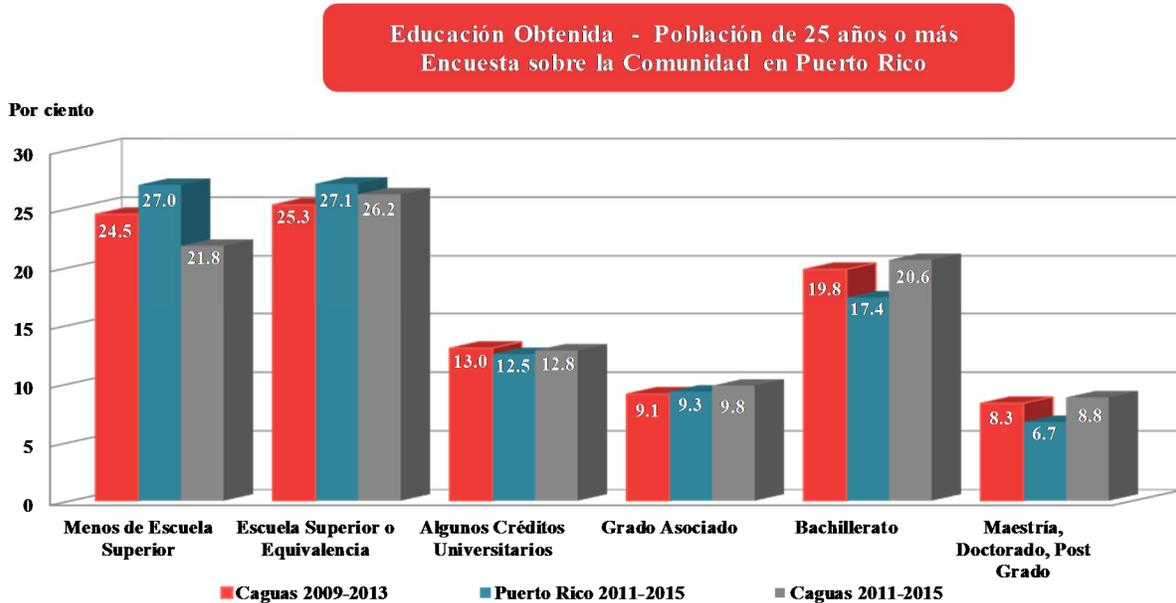
Gráfica 9

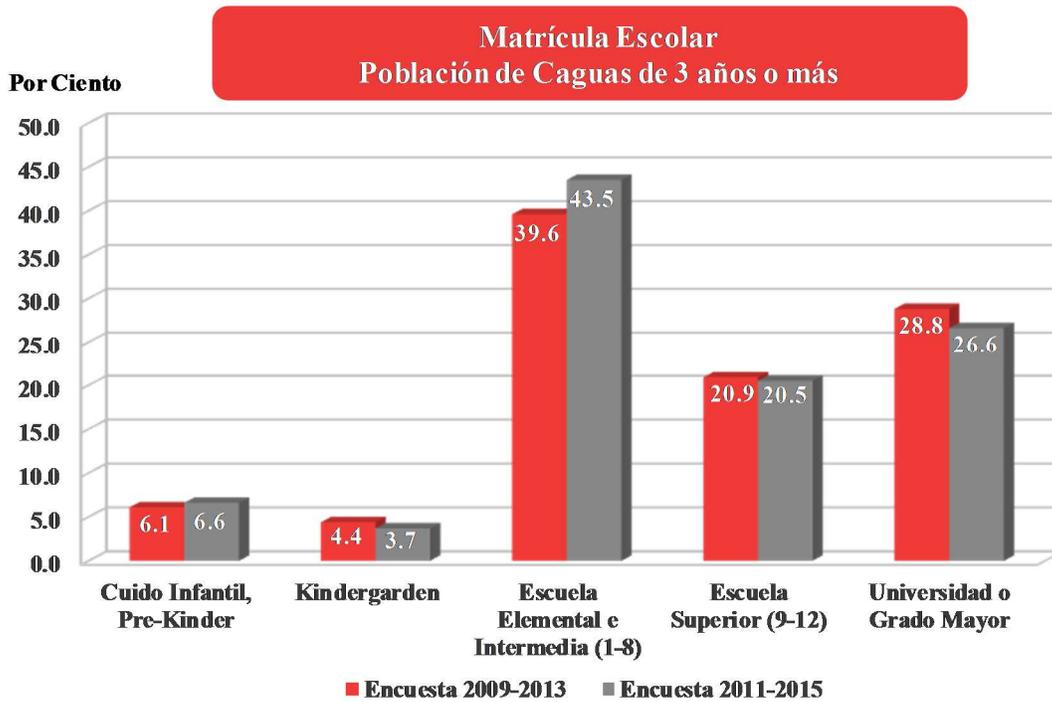


EDUCACIÓN

La población de Caguas de 25 años o más continúa con niveles altos de educación versus la población general de Puerto Rico. Según la Encuesta 2011-2015 reveló, 52.0% por ciento de la población cagüeña tiene algún crédito o estudios universitarios, mientras que en la población de Puerto Rico es de 45.9% por ciento. Además al comparar la cantidad de profesionales de 25 años o más entre ambas encuestas en Caguas hubo un incremento de 1.8% por ciento.

Gráfica 10





Los resultados de la Encuesta 2011-2015 con relación a la Matrícula Escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 10.3% estaba matriculado a nivel de programas preescolares; el 43.5% en nivel primario; 20.5% en nivel secundario; y 26.6% a nivel universitario.

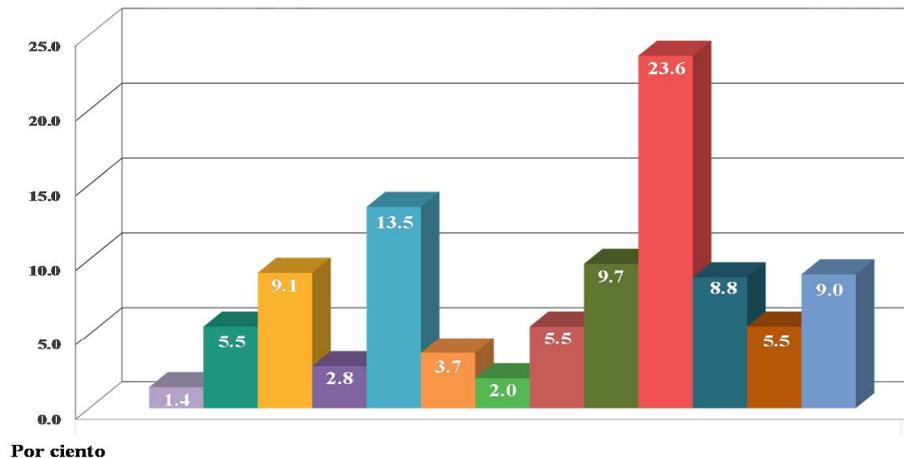


EMPLEO

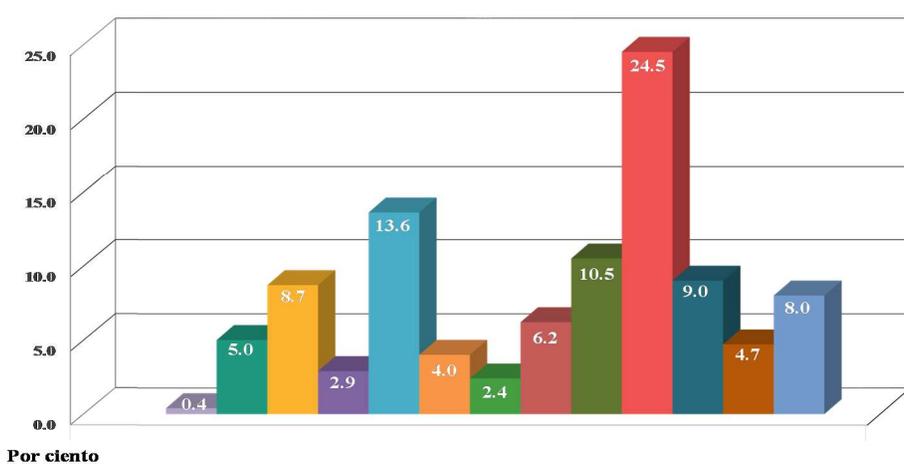
Según la Encuesta 2011-2015, las principales industrias en Caguas son los servicios educativos, salud y asistencia social con un 24.5%; el comercio al detal con un 13.6%; los servicios profesionales, gerenciales y desperdicios sólidos con un 10.5%; los servicios de recreación, deportes, alojamientos y alimentos con un 9.0%; la manufactura con un 8.7% y la administración pública con un 8.0%.

Gráfica 12

Empleo por Industria – Encuesta de la Comunidad 2011-2015



Puerto Rico



Caguas

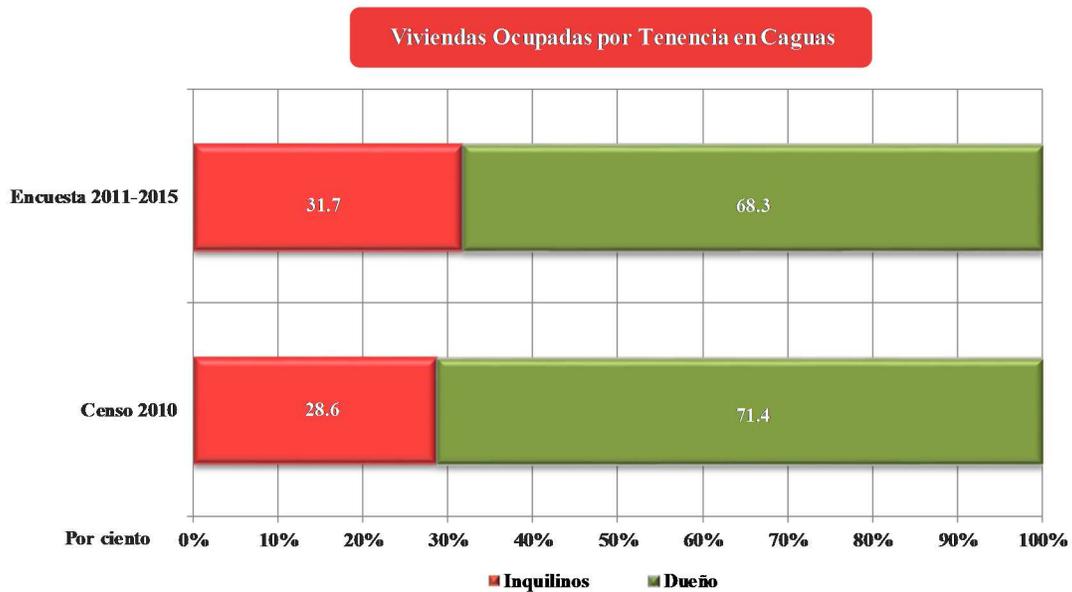
- Agricultura, Bosques, Pesca, Caza y Minería
- Construcción
- Manufactura
- Comercio al por Mayor
- Comercio al Detal
- Transportación y Almacenamiento
- Información
- Finanzas, Seguros, Bienes Raíces y Rentas
- Serv. Prof., Gerenciales y Desperdicios Sólidos
- Servicios Educativos, Salud y Asistencia Social
- Recreación, Deportes, Alojamiento y Alimentos
- Otros Servicios
- Administración Pública

VIVIENDA

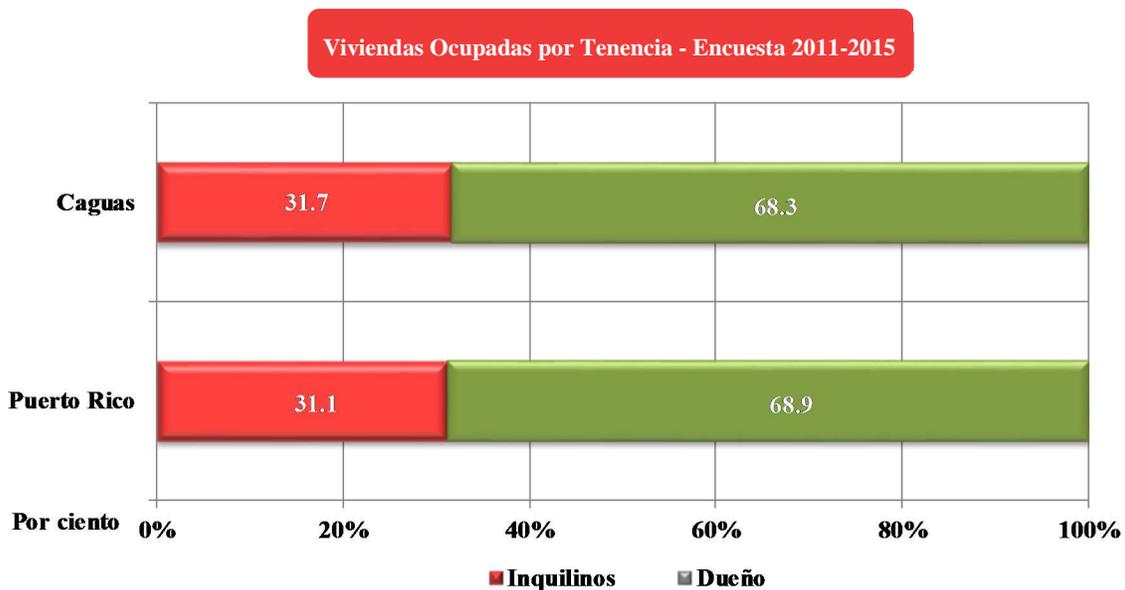
En los últimos años, Caguas cuenta con una variedad de estructuras conforme a los cambios poblacionales que han surgido. El aumento en varios renglones de la población de la Ciudad ha permitido tener disponible diferentes opciones de viviendas.

Según la Encuesta del Censo 2011-2015, un 68.3% por ciento de las viviendas están ocupadas por sus dueños. Este es un nivel similar al encontrado para Puerto Rico. El total de inquilinos al compararlo con el Censo 2010 refleja un aumento de 3% por ciento.

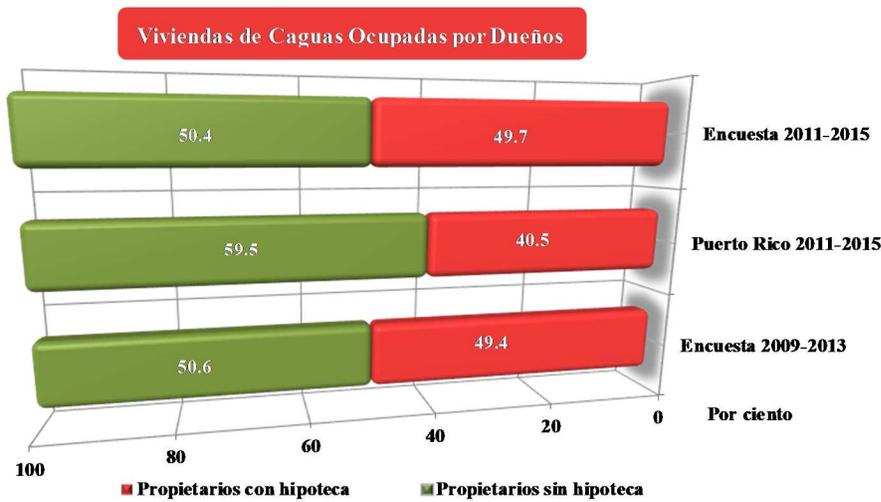
Gráfica 13



Gráfica 14



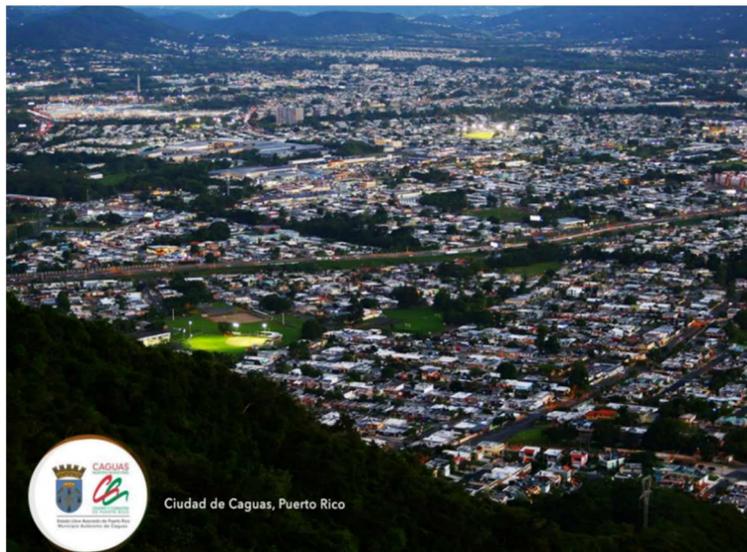
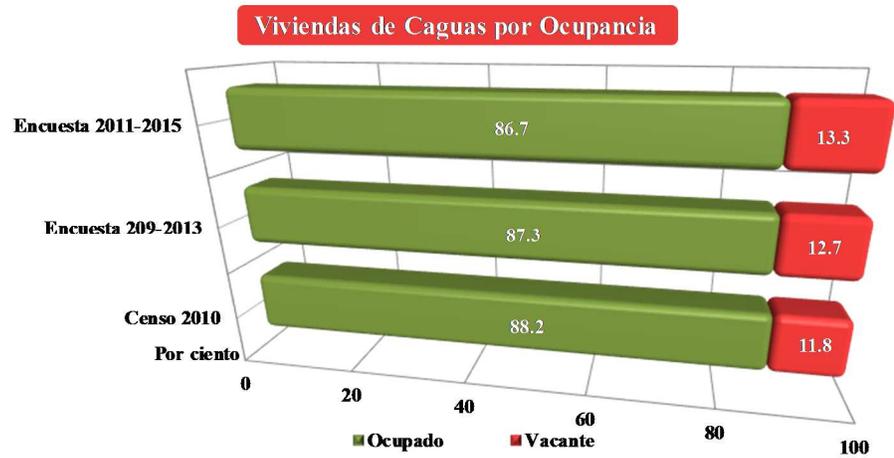
Gráfica 15



El renglón de propietarios con hipoteca refleja que más de un 50% por ciento de las viviendas ocupadas por dueños no tienen hipoteca. Esta tendencia es también cónsona con los datos de Puerto Rico.

Gráfica 16

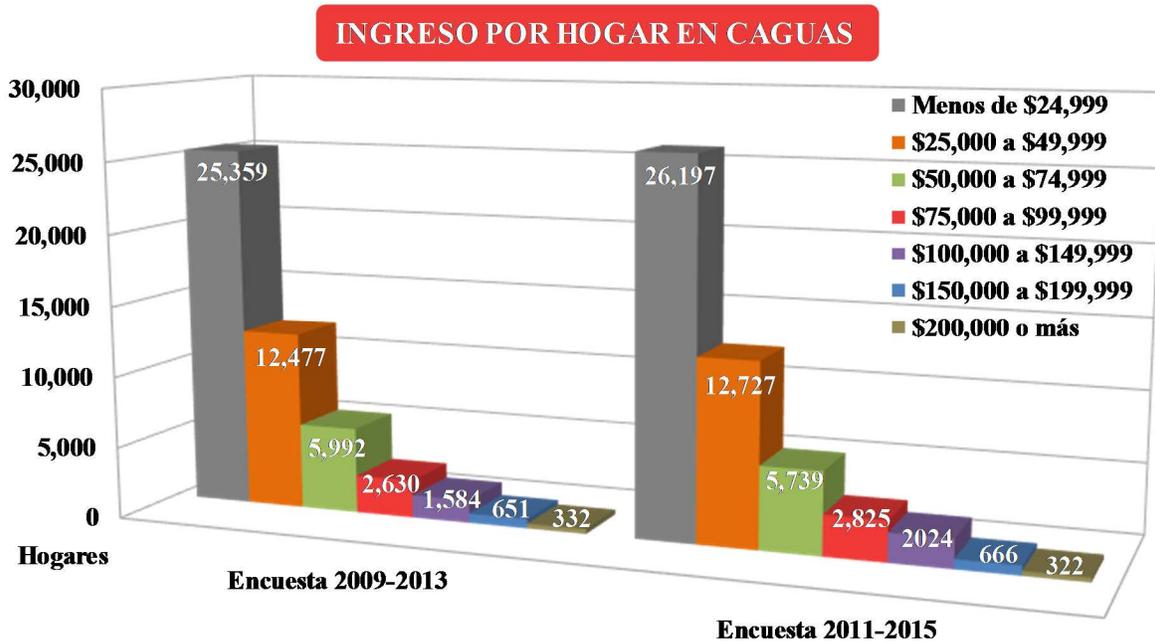
En Caguas, un 86.7% por ciento de viviendas están ocupadas y un 13.3% por ciento están vacantes. Esto nos muestra un aumento en las propiedades vacantes en la ciudad según la Encuesta del Censo 2011-2015



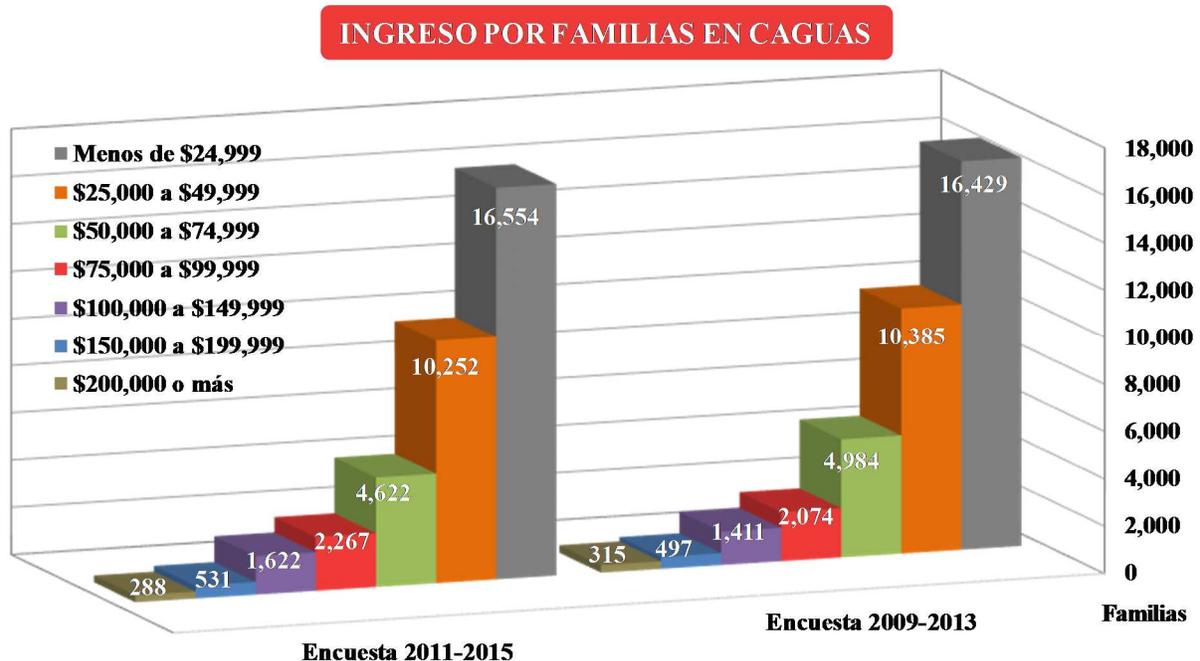
INGRESO

Con relación al renglón Hogar y las Familias la Encuesta 2011-2015 versus la Encuesta 2009-2013 refleja que más de un 51% por ciento tienen ingresos de menos de \$25,000. La suma de todos los demás renglones es similar para ambos conceptos. La cantidad de ingresos para muchas familias reflejó un aumento en ambos renglones.

Gráfica 17



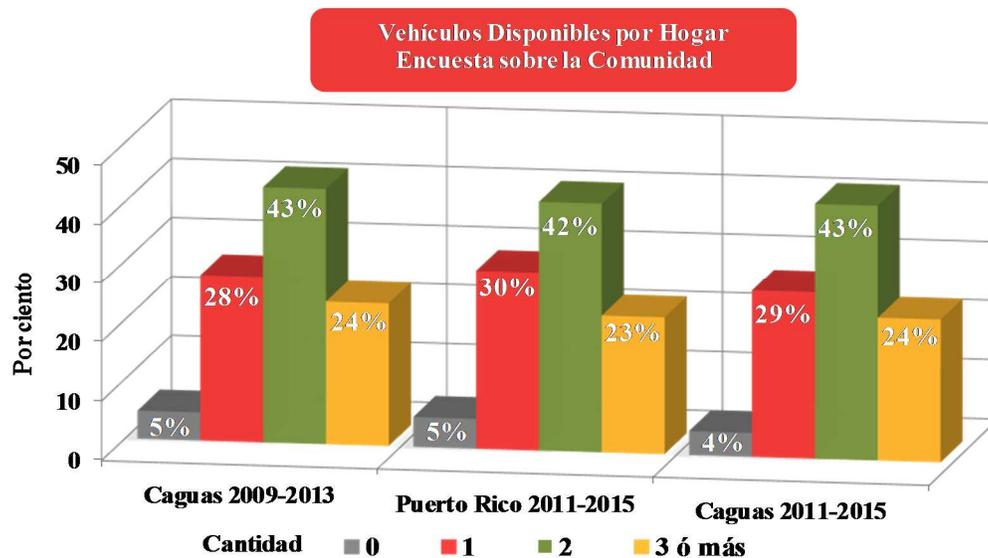
Gráfica 18



TRANSPORTACIÓN

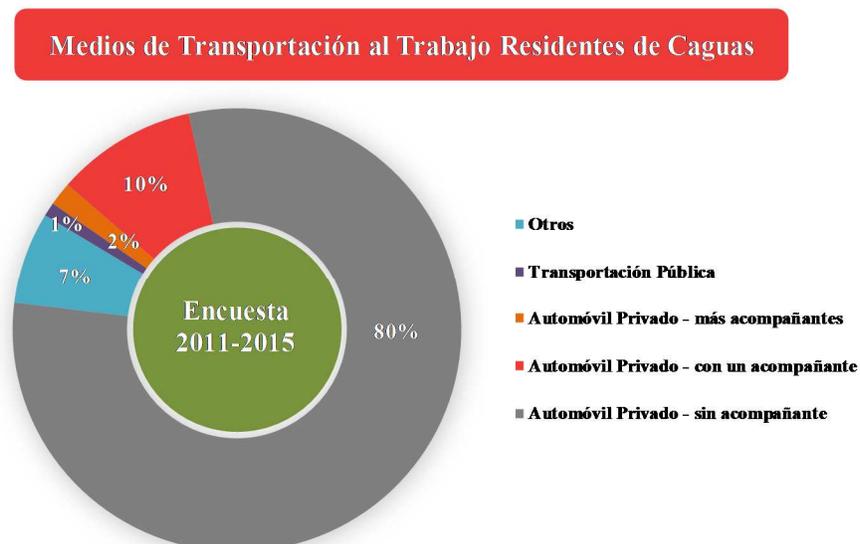
Cuando comparamos los por cientos de vehículos que poseen los ciudadanos de Caguas entre la Encuesta 2009-2013 y la Encuesta 2011-2015, observamos en ambas que un 43% de los hogares poseen dos vehículos. Solamente un 4% de los hogares no tienen vehículos al momento de realizar las encuestas.

Gráfica 19



La Encuesta del 2011-2015 refleja que el 92% de los residentes de Caguas dependen del automóvil privado para moverse. Nuestra ciudad de Caguas continúa estableciendo nuevos programas o alternativas para fomentar que la ciudadanía utilice otros medios de transporte. La educación es parte clave de la información que se le brinda a la ciudadanía, tanto para beneficio personal como para la ciudad.

Gráfica 20



SERVICIO

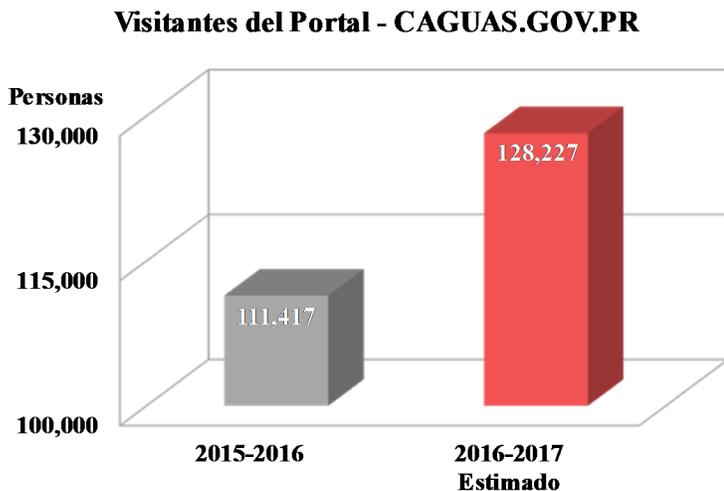
Unidad de Gobierno Electrónico



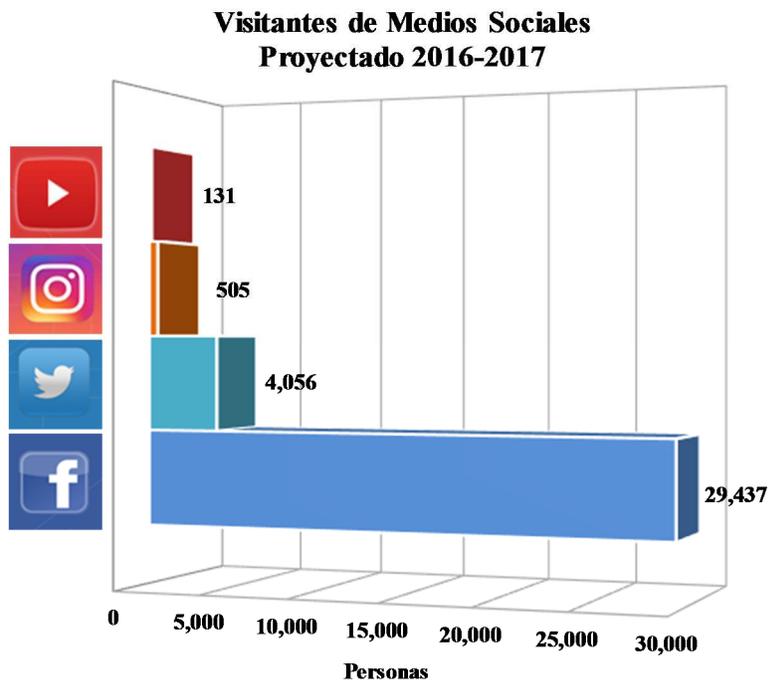
La Unidad de Gobierno Electrónico es responsable de facilitar, mediante el uso de la tecnología; el acceso a la información, proveer servicios directos, agilizar todas las operaciones municipales, recopilar y analizar datos para la transparencia; la credibilidad; la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El portal cibernético www.caguas.gov.pr es el instrumento principal. La incorporación de la tecnología a los programas y servicios de gobierno, es una valiosa herramienta para reducir el tiempo de gestión y los costos de operación. También facilita la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos permitiendo que el Municipio preste servicios de mejor calidad. Las siguientes graficas miden el flujo de personas que navega dentro del portal.

Gráfica 21



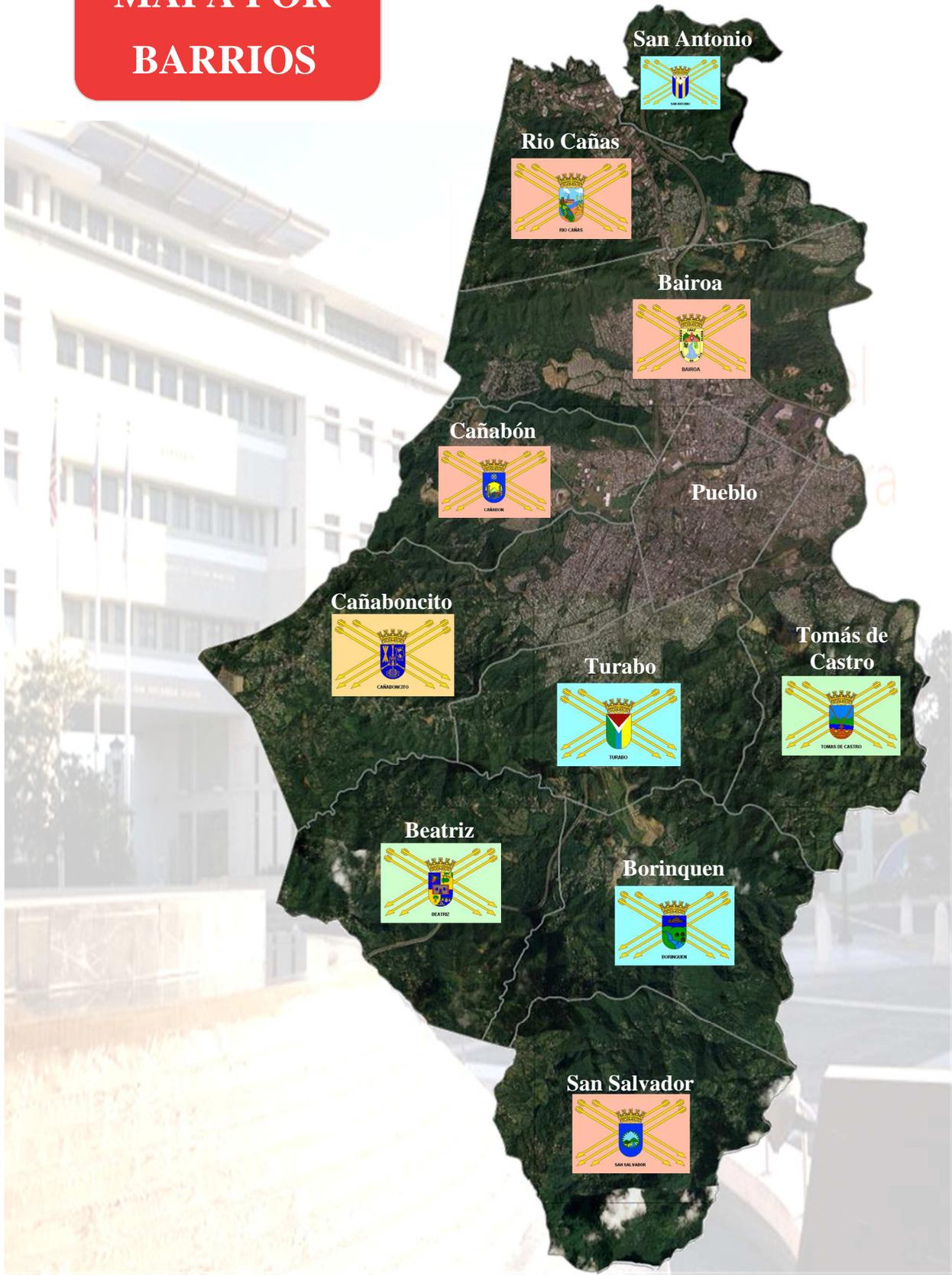
Gráfica 22



Además, la Unidad atiende y canaliza las solicitudes de servicios que se reciben por el Portal a través del Programa de Atención Ciudadana “Respond”. Las solicitudes de servicios son sometidas por los ciudadanos a través del Portal, El propósito principal es brindar servicios en trámites relacionados con los Departamentos de Obras Públicas y Ornato y Embellecimiento.



MAPA POR BARRIOS





POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La integridad financiera de nuestra Ciudad es de suma importancia. Por ello, discutir, escribir y adoptar políticas y procedimientos constituye un elemento clave para mantener dicha integridad. En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, estados financieros y manuales de procedimientos. Sin embargo, los principales procedimientos fiscales del Municipio están basados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Reglamento para la Administración de los Municipios de Puerto Rico, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El adoptar guías de presupuesto, políticas financieras y presupuestarias por escrito tiene muchas ventajas; tales como: ayudar al Alcalde, su gabinete y a la Legislatura Municipal en la administración de la Ciudad, ahorrar tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros; y aumentar la confianza del pueblo y proveer continuidad en los procedimientos. Además, tiene como propósito asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Aunque estas políticas deben ser revisadas periódicamente, proveen la base fundamental y el marco conceptual para muchos de los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. También, promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Municipio Autónomo de Caguas está basado en el Plan Estratégico con metas, objetivos, planes, proyectos y servicios claramente definidos. A través del mismo, se distribuyen los recursos de forma estructurada para asegurar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la satisfacción de la ciudadanía.

El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados.

PROGRAMACIÓN

En la fase de Programación, el Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyarán a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

A los efectos de estimar los recursos para confeccionar y balancear el presupuesto, se utilizan los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se utilizará, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o “Single Audit”. Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la OCAM.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibirse como compensaciones o aportaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales, bono navideño, y cualesquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, de manera que se obtenga una cifra confiable a incluirse en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la OCAM.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad que se incluye en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingreso y tendrán que ser confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o “Single Audit”.

Las aportaciones provenientes del gobierno federal que se consideran para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades que han sido aprobadas y certificadas o que han sido solicitadas y están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un programa de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestado. Es mandatorio que incluyan en

sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone: (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) al (e), no pueden reducirse ni eliminarse, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas.

Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, deberá utilizar los sobrantes para amortizar la deuda y que por excepción podrá establecer un Fondo de Emergencia al que podrá ingresar hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el “Single Audit” por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones de asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, Comité Ejecutivo y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año.

APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los directores de las oficinas y departamentos municipales a defender y exponer el presupuesto recomendado por el Ejecutivo para cada dependencia.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 10 de junio de cada año fiscal. Dentro de los seis (6) días siguientes a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura, el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, haciendo constar sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde no firma, ni devuelve dicho proyecto de resolución dentro del término antes dispuesto, se entiende que el mismo ha sido firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria, que no podrá durar más de tres (3) días consecutivos, para considerar únicamente las recomendaciones u objeciones del Alcalde. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término de tres (3) días, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo podrá efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta podrá preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la OCAM, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibirse durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, incluyendo los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.



EJECUCIÓN

Una vez se aprueba el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluyendo los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de empresas municipales y los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deberán registrarse las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendarse o llevarse a los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el crédito a transferirse está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago aunque no se hayan prestado los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y se certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que se trate de algún sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la OCAM copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la OCAM copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El director de Finanzas y/o el director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, someten a la OCAM los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, preparan y remiten todos aquellos informes financieros que eventualmente les requieren la Asamblea Legislativa, la OCAM, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurarse de la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del “Single Audit Act” del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la OCAM un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas preparará y rendirá un informe general a la OCAM, que contendrá todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluyendo los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la OCAM en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.



POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto se prepara para que se integre al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Tipos de Fondos

Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

Fondos Especiales

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluyen los siguientes:

Fondo del Servicio a la Deuda

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital

Este fondo incluye Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales se utilizan para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

Transacciones entre Fondos

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

Reembolsos

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

Transferencias Reales

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

Transferencias Operativas

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias

que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

Códigos de Cuentas

Los códigos de cuentas se asignan utilizando el Esquema de Cuentas diseñado por la OCAM. Cada código de cuenta consiste de 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito se utiliza para identificar el Tipo de Cuenta (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito identifica el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete se utilizan para completar el Detalle de la Cuenta. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y de Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen utilizando números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando se recibe el efectivo y cuando se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los ingresos cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, se componen de todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, se simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que se incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se reconocen como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados se registrarán a su valor estimado en el mercado al momento de recibirse. El costo también incluye el costo de colocar el activo fijo en el lugar determinado y ponerlo en condiciones de uso. Tales costos incluyen: cargos de fletes y transportación, preparación del área, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, estaría sobreponiendo funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso de cierre de año fiscal consiste de lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso si corresponde, o revisadas a través de una revisión de orden de compra. De encontrarse órdenes de compra que hayan superado los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos.

Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al 20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también nos permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.

POLÍTICAS DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, por la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En la Ley de Municipios Autónomos se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles a los municipios:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y se obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

Ingresos Locales

Son aquellos recursos que se generan de las actividades promovidas por el Municipio. Estos generan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

Impuestos Locales

Contribución sobre la Propiedad

Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

La Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica** de hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble que radique dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

La última revisión de las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta o exonerada, que radica dentro de los límites territoriales de Caguas, fue autorizada mediante la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09, fijando el tipo correspondiente para la propiedad inmueble a 9.83 por ciento y para la propiedad mueble a 7.83 por ciento.

Tabla 01

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD		
CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	3%	3%
Subtotal	8.03%	10.03%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	7.83%	9.83%

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Financiamiento Municipal, permite que, una vez se cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal (establecido en la Ley Núm. 44 del 2001, la cual enmienda el artículo 20 de la Ley Núm. 64, supra). En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a \$350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas. Para el año fiscal 2017-2018 el Estimado de la Contribución sobre la Propiedad en comparación con el año fiscal vigente, refleja una disminución de aproximadamente \$7.2 Millones de dólares.

Patentes

La Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.



Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo la Sección 5(a) de la Ley de Patentes Municipales es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluyendo el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en la Sección 5(b) de la Ley de Patentes Municipales, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, estableciendo el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. En la Tabla 02 se ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

Tabla 02

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	DESCRIPCIÓN	%
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%
Total		1.5%

El 24 de enero de 2014 se aprobaron las Leyes Número 18 y 19 para crear un Fondo Especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y para autorizar la creación de una corporación pública adscrita al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) denominada como la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros

mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Estado Libre Asociado, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita al BGF, el cual asumirá los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tendrán la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1-2011 correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresará, ni se considerará en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos serán depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 4 de la Ley que crea el FAM; para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos podrán solicitar al BGF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibirá una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

En caso que se determine por el BGF que como resultado de los adelantos a los municipios, la cantidad adelantada excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permitirá restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Aportación Empresarial Municipal

A partir del 1 de julio de 2017 se fijará una contribución que se conocerá como Aportación Empresarial Municipal (AEM), aplicable a toda persona natural o jurídica que esté sujeta al pago de cualquier tipo de patente en el Municipio Autónomo de Caguas y que haya declarado o tenga la obligación de declarar en el Municipio un volumen de negocio de tres millones de dólares (\$3,000,000) o más.

Toda persona que cuente con una exención contributiva a nivel estatal o municipal, se le aplicará la AEM conforme a lo estipulado en los decretos de exención vigentes. El pago de la AEM vencerá el décimo quinto día del mes de agosto de cada año de efectividad y podrá pagarse en cuatro pagos iguales que serán prorrateados y pagaderos los días 15 de agosto, 15 de noviembre, 15 de febrero y 15 de mayo de cada año. A toda persona que por cualquier razón no satisfaga la AEM en todo o en parte, según lo dispuesto en la Ordenanza, le serán aplicados intereses a razón de uno por ciento (1%), calculados mensualmente, sobre el balance pendiente y desde la fecha en que correspondía el pago. Además, se le aplicará una adición de hasta 25% a cualquier balance adeudado al 30 de junio de cada año de efectividad de la AEM.

El cuarenta por ciento (40%) de los recaudos por este concepto se ingresarán en el Fondo General y el restante sesenta por ciento (60%) en un Fondo Especial de nueva creación. Los ingresos del Fondo Especial serán utilizados únicamente para realizar mejoras, limpiezas y mantenimiento de áreas verdes, calles, caminos e infraestructura, así como de facilidades recreativas, deportivas y de esparcimiento, escuelas y otros esfuerzos dedicados a la conservación del ambiente.

Licencias y Permisos

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.002(d) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Tabla 03

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
Obras relacionadas con la producción agrícola	OBRA	RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de \$15,000	Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos)	6%
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional	Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a \$90,000	3%
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas	Vivienda nueva construcción con costo mayor de \$90,000	3% más 6% sobre el exceso de \$90,000
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración	Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de \$15,000 a viviendas unifamiliares	3%
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.		

Arbitrios Máquinas de Entretenimiento y Otras Máquinas Expendedoras

A partir del 1 de julio de 2017, el municipio implementará una contribución fija por la distribución o el manejo de máquinas de entretenimiento para adultos y otras máquinas expendedoras. Esta medida fue adoptada según lo que se establece en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos enmendada, en su Artículo 2.002. La ley faculta a los municipios, para imponer contribuciones, tasas, tarifas, entre otras. En el inciso (d) del mencionado Artículo establece que los Municipios están investidos de la facultad de: “Imponer y cobrar contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales; por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios; por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios.”

Por lo cual se establece un arbitrio a toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o el manejo de máquinas de entretenimiento para adultos y otras máquinas expendedoras, para la operación dentro de establecimientos o locales comerciales. El incumplimiento con esta medida por parte de una persona natural o jurídica, impedirá el uso de las mismas. Además se le impondrá también una multa mensual acumulativa por cada mes que no pague.

Ingresos por Servicios

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

Intereses Bancarios

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

Multas

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Estacionómetros.

Ingresos Intergubernamentales

Son aquellos recursos que provienen del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos. También se incluye en este grupo el subsidio otorgado por el Departamento Hacienda para el **Bono de Navidad**.



FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico que se le podrá dar a los mismos y la reglamentación que les habrá de aplicar. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años, se toma en consideración cualquier aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y se obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos se obtienen a través de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta sometida y aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal, aportaciones del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

Aportaciones del Gobierno Federal

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: "Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; y "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

Otras Aportaciones

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, concediendo créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas, de hasta un ochenta por ciento (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por Ley. Este crédito corresponderá a toda aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito será efectivo para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año. Para los años contributivos 2013 y 2014, habrá un tope de créditos a otorgarse, contra la patente municipal, de un millón ochocientos ochenta mil dólares (\$1,880,000) por cada año.

Ingresos Locales

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios que se ofrecen a algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La Ley Núm. 106 del 5 de junio de 2012 enmendó la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V, entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, exceptuando los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y

anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrarse por los servicios de permisos, incluyendo aquellos que se relacionan con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de \$400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de \$0.40 por pie cuadrado y por cada cara. Se establece un cargo mínimo de \$30. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de \$800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de \$1.00 por pie cuadrado y por cada cara. Se establece un cargo mínimo de \$60.

Préstamos

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos que se obtienen a través del Banco Gubernamental de Fomento o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

OBRAS PÚBLICAS *Caguas*



**Pavimentación en
Barrio Beatriz**

Puente – Entrada Reparto San José

**Pavimentación Avenida
Luis Muñoz Marín**

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b) (2), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tendrá derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios.

La licencia por enfermedad se puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

Liquidación de Vacaciones

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b)(1), establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio y que evite que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

Administración de los Sistemas de Retiro

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.024, dispone que los empleados municipales, que ocupen puestos regulares, tienen derecho a acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" o a cualquier sistema de pensiones o retiro subvencionado por el Gobierno de Puerto Rico. Los empleados municipales transitorios no serán participantes de estos sistemas.

La Sección 781(3)(d) de la Ley Núm. 447 establece que a los participantes acogidos al plan de completa suplementación entre el Sistema de Retiro y el Seguro Social Federal y los actuales participantes que opten por acogerse a dicho plan en el futuro, aportarán una suma equivalente al 10% de su retribución mensual. Estas aportaciones serán en adición a las que requiera la Ley Federal de Seguro Social. El participante será acreedor a recibir los beneficios, los cuales no se reducirán por concepto de los beneficios a que pueda tener derecho del Seguro Social Federal.

Hasta el 30 de junio de 2011 al patrono le correspondía aportar al Sistema un porcentaje mínimo igual al 9.275% de la retribución que regularmente reciban los participantes, debiendo hacer aportaciones concurrentemente con las aportaciones hechas por los empleados. Mediante la Ley Núm. 116 del 6 de julio de 2011 se aumentó la aportación patronal con el propósito de cubrir la diferencia entre el costo total de proveer todos los beneficios que provee el Sistema más los gastos de administración, reducidos por aquella parte de dicho costo que aporten los participantes. A partir del 1 de julio de 2011 al patrono le corresponde aportar al Sistema un porcentaje mínimo igual al 10.275% de la retribución que regularmente reciban los participantes, debiendo hacer aportaciones concurrentes con las aportaciones hechas por éstos, según lo dispuesto por Ley. Comenzando el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, el tipo mínimo de aportación patronal de 10.275% incrementará anualmente cada 1ro de julio sucesivo en 1% de la retribución que reciban los participantes. A partir del 1ro de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2021, el tipo mínimo de aportación patronal que esté en efecto al 30 de junio de cada año se incrementará cada 1ro de julio sucesivamente en 1.25% de la retribución que reciban los participantes. Se dispone, además, que los aumentos establecidos aplicables a los municipios para los años fiscales 2011-2012 al 2013-2014, serán incluidos en la petición presupuestaria que el Gobierno Central someta a la Asamblea Legislativa para cada año.

Mediante la aprobación de la Ley 32 del 25 de junio de 2013 (Ley 32-2013) se enmendó la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, *supra*. Ello, entre otras cosas, para solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, comenzando el año fiscal 2013-14 hasta el año fiscal 2032-2033, mediante la creación de un nuevo Artículo 5-117 en la Ley 447-1951, según enmendada. Esta enmienda le impone a los municipios el pago de la Aportación Adicional Uniforme. Esta aportación será facturada anualmente a los municipios y la cuantía dependerá de la situación fiscal de la Administración de los Sistemas de Retiro, según sus Estados Financieros Auditados.

Bono de Navidad

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluyendo los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientos sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Se establece también que los municipios deberán autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados, y así lo notificarán mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

Mediante la Carta Circular 1300-05-15, emitida por el Departamento de Hacienda, se informa a los municipios que pueden acogerse a beneficio de subsidio del bono de navidad, porque cumplieron con la entrega de documentos según la fecha acordada. El desembolso del dinero, dependerá del cumplimiento con los documentos adicionales requeridos. Las disposiciones específicas en la circular establecen que para el año vigente (2015), el Departamento de Hacienda reembolsará al municipio la mitad del Bono de Navidad por empleado elegible, el 50% del bono

de navidad o \$250, lo que sea menor. El Municipio deberá cubrir la diferencia entre la cantidad autorizada del bono y el subsidio otorgado por el empleado elegible.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

Reforma de Salud

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, estará basada en los por cientos que se indican a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Tabla 04
Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
\$0		\$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor. La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en el tope establecido.

Contribución en Lugar de Impuestos

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales, era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para poder costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado público e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y que de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula con la que se determina la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo de la aportación a los municipios, no se considerará la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece como se distribuirá el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI estará basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo desde el cambio a la fórmula en el año 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se considerará dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. En dicha Ley se aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público.

Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5803(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluyendo poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

La Sección 5812 establece que el CRIM podrá desarrollar programas, conjuntamente con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tendrá la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones de tasación para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, el CRIM podrá convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluirán una cláusula

expresando claramente que la facultad del municipio se limitará a realizar diligencias de acuerdo a la Ley y reglamentos aplicables para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en el lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Se establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

Deuda por concepto del CRIM

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5801(a), establece que el Director Ejecutivo del CRIM hará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultaren menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizándose para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, la Sección 5801(c) indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisará sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM le notificará a cada municipio, según corresponda. También la Sección 5801(d) establece que el CRIM efectuará no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haberse remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho al BGF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

Seguros Municipales

La Ley Núm. 63 del 2010 (P. de la C. 2191), enmendó la Ley 81 de 1991, *supra*, a los fines de facultar a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluyendo los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

OTROS CONCEPTOS

Recogido y Disposición de Residuos Sólidos

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.005, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica “bona fide”, los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.

Aportaciones a Corporaciones Afiliadas

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 17.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios podrán formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS) siendo esta última la de más reciente creación. A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones que habrán de realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.





Donativos

La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además, en su Artículo 9.015 establece que los municipios pueden ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma, excepto cuando los bienes y fondos municipales sean para la realización de programas auspiciados por cualquier Ley Federal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Reclamaciones de Años Anteriores

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 8.007(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, deberá incluirse en el presupuesto del año fiscal que esté vigente.

POLÍTICAS DE DEUDA

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La Ley de Financiamiento Municipal, según enmendada, establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones de dicha Ley deberá recibir la previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Conforme a ello, el Banco debe evaluar la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos requisitos establecidos por el Banco propiamente.

El apartado (c) del Artículo 11 de la Ley, dispone que el Banco establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley le concede al Banco el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

Bonos o Pagarés de Obligación General

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir, o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas para el pago de tales gastos operacionales, así como para otros fines legales del Municipio.

Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generen el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para poder cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencerán no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso al Detal

La Ley Núm. 64 de 3 de junio de 1996, según enmendada conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal” en su Artículo 29(a) autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos, serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

Valorización de la Propiedad

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

Margen Legal

Contribución Adicional Especial (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que podrá ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, *supra*.

Operacional

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente de que se trata.

Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el Banco y representa el máximo de deuda que podrá incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

Fondo de Redención

Fondo de Redención CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento, en el cual se deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento que se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos (.2) por ciento del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del punto cinco (.5) por ciento. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el cien (100) por ciento de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste del pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico se compone de la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. A cada una de ellas se le establece el límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación al nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, la Ley de Financiamiento Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes podrá ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el diez (10) por ciento del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dichos pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por

Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de la Ley de Financiamiento Municipal. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la “Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles”, prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, se exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no provenga de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa del BGF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.

POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, haciendo hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos que se recaudan se depositan en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el “Federal Deposit Insurance Corporation” (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar porque se produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.

Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes que se obtienen a través de préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento y/o cualquier otro banco comercial, también se mantienen en cuentas de inversión maximizando así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión indicando, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no dependerá de reservas.
- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.
- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, serán asignados a apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.
- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.
- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.
- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.
- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.

MEDIDAS TEMPORERAS DE CONTROL DE GASTO

El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que entre los deberes y facultades del Alcalde está organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar las reglas y reglamentos municipales.

Caguas, al igual que los demás ayuntamientos del país, atraviesa por un momento económico adverso. Ante la incertidumbre que genera la quiebra de nuestro País, los ciudadanos reclaman a los gobernantes que asuman políticas de austeridad, necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

GASTO PERSONAL

Orden Ejecutiva Número: 2016-043

Mediante dicha Orden Ejecutiva se crea el Comité Evaluador de Transacciones de Personal compuesto por el Vicealcalde, Secretario de Administración, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y el Director de Presupuesto. Con el propósito de garantizar la disciplina

fiscal y medidas de austeridad, se establece la política de control de gastos de personal bajo el Fondo General. El período de vigencia comienza el 1 de enero de 2017 y concluye el 30 de junio de 2018.

Como parte de la política de control de gastos no se concederá aumento por mérito a ningún empleado. Para cubrir un puesto vacante el total de empleados pagados activos con el fondo general debe ser menor de 1,310. Por lo cual el Gasto de Personal proyectado para el año fiscal en que se solicita la transacción no puede exceder el 42% del total de los Ingresos Reales registrados en el año fiscal anterior.

Para los puestos que queden vacantes durante el período señalado, no se someterá una Solicitud de Transacción de personal antes de transcurridos 30 días a partir de la fecha en que quedó desocupado el puesto y la misma tiene que estar acompañada del formulario designado justificando petición. Dicho puesto debe añadir valor a la institución y tiene que ser uno esencial y necesario. El Comité Evaluador de Transacciones de Personal, será responsable de evaluar, aprobar o denegar cada petición. Ningún otro funcionario está autorizado a someter petición para nombramiento o transacción de personal sin la aprobación del comité.

Caguas



**“... guerreros criollos
levantando todo un pueblo
en el corazón de nuestro país.”**

-Himno de Caguas

Letra de José Pujals y Karen Joglar

CÓDIGOS DE CUENTAS

CUENTAS DE INGRESOS

IMPUESTOS LOCALES

81.01 - 81.99

8101 **Patentes** - Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.

8102 **Patentes Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.

8103 **Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal)** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.

8104 **Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal)** - Cárguese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas (“Sales Tax” Municipal).

8105 **Fondo de Desarrollo Municipal** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.

8106 **Fondo de Redención Municipal** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8107 **Fondo de Mejoras Municipales** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	Otros Impuestos Locales - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
Contribución sobre la Propiedad 82.00 - 82.99	
8231	Contribución sobre la Propiedad, Exonerada - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
Licencias y Permisos 83.00 - 83.99	
8301	Arbitrios de Construcción - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	Licencias y Permisos Misceláneos - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
Ingresos Intergubernamentales 84.00 - 84.99	
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	Compensación AEE - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	Compensación PR Telephone Co. - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	Otros Ingresos Intergubernamentales - Fondo de Equiparación.
8405	Aportaciones para Fideicomisos - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	Aportaciones Federales - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	Aportaciones Estatales - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	Aportaciones Federales – Programa CDBG - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como “Community Development Block Grant” (CDBG).

8409	Subsidio Programa Hogar Propio - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	Compensaciones Estatales - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
Ingresos por Servicios 85.00 - 85.99	
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	Servicios de Salud - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	Servicios Médicos Hospitalarios - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	Servicios Médicos Ambulatorios - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	Servicios de Parques de Diversiones - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	Permisos de Uso de Parques y Recreos - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	Permisos de Uso de Estadios y Coliseos - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	Disposición de Desperdicios - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	Otros Ingresos por Servicios - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	Ingresos por Servicios de Transportación - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
Multas y Confiscaciones 86.00 - 86.99	
8601	Multas - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	Confiscaciones - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
Otros Ingresos 87.00 - 87.99	
8701	Intereses en Inversiones - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	"Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8703	Intereses Bancarios - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	Estacionamiento - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	Ingresos Eventuales - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	Renta de Locales y Propiedad Municipal - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	Fiestas Patronales - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	Otros Ingresos - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda - Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	Otros Recursos Financieros - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada) - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	Otros Intereses - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts) - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	"Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment" - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	"Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment" - Reservada para Sección 8.
8850	"Provision for Operating Reserve - JAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8851	"Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8852	"Annual Contributions Earned - HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8901	Transferencias que Entran - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS

Desembolsos de Personal

91.00 - 91.99

Sueldos y Compensaciones

91.01 - 91.08

9101 **Empleados Regulares** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.

9102 **Administrative Salaries** - Reservada para Sección 8.

9103 **Guardias Médicas** - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.

9104 **Programa Pre-retiro Voluntario** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.

9105 **Empleados Transitorios** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.

9106 **Empleados Irregulares** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.

9107 **Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.

9108 **Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.

Otros Beneficios

91.09 - 91.74

9109 **Renuncias Voluntarias Incentivadas** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.

9110 **Seguro Choferil** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.

9111 **Sistema de Retiro** - Cárgelese a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.

9112 **Aportación Atrasada de Retiro** - Cárgelese a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	Aportación Sistema de Retiro Pensionados - Cárquese a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9131	Seguro Social Federal - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	Plan Médico - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	Seguro por Desempleo - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT) - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	Beneficio del Fondo del Seguro del Estado - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	Bono de Verano - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	Bono Navideño - Cárquese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	"Terminal Leave Payments" - Reservada para Sección 8.
9173	Beneficios Marginales - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	Tiempo Compensatorio Estatal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	Tiempo Compensatorio Federal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros
92.00 - 92.99

Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.

9201 **Materiales de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y sustancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.

9205 **Herramientas** - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.

9211 **Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.

9215 **Materiales de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.

9221 **Alimentos** - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.

9223 **Compra de Uniformes** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.

9225 **Combustibles y Lubricantes** - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.

9228 **Gastos de Energía Eléctrica** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.

9229 **Utilidades Atrasadas** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.

9232 **Gastos de Acueductos y Alcantarillado** - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

9235 **Gastos de Teléfonos y Comunicaciones** - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

9238	Materiales de Construcción - Cárgelese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	Materiales y Suministros de Operación - Cárgelese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.
Gastos de Equipo 93.00 - 93.99	
El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.	
9301	Equipo de Oficina - Cárgelese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	Programas de Computadoras - Cárgelese a esta cuenta el costo de programas de computadoras “software”.
9305	Equipo de Mecánica - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	Vehículos Municipales - Cárgelese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	Equipo Médico - Cárgelese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	Equipo de Mantenimiento - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	Equipo de Construcción - Cárgelese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	Compra de Equipos - Cárgelese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	Compra de Edificios - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	Compra de Terrenos - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

Otros Desembolsos

94.00 - 94.99

9401	Dietas - Cárquese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleistas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	Dietas Artísticas - Cárquese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	Gasto Cobro IVU (Sale Tax) - Cárquese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	Adquisición de Animales y efectos asociados - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	Gastos de Representación - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	Adiestramiento - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	Mantenimiento de Biblioteca - Cárquese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) - Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas “Single Audit”.
9411	Servicios Profesionales - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	Servicios No Profesionales - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	Pruebas de Dopaje - Cárquese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS) - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	Relaciones Públicas - Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	Gastos de Viaje - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	Gastos de Transportación a Estudiantes- Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	Servicios Legales - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	Servicios de Ingeniería y Arquitectura - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	Costos de Construcción - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	Costos de Relocalización - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	Costos de Adquisición - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	Tasaciones - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	Cánon Excavaciones y Demoliciones - Cárquese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.
9437	Landscaping o Paisajismo - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relacionados con landscaping o paisajismo.

9438	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	Cargos por Servicios Bancarios - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso - Cárquese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	Seguros - Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	Gastos de Salud - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	Cuotas y Suscripciones - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
9447	Donaciones - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	Aportaciones Municipales - Cárquese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	Becas - Cárquese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	Renta de Edificios, Locales y Terrenos - Cárquese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	Renta de Equipos y Vehículos - Cárquese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	Renta Atrasada - Cárquese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	Intereses - Cárque a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	Intereses y Recargos - Adelanto Remesa - Cárquese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	Amortización de Principal de Préstamos - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	Déficit - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	Reserva de Déficit - Cárquese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	Intereses Cuentas Vendidas - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	Mantenimiento de Equipo - Cárquese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras - Cárquese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	Mantenimiento de Vehículos - Cárquese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	Mantenimiento de Edificios - Cárquese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	Misceláneos - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	"Sundry Administrative Expense" - Reservada para Sección 8.
9467	Publicaciones y Anuncios - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	Franqueo - Cárquese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	Pago de Sentencias y Reclamaciones - Cárquese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	Reclamaciones de Años Anteriores - Cárquese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

9473	Disposición de Desperdicios - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	Reserva - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9477	Aportación al CRIM - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	Liquidación de Deuda con el CRIM - Cárguese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	Devolución de Intereses y Otros - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	Fiestas Patronales - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	Festival o Actividad I - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	Festival o Actividad II - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	Festival o Actividad III - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	Otros Festivales o Actividades - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	"Preliminary Administrative Expense" - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	"Preliminary Administrative Expense" - After ACC Reservada para Sección 8.
9492	"Housing Assistance Payments" - Reservada para Sección 8.

9493	Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) “Homebuyers” - Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	“Community Housing Development Organization (CHDO)” - Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	Renta Vivienda Subsidiada - Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	Desembolso Programa Hogar Propio - Cárguese a esta cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	“Replacement of Nonexpandable Equipment” - Reservada para Sección 8.
9502	“Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced” - Reservada Sección 8.
9503	“Property Betterments and Additions” - Reservada para Sección 8.
9504	“Operating Expenditures for Property” - Contra Reservada para Sección 8.
9901	Transferencias que Salen - * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos - En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	Gastos de Años Anteriores - Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

DEPARTAMENTOS

Código	Descripción
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13113	Recursos Externos
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

PROGRAMAS

Código	Descripción	Código	Descripción
1	Administración	32	Recursos Humanos
2	Beneficiencia Social	33	Control Ambiental
3	Planificación y Desarrollo	34	Comunicaciones
4	Ingresos y Gastos General	35	Servicios a la Familia
5	Relaciones Públicas	36	Desarrollo Económico
6	Saneamiento	37	Compras y Suministros
7	Educación	38	Servicios Generales
8	Transportación	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
9	Cultura	40	Igualdad de Empleos
10	Auditoría Interna	41	Propiedad
11	Salud	42	Rehabilitación de la Vivienda
12	Servicio a la Juventud	43	Obras y Mejoras Permanentes
13	Ornato y Embellecimiento	44	Servicios a la Niñez
14	Centro de Envejecientes	45	Reciclaje
15	Hogar de Envejecientes	46	Oficina de Vicealcalde(sa)
16	Servicios al Envejeciente	47	Promoción y Turismo
17	Servicios al Impedido	48	Promoción Industrial y Comercial
18	Centro Municipal de Servicios	49	Empresas Municipales
19	Plaza del Mercado	50	Emergencias Médicas
20	Corrección	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
21	Recreación y Deportes	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
22	Cementerio	53	Centro Recaudaciones Municipal
23	Estadísticas	54	Centro de Bellas Artes
24	Asuntos Legales	55	Ordenamiento Territorial
25	Desarrollo Comunitario	56	Administración de Documentos
26	Centro de Cómputos	57	Permiso Descarga General
27	Secretaría	58	Código de Orden Público
28	Oficina JTPA	59	Servicios a Deambulantes
29	Oficina ADT	60	Comunidades Bases de Fe
30	Coliseos y Estadios Municipales	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
31	Donaciones a la Comunidad	62	Gobierno Municipal Electrónico



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico 2010-2020 y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo y los Secretarios. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde, Planificación Estratégica y la Oficina de Comunicaciones.

OFICINAS ASESORAS

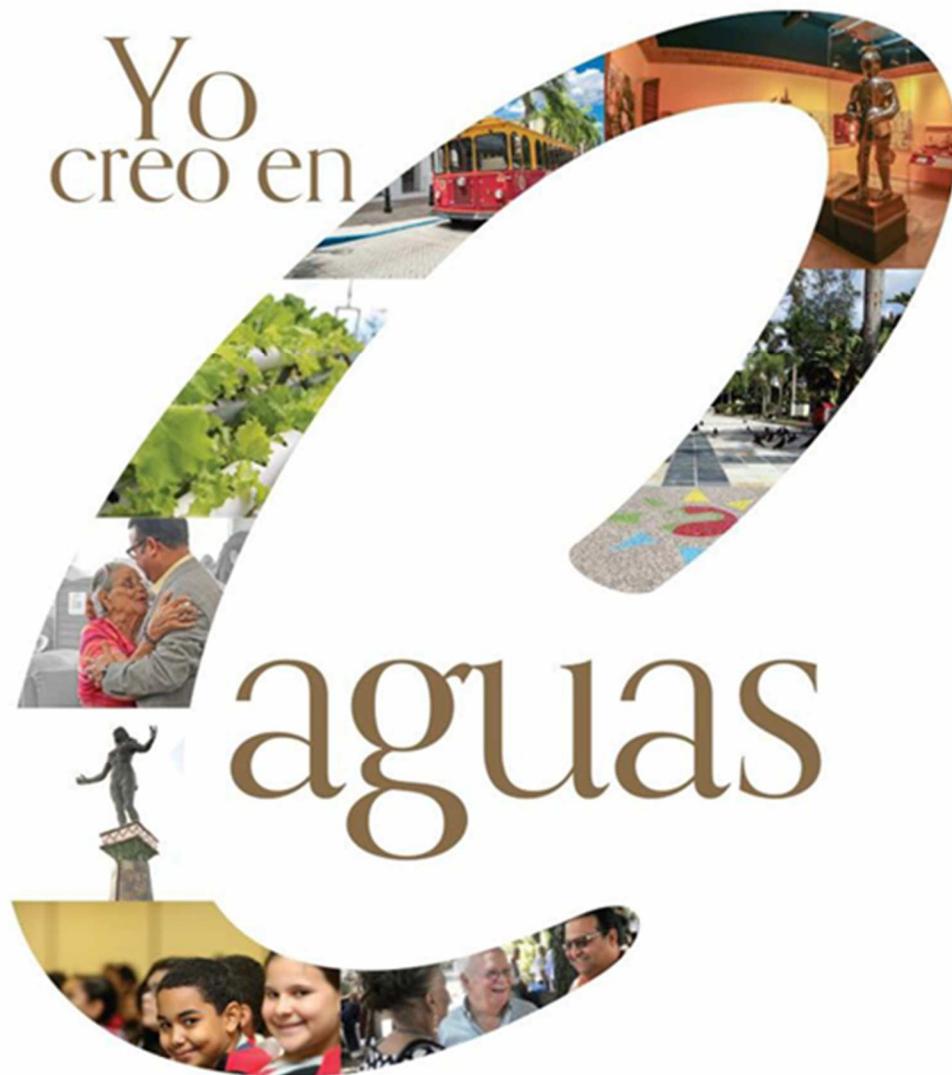
Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos.

SECRETARÍAS

Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal.

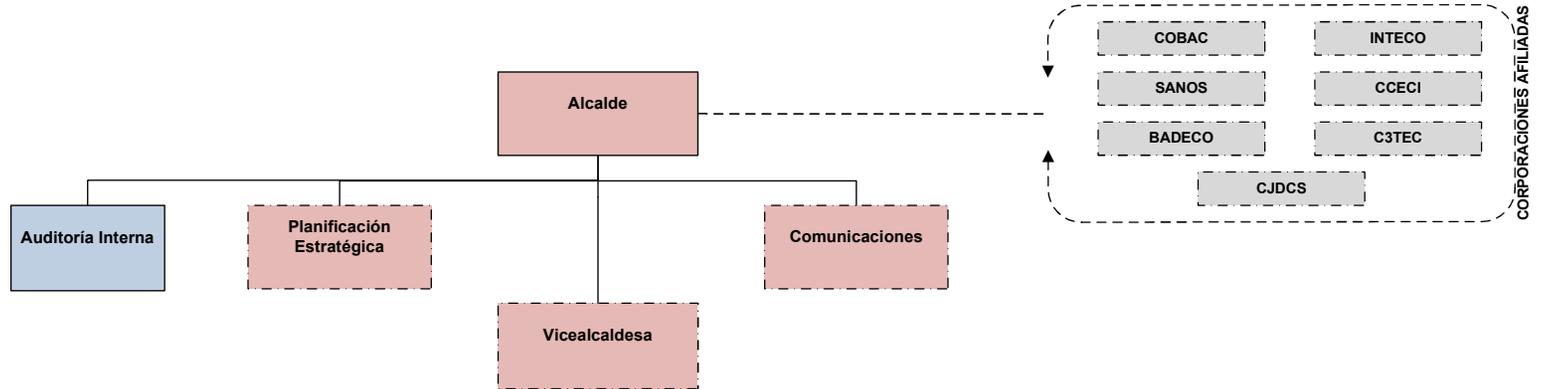
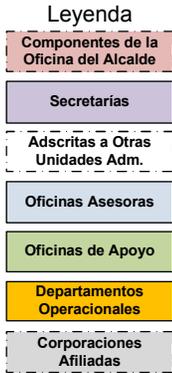
- La **Secretaría de Administración** agrupa las siguientes unidades administrativas: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Recursos Externos, Tecnología de Información y Compras y Subastas.
- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento.
- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural y Recreación y Deportes.

- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: Promoción, Industrial, Comercial y Servicio, Plaza del Mercado, Promoción y Turismo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).
- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME). Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.

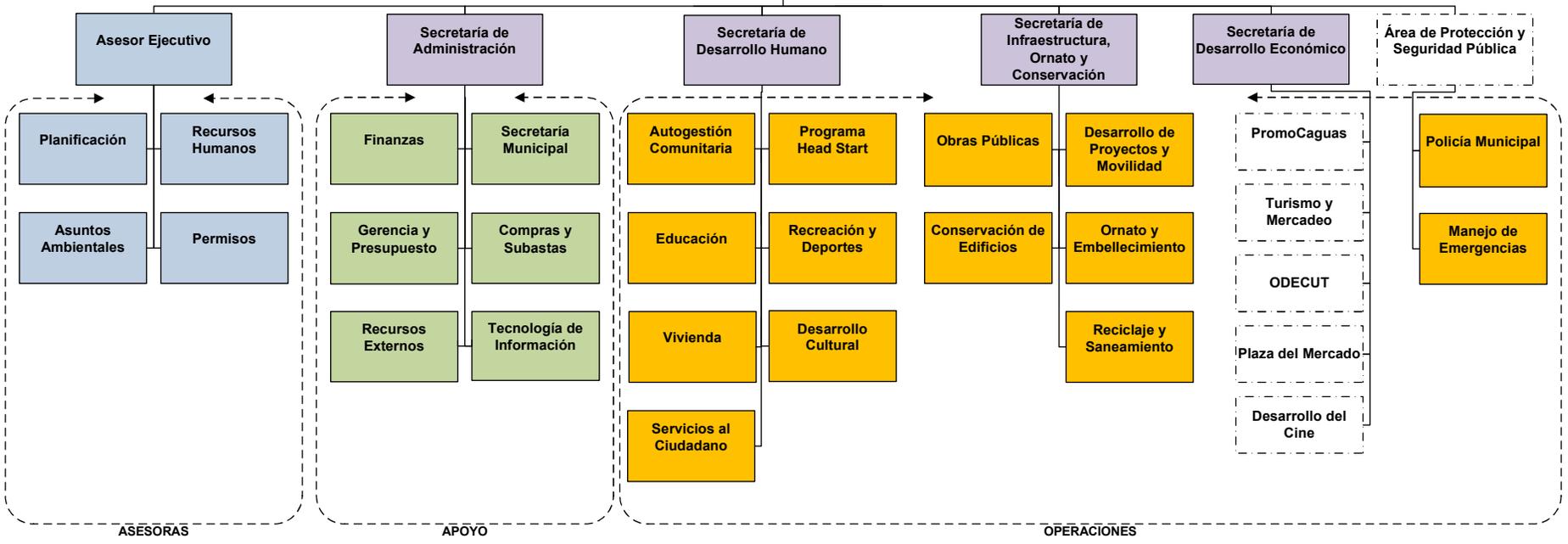


Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



72





Resurge, alienta, grita, anda, combate,
vibra, ondula, retruena, resplandece...
Haz como el río con la lluvia: ¡crece!
Y como el mar contra la roca: ¡bate!
-José De Diego



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017-2018

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos para el año fiscal 2017-2018. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en \$148.1 millones, lo que representa una disminución de \$24.5 millones ó 14.1% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, \$91.6 millones corresponden al Fondo General y \$56.5 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, \$1.6 millones corresponde a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa 61.8 % de los fondos combinados.

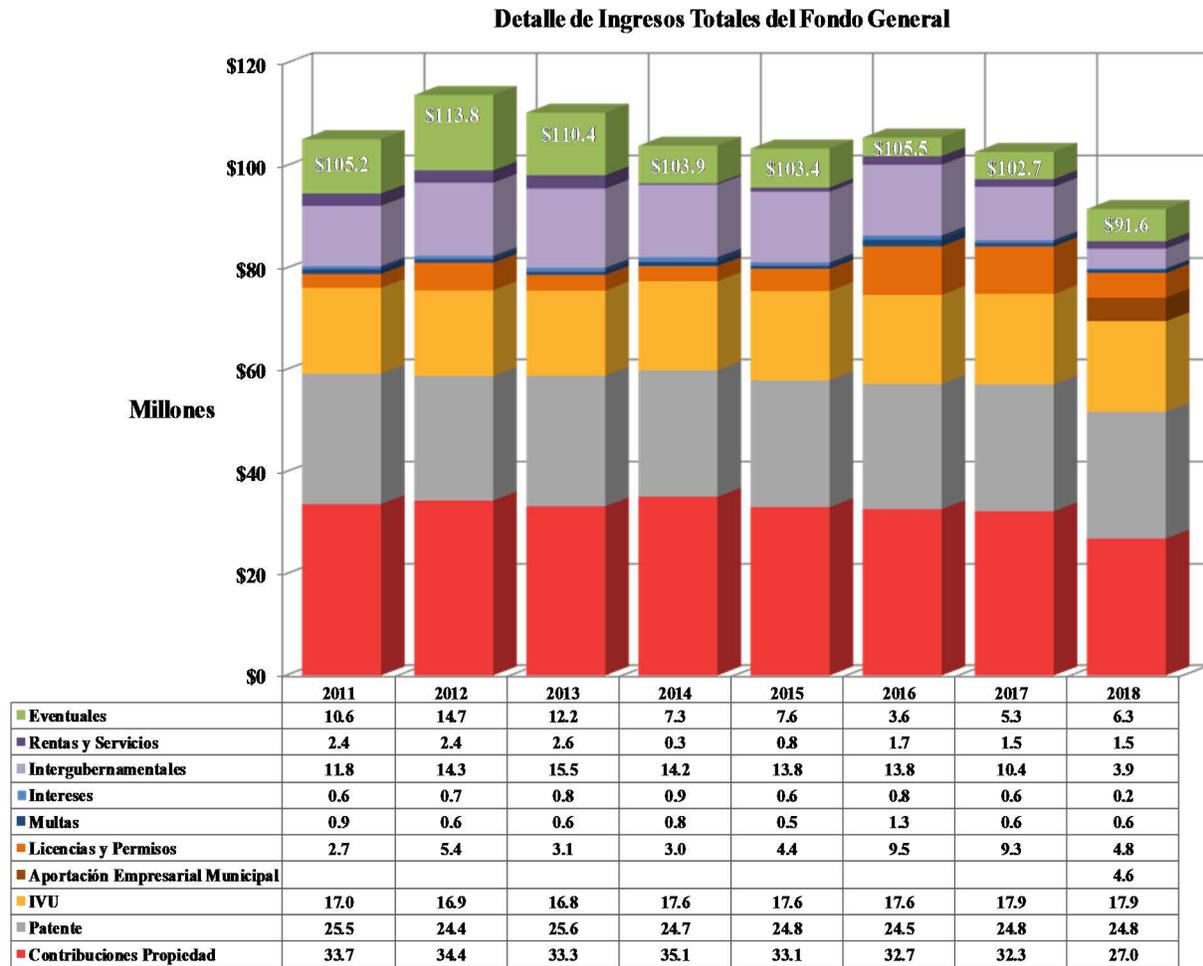
FONDO GENERAL (\$91.6 millones)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de Impuestos Locales (\$74.3 M ó 81.1%), Ingresos Intergubernamentales (\$3.9 M ó 4.2%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (\$13.4 M ó 14.7%). Estos recursos se utilizan para brindar servicios directos a la ciudadanía a través de las distintas dependencias municipales. Además, se utilizan para desarrollar y lograr los compromisos programáticos que llevan a cabo los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico Municipal.

El Presupuesto del Fondo General 2017-2018 fue preparado considerando que las condiciones económicas seguirán las mismas tendencias que hemos experimentado durante los pasados dos años. Los ingresos del fondo general se estiman en \$91.6 millones, lo que representa una reducción de \$11.1 millones o un cambio porcentual negativo de diez punto ocho por ciento (10.8%) con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

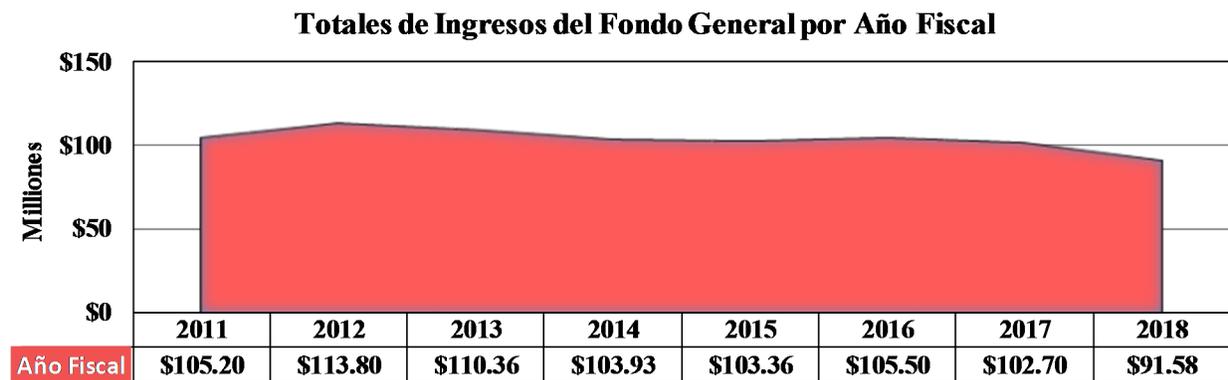


Gráfica 23



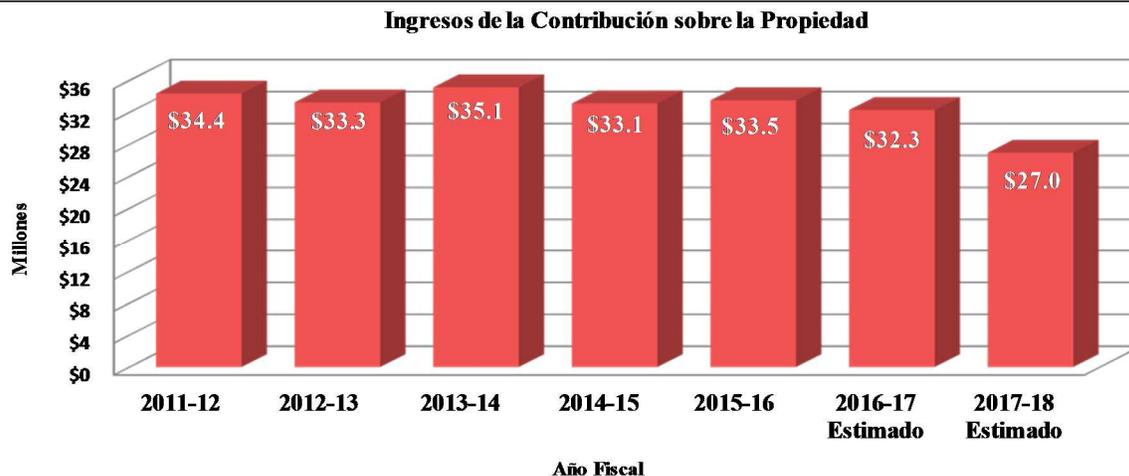
Para los años 2011 al 2016 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2017 y 2018 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes. La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal.

Gráfica 24



Contribución Sobre la Propiedad Básica (\$27.0 millones)

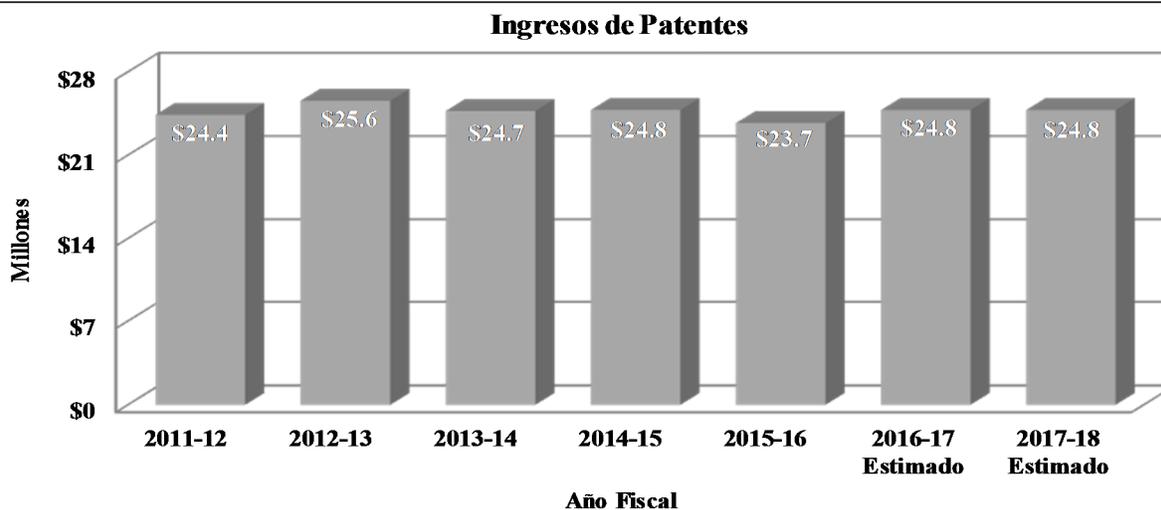
Gráfica 25



La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley del CRIM para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Para el año fiscal 2017-2018, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a \$27.0 millones, lo que representa una reducción de \$5.4 millones o dieciséis punto cinco por ciento (16.5%) con respecto al año fiscal vigente. Esta reducción responde a una baja en los fondos que reciben los Municipios del Gobierno Central, en conformidad con el Plan Fiscal del Gobierno, aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal y en cumplimiento con la Ley PROMESA.

Patentes Municipales (\$24.8 millones)

Gráfica 26

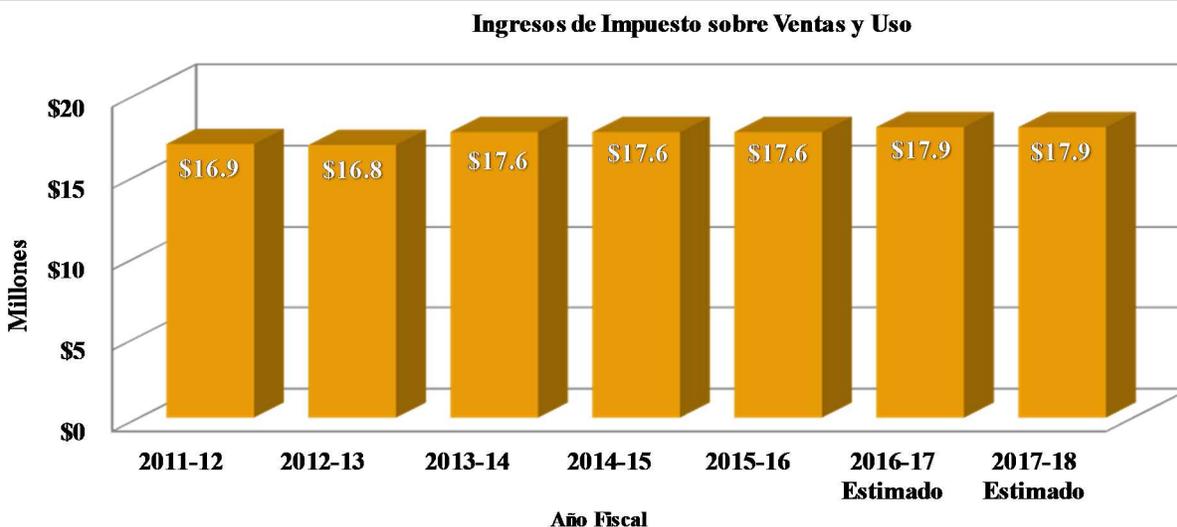


El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado, en virtud de la Ley 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.

En los últimos periodos fiscales en medio de la crisis económica, logramos mantener el renglón de patentes estable. Esto ha sido por la llegada de nuevas empresas y comercios a nuestra ciudad. Lo que representa, mayor diversidad en todos los ámbitos de negocio y comerciales.

Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) (\$17.9 millones)

Gráfica 27

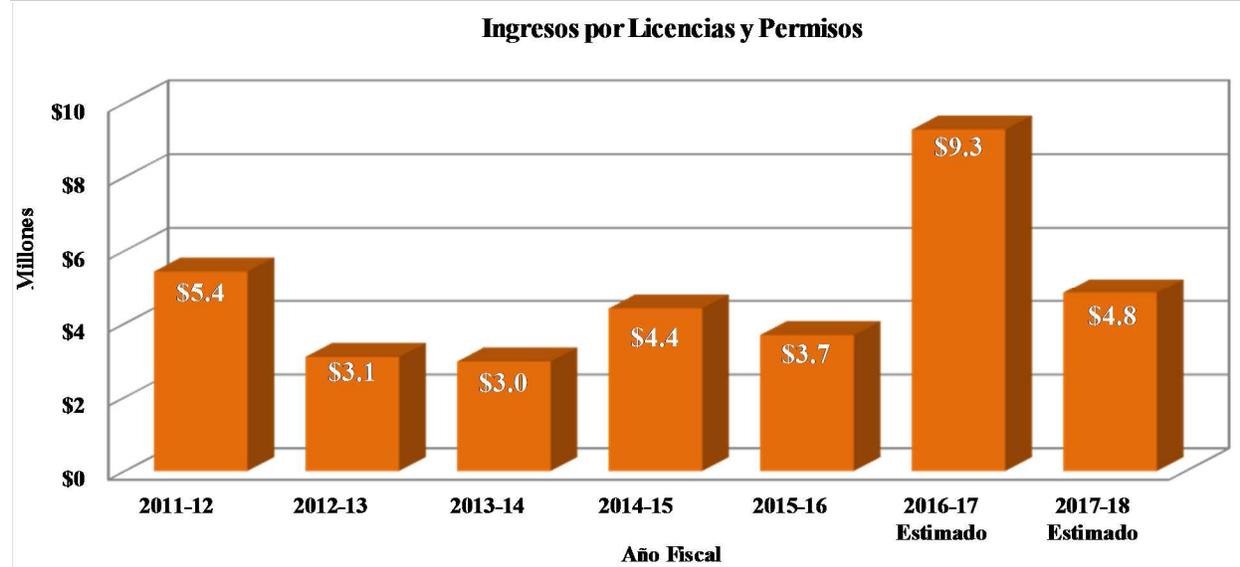


La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el otro punto cinco por ciento (.5%), el cual es administrado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Para el año fiscal 2017-2018, la fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio se estima en \$17.9 millones, no representa cambio alguno respecto al presupuesto del año fiscal vigente. Cabe señalar que el IVU que cobra el Municipio aplica sobre la venta de alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda. Por tal razón, factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, asociadas al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido la estabilidad y la solidez de este ingreso.

Licencias y Permisos (\$4.8 millones)

Gráfica 28



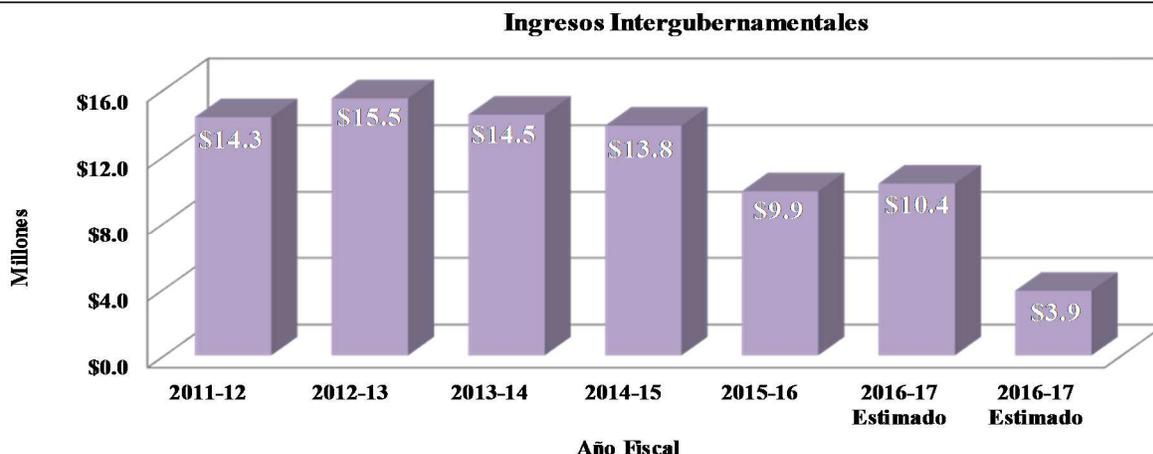
Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas. Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción, debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por lo cual paga hasta un máximo de un 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2017-2018 se estima en \$4.8 millones, lo que representa una disminución de \$4.4 millones de dólares. Desde el año 2011-12 la industria de la construcción continúa impactada en forma negativa, debido a la falta de liquidez de los bancos para otorgar préstamos como resultado de la grave crisis económica mundial. Sin embargo, entre los años fiscales 2014-15 y 2015-16 este concepto de ingresos refleja una leve mejoría.

No obstante, la proyección para el año fiscal 2017-2018 está fundamentada principalmente en dos factores: En primer lugar, la reglamentación interna que establece las tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción y por otro lado, se considera el establecimiento de estrategias que permiten identificar y cobrar diferencias en proyectos de construcción completados y cuyo costo es mayor al costo inicial reportado para el cálculo del pago de arbitrios. Para el año fiscal 2016-2017 esto ha representado unos \$1.1 millones.

Ingresos Intergubernamentales (\$3.9 millones)

Gráfica 29



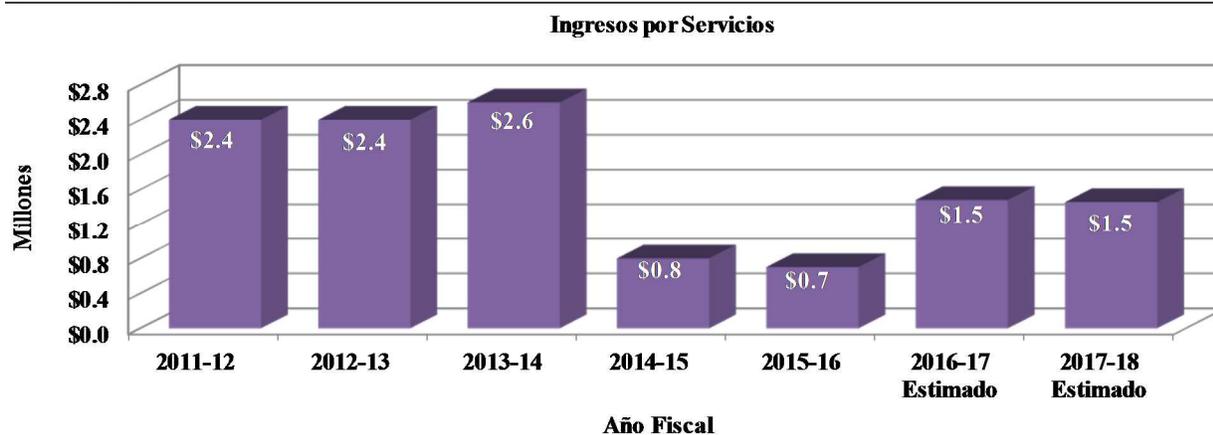
Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluyen la Compensación del Bono de Navidad que el Municipio recibe del Departamento de Hacienda y la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941.

En enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Para el año fiscal 2017-2018 los ingresos se estiman en \$3.9 millones. Esta cifra representa una disminución de \$6.5 millones o un sesenta y dos punto cinco por ciento (62.5%) respecto al año fiscal vigente

Ingresos por Servicios (\$1.5 millones)

Gráfica 30

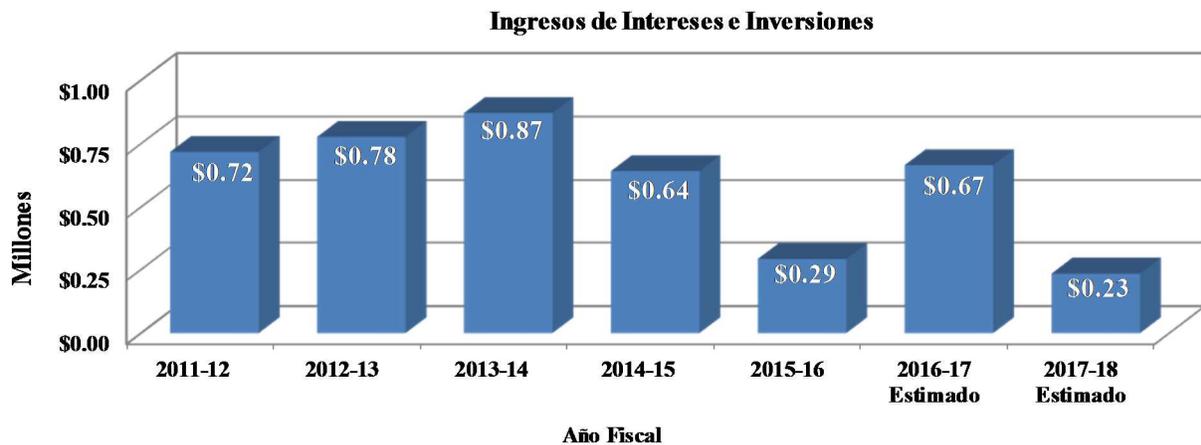


Los Ingresos por Servicios son generados principalmente por el Programa de Recuperación de Costos. Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en \$1.5 millones, esta cifra representa una disminución de \$1,000 mil dólares, respecto al año fiscal vigente.

Mediante el Programa de Recuperación de Costos perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, uniformes, entre otros.

Ingresos por Intereses e Inversiones (\$234 mil)

Gráfica 31



Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2017-2018, este renglón de ingresos se estima en \$234 mil. Dicha cifra representa una disminución de un sesenta y cuatro punto siete por ciento (64.7%) con respecto al año fiscal vigente.

Otros Ingresos (\$3.2 millones)

Servidumbres de Paso

A los municipios se les reconoce el derecho de establecer el pago de una licencia o permiso a entidades privadas por el uso de las servidumbres de paso tanto aéreas, terreras o soterradas que se encuentran dentro de la jurisdicción y ubicadas en vías públicas municipales.

Para el próximo año fiscal 2017-2018, se estiman recursos provenientes de este concepto por la cantidad de 2.2 millones. Se ha identificado una empresa y espacios para la instalación de diferentes postes multiusos y tecnológicos, que serán integrados al alumbrado principal de la ciudad. Los dos modelos de postes “macro” y “small” además de alumbrar, poseen la capacidad de acceso a diferentes redes de internet y a equipo de seguridad. Esto permite a su vez que se identifiquen diversas necesidades tecnológicas dentro de los límites de la ciudad.

Arbitrios Máquinas de Entretenimiento y otras Máquinas Expendedoras.

Para la operación en establecimientos o locales comerciales, se establece un arbitrio a toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o el manejo de máquinas de entretenimiento y otras máquinas expendedoras. El arbitrio aplicará a cada máquina que esté dentro de la localidad.

Toda persona natural o jurídica que incumpliere con el pago del arbitrio, estará impedido de usar las máquinas de entretenimiento y otras máquinas expendedoras. Además se le impondrá una multa mensual acumulativa por cada mes que no se pague.

FONDOS ESPECIALES (\$56.5 millones)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: ingresos locales, aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de Entidades Públicas Locales, empréstitos y otros recursos financieros.

Ingresos Locales (\$15.6 millones)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en \$15.6 millones, cifra que representa una disminución de un 34.7% con respecto al año fiscal vigente.

Fondos Federales (\$28.3 millones)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

Para el año fiscal 2017-2018, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a \$28.3 millones, lo que representa una disminución de \$13.9 millones o un cambio porcentual negativo de 32.9% con respecto al año fiscal vigente. Sin embargo, los recursos que provienen de fondos federales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas.

Aportaciones de Entidades Públicas Locales (\$3.7 millones)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2017-2018, dichas aportaciones se estiman en \$3.7 millones. La cantidad no representa una disminución o cambio porcentual respecto al año fiscal vigente.

EGRESOS

El Presupuesto 2017-2018 refleja una proyección de egresos que totalizan \$148.1 millones con relación a todos los fondos. Ello representa una reducción de \$24.5 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente, según ajustada.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y préstamos. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

Desarrollo Social

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas, para convertir a nuestra Ciudad una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2017-2018 se están recomendando recursos montantes a **\$77.6 millones**.



Infraestructura y Conservación

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Estructuras, la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Permisos. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **\$36.7 millones**.

Desarrollo Económico

Un programa de desarrollo económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.

El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2017-2018 se recomienda recursos montantes a **\$3.5 millones**.

Administración y Supervisión

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2017-2018 se están recomendando recursos montantes a **\$12.8 millones**.

Servicios Operacionales Internos

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2017-2018 se recomiendan recursos ascendentes a **\$16.7 millones**.

Legislación

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2017-2018 se recomienda una asignación de **\$766 mil**.



Tabla 05:

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS				
AÑO FISCAL 2017-18				
PRESUPUESTO ASIGNADO	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
<u>A. Desarrollo Social</u>				
Salud y Ambiente	\$21,139,149	\$21,282,423	\$21,207,525	-\$74,898
Bienestar Social	\$34,398,662	\$42,206,515	\$39,918,201	-\$2,288,314
Recreación y Cultura	\$5,812,221	\$5,606,812	\$5,428,223	-\$178,589
Seguridad	\$14,046,159	\$14,140,187	\$11,023,955	-\$3,116,232
Total Desarrollo Social	<u>\$75,396,191</u>	<u>\$83,235,937</u>	<u>\$77,577,904</u>	<u>-\$5,658,033</u>
<u>B. Infraestructura y Conservación</u>				
Conservación del Espacio Público	\$11,636,618	\$19,776,343	\$13,385,179	-\$6,391,164
Renovación Urbana	\$30,104,473	\$29,084,163	\$23,305,971	-\$5,778,192
Total Infraestructura y Conservación	<u>\$41,741,091</u>	<u>\$48,860,506</u>	<u>\$36,691,150</u>	<u>-\$12,169,356</u>
<u>C. Desarrollo Económico</u>				
Promoción Comercial e Industrial	\$2,978,946	\$3,359,630	\$2,774,566	-\$585,064
Administración de Facilidades	\$753,363	\$768,533	\$744,814	-\$23,719
Total Desarrollo Económico	<u>\$3,732,309</u>	<u>\$4,128,163</u>	<u>\$3,519,380</u>	<u>-\$608,783</u>
<u>D. Administración</u>				
Oficinas Ejecutivas	\$3,326,077	\$3,118,984	\$2,732,470	-\$386,514
Oficinas Asesoras (ADM)	\$4,749,913	\$4,807,703	\$4,846,918	\$39,215
Secretaría de Administración	\$5,236,530	\$4,920,840	\$5,245,024	\$324,184
Total Administración	<u>\$13,312,520</u>	<u>\$12,847,527</u>	<u>\$12,824,412</u>	<u>-\$23,115</u>
<u>E. Legislación</u>				
Legislatura Municipal	\$788,620	\$773,281	\$766,667	-\$6,614
Total Legislación	<u>\$788,620</u>	<u>\$773,281</u>	<u>\$766,667</u>	<u>-\$6,614</u>
<u>F. Servicios Operacionales Internos</u>				
Asignaciones Generales	\$21,603,547	\$22,734,045	\$16,728,795	-\$6,005,250
Total Servicios Operacionales	<u>\$21,603,547</u>	<u>\$22,734,045</u>	<u>\$16,728,795</u>	<u>-\$6,005,250</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$ 156,574,278</u>	<u>\$ 172,579,459</u>	<u>\$ 148,108,308</u>	<u>-\$ 24,471,151</u>

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de \$91.6 millones, para el año fiscal 2017-2018 se propone una asignación de \$41.7 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, \$21.8 millones para gastos estatutarios y \$28.1 millones para otros gastos generales y servicios.

Gastos de Personal

Tabla 06:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	2017 VIGENTE	2018 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Salarios	39,773,980	39,282,952	(491,028)	-1%
Licencia Enfermedad	500,000	500,000	-	0%
Retiro de Pensionados	1,575,863	1,548,309	(27,554)	-2%
Beneficios Marginales	249,000	249,000	-	0%
Licencia Vacaciones	100,000	100,000	-	0%
TOTAL	\$42,198,843	\$41,680,261	(\$518,582)	-1%

Los gastos de personal representan la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. Los mismos incluyen salarios, aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2017-2018, este concepto contempla una asignación de \$41.7 millones o 45.5%. Dicha cifra representa una disminución de \$519 mil dólares o 1% respecto al año fiscal vigente.

La disminución neta se debe a 42 puestos menos que los presupuestados para el año fiscal en curso. Además, de una reducción en el gastos de Retiro de Pensionados.



Tabla 07:

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS
AÑO FISCAL 2017-18

DEPENDENCIA	2015-16	VIGENTE 2016-17	RECOMENDADO 2017-18	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	12	12	12	0
Oficina del Alcalde	60	56	49	-7
Oficina del Asesor Ejecutivo	11	11	15	4
Recursos Humanos	44	46	45	-1
Auditoría Interna	10	10	9	-1
Oficina de Planificación	29	29	28	-1
Asuntos Ambientales	7	7	7	0
Permisos	35	35	32	-3
Secretaría de Administración	3	5	5	0
Finanzas	61	60	59	-1
Recursos Externos	2	3	3	0
Secretaría Municipal	63	61	59	-2
Gerencia y Presupuesto	10	9	9	0
Tecnología de Información	19	18	18	0
Compras y Subastas	10	10	11	1
Infraestructura y Conservación	39	35	31	-4
Obras Públicas	68	67	64	-3
Reciclaje y Saneamiento	116	118	118	0
Ornato y Embellecimiento	86	89	88	-1
Conservación de Edificios	60	60	57	-3
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	40	41	38	-3
Secretaría de Desarrollo Humano	16	18	17	-1
Recreación y Deportes	67	65	64	-1
Desarrollo Cultural	72	72	68	-4
Servicios al Ciudadano	59	56	57	1
Vivienda	28	28	26	-2
Educación	17	19	20	1
Autogestión Comunitaria	18	20	20	0
Programa Head Start	14	14	13	-1
Secretaría de Desarrollo Económico	35	35	32	-3
Manejo de Emergencias	62	64	62	-2
Cuerpo de la Policía	194	190	185	-5
Total	1,367	1,363	1,321	-42

Gasto General

Partidas Estatutarias

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Tabla 08:

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS				
CONCEPTO	2017 VIGENTE	2018 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Gastos de Salud	\$7,899,256	\$7,794,147	(105,109)	-1%
Préstamos Operacionales	6,760,590	6,222,660	(537,930)	-8%
AEE	7,989,586	4,157,912	(3,831,674)	-48%
Seguros Públicos	1,450,000	1,400,000	(50,000)	-3%
Deuda CRIM	1,417,958	875,421	(542,537)	-38%
Aportación al CRIM	1,308,104	1,311,994	3,890	0%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	-	0%
TOTAL	\$26,837,494	\$21,774,134	(\$5,063,360)	-19%

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2017-2018, representan una disminución porcentual de un diecinueve por ciento (19%) respecto al año fiscal vigente. Dicha disminución es principalmente a una reducción en los Pagos por Conceptos de Gastos de Salud, Préstamos Operacionales, Pago de la AEE, Seguros Públicos y Deuda del CRIM.



Partidas Ineludibles

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

Las asignaciones a partidas ineludibles representan una disminución de \$1.2 millones de dólares respecto al año fiscal vigente. Dicho cambio se debe principalmente una disminución en todas las aportaciones a las Corporaciones. Además de una reducción a las partida de Disposición de Desperdicios Sólidos, Arrendamientos, Combustibles y Lubricantes y a la de Reclamaciones de Años Anteriores.

Tabla 09:

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	2017 VIGENTE	2018 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Disposición Desperdicios Sólidos	\$9,274,554	\$8,359,144	(\$915,410)	-10%
Aportaciones:				
SANOS	153,000	130,000	(23,000)	-15%
CIMATEC	825,000	742,500	(82,500)	-10%
C3TEC	400,000	360,000	(40,000)	-10%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	300,000	270,000	(30,000)	-10%
INTECO	143,000	100,000	(43,000)	-30%
Jardín Botánico	320,000	288,000	(32,000)	-10%
AMSI	250,000	225,000	(25,000)	-10%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	-	0%
Teléfonos y Comunicaciones	790,013	790,013	-	0%
Arrendamientos	538,686	520,869	(17,817)	-3%
Combustibles y Lubricantes	708,500	670,500	(38,000)	-5%
Gastos de Viaje	66,680	79,560	12,880	19%
Reclamaciones de Años Anteriores	20,000	15,000	(5,000)	-25%
Becas	100,000	90,000	(10,000)	-10%
Alimentos	100,000	100,000	-	0%
Sentencias	35,000	105,000	70,000	200%
TOTAL	\$15,924,433	\$14,745,586	(\$1,178,847)	-7%

Partidas Operacionales

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales disminuyen en un veintiocho por ciento (28%) respecto al año fiscal vigente.

Tabla 10:

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	2017 VIGENTE	2018 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Mantenimiento	\$2,270,130	\$1,990,499	(\$279,631)	-12%
Materiales	970,934	269,615	(701,319)	-72%
Publicaciones y Anuncios	205,350	151,450	(53,900)	-26%
Uniformes	65,700	59,320	(6,380)	-10%
Adiestramientos	22,500	75,500	53,000	236%
TOTAL	\$3,534,614	\$2,546,384	(\$988,230)	-28%

Partidas de Otros Gastos

En la categoría de otros gastos están aquellos que aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos entre otros. Las partidas en estos conceptos disminuyeron en un veinticinco por ciento (25%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Tabla 11:

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	2017 VIGENTE	2018 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Servicios Profesionales	\$5,191,722	\$4,571,744	(\$619,978)	-12%
Servicios No Profesionales	6,193,350	3,714,233	(2,479,117)	-40%
Actividades	1,166,995	989,300	(177,695)	-15%
Equipo	909,678	851,478	(58,200)	-6%
Donativos	417,300	388,730	(28,570)	-7%
Otros	327,894	322,642	(5,252)	-2%
TOTAL	\$14,206,939	\$10,838,127	(\$3,368,812)	-25%

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2016 el balance de saldo en caja “Fund Balance” de todos los fondos gubernamentales ascendía a \$41.5 millones. De éstos, \$11.8 millones corresponden al *Fondo General*, \$18.1 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, \$10.3 millones al *Fondo de Mejoras Capitales*, deficiencia de \$39 mil en *Salud y Servicios al Ciudadano* y \$1.4 millones a *Fondos no Mayores*. De los \$11.8 millones del *Fondo General*, \$2.7 millones constituyen el *Balance de Fondo Obligado*, \$2.6 millones el *Balance de Fondo Asignado* para propósitos determinados, \$5.9 millones el *Balance de Fondo Restringido* y \$493 mil representan el *Balance de Fondo No Reservado* disponible para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2017 se proyecta en \$11.8 millones. Ello representa una disminución de 42.1% en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2016.

Tabla 12:

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES AL 30 DE JUNIO DE 2016							
CONCEPTO		FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Activos	\$ 35,959,889	\$ 16,214,951	\$ 32,304,238	\$ 10,357,156	\$ 5,436,481	\$ 100,272,715
-	Pasivos	23,762,590	4,527,472	13,624,283	1,973,406	3,097,333	46,985,084
+	Ingresos Diferidos	444,750	1,348,294	601,694	8,423,133	923,777	11,741,648
	Balance de Fondo:						
	Comprometidos	2,746,186	9,884,592	18,078,261	30,012	3,218,873	33,957,924
	Restringidos	5,862,368	-	-	-	140,485	6,002,853
	Asignados	2,650,689	454,593	-	-	-	3,105,282
	No Asignados	493,306	-	-	(69,395)	(1,943,987)	(1,520,076)
=	Total	11,752,549	10,339,185	18,078,261	(39,383)	1,415,371	41,545,983
	Pasivos y Balance de Fondo	\$ 35,959,889	\$ 16,214,951	\$ 32,304,238	\$ 10,357,156	\$ 5,436,481	\$ 100,272,715

Tabla 13:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016							
CONCEPTO		FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Ingresos	\$ 93,663,063	\$ 2,008,141	\$ 26,764,948	\$ 13,607,044	\$ 13,093,431	\$ 149,136,627
-	Gastos	104,945,829	6,403,875	24,000,695	13,673,939	13,368,896	162,393,234
=	Exceso (Deficiencia)	(11,282,766)	(4,395,734)	2,764,253	(66,895)	(275,465)	(13,256,607)
+	Otras Fuentes Financieras	3,173,464	100,940	3,854,615	-	(294,745)	6,834,274
=	Exceso (Deficiencia)	(8,109,302)	(4,294,794)	6,618,868	(66,895)	(570,210)	(6,422,333)
	Balance de Fondo Inicial	19,781,150	14,432,103	11,459,393	27,512	1,985,581	47,685,739
+/-	Ajuste a Periodos Anteriores	80,701	201,876	-	-	-	282,577
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	19,861,851	14,633,979	11,459,393	27,512	1,985,581	47,968,316
=	Balance de Fondo Final	\$ 11,752,549	\$ 10,339,185	\$ 18,078,261	\$ (39,383)	\$ 1,415,371	\$ 41,545,983

Tabla 14:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL						
CONCEPTO		2012-13	2013-14	2014-15	2015-16 ACTUAL	2016-17 PROYECCION
	Ingresos	\$101,841,109	\$100,103,211	\$100,352,651	\$93,663,063	\$97,431,134
-	Gastos	114,271,101	102,542,694	101,384,753	104,945,829	101,071,415
=	Exceso (Deficiencia)	(12,429,992)	(2,439,483)	(1,032,102)	(11,282,766)	(3,640,281)
+	Otras Fuentes Financieras	15,487,864	1,450,369	3,877,280	3,173,464	3,700,000
=	Exceso (Deficiencia)	3,057,872	(989,114)	2,845,178	(8,109,302)	59,719
	Balance de Fondo Inicial Reportado	16,938,668	18,338,161	17,679,266	19,781,150	11,752,549
+/-	Ajuste a Períodos Anteriores	(1,658,379)	330,219	(743,294)	80,701	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	15,280,289	18,668,380	16,935,972	19,861,851	11,752,549
=	Balance de Fondo Final	\$18,338,161	\$17,679,266	\$19,781,150	\$11,752,549	\$11,812,268

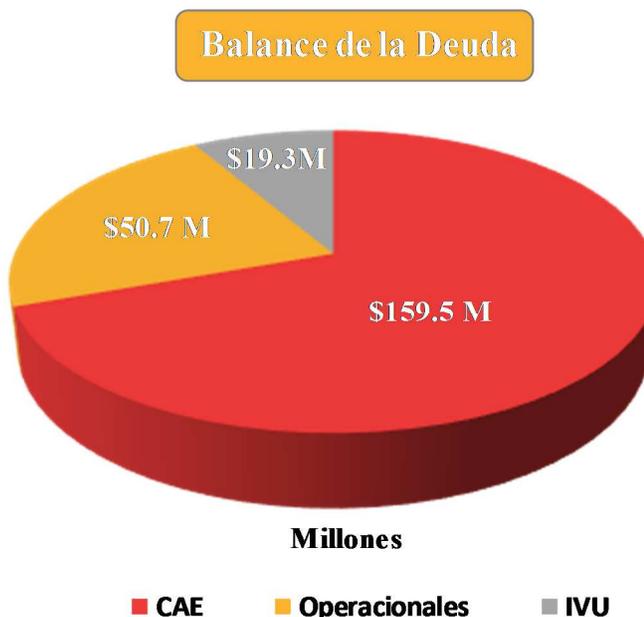


DEUDA PÚBLICA

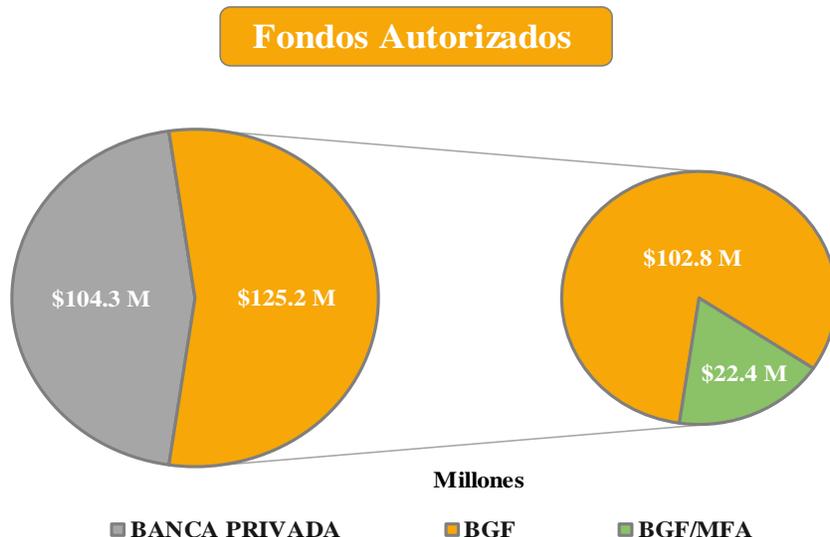
Las limitaciones estatutarias afectaron a los municipios, en los últimos dos años. Lo cual no permite que puedan tomar prestado. Esto alteró las operaciones y el desarrollo de obra pública en la ciudad. Por lo tanto, los municipios están impedidos de mantener los niveles de deuda dentro de sus posibilidades de los pagos.

La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2017, sin considerar los financiamientos propuestos, asciende a \$229,522,847. Esta deuda está compuesta por \$159,452,847 (69.5%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); \$50,763,000 (22.1%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y 19,307,000 (8.4%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

Gráfica 32

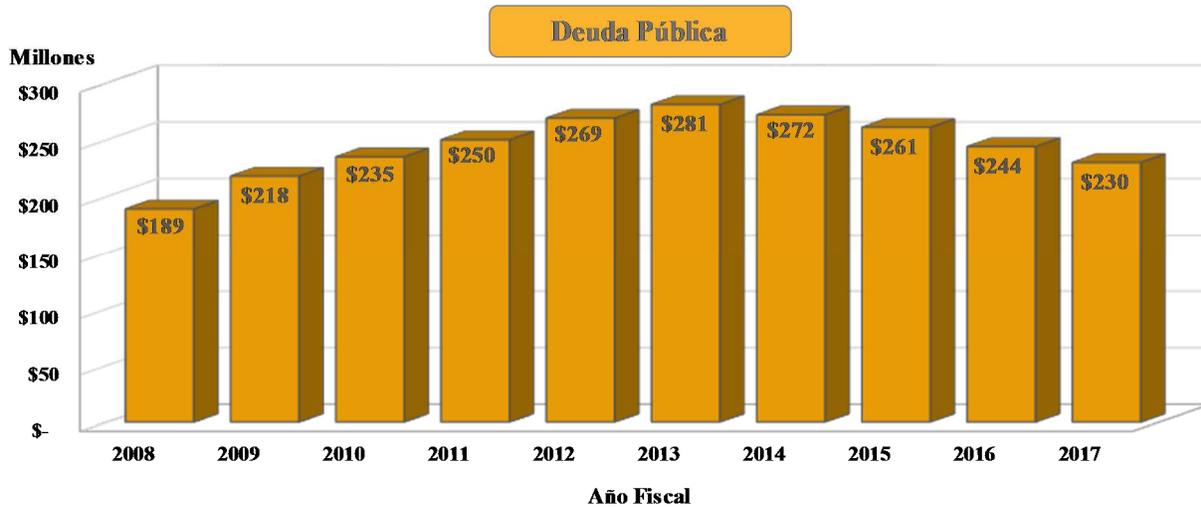


Gráfica 33:



Del total de la deuda de \$229,522,847 el 54.5% corresponde a préstamos con el BGF y el 45.5% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años muestran la fluctuación de la deuda pública. Tomando en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por \$37,000,000 (13.1%).

Gráfica 34



**OBLIGACIONES GENERALES – Préstamos CAE
(Deudas a base de la Contribución Adicional Especial)**

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el “Margen Legal”). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

El valor de la propiedad tributable, conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, asciende a \$7,623,590,023. Por lo tanto, el Margen Legal del Municipio es de \$762,359,002. Una vez descontada la deuda en circulación (\$159,452,847), el Margen Legal Disponible resulta en \$602,906,155.

Tabla 15:

MARGEN LEGAL CAE	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal	\$7,623,590,023
Margen Prestatario (10%)	762,359,002
Deuda en Circulación	- 159,452,847
Margen Legal Disponible	= 602,906,155

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por la Ley de Financiamiento Municipal. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y nueve punto cuarenta por ciento (99.4%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante uno punto seis por ciento (0.06%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en un cincuenta y un por ciento (51.0%) en la Banca Privada a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cuarenta y nueve por ciento (49.0%) está directamente con el Banco Gubernamental de Fomento a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial (“Prime Rate”) con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento.

Tabla 16:

FONDO DE REDENCIÓN CAE		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2017	\$17,125,000
Ingreso CAE	2017-2018 +	15,581,466
Total Disponible	=	32,706,466
Pago Préstamos	2017-2018 -	16,679,506
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2018 =	\$16,026,960

El Municipio utiliza alrededor de \$16,679,506 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2017 es de \$17,125,000. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2017-2018 se estiman en \$15,581,466.

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2018, se estima en \$16,026,960. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención de deuda adicional y/o para gastos operacionales, previa revisión y certificación del Banco Gubernamental de Fomento.

OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos Operacionales (Deudas Garantizadas con el Fondo General)

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de \$9,700,786. Para el año fiscal 2017-2018, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en \$6,222,660. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de \$3,478,126.

La Ley de Financiamiento Municipal permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficit presupuestarios, entre otros. El ochenta y cinco punto seis por ciento (85.6%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría

Tabla 17:

MARGEN LEGAL OPERACIONAL		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años		\$97,007,857
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)	+	9,700,786
Total Pagos de Préstamos	-	6,222,660
Capacidad de Pago para Deuda Adicional	=	\$3,478,126

corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante catorce punto cuatro por ciento (14.4%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y cinco punto tres por ciento (45.3%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta y cuatro punto siete por ciento (54.7%) está directamente en el Banco Gubernamental de Fomento a una tasa de interés variable.

OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos IVU

(Deudas Garantizadas con el Fondo de Redención del IVU)

Al 30 de junio de 2016, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a \$19,307,000. Con la aprobación de las Leyes Número 18 y 19 que crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2017-18 la Renta Fija será sesenta y ocho millones quinientos treinta y cinco mil cien dólares (\$68,535,100). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más (1.5%) de la Renta Fija.



Tabla 18:

FONDO DE REDENCIÓN IVU		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2017		\$2,900,413
Servicio de la Deuda: 2017-2018	-	2,224,923
Exceso del Fondo: 30 junio 2018	=	\$675,491

* Proyectado con Ingresos del Año Fiscal 2015-2016

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU, no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2018, asciende a seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un (\$675,491) dólares.

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, incluye el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; y en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas de estas actividades o proyectos.



PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo estimado y la fecha estimada de operación.

En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2017-2018, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América. Aportaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Actualmente el Banco Gubernamental de Fomento no cuenta con los recursos para otorgar financiamiento y la banca comercial ha cerrado sus puertas a las entidades gubernamentales. El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2017-2018 asciende a \$1,600,000. El Municipio continúa realizando las obras que se han incluido en años anteriores en el Programa de Mejoras Capitales haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2016 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a \$10.3M.

Tabla: 19

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES	
INVERSIÓN TOTAL \$1,600,000	
APORTACION EMPRESARIAL MUNICIPAL	
PROYECTO	COSTO
Asfalto Carreteras Municipales	\$ 1,000,000
Reparación Carreteras y Puentes	\$ 500,000
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG)	
Mejoras Calles y Caminos Ave. Shufford	\$ 100,000

“Pájaro indio, pájaro
puertorriqueño,
símbolo de mi
pueblo”.

Pitirre, Abelardo Díaz Alfaro



Foto: stlucieaudubon.org/

Tabla 20: Estimado de Ingresos

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018				
FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: Exonerada	\$4,669,576	\$4,669,576	\$0	-\$4,669,576
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	16,808,955	16,498,897	16,046,466	-\$452,431
1% & 3% (Antes Fondo General)	11,254,328	11,145,346	10,909,103	-\$236,243
Total Contribución S/L Propiedad	<u>\$32,732,859</u>	<u>\$32,313,819</u>	<u>\$26,955,569</u>	<u>-\$5,358,250</u>
B. Patentes				
Patentes	\$22,850,000	\$23,100,000	\$23,100,000	\$0
Intereses por Demora en Patentes	745,000	745,000	745,000	\$0
Otros Impuestos Locales	155,000	195,000	195,000	\$0
Recargos por Demora en Patentes	760,000	760,000	760,000	\$0
Total por Patentes	<u>\$24,510,000</u>	<u>\$24,800,000</u>	<u>\$24,800,000</u>	<u>\$0</u>
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	\$17,300,000	\$17,700,000	\$17,700,000	\$0
Intereses, Recargos y Penalidades (IVU)	285,000	220,000	220,000	\$0
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	<u>\$17,585,000</u>	<u>\$17,920,000</u>	<u>\$17,920,000</u>	<u>\$0</u>
D. Aportación Empresarial Municipal (AEM)				
Aportación Empresarial Municipal	\$0	\$0	\$4,560,000	\$4,560,000
Intereses, Recargos y Penalidades (AEM)	0	0	40,000	\$40,000
Total por Aportación Empresarial Municipal (AEM)	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$4,600,000</u>	<u>\$4,600,000</u>
E. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	\$10,881,860	\$7,989,586	\$3,374,468	-\$4,615,118
Bono Navidad	1,000,000	500,000	500,000	\$0
Fondo de Equiparación:				
0.20 Centésimas	879,050	867,172	0	-\$867,172
Lotería	0			\$0
Subsidio (Fondo General)	964,012	1,000,539	0	-\$1,000,539
Exceso (Cuatro Criterios)	41,651	0	0	\$0
Total Ingresos Intergubernamentales	<u>\$13,766,573</u>	<u>\$10,357,297</u>	<u>\$3,874,468</u>	<u>-\$6,482,829</u>

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018

FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
<u>F. Ingresos Eventuales</u>				
Amnistía CRIM 2014	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$0
Excesos Contribución Adic. Especial (CAE)	2,500,000	4,000,000	1,800,000	-\$2,200,000
Total de Ingresos Eventuales	<u>\$3,600,000</u>	<u>\$5,100,000</u>	<u>\$2,900,000</u>	<u>-\$2,200,000</u>
<u>G. Licencias y Permisos</u>				
Arbitrios de Construcción	\$8,840,000	\$8,600,000	\$4,155,000	-\$4,445,000
Licencias y Permisos Misceláneos:				
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	\$0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	\$0
Licencias y Permisos	650,000	650,000	650,000	\$0
Permisos a Vendedores Ambulantes	22,000	22,000	22,000	\$0
Total Licencias y Permisos	<u>\$9,524,000</u>	<u>\$9,284,000</u>	<u>\$4,839,000</u>	<u>-\$4,445,000</u>
<u>H. Ingresos por Servicios</u>				
Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$0
Planta de Tránsito	40,000	40,000	40,000	\$0
Venta de Sellos y Comprobantes	1,000	1,000	0	-\$1,000
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	5,000	5,000	5,000	\$0
Utilidades Cafetería Mariolga	410	410	410	\$0
Recuperación Costos Directos Prog. Federales:				
Costos Indirectos, Fds. Fed.	500,000	500,000	500,000	\$0
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	625,000	625,000	625,000	\$0
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	125,000	125,000	125,000	\$0
Utilidades	68,000	68,000	68,000	\$0
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	25,000	25,000	25,000	\$0
Otros	26,950	26,950	26,950	\$0
Total Ingresos por Servicios	<u>\$1,456,360</u>	<u>\$1,456,360</u>	<u>\$1,455,360</u>	<u>-\$1,000</u>
<u>I. Ingresos Misceláneos</u>				
Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Cafetería Mariolga	\$4,620	\$4,620	\$4,620	\$0
Cafetería Obras Públicas Municipal	3,900	3,900	3,900	\$0
Centro de Transportación I	32,000	32,000	32,000	\$0
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	26,325	26,325	26,325	\$0
Otros Ingresos:				
Servidumbres de Paso	0	0	2,200,000	\$2,200,000
Arbitrios Máquinas de Entretenimiento	0	0	1,000,000	\$1,000,000
Aportaciones Residentes Asilo	129,000	129,000	129,000	\$0
Total Ingresos Misceláneos	<u>\$195,845</u>	<u>\$195,845</u>	<u>\$3,395,845</u>	<u>\$3,200,000</u>

Presupuesto Modelo 2017-18

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018**

FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
J. Intereses Bancarios				
Intereses en Inversiones	\$100,000	\$100,000	\$60,000	-\$40,000
Intereses Bancarios	700,000	565,000	174,250	-\$390,750
Total Intereses Bancarios	\$800,000	\$665,000	\$234,250	-\$430,750
K. Multas y Confiscaciones				
Tránsito	\$600,000	\$600,000	\$600,000	\$0
Código de Orden Público	10,000	10,000	10,000	\$0
Multas Administrativas Estacionómetros	684,000	0	0	\$0
Total Multas y Confiscaciones	\$1,294,000	\$610,000	\$610,000	\$0
TOTAL DEL FONDO GENERAL	\$105,464,637	\$102,702,321	\$91,584,492	-\$11,117,829
Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	\$2,944,297	\$0	\$0	\$0
TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	\$108,408,934	\$102,702,321	\$91,584,492	-\$11,117,829

RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES

FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES

A. Aportaciones Federales

CNCS-STATE/AmeriCorps	\$78,056	\$94,908	\$82,980	-\$11,928
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	761,919	651,339	543,445	-\$107,894
FEMA-Pre Disaster Mitigation Program	0	0	0	\$0
FTA-JARC (#5316)	0	0	0	\$0
FTA-Proyecto Nueva Libertad (#5317)	0	0	0	\$0
HHS-Programa Head Start (PA-20 Y 22)	11,904,325	11,904,325	17,205,407	\$5,301,082
HOPWA - Programa Vivienda Pacientes SIDA	0	0	0	\$0
HUD-Programa HOME	541,922	598,807	598,807	\$0
HUD-Sección 8, Certificados	7,887,680	8,298,478	8,221,855	-\$76,623
HUD-Prog. Albergue de Emergencia (ESG)	162,216	150,294	150,294	\$0
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	1,241,367	1,527,099	1,299,184	-\$227,915
USAC- The Schools and Libraries Program (E Rate)	172,000	0	165,000	\$165,000
USDA Rural Development - Housing Preservation Grant	0	50,000	0	-\$50,000
USDT- Tiger Grant - Desarrollo de Transportación Integral	0	8,500,000	0	-\$8,500,000
DJF- Proyecto para el Desarrollo Juvenil Integrado	0	75,000	0	-\$75,000
DJF- Edward Byrne Justice Assistance Grants	165,000	0	0	\$0
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	17,375	17,375	17,753	\$378
Total Aportaciones Federales	\$22,931,860	\$31,867,625	\$28,284,725	-\$3,582,900

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018

FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
B. Contribución S/L Propiedad (CAE)				
DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
Exonerada	\$1,867,830	\$1,867,830	\$0	-\$1,867,830
No Exonerada	16,386,178	15,921,044	15,581,466	-\$339,578
Total Contribución S/L Propiedad	<u>\$18,254,008</u>	<u>\$17,788,874</u>	<u>\$15,581,466</u>	<u>-\$2,207,408</u>

C. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
AAA- AsoCaguas	\$449,400	\$0	\$0	\$0
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	492,098	548,400	547,557	-\$843
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	\$0
ADFAN- Fondos ASFA/Programa Niñez Segura	40,000	0	0	\$0
ADS - Programa PAE	0	0	0	\$0
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	0	200,000	200,000	\$0
CFE- Programa de Impacto Comercial (CUT)	14,523	0	0	\$0
CST- Parque Educativo para Seguridad en el Tránsito	55,111	0	0	\$0
DE-Programa Alimento de Niños	1,220,000	1,236,989	1,325,300	\$88,311
DE-Programa Transportación Escolar	589,293	589,293	589,294	\$1
DF-Programa para Envejecientes	192,500	280,616	263,303	-\$17,313
DJ- Programa de Impacto Policía Comunitaria	71,918	0	0	\$0
DJ-Prog. Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	100,000	266,862	237,817	-\$29,045
DJ - Caguas Ciudad Educadora	0	0	55,020	\$55,020
DJ-EBJAG-Jacke al Crimen	175,000	0	0	\$0
DV-Convenio Científico Criollo Juvenil	977,539	0	0	\$0
DE- Ley 217 - Inglés Conversacional y 4to Año	141,918	112,719	92,504	-\$20,215
DE -Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	3,784	2,000	3,610	\$1,610
DT-Ley 52	200,000	185,000	185,000	\$0
OCAM-Código Orden Público	0	0	77,151	\$77,151
OCAM - Prevencion Violencia Doméstica (Hombres)	0	20,980	0	-\$20,980
OPM- Programa Servicios Desarrollo Integral de la Mujer	175,800	148,730	67,720	-\$81,010
OVF- Taller Manejo de Emergencias a Comunidades	0	34,678	36,964	\$2,286
SEM- Integración Sistema de Emergencias Médicas	100,000	30,000	0	-\$30,000
Total de Otras Aportaciones	<u>\$5,048,884</u>	<u>\$3,706,267</u>	<u>\$3,731,240</u>	<u>\$24,973</u>

D. Otros Recursos Financieros				
Prést. USDA Rural Development-Equipo Pesado	\$0	\$1,353,953	\$0	-\$1,353,953
Total Otros Recursos Financieros	<u>\$0</u>	<u>\$1,353,953</u>	<u>\$0</u>	<u>-\$1,353,953</u>

Presupuesto Modelo 2017-18

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018**

FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
E. Ingresos por Servicios				
DE - Programa Tutorías y Talleres	\$5,000	\$5,000	\$5,000	\$0
DPMC- Viajes Especiales	10,000	10,000	20,000	\$10,000
DCE-Proy Mant Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	556,920	556,920	556,920	\$0
DDC- Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	20,000	15,000	15,000	\$0
DDC- Aportaciones a Actividades	18,000	60,000	60,000	\$0
DRD- Comisiones Máquinas de Refrescos	15,000	18,000	20,000	\$2,000
SM - Comisión Máquinas de Refrescos	0	0	10,000	\$10,000
DRD - Campamento Muni	80,000	82,000	85,000	\$3,000
OMME- Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	200,000	250,000	250,000	\$0
OP- Programa de Rótulos y Anuncios	75,000	50,000	55,000	\$5,000
SDE - Comisión Estacionómetros	72,000	150,000	85,000	-\$65,000
SDE-Tienda de Turismo	1,500	1,200	1,800	\$600
SDE- Utilidades Centro de Empresas Emergentes	0	23,700	23,700	\$0
SDE -Utilidades Edificio Multifabril	10,000	4,755	9,500	\$4,745
SDE- Utilidades Plaza del Mercado	47,400	40,020	12,000	-\$28,020
Total Ingresos por Servicios	<u>\$1,110,820</u>	<u>\$1,266,595</u>	<u>\$1,208,920</u>	<u>-\$57,675</u>
F. Otros Ingresos				
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	\$0	\$0	\$5,400,000	\$5,400,000
DRS- Reciclaje	50,000	50,000	50,000	\$0
SDE- Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	12,000	12,000	12,000	\$0
Centro de Empresas Emergentes	216,000	216,000	235,000	\$19,000
Edificio Multifabril	33,965	35,323	35,325	\$2
Estacionamientos	18,000	19,980	19,980	\$0
Plaza del Mercado	160,369	152,721	176,400	\$23,679
Zonas de Publicidad en Espacio Público	20,400	25,800	20,560	-\$5,240
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	40,000	20,000	20,600	\$600
DRD-Rentas Facilid. Deportivas y Recreativas	30,000	30,000	40,000	\$10,000
DRD- Rentas Centros Comunales	100	100	100	\$0
DSM- Renta Cafeteria Centro de Gobierno	4,200	4,200	7,500	\$3,300
DSM-Nichos Cementerio Núm. 3	90,000	100,000	100,000	\$0
Total Otros Ingresos	<u>\$675,034</u>	<u>\$666,124</u>	<u>\$6,117,465</u>	<u>\$5,451,341</u>
Total Fondos Especiales para Operaciones	<u>\$48,020,606</u>	<u>\$56,649,438</u>	<u>\$54,923,816</u>	<u>-\$1,725,622</u>
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
G. Ingresos Intergubernamentales				
Aportaciones Federales :				
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)	\$0	\$5,900,000	\$0	-\$5,900,000
USDA Rural Development	0	3,000,000	0	-\$3,000,000
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	428,195	119,000	100,000	-\$19,000
Total Aportaciones Federales	<u>\$428,195</u>	<u>\$9,019,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>-\$8,919,000</u>

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018**

FUENTE DE INGRESOS	2015-16	2016-17	2017-18	CAMBIO
H. Otros Ingresos				
Otros Recursos Financieros :				
Excesos Fondo Redención CAE	\$0	\$2,000,000	\$0	-\$2,000,000
Reprogramación de Financiamientos	40,000	582,700	0	-\$582,700
Total Otros Recursos Financieros	<u>\$40,000</u>	<u>\$2,582,700</u>	<u>\$0</u>	<u>-\$2,582,700</u>
Otros Ingresos:				
Otros Fondos Especiales	\$ 2,620,840	\$ 1,626,000	\$0	-\$1,626,000
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	\$0	\$0	\$1,500,000	\$1,500,000
Total Otros Ingresos	<u>\$2,620,840</u>	<u>\$1,626,000</u>	<u>\$1,500,000</u>	<u>-\$126,000</u>
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	<u>\$3,089,035</u>	<u>\$13,227,700</u>	<u>\$1,600,000</u>	<u>-\$11,627,700</u>
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	<u>\$51,109,641</u>	<u>\$69,877,138</u>	<u>\$56,523,816</u>	<u>-\$13,353,322</u>
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	<u>\$159,518,575</u>	<u>\$172,579,459</u>	<u>\$148,108,308</u>	<u>-\$24,471,151</u>

Tabla 21: Programación de Egresos

PROGRAMACION DE EGRESOS						
AÑO FISCAL 2017 - 2018						
FONDO GENERAL						
Oficinas y Departamentos	Gasto Personal	Gasto General	Total	%	Fondos Especiales	Gran Total
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	\$515,771	\$250,896	\$766,667	0.84%	\$0	\$766,667
Oficina del Alcalde	\$1,691,565	\$1,040,905	\$2,732,470	2.98%	\$0	\$2,732,470
Subtotal	\$2,207,336	\$1,291,801	\$3,499,137	3.82%	\$0	\$3,499,137
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	\$690,953	\$373,450	\$1,064,403	1.16%	\$0	\$1,064,403
Recursos Humanos	\$1,454,815	\$197,550	\$1,652,365	1.80%	\$185,000	\$1,837,365
Auditoría Interna	\$369,198	\$26,300	\$395,498	0.43%	\$0	\$395,498
Oficina de Planificación	\$1,105,359	\$164,457	\$1,269,816	1.39%	\$1,094,090	\$2,363,906
Asuntos Ambientales	\$272,916	\$94,125	\$367,041	0.40%	\$0	\$367,041
Permisos	\$1,129,720	\$28,505	\$1,158,225	1.26%	\$55,000	\$1,213,225
Subtotal	\$5,022,961	\$884,387	\$5,907,348	6.45%	\$1,334,090	\$7,241,438
C. Secretaría de Administración						
Secretaría de Administración	\$283,315	\$20,750	\$304,065	0.33%	\$0	\$304,065
Finanzas	\$4,136,713	\$22,065,380	\$26,202,093	28.61%	\$15,581,466	\$41,783,559
Recursos Externos	\$148,338	\$110,000	\$258,338	0.28%	\$0	\$258,338
Secretaría Municipal	\$1,432,967	\$125,095	\$1,558,062	1.70%	\$117,500	\$1,675,562
Gerencia y Presupuesto	\$344,024	\$4,350	\$348,374	0.38%	\$0	\$348,374
Tecnología de Información	\$661,492	\$1,938,600	\$2,600,092	2.84%	\$0	\$2,600,092
Compras y Subastas	\$388,826	\$2,190,893	\$2,579,719	2.82%	\$0	\$2,579,719
Subtotal	\$7,395,675	\$26,455,068	\$33,850,743	36.96%	\$15,698,966	\$49,549,709
D. Secretaría Infraestructura, Ornato y Conservación						
Infraestructura y Conservación	\$949,501	\$2,517,384	\$3,466,885	3.79%	\$0	\$3,466,885
Obras Públicas	\$1,586,963	\$26,600	\$1,613,563	1.76%	\$2,204,787	\$3,818,350
Reciclaje y Saneamiento	\$2,611,133	\$8,407,269	\$11,018,402	12.03%	\$1,533,194	\$12,551,596
Ornato y Embellecimiento	\$2,046,954	\$40,940	\$2,087,894	2.28%	\$2,197,819	\$4,285,713
Conservación de Edificios	\$1,433,550	\$68,400	\$1,501,950	1.64%	\$1,503,680	\$3,005,630
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	\$1,184,385	\$1,074,775	\$2,259,160	2.47%	\$187,440	\$2,446,600
Subtotal	\$9,812,486	\$12,135,368	\$21,947,854	23.96%	\$7,626,920	\$29,574,774
E. Secretaría de Desarrollo Humano						
Secretaría de Desarrollo Humano	\$628,781	\$259,680	\$888,461	0.97%	\$555,537	\$1,443,998
Recreación y Deportes	\$1,544,291	\$1,102,629	\$2,646,920	2.89%	\$145,100	\$2,792,020
Desarrollo Cultural	\$1,753,297	\$787,306	\$2,540,603	2.77%	\$95,600	\$2,636,203
Servicios al Ciudadano	\$1,442,367	\$1,045,930	\$2,488,297	2.72%	\$980,737	\$3,469,034
Vivienda	\$803,486	\$69,227	\$872,713	0.95%	\$8,920,662	\$9,793,375
Educación	\$734,646	\$1,605,668	\$2,340,314	2.56%	\$1,453,873	\$3,794,187
Head Start	\$354,620	\$9,200	\$363,820	0.40%	\$18,530,707	\$18,894,527
Autogestión Comunitaria	\$640,865	\$133,262	\$774,127	0.85%	\$119,944	\$894,071
Subtotal	\$7,902,353	\$5,012,902	\$12,915,255	14.10%	\$30,802,160	\$43,717,415
F. Secretaría de Desarrollo Económico						
Secretaría de Desarrollo Económico	\$1,096,254	\$1,688,850	\$2,785,104	3.04%	\$716,776	\$3,501,880
Subtotal	\$1,096,254	\$1,688,850	\$2,785,104	3.04%	\$716,776	\$3,501,880
G. Secretaría de Seguridad y Protección						
Manejo de Emergencias	\$1,765,431	\$218,312	\$1,983,743	2.17%	\$250,000	\$2,233,743
Cuerpo de la Policía	\$6,477,765	\$2,217,543	\$8,695,308	9.49%	\$94,904	\$8,790,212
Subtotal	\$8,243,196	\$2,435,855	\$10,679,051	11.66%	\$344,904	\$11,023,955
Total Oficinas y Departamentos	\$41,680,261	\$49,904,231	\$91,584,492	100.00%	\$56,523,816	\$148,108,308



Legislatura Municipal

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (FONDO GENERAL 2017-2018)

Introducción

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada sección se incluye una descripción narrativa de la unidad administrativa, el organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2017-2018. Esta información es requerida por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

Área Programática

Legislación

Base Legal y Propósito

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en la Ley de Municipios Autónomos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que somete el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos, y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.

- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la Ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento, o venta de bienes inmuebles municipales y la adquisición de bienes inmuebles.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto por Ley.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto, comprometan económica y legalmente al Municipio.

Localización

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que dirige los trabajos diarios del personal administrativo de la Legislatura y la administración de la asignación presupuestaria de ésta, de acuerdo a las disposiciones de Ley y las ordenanzas y reglamentos aplicables, en caso que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora en que ésta dispuesto en su Reglamento. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y no pueden ser más de 12 sesiones en el año. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: las permanentes, las especiales, las conjuntas y la comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *Área de Administración*
 - Jurídico
 - Nombramientos
 - Auditoría Municipal
 - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales

- *Área de Infraestructura y Conservación*
 - Tránsito, Infraestructura y Protección Ambiental

- *Área de Desarrollo Social*
 - Asuntos de Salud y Bienestar del Ciudadano
 - Arte, Cultura y Educación
 - Recreación y Deportes
 - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
 - Programa de Internado Legislativo Alba N. Lebrón Delgado
 - Reconocimientos

- *Área de Desarrollo Económico*
 - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativo
 - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

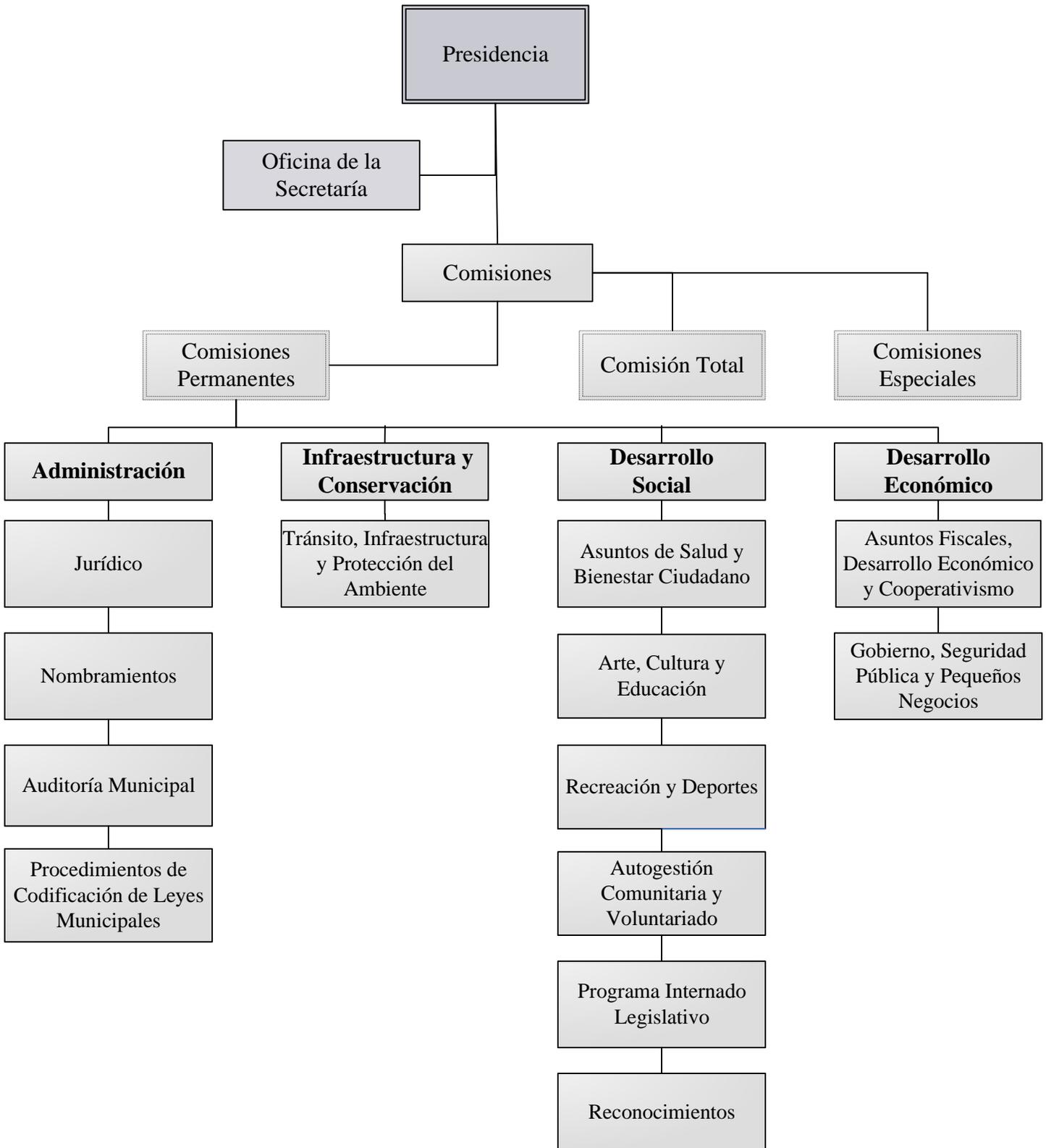
Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en el Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. Se refleja además, una disminución en los Servicios Profesionales equivalente a poco más de un trece por ciento (-13%), esto como medida de control de gastos.

Resumen Presupuesto Consolidado

LEGISLATURA MUNICIPAL	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$515,771	\$250,896	\$766,667
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$515,771	\$250,896	\$766,667

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	366,222	375,012	375,012	0
9110 Seguro Choferil	25	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	50,163	58,222	62,908	4,686
9131 Seguro Social Federal	29,393	30,074	30,074	0
9141 Plan Médico	16,799	21,600	21,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	8,150	8,133	8,133	0
9171 Bono Navideño	12,000	12,000	12,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,323	2,000	2,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	738	750	750	0
9223 Compra de Uniformes	5,099	700	700	0
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	1,000	0
9321 Equipo de Mantenimiento	487	500	500	0
9327 Compra de Equipos	3,014	2,000	2,000	0
9401 Dietas	42,860	80,000	80,000	0
9405 Gastos de Representación	0	500	500	0
9406 Adiestramientos	1,920	2,000	2,000	0
9411 Servicios Profesionales	118,450	113,146	98,246	-14,900
9412 Servicios No Profesionales	15,000	12,600	16,200	3,600
9421 Gastos de Viaje	2,744	3,000	3,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	4,700	5,500	5,500	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	9,372	9,500	9,500	0
9465 Misceláneos	4,918	5,000	5,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	3,524	4,000	4,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	21,772	20,000	20,000	0
Gasto Personal :	488,752	511,085	515,771	4,686
Gasto General :	<u>235,921</u>	<u>262,196</u>	<u>250,896</u>	<u>-11,300</u>
Subtotal :	<u>\$724,673</u>	<u>\$773,281</u>	<u>\$766,667</u>	<u>(\$6,614)</u>
 Total : Legislatura Municipal				
Gasto Personal :	488,752	511,085	515,771	4,686
Gasto General :	<u>235,921</u>	<u>262,196</u>	<u>250,896</u>	<u>-11,300</u>
Total :	<u>\$724,673</u>	<u>\$773,281</u>	<u>\$766,667</u>	<u>(\$6,614)</u>



GOBERNANZA



Ejecutivas

OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Artículo 3.009 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y la fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, o en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo a las Leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.
- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a los reglamentos adoptados en virtud de esta y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

Localización

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Para llevar a cabo las funciones que la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y las unidades de Planificación Estratégica, Comunicaciones y Eventos Especiales.

Lineamientos Plan Estratégico de Nueva Generación 2010-2020

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.
- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

Objetivos Generales Comunes/Prioridades Programa de Gobierno

Ciudad Habitable

- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

Movilidad Ciudadana

- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

Ciudad Segura

- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

Gestión Pública

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.
- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

Desarrollo Económico

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.
- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una reducción en el Gasto Personal que está basado principalmente en el traslado de siete (7) puestos a otras unidades administrativas. Esto con el propósito de estructurar el Programa de Iniciativas de Base de Fe y fortalecer otras unidades administrativas.

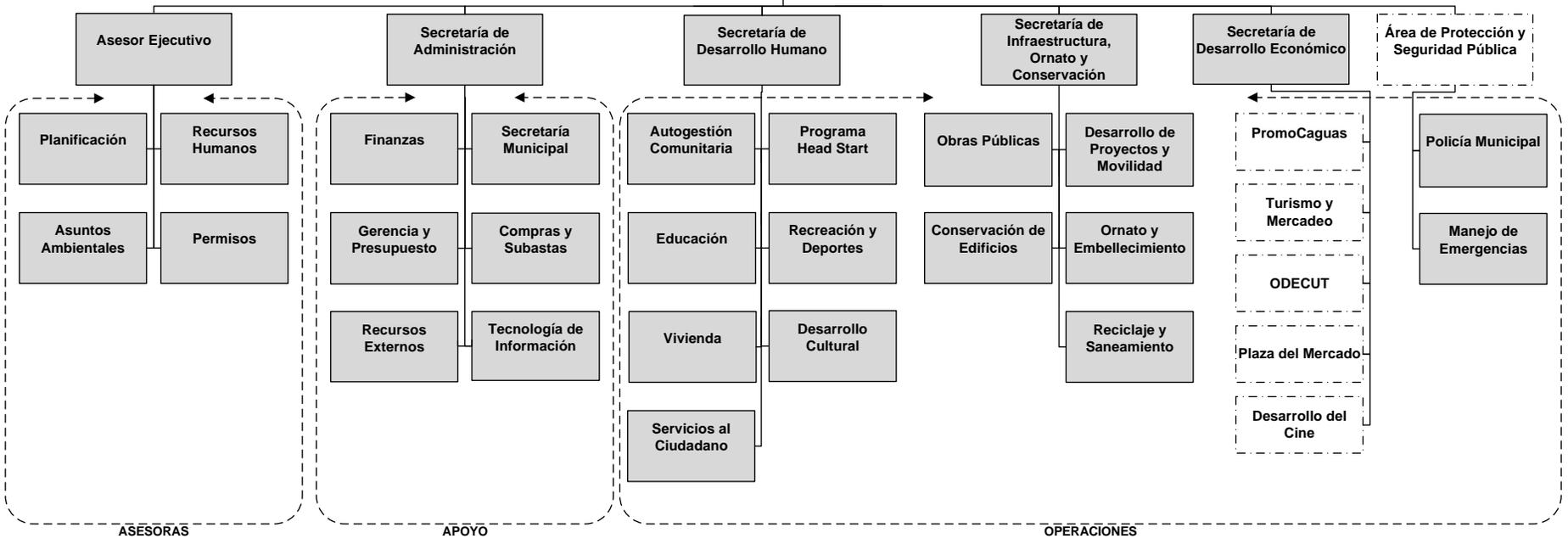
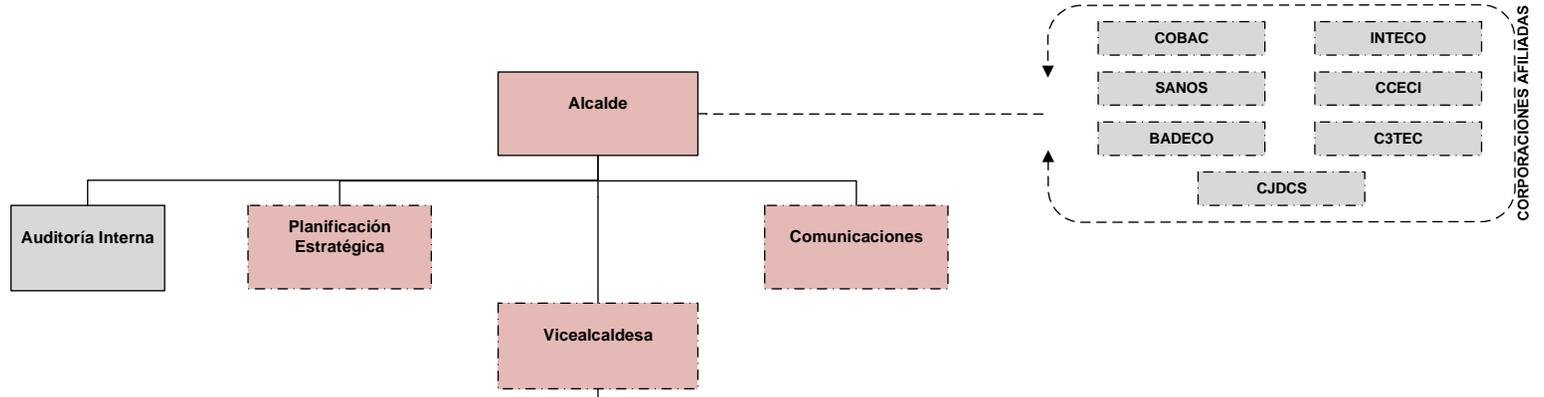
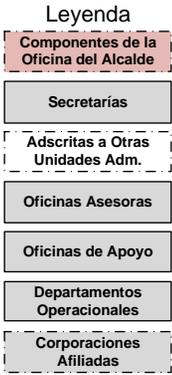
En el Gasto General se presenta una reducción de \$242 Mil que incluye, pero no se limita, las partidas de Servicios Profesionales, Actividades, Publicaciones y Anuncios. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. La partida de Mantenimiento de Equipo refleja un aumento debido a la necesidad de realizar mejoras al Sistema de Vigilancia de la Alcaldía WMM.

Resumen Presupuesto Consolidado

OFICINA DEL ALCALDE	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,691,565	\$1,040,905	\$2,732,470
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,691,565	\$1,040,905	\$2,732,470

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	541,227	661,185	506,518	-154,667
9106 Empleados Irregulares	25,600	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	46	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	70,775	102,443	84,743	-17,700
9131 Seguro Social Federal	45,841	56,055	43,379	-12,676
9141 Plan Médico	29,993	45,000	36,000	-9,000
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	17,740	15,018	11,662	-3,356
9171 Bono Navideño	20,000	27,000	22,000	-5,000
9173 Beneficios Marginales	11,000	18,000	6,000	-12,000
9201 Materiales de Oficina	2,559	4,000	4,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	9,327	8,700	8,700	0
9301 Equipo de Oficina	0	2,000	1,000	-1,000
9405 Gastos de Representación	8,400	8,000	8,000	0
9411 Servicios Profesionales	82,800	108,000	64,800	-43,200
9412 Servicios No Profesionales	3,720	3,720	5,040	1,320
9421 Gastos de Viaje	25,399	20,000	16,400	-3,600
9444 Cuotas y Subscripciones	28,375	36,542	31,300	-5,242
9461 Mantenimiento Equipo	0	1,500	12,000	10,500
9465 Misceláneos	50	1,100	1,000	-100
9469 Franqueo	0	1,600	1,600	0
9484 Otros Festivales o Actividades	13,338	10,000	8,000	-2,000
Gasto Personal :	762,222	951,179	736,780	-214,399
Gasto General :	<u>173,968</u>	<u>205,162</u>	<u>161,840</u>	<u>-43,322</u>
Subtotal :	<u><u>\$936,190</u></u>	<u><u>\$1,156,341</u></u>	<u><u>\$898,620</u></u>	<u><u>(\$257,721)</u></u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	0	0	81,540	81,540
9111 Sistema de Retiro	0	0	13,679	13,679
9131 Seguro Social Federal	0	0	6,392	6,392
9141 Plan Médico	0	0	3,600	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,755	1,755
9171 Bono Navideño	0	0	2,000	2,000
9173 Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201 Materiales de Oficina	0	0	900	900
9484 Otros Festivales o Actividades	0	0	1,000	1,000

Presupuesto Detallado Fondo General

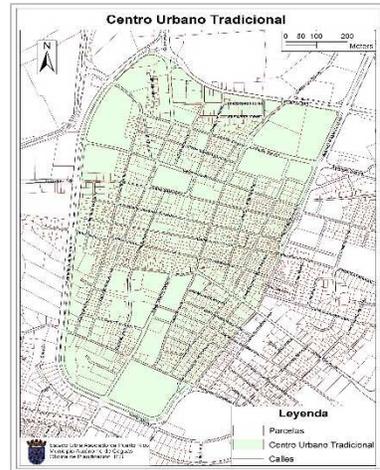
Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
03 Planificación y Desarrollo				
Gasto Personal :	0	0	114,966	114,966
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,900</u>	<u>1,900</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$116,866</u>	<u>\$116,866</u>
05 Relaciones Públicas				
9101 Empleados Regulares	26,798	28,140	25,212	-2,928
9111 Sistema de Retiro	3,599	3,915	4,229	314
9131 Seguro Social Federal	2,127	2,230	2,006	-224
9141 Plan Médico	1,799	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	551	612	551	-61
9171 Bono Navideño	1,000	1,000	1,000	0
9415 Relaciones Públicas	29,345	28,000	28,000	0
9482 Festival o Actividad II	133,706	124,500	75,250	-49,250
Gasto Personal :	35,874	37,697	34,798	-2,899
Gasto General :	<u>163,051</u>	<u>152,500</u>	<u>103,250</u>	<u>-49,250</u>
Subtotal :	<u>\$198,925</u>	<u>\$190,197</u>	<u>\$138,048</u>	<u>(\$52,149)</u>
34 Comunicaciones				
9101 Empleados Regulares	299,236	302,977	254,484	-48,493
9110 Seguro Choferil	94	132	110	-22
9111 Sistema de Retiro	40,626	47,039	42,690	-4,349
9131 Seguro Social Federal	24,460	24,791	20,773	-4,018
9141 Plan Médico	19,200	27,000	19,800	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	7,568	6,685	5,581	-1,104
9171 Bono Navideño	15,000	15,000	11,000	-4,000
9173 Beneficios Marginales	5,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,992	4,000	10,000	6,000
9242 Materiales Suministros de Operación	9,222	10,000	10,000	0
9411 Servicios Profesionales	697,280	686,720	631,740	-54,980
9412 Servicios No Profesionales	0	0	8,000	8,000
9467 Publicaciones y Anuncios	135,617	150,000	100,000	-50,000
9484 Otros Festivales o Actividades	81,716	70,000	10,000	-60,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
34 Comunicaciones				
Gasto Personal :	411,684	429,624	360,438	-69,186
Gasto General :	<u>926,827</u>	<u>920,720</u>	<u>769,740</u>	<u>-150,980</u>
Subtotal :	<u>\$1,338,511</u>	<u>\$1,350,344</u>	<u>\$1,130,178</u>	<u>(\$220,166)</u>
46 Oficina del Vice-Alcalde				
9101 Empleados Regulares	272,840	303,824	321,916	18,092
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	38,544	46,777	53,577	6,800
9131 Seguro Social Federal	21,874	24,243	25,627	1,384
9141 Plan Médico	17,790	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,613	6,661	7,041	380
9171 Bono Navideño	11,000	13,000	13,000	0
9201 Materiales de Oficina	86	675	675	0
9421 Gastos de Viaje	1,019	3,500	3,500	0
Gasto Personal :	368,677	417,927	444,583	26,656
Gasto General :	<u>1,105</u>	<u>4,175</u>	<u>4,175</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$369,782</u>	<u>\$422,102</u>	<u>\$448,758</u>	<u>\$26,656</u>
Total : Oficina del Alcalde				
Gasto Personal :	1,578,457	1,836,427	1,691,565	-144,862
Gasto General :	<u>1,264,951</u>	<u>1,282,557</u>	<u>1,040,905</u>	<u>-241,652</u>
Total :	<u>\$2,843,408</u>	<u>\$3,118,984</u>	<u>\$2,732,470</u>	<u>(\$386,514)</u>



Asesoras

OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

Localización

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padiá Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras, y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal (3) Tribunal Administrativo y (4) Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria.

Administración y Dirección

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

División Legal

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

Asesoría Legal y Litigación

Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

Consultas y Declaraciones Juradas

Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

Vistas Administrativas

Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

Tribunal Administrativo Municipal

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria

Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria. La misma surge como resultado de la necesidad de darle continuidad a una serie de iniciativas gestadas desde la Oficina propia del Alcalde pero que para su desarrollo y potenciación requieren la incorporación de mayor capital humano en el ámbito de supervisión y de tareas administrativas.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro y al traslado de cuatro (4) puestos desde otras unidades administrativas. Esto con el propósito de estructurar el Programa de Iniciativas de Base de Fe y fortalecer el Tribunal Municipal.

Se refleja además, una disminución en la partida de Servicios Legales. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. La partida para el Pago de Sentencias presenta un aumento con el propósito de ajustar la partida al gasto real.

Resumen Presupuesto Consolidado

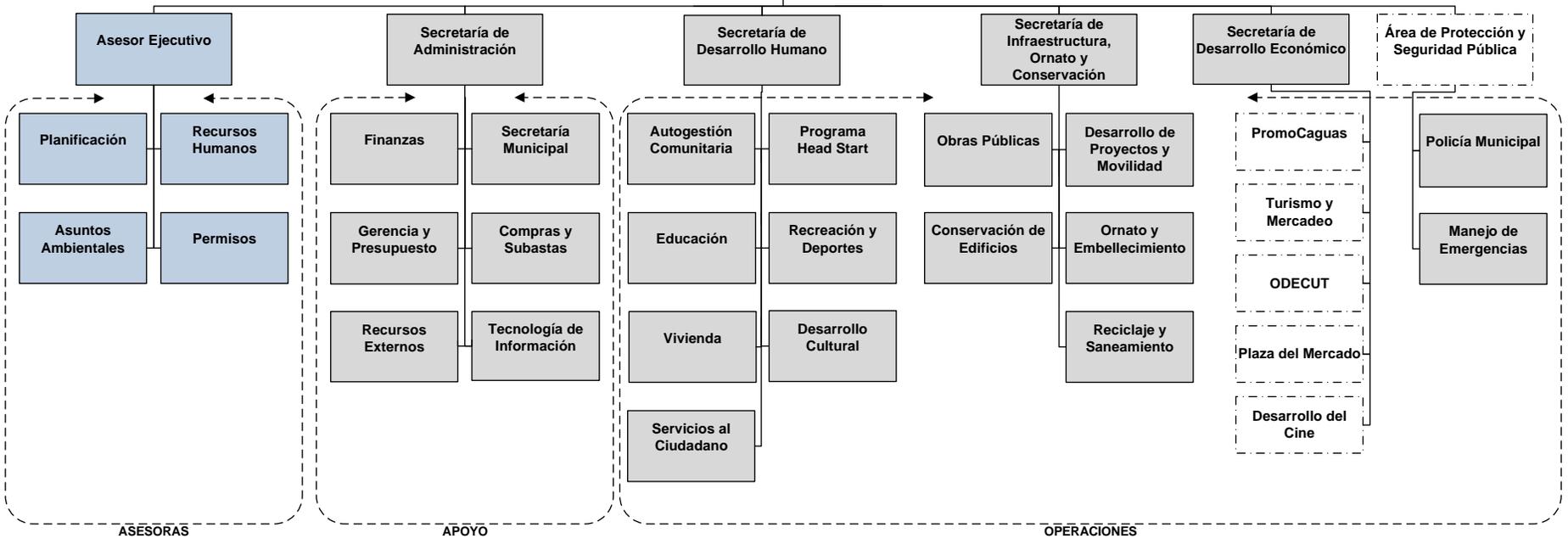
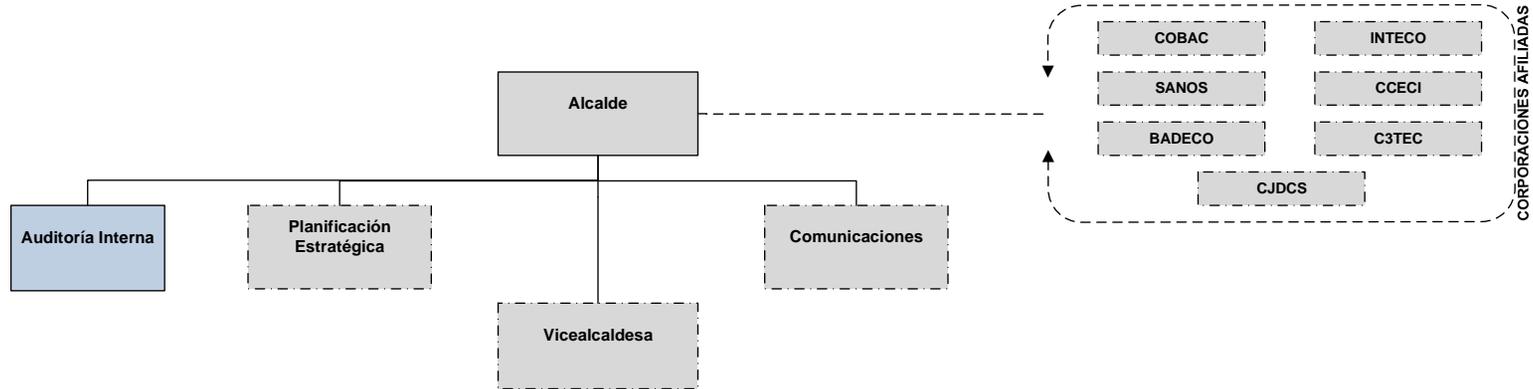
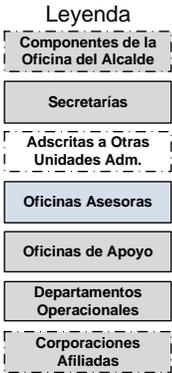
OFICINA ASESOR EJECUTIVO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$690,953	\$373,450	\$1,064,403
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$690,953	\$373,450	\$1,064,403

Estadísticas

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
División Legal			
Opiniones legales	16	6	10
Servicios de juramentación de testimonios	1,596	1,294	1,097
Vistas administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	34	34	20
Revisión y redacción de contratos municipales	1,404	1,864	1,600
Revisión y redacción de proyectos de resolución	26	30	18
Revisión y redacción de proyectos de ordenanzas	38	38	12
Revisión y redacción de proyectos de ordenes ejecutivas	16	39	29
Revisión y redacción de reglamentos	2	1	10
Casos en foros judiciales a nivel local	262	192	129
Casos en foros judiciales a nivel federal	4	2	2
Casos en foros en agencias administrativas estatales	63	55	38
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel local	80%	82%	100%
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel federal	N/A	N/A	100%
Por ciento casos decisión favorable en agencias estatales	100%	100%	100%
Casos atendidos en el Tribunal Municipal sobre boletos de Parquímetros	823	748	600
Casos en el Tribunal Municipal sobre violaciones al Código de Orden Público	102	333	100
Ciudadanos atendidos (Consultas Legales)	215	215	200

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	189,291	191,736	133,056	-58,680
9106 Empleados Irregulares	2,003	0	0	0
9111 Sistema de Retiro	26,713	29,768	22,320	-7,448
9131 Seguro Social Federal	15,705	15,971	10,946	-5,025
9141 Plan Médico	6,599	9,000	7,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,030	4,134	2,880	-1,254
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	4,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	9,000	12,000	6,000	-6,000
9201 Materiales de Oficina	1,471	2,000	1,700	-300
9242 Materiales Suministros de Operación	370	750	550	-200
9421 Gastos de Viaje	0	200	0	-200
Gasto Personal :	258,341	267,609	186,402	-81,207
Gasto General :	<u>1,841</u>	<u>2,950</u>	<u>2,250</u>	<u>-700</u>
Subtotal :	<u>\$260,182</u>	<u>\$270,559</u>	<u>\$188,652</u>	<u>(\$81,907)</u>
24 División Legal				
9101 Empleados Regulares	141,040	139,752	139,752	0
9111 Sistema de Retiro	18,360	19,968	21,575	1,607
9131 Seguro Social Federal	11,096	10,998	10,998	0
9141 Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,609	3,022	3,022	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
9412 Servicios No Profesionales	8,508	10,000	6,900	-3,100
9425 Servicios Legales	354,825	290,000	242,000	-48,000
9444 Cuotas y Subscripciones	7,570	7,500	7,500	0
9467 Publicaciones y Anuncios	1,721	1,600	1,000	-600
9470 Pago Sentencias Reclamaciones	132,500	35,000	105,000	70,000
Gasto Personal :	183,305	184,940	186,547	1,607
Gasto General :	<u>505,124</u>	<u>344,100</u>	<u>362,400</u>	<u>18,300</u>
Subtotal :	<u>\$688,429</u>	<u>\$529,040</u>	<u>\$548,947</u>	<u>\$19,907</u>
58 Código de Orden Público				
9101 Empleados Regulares	74,568	74,568	87,996	13,428
9111 Sistema de Retiro	10,644	11,577	14,762	3,185
9131 Seguro Social Federal	6,316	6,318	7,422	1,104
9141 Plan Médico	3,599	3,600	5,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,609	1,912	303

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
58 Código de Orden Público				
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	3,000	1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	495	500	300	-200
9444 Cuotas y Subscripciones	0	900	900	0
Gasto Personal :	103,127	105,672	126,492	20,820
Gasto General :	<u>495</u>	<u>1,400</u>	<u>1,200</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u><u>\$103,622</u></u>	<u><u>\$107,072</u></u>	<u><u>\$127,692</u></u>	<u><u>\$20,620</u></u>
60 Iniciativas de Bases de Fe				
9101 Empleados Regulares	0	0	137,076	137,076
9110 Seguro Choferil	0	0	22	22
9111 Sistema de Retiro	0	0	22,996	22,996
9131 Seguro Social Federal	0	0	11,253	11,253
9141 Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	2,965	2,965
9171 Bono Navideño	0	0	4,000	4,000
9173 Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9421 Gastos de Viaje	0	0	3,600	3,600
9484 Otros Festivales o Actividades	0	0	4,000	4,000
Gasto Personal :	0	0	191,512	191,512
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>7,600</u>	<u>7,600</u>
Subtotal :	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$199,112</u></u>	<u><u>\$199,112</u></u>
Total : Oficina Asesor Ejecutivo				
Gasto Personal :	544,773	558,221	690,953	132,732
Gasto General :	<u>507,460</u>	<u>348,450</u>	<u>373,450</u>	<u>25,000</u>
Total :	<u><u>\$1,052,233</u></u>	<u><u>\$906,671</u></u>	<u><u>\$1,064,403</u></u>	<u><u>\$157,732</u></u>

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (e) y el Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias para cumplir con el mismo; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal.

Localización

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, Oficina 202 del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Las funciones principales organizadas en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño y la Unidad de Desarrollo Organizacional, la Unidad de Asistencia y Licencias y la administración de documentos y expedientes del personal.

Recursos Humanos

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

Servicios al Cliente

Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, “Car Allowance”, entre otros. También está a cargo del mantenimiento y desarrollo de los sistemas computadorizados de Recursos Humanos en los Módulos de Nómina y Gestión de Personal del Sistema SAP. Manejan la entrada de todas las transacciones que afectan la nómina y la preparación de informes de cumplimiento en el área de nómina.

Apoyo al Talento

Trabaja todo lo relacionado al reclutamiento y la selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, traslados, destacados, ascensos y descensos, el desarrollo del talento y evaluaciones de desempeño. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

Estrategia Organizacional

Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, OCAM, OCALARH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras.

Bienestar, Salud y Seguridad Laboral

Administra los programas que ofrecen a nuestros empleados mayor calidad de vida en el trabajo, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de promoción de salud, plan de salud grupal, entre otros.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado en la eliminación de un (1) puesto vacante. También se refleja una disminución en la partida de Servicios Profesionales. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. Las partidas de Materiales de Oficina, Adiestramientos, Mantenimiento de Equipo, Cuotas y Suscripciones y Misceláneos presentan un aumento mínimo, con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Recursos Humanos contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$185,000 provenientes de la Propuesta de Ley 52 del Departamento del Trabajo.

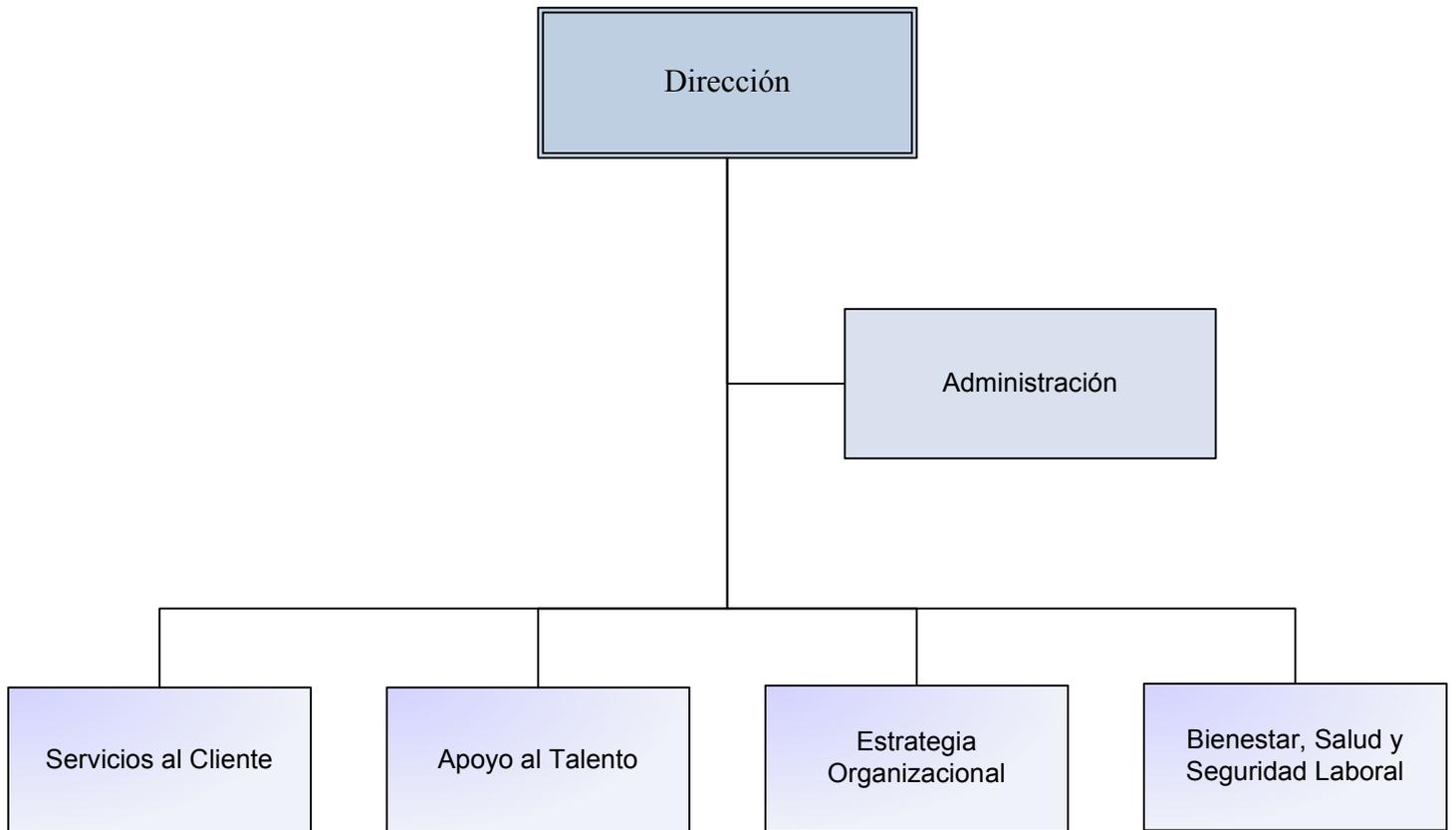
Resumen Presupuesto Consolidado

RECURSOS HUMANOS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,454,815	\$197,550	\$1,652,365
Fondos Especiales			
Departamento del Trabajo - Ley 52	\$185,000	\$0	\$185,000
Total Consolidado	\$1,639,815	\$197,550	\$1,837,365

Estadísticas

RECURSOS HUMANOS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	138	54	58
Adiestramientos Externos	70	158	61
Adiestramientos Compulsorios	25	20	21
Horas de Capacitación	1,206	1,240	598
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,762	1,788	1,794
Empleados Regulares	942	972	954
Empleados Transitorios	266	250	250
Empleados Irregulares	114	107	108
Empleados de Confianza	47	46	45
Empleados de Head Start	393	413	437
Renuncias, Bajas o Terminaciones	129	169	108
Por ciento de Turnover	7%	9%	6%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	109	116	88
Actividades de Promoción y Salud	30	34	12
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	909	873	794
Plan médico grupal Menonita	157	251	327
Plan médico bajo Ley 95	257	213	215
Evaluación de Desempeño			
Por ciento Evaluaciones Completadas	80%	73%	80%

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	270,066	267,816	241,116	-26,700
9106 Empleados Irregulares	0	13,195	0	-13,195
9111 Sistema de Retiro	30,515	41,579	40,448	-1,131
9131 Seguro Social Federal	22,037	22,878	19,596	-3,282
9141 Plan Médico	14,242	19,800	16,200	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,159	6,157	5,255	-902
9171 Bono Navideño	12,000	12,000	9,000	-3,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	85,000	85,000	85,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	1,670	200	500	300
9465 Misceláneos	252	160	200	40
Gasto Personal :	361,019	389,425	337,615	-51,810
Gasto General :	<u>86,922</u>	<u>85,360</u>	<u>85,700</u>	<u>340</u>
Subtotal :	<u>\$447,941</u>	<u>\$474,785</u>	<u>\$423,315</u>	<u>(\$51,470)</u>

32 Recursos Humanos

9101 Empleados Regulares	694,789	762,036	777,732	15,696
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9111 Sistema de Retiro	71,279	118,306	130,466	12,160
9131 Seguro Social Federal	56,349	62,062	64,425	2,363
9141 Plan Médico	41,151	61,200	63,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	15,891	16,732	17,382	650
9171 Bono Navideño	41,988	34,000	36,000	2,000
9173 Beneficios Marginales	14,972	15,000	15,000	0
9201 Materiales de Oficina	5,291	8,000	8,100	100
9301 Equipo de Oficina	732	1,200	1,200	0
9406 Adiestramientos	51,368	20,000	25,000	5,000
9411 Servicios Profesionales	102,195	85,600	57,000	-28,600
9413 Pruebas de Dopaje	0	19,000	19,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	250	500	550	50
9481 Festival o Actividad I	970	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	936,419	1,069,336	1,117,200	47,864
Gasto General :	<u>160,806</u>	<u>135,300</u>	<u>111,850</u>	<u>-23,450</u>
Subtotal :	<u>\$1,097,225</u>	<u>\$1,204,636</u>	<u>\$1,229,050</u>	<u>\$24,414</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,297,438	1,458,761	1,454,815	-3,946
Gasto General :	<u>247,728</u>	<u>220,660</u>	<u>197,550</u>	<u>-23,110</u>
Total :	<u>\$1,545,166</u>	<u>\$1,679,421</u>	<u>\$1,652,365</u>	<u>(\$27,056)</u>

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de las mismas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

Localización

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

Auditoría Interna

En este programa se agrupan las tres principales áreas operacionales:

Asesoramiento Fiscal y Operacional

Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

Programa de Auditorías

Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

Intervenciones Especiales

Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

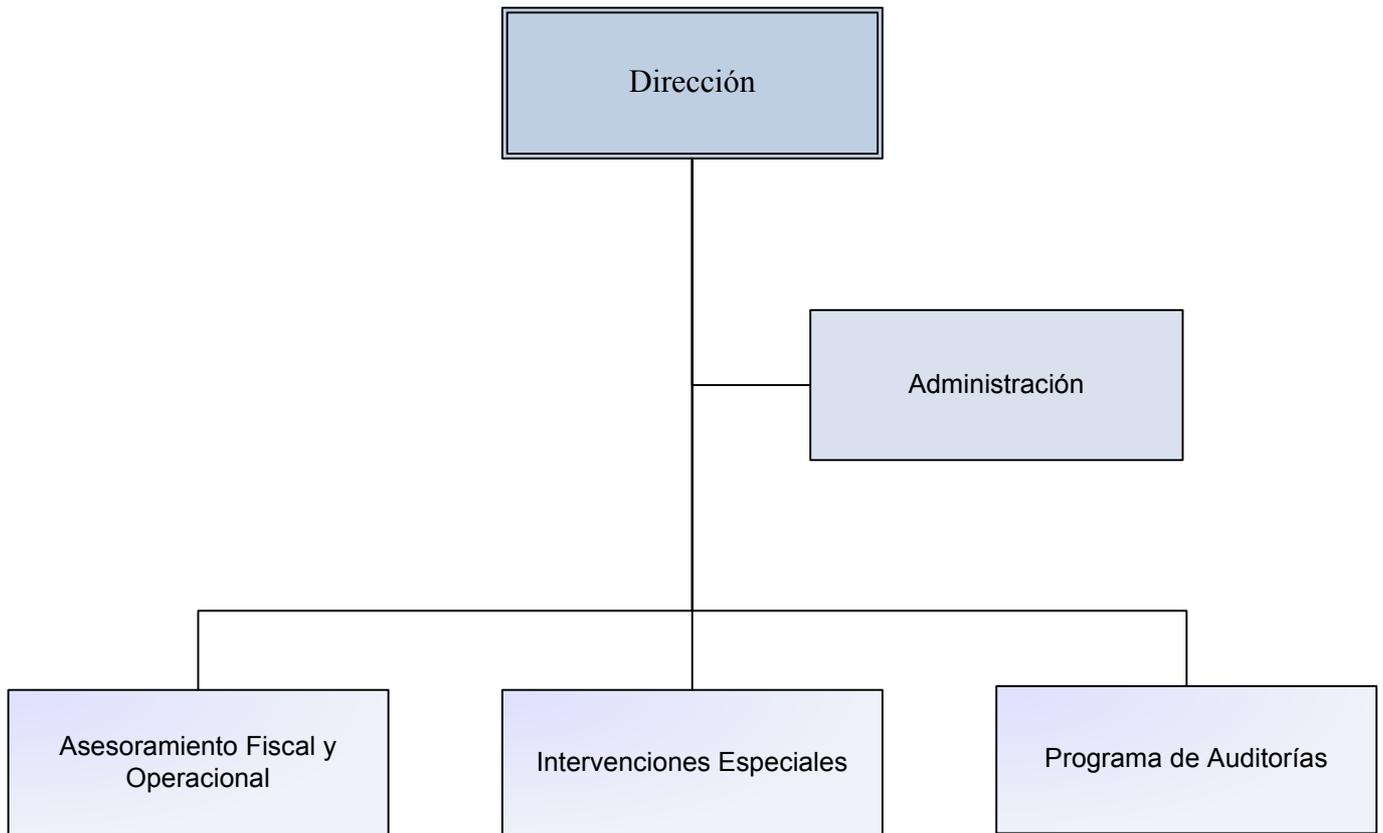
Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Basado principalmente en la eliminación de un (1) puesto vacante. También se refleja una disminución en las partidas de Programas de Computadoras y Servicios Profesionales con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Resumen Presupuesto Consolidado

AUDITORÍA INTERNA	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$369,198	\$26,300	\$395,498
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$369,198	\$26,300	\$395,498

AUDITORIA INTERNA



Presupuesto Detallado Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	111,660	111,660	94,884	-16,776
9111 Sistema de Retiro	15,940	17,335	15,917	-1,418
9131 Seguro Social Federal	9,307	9,309	7,949	-1,360
9141 Plan Médico	5,400	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,431	2,431	2,057	-374
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	3,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	399	800	800	0
9215 Materiales de Mantenimiento	0	100	100	0
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	1,000	0
9421 Gastos de Viaje	515	900	900	0
9465 Misceláneos	231	800	6,800	6,000
Gasto Personal :	154,738	157,935	135,207	-22,728
Gasto General :	<u>1,145</u>	<u>3,600</u>	<u>9,600</u>	<u>6,000</u>
Subtotal :	<u>\$155,883</u>	<u>\$161,535</u>	<u>\$144,807</u>	<u>(\$16,728)</u>
10 Auditoría Interna				
9101 Empleados Regulares	166,862	171,192	171,192	0
9111 Sistema de Retiro	23,337	26,578	28,717	2,139
9131 Seguro Social Federal	13,331	13,558	13,558	0
9141 Plan Médico	10,500	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,554	3,724	3,724	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	6,000	0
9302 Programas de Computadoras	6,000	6,000	0	-6,000
9411 Servicios Profesionales	17,000	17,000	15,300	-1,700
9444 Cuotas y Subscripciones	1,340	1,400	1,400	0
Gasto Personal :	223,584	231,852	233,991	2,139
Gasto General :	<u>24,340</u>	<u>24,400</u>	<u>16,700</u>	<u>-7,700</u>
Subtotal :	<u>\$247,924</u>	<u>\$256,252</u>	<u>\$250,691</u>	<u>(\$5,561)</u>
Total : Auditoría Interna				
Gasto Personal :	378,322	389,787	369,198	-20,589
Gasto General :	<u>25,485</u>	<u>28,000</u>	<u>26,300</u>	<u>-1,700</u>
Total :	<u>\$403,807</u>	<u>\$417,787</u>	<u>\$395,498</u>	<u>(\$22,289)</u>

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 13.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

Localización

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (GIS) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG, ESG y HOME.

Planificación y Desarrollo

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparar estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Divulgar información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los programas de fondos federales asignados.
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Mejoras Capitales para los programas CDBG, ESG y HOME.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Evaluar las solicitudes de incentivos bajo la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212 del 29 de agosto de 2002).

Ordenamiento Territorial

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar enmiendas a los planos de calificación de suelos como parte de las cinco jerarquías transferidas a nuestro municipio mediante convenio con el Gobierno Central.
- Atender las peticiones de cambios de zonificación.
- Ofrecer orientación sobre temas tales como: Desarrollo Urbano, Planes de Ordenación Territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Ofrecer orientaciones a las asociaciones de residentes en proyectos conceptuales para el desarrollo de áreas recreativas y comunales.

Estadísticas Vitales

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener un Sistema de Información Geográfica y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones.

- Mantener un catálogo de mapas digitales, tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de un (1) puesto vacante. Las partidas de Materiales de Oficina, Materiales y Suministros, Mantenimiento de Equipo Dietas presentan una disminución, con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$1,094,090 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del “Community Development Block Grant” (CDBG), entre otras fuentes de recursos.

Resumen Presupuesto Consolidado

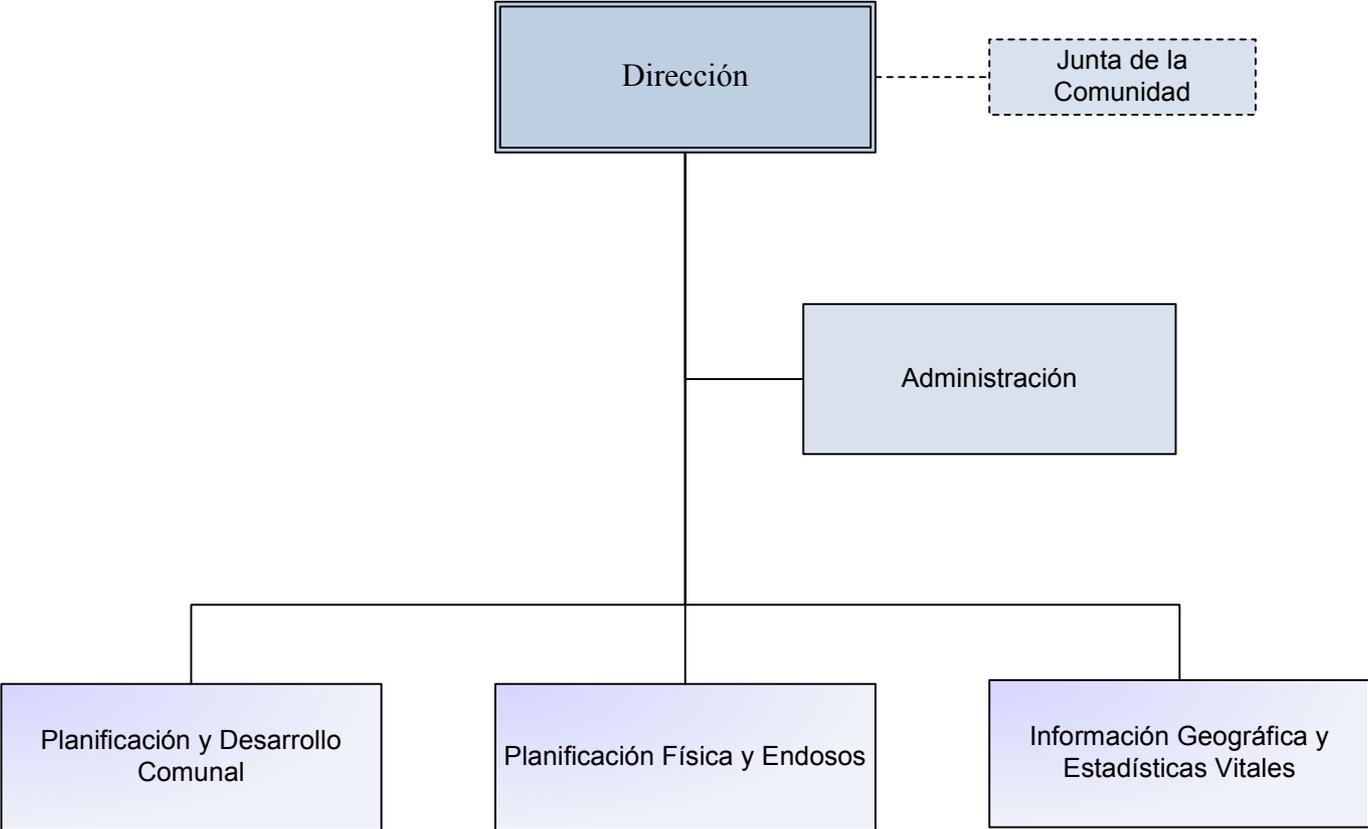
OFICINA DE PLANIFICACIÓN	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,105,359	\$164,457	\$1,269,816
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Albergues de Emergencia (ESG)	\$0	\$150,294	\$150,294
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	\$0	\$943,796	\$943,796
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,094,090	\$1,094,090
Total Consolidado	\$1,105,359	\$1,258,547	\$2,363,906

Estadísticas

PLANIFICACIÓN	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Planificación Socioeconómica			
Evaluaciones Ambientales (Rehab. Mínima 88, CDBG, 7, ESG, 14, HOME 3)	47	56	40
Consultas y Asesoramientos	4	3	6
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	6	8	6
Asesoramiento sobre HUD	1	4	10
Planificación Física y Endosos			
Cambios de Zonificación - Peticiones	7	*	15
Orientaciones Ofrecidas	309	320	340
Peticiones de Endoso Atendidas	178	180	190
Solicitudes de Servicio Atendidas	53	123	110
Reproducción de documentos	31	25	35
Estadísticas y Geográficas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	328	212	181
Mapas/Fotos/Estadísticas	2,520	1,414	907
Creación de Capas de Información Geográfica			7
Certificaciones de Georeferenciación	32	33	34
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	60	200	50
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	19	7	4
Calles- nombres asignadas	8	143	89
Orientación casos inundabilidad	10	11	4
Inspecciones Realizadas	26	45	34
Comunidades digitalizadas NPDS	12	12	9

* Reglamento conjunto para Expedir Permisos fué impugnado en el 2015. No se tramitaron peticiones.

OFICINA DE PLANIFICACION



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	307,701	306,708	306,708	0
9111 Sistema de Retiro	43,740	47,616	51,450	3,834
9131 Seguro Social Federal	24,840	24,769	24,769	0
9141 Plan Médico	14,396	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,637	6,677	6,677	0
9171 Bono Navideño	11,000	11,000	11,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,361	2,300	2,000	-300
9242 Materiales Suministros de Operación	549	1,000	900	-100
9302 Programas de Computadoras	0	29,118	29,118	0
Gasto Personal :	414,314	422,570	426,404	3,834
Gasto General :	<u>1,910</u>	<u>32,418</u>	<u>32,018</u>	<u>-400</u>
Subtotal :	<u>\$416,224</u>	<u>\$454,988</u>	<u>\$458,422</u>	<u>\$3,434</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	132,492	138,852	119,772	-19,080
9111 Sistema de Retiro	18,913	21,558	20,092	-1,466
9131 Seguro Social Federal	10,518	11,007	9,470	-1,537
9141 Plan Médico	8,400	9,000	7,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,023	3,023	2,601	-422
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	4,000	-1,000
9411 Servicios Profesionales	99,839	95,439	95,439	0
Gasto Personal :	178,346	188,440	163,135	-25,305
Gasto General :	<u>99,839</u>	<u>95,439</u>	<u>95,439</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$278,185</u>	<u>\$283,879</u>	<u>\$258,574</u>	<u>(\$25,305)</u>
23 Estadísticas Vitales				
9101 Empleados Regulares	127,560	127,560	127,560	0
9106 Empleados Irregulares	13,424	14,560	14,560	0
9111 Sistema de Retiro	18,209	19,804	21,398	1,594
9131 Seguro Social Federal	11,191	11,257	11,257	0
9141 Plan Médico	7,199	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,091	3,091	3,091	0
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	5,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	7,500	1,000	500	-500
9467 Publicaciones y Anuncios	2,500	4,000	4,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
23 Estadísticas Vitales				
Gasto Personal :	185,674	188,472	190,066	1,594
Gasto General :	<u>10,000</u>	<u>5,000</u>	<u>4,500</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$195,674</u>	<u>\$193,472</u>	<u>\$194,566</u>	<u>\$1,094</u>
 55 Ordenamiento Territorial				
9101 Empleados Regulares	221,424	239,136	239,136	0
9111 Sistema de Retiro	30,310	37,126	40,115	2,989
9131 Seguro Social Federal	17,474	18,909	18,909	0
9141 Plan Médico	11,396	14,400	14,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,080	5,194	5,194	0
9171 Bono Navideño	7,000	8,000	8,000	0
9401 Dietas	22,120	27,000	25,000	-2,000
9467 Publicaciones y Anuncios	7,500	7,500	7,500	0
9484 Otros Festivales o Actividades	17,109	0	0	0
Gasto Personal :	292,684	322,765	325,754	2,989
Gasto General :	<u>46,729</u>	<u>34,500</u>	<u>32,500</u>	<u>-2,000</u>
Subtotal :	<u>\$339,413</u>	<u>\$357,265</u>	<u>\$358,254</u>	<u>\$989</u>
 Total : Oficina de Planificación				
Gasto Personal :	1,071,018	1,122,247	1,105,359	-16,888
Gasto General :	<u>158,478</u>	<u>167,357</u>	<u>164,457</u>	<u>-2,900</u>
Total :	<u>\$1,229,496</u>	<u>\$1,289,604</u>	<u>\$1,269,816</u>	<u>(\$19,788)</u>

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2006-2007. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no-peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Concluir con los trámites correspondientes para la implantación de sistemas de alta tecnología para la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no-peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Localización

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

Programa de Planificación y Asesoramiento

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

Programa de Evaluación y Cumplimiento Ambiental para Endosos y Permisos

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Programa de Educación Ambiental

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

Programa de Manejo de Escorrentías Pluviales

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Permiso de Descarga General (NPDES-Fase II) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA) para toda la jurisdicción municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:
 - Educación pública y participación ciudadana.
 - Detección y eliminación de descargas ilegales.
 - Control de escorrentías en obras de construcción.
 - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
 - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. Por otro lado, se refleja disminución en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Servicios Profesionales, No Profesionales, Mantenimiento de Equipo, Misceláneos y Actividades con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Resumen Presupuesto Consolidado

ASUNTOS AMBIENTALES	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$272,916	\$94,125	\$367,041
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$272,916	\$94,125	\$367,041

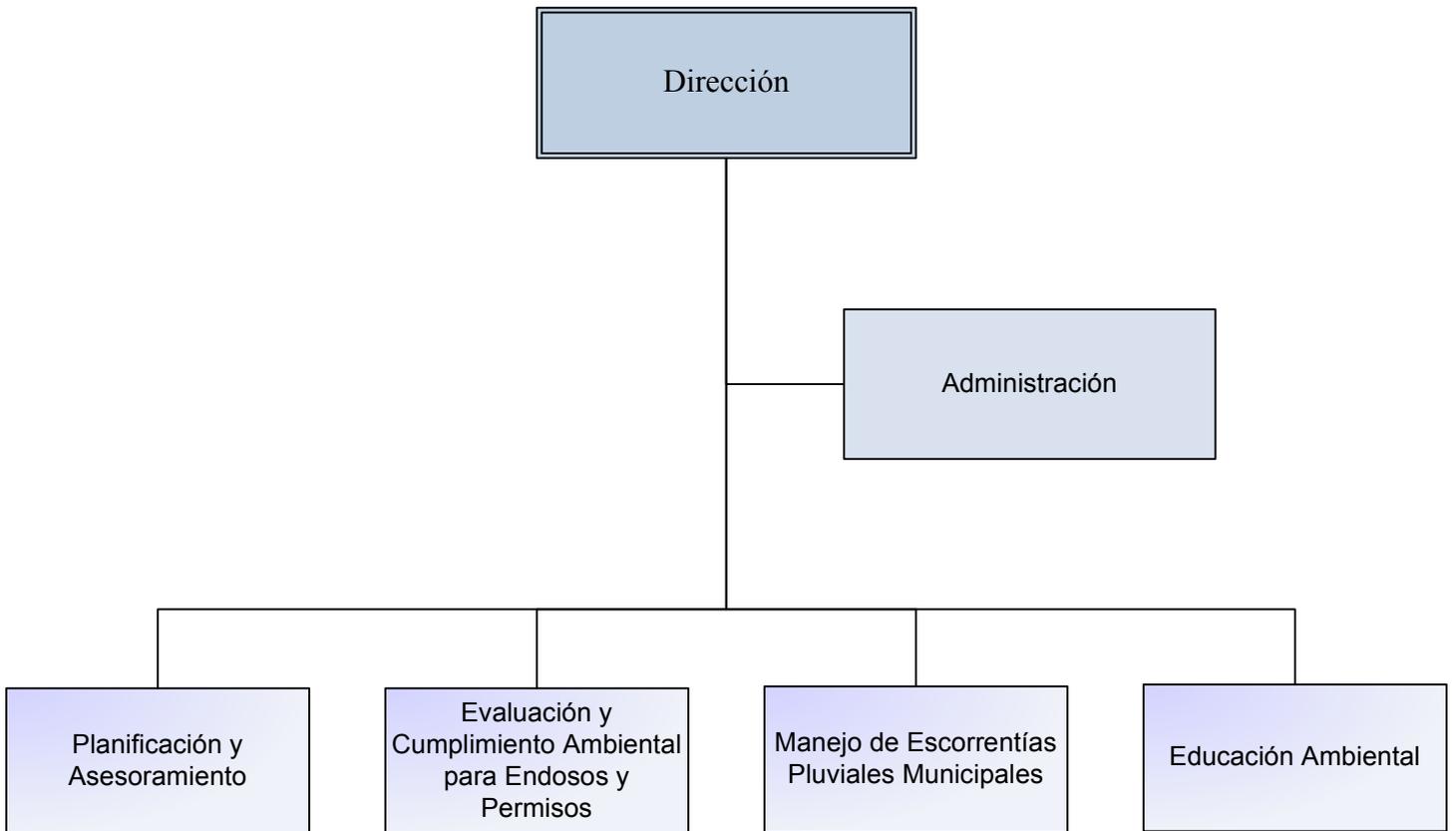
Estadísticas

ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	2,413,718.28 lbs.	2,784,294.84 lbs.	3,639,869.88 lbs.
Reducción de Petróleo (galones)	137,291.02 gal.	154,931.02 gal.	195,251.02 gal.
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	27,738,152	26,020,673	23,683,740
Reducción de Energía Eléctrica	6%	7%	10%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	7	7	7
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	4,892	4,900	4,912
Ciudadanos Beneficiados	6,492	3,869	1,749
Actividades Educativas	57	27	30
Documentos Cumplimiento Ambiental	134	207	87
Empleados Municipales Beneficiados	451	250	116
Talleres a Empleados Municipales	12	8	2
Solicitudes de Servicios NPDES	127	194	105
Comercios Beneficiados	30	31	13
Industrias Beneficiadas	1	1	1
Cumplimiento - Permiso NPDES	91%	93%	95%
Opúsculos Informativos Entregados	5,400	2,076	1,875

* Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh

* El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	188,688	188,688	187,704	-984
9110 Seguro Choferil	78	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	23,984	29,294	31,487	2,193
9131 Seguro Social Federal	15,429	15,431	15,356	-75
9141 Plan Médico	12,596	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	12,394	12,722	12,659	-63
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	7,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	164	200	200	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	100	50	-50
9302 Programas de Computadoras	700	0	0	0
9411 Servicios Profesionales	53,000	51,000	50,000	-1,000
9412 Servicios No Profesionales	2,000	2,000	1,000	-1,000
9421 Gastos de Viaje	319	200	200	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	150	75	-75
9464 Mantenimiento de Edificios	38,100	39,100	39,100	0
9465 Misceláneos	495	1,500	1,000	-500
9484 Otros Festivales o Actividades	554	4,000	2,500	-1,500
Gasto Personal :	266,169	271,845	272,916	1,071
Gasto General :	<u>95,332</u>	<u>98,250</u>	<u>94,125</u>	<u>-4,125</u>
Subtotal :	<u><u>\$361,501</u></u>	<u><u>\$370,095</u></u>	<u><u>\$367,041</u></u>	<u><u>(\$3,054)</u></u>
 Total : Asuntos Ambientales				
Gasto Personal :	266,169	271,845	272,916	1,071
Gasto General :	<u>95,332</u>	<u>98,250</u>	<u>94,125</u>	<u>-4,125</u>
Total :	<u><u>\$361,501</u></u>	<u><u>\$370,095</u></u>	<u><u>\$367,041</u></u>	<u><u>(\$3,054)</u></u>

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Milagros Calixto Vega, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Permisos se crea en virtud de los artículos 13.003 (m), 13.012 (c) y 13.013 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

Localización

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

Secretaría

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

Centro Municipal de Servicios

En este programa presupuestario se agrupan dos áreas operacionales: (1) Gerencia de Permisos y (2) Asesoramiento y Servicios Especiales.

Gerencia de Permisos

Esta área agrupa dos unidades operacionales: Revisión Técnica y Fiscalización y Cumplimiento. En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

Asesoramiento y Servicios Especiales

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales. La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de

usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querellas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste en una disminución en el Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de un puesto a otra unidad administrativa. Esto con el propósito de fortalecer los servicios ofrecidos a las familias beneficiaras de los programas de vivienda federal. Además, se eliminan dos (2) puestos vacantes para cubrir la reclasificación de un puesto a Agrimensor en entrenamiento. Por otro lado, se refleja una disminución mínima en la partida de Servicios Profesionales con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$55,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos. La facultad de evaluar, fiscalizar y otorgar dichos permisos fue conferida al Municipio por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal.

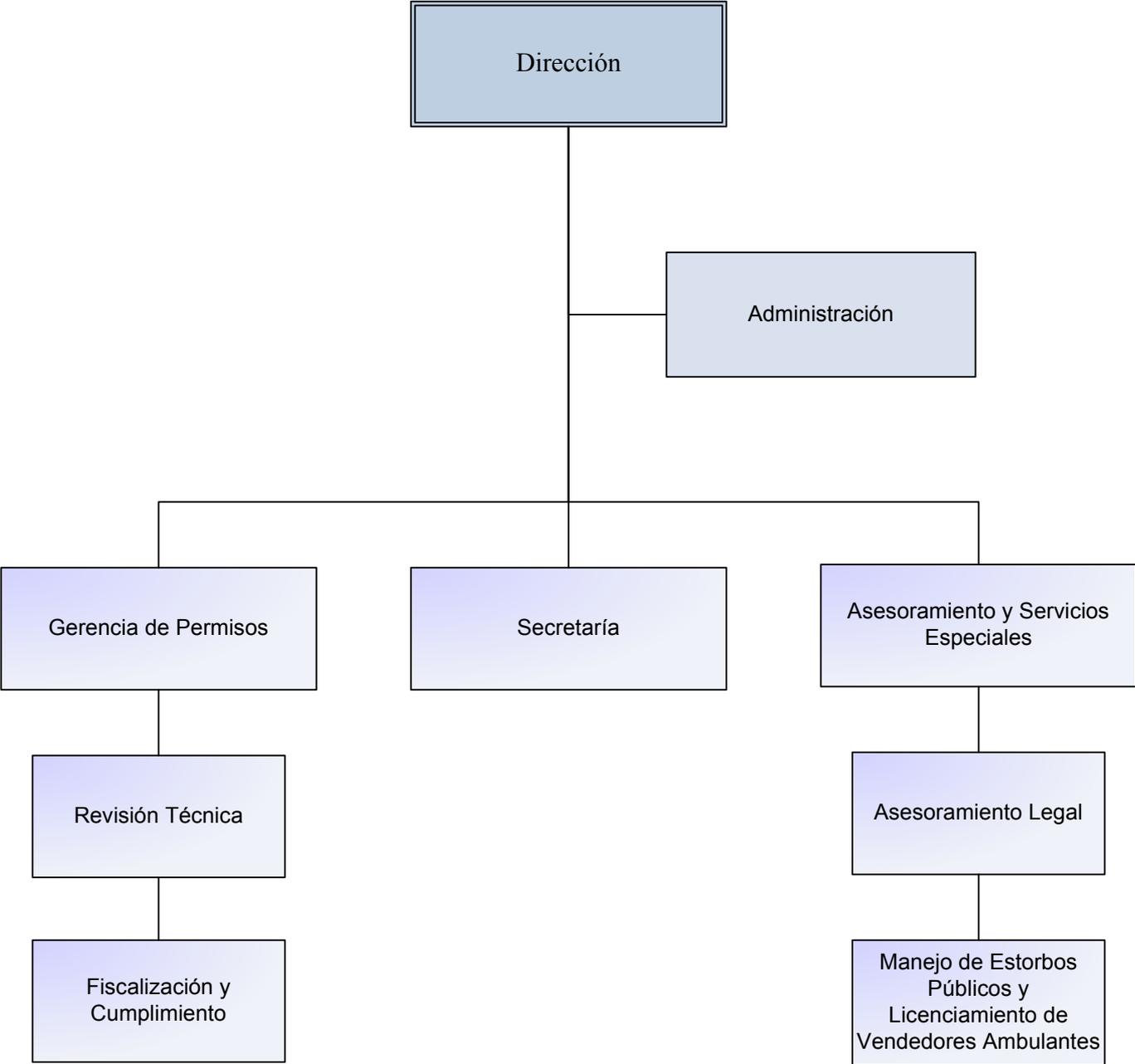
Resumen Presupuesto Consolidado

PERMISOS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,129,720	\$28,505	\$1,158,225
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	\$0	\$55,000	\$55,000
Total Consolidado	\$1,129,720	\$83,505	\$1,213,225

Estadísticas

PERMISOS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	8,351	7,400	5,571
Solicitudes de Autorización y Permisos	2,135	1,449	1,365
Otorgación de Autorización y Permisos	1,332	1,125	1,400
Orientaciones Ofrecidas	2,961	2,203	1,947
Análisis de Solicitudes Radicadas	2,401	1,700	2,028
Casos Inspeccionados	1,010	1,284	685
Inversión en Construcción (según permisos)	\$ 61,433,712	\$15,197,670	\$ 12,000,000
Asesoramiento, Fiscalización y Cumplimiento			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	97	235	184
Solicitudes de Estorbos Públicos	237	208	396
Permisos Otorgados	83	84	72
Vistas Públicas	23	36	12
Solicitudes de Querellas	248	227	192
Querellas de Violaciones Atendidas	129	202	122

OFICINA DE PERMISOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	221,474	164,244	162,864	-1,380
9110 Seguro Choferil	29	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	25,975	25,499	27,320	1,821
9131 Seguro Social Federal	18,090	13,484	13,379	-105
9141 Plan Médico	11,146	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,430	3,579	3,550	-29
9171 Bono Navideño	9,000	6,000	6,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	0	500	500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	260	2,300	2,300	0
9406 Adiestramientos	275	500	500	0
9444 Cuotas y Subscripciones	200	200	200	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	3,000	3,000	0
9463 Mantenimiento Vehículos	0	1,000	1,000	0
9465 Misceláneos	100	200	200	0
Gasto Personal :	296,144	229,628	229,935	307
Gasto General :	<u>835</u>	<u>7,700</u>	<u>7,700</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$296,979</u>	<u>\$237,328</u>	<u>\$237,635</u>	<u>\$307</u>

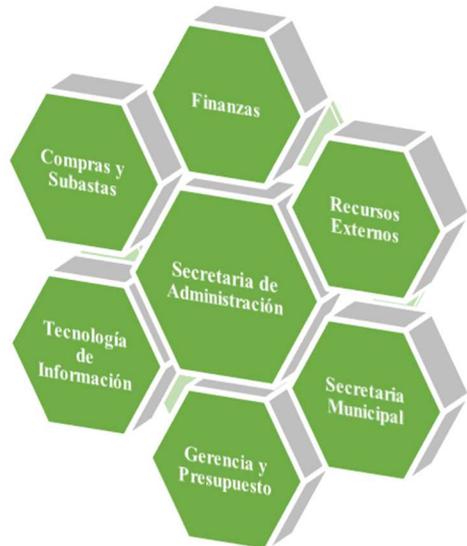
18 Centro Municipal de Servicios

9101 Empleados Regulares	452,695	550,821	528,852	-21,969
9106 Empleados Irregulares	7,238	17,436	0	-17,436
9110 Seguro Choferil	51	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	50,771	84,936	88,363	3,427
9131 Seguro Social Federal	36,485	45,244	41,998	-3,246
9141 Plan Médico	26,755	39,600	36,000	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,490	12,428	11,536	-892
9171 Bono Navideño	17,000	23,000	20,000	-3,000
9201 Materiales de Oficina	1,640	2,000	2,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	700	700	0
9411 Servicios Profesionales	2,900	3,500	3,150	-350
9435 Tasaciones	8,000	8,000	8,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	865	1,155	1,155	0
9465 Misceláneos	420	700	700	0
9467 Publicaciones y Anuncios	3,540	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	602,485	773,575	726,859	-46,716
Gasto General :	<u>17,365</u>	<u>19,055</u>	<u>18,705</u>	<u>-350</u>
Subtotal :	<u>\$619,850</u>	<u>\$792,630</u>	<u>\$745,564</u>	<u>(\$47,066)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	122,928	122,928	122,928	0
9111 Sistema de Retiro	17,548	19,085	20,621	1,536
9131 Seguro Social Federal	9,863	9,866	9,866	0
9141 Plan Médico	8,846	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,711	2,711	2,711	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	25	1,500	1,500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	47	300	300	0
9465 Misceláneos	117	300	300	0
Gasto Personal :	167,896	171,390	172,926	1,536
Gasto General :	<u>189</u>	<u>2,100</u>	<u>2,100</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$168,085</u>	<u>\$173,490</u>	<u>\$175,026</u>	<u>\$1,536</u>
Total : Permisos				
Gasto Personal :	1,066,525	1,174,593	1,129,720	-44,873
Gasto General :	<u>18,389</u>	<u>28,855</u>	<u>28,505</u>	<u>-350</u>
Total :	<u>\$1,084,914</u>	<u>\$1,203,448</u>	<u>\$1,158,225</u>	<u>(\$45,223)</u>



Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005, Resolución de Presupuesto para el año fiscal 2005-2006. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Recursos Externos, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

Localización

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo el programa presupuestario: Dirección y Administración.

Dirección y Administración

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina, tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

Objetivos y Prioridades

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.

Cambios Significativos

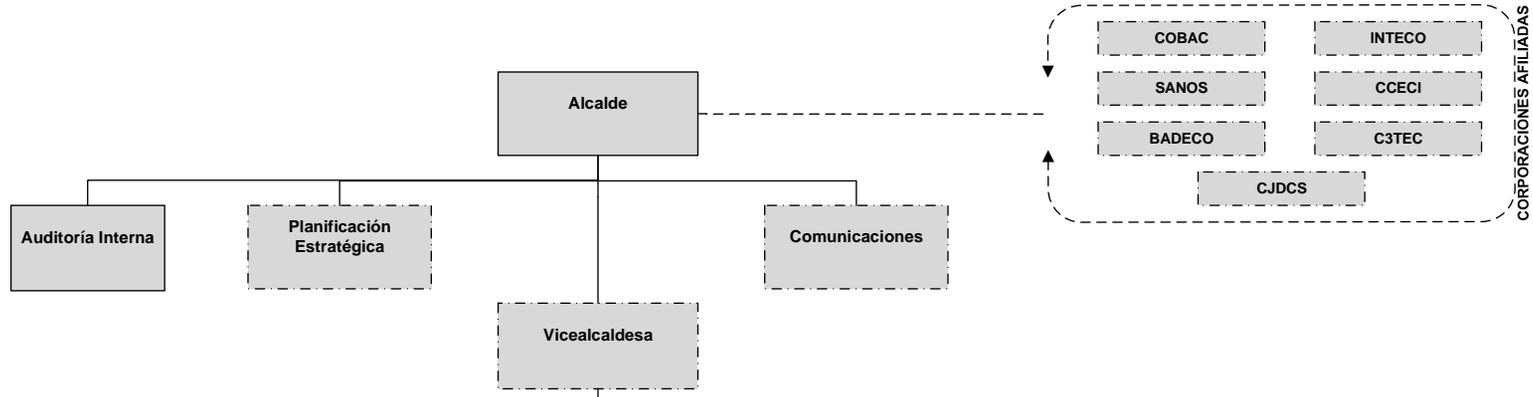
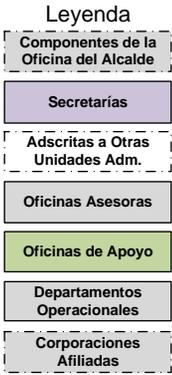
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente a la transferencia de un (1) puestos desde otra unidad administrativa con el propósito de fortalecer la Secretaría de Administración. También, se refleja un aumento en la partida de Servicios Profesionales. Dicho cambio está basado en la transferencia del contrato de Mantenimiento del Portal desde Comunicaciones a la Unidad de Gobierno Electrónico, adscrita a la Secretaría de Administración.

Resumen Presupuesto Consolidado

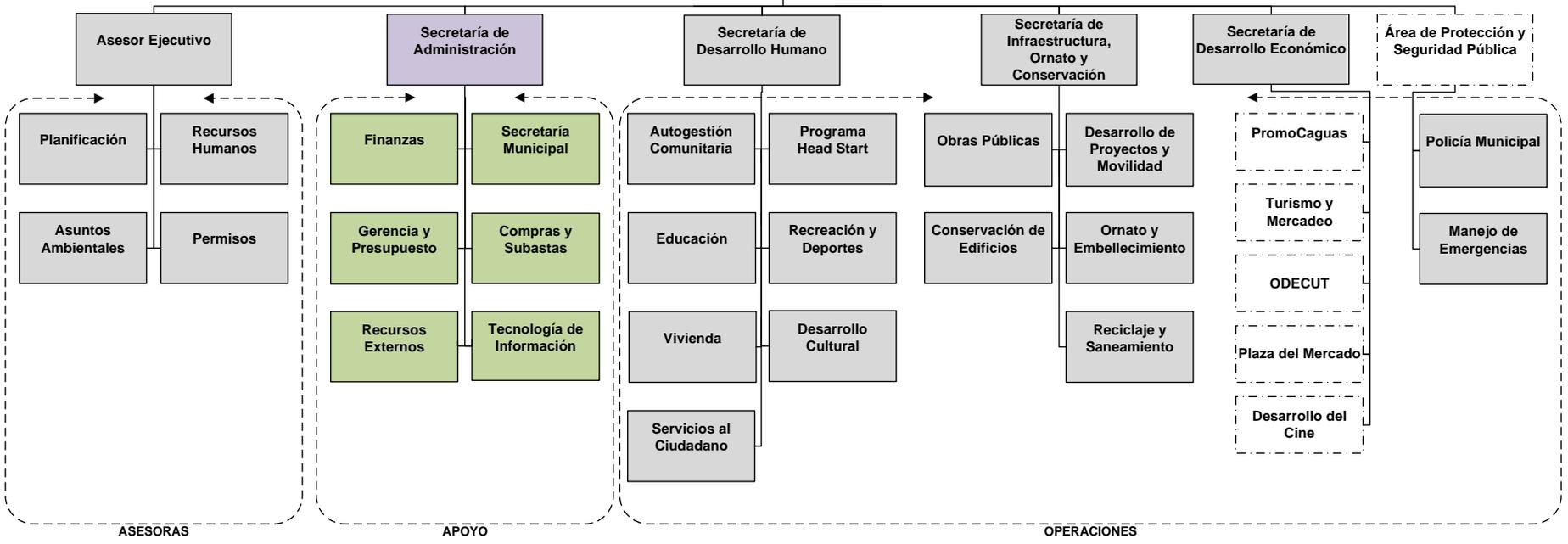
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$283,315	\$20,750	\$304,065
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$283,315	\$20,750	\$304,065

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



186



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	151,808	161,208	199,668	38,460
9111 Sistema de Retiro	20,049	25,028	33,495	8,467
9131 Seguro Social Federal	12,669	13,175	16,576	3,401
9141 Plan Médico	6,450	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,732	6,153	7,576	1,423
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	5,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9201 Materiales de Oficina	368	500	500	0
9411 Servicios Profesionales	0	0	20,000	20,000
9465 Misceláneos	139	250	250	0
Gasto Personal :	206,708	225,564	283,315	57,751
Gasto General :	<u>507</u>	<u>750</u>	<u>20,750</u>	<u>20,000</u>
Subtotal :	<u>\$207,215</u>	<u>\$226,314</u>	<u>\$304,065</u>	<u>\$77,751</u>
 Total : Secretaría de Administración				
Gasto Personal :	206,708	225,564	283,315	57,751
Gasto General :	<u>507</u>	<u>750</u>	<u>20,750</u>	<u>20,000</u>
Total :	<u>\$207,215</u>	<u>\$226,314</u>	<u>\$304,065</u>	<u>\$77,751</u>

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Finanzas se crea en virtud del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

Localización

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

La Oficina está compuesta por los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

Contraloría

Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además revisa los registros Contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: Deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas. Deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

Rentas Internas

Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

Desembolsos

Esta unidad es responsable de revisar y certifica la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Esta compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

Propiedad y Archivo

Esta compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las propiedades y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

Servicios Generales

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios tales como el pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, Leyes Especiales, Aportación Adicional Uniforme, CAE e IVU), Utilidades, Reforma de Salud, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), Retiro de Pensionados y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen: (1) una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de un (1) puesto vacante; (2) la reducción en la partida de Servicios Profesionales que responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal; (3) la reducción en las partidas de Gastos de Auditoría, Seguro Social, Desempleo y Reclamaciones de Años Anteriores con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real; y (4) la disminución en el estimado de Seguros Públicos, basado en la implementación de la Ley Núm. 63 del 21 de junio de 2010, que permite a los municipios contratar sus pólizas de seguros y fianzas. También se refleja una disminución en las partidas de Liquidación Deuda CRIM, Préstamos Operacionales, Aportación a

Pensionados, Gastos de Salud y Gastos de Energía Eléctrica basado en los estimados provistos por las agencias correspondientes.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en sobre \$15, 581,466 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad.

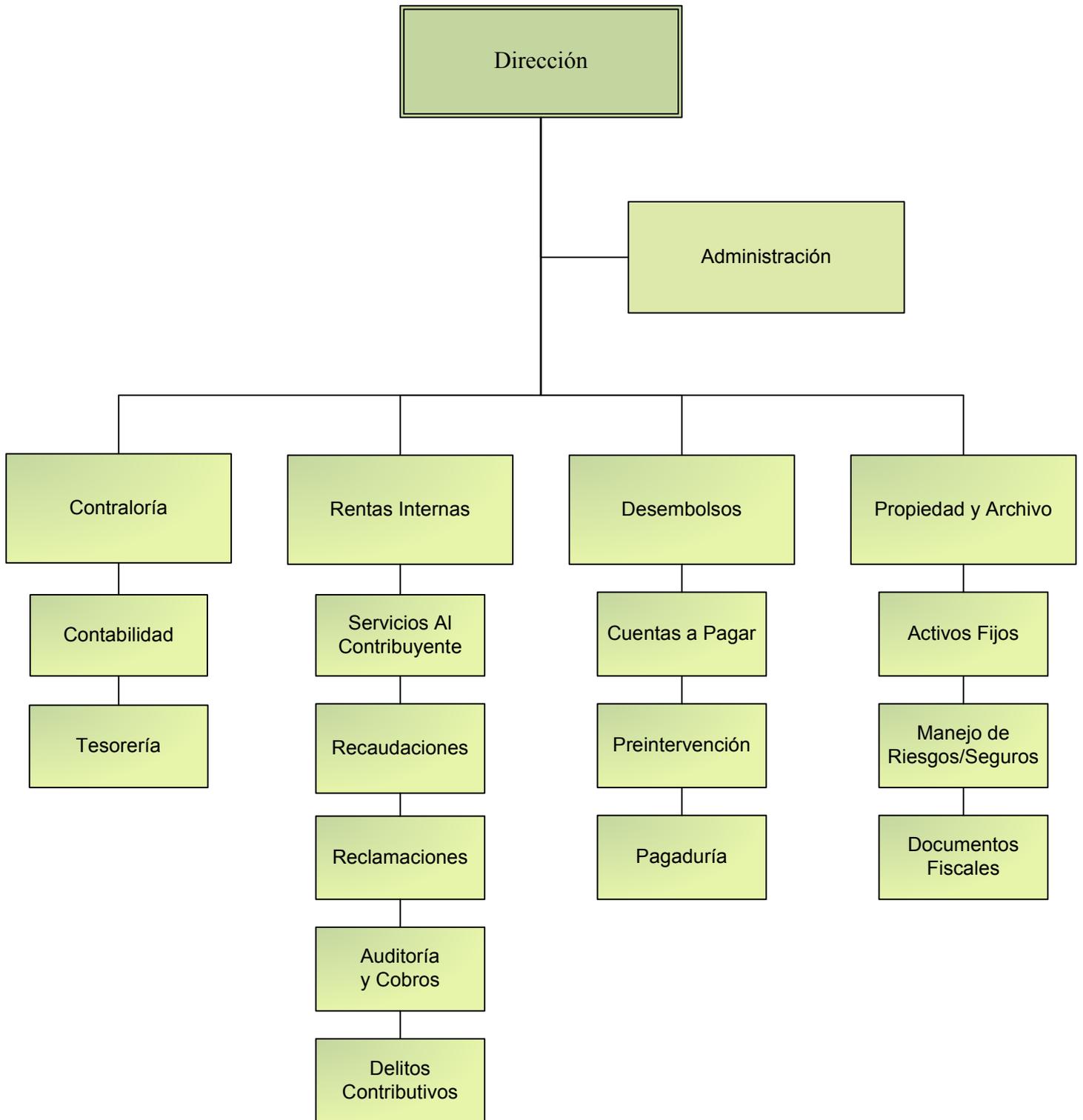
Resumen Presupuesto Consolidado

FINANZAS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$4,136,713	\$22,065,380	\$26,202,093
Fondos Especiales			
CAE -Contribución S/L Prop. No Exonerada	\$0	\$15,581,466	\$15,581,466
Total Consolidado	\$4,136,713	\$37,646,846	\$41,783,559

Estadísticas

FINANZAS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Contribuyentes Atendidos en Oficina de Finanzas	9,524	13527	10,150
Planes de Pago de Patentes	25	15	30
CRIM Criollo	300	330	300
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	219	130	157
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	130	38	83
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	41	30	4
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	\$2,024,135	\$635,083	\$ 80,000
Deuda pública-Préstamos Activos	87	77	69
Deuda pública-Préstamos Vencidos	13	1	4
Evasores y Deudores visitados y orientados	728	677	625
Contribuyentes nuevos identificados	194	93	131
Operativos Interagenciales	1	1	1
Negocios operando sin licencias requeridas	288	227	308
Cheques emitidos en general	12,358	12,358	11,470

DEPARTAMENTO DE FINANZAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	1,295,475	1,380,240	1,336,746	-43,494
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	64	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	159,510	212,468	222,619	10,151
9131 Seguro Social Federal	103,788	110,671	108,275	-2,396
9141 Plan Médico	91,409	108,000	104,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	52,072	53,319	52,159	-1,160
9171 Bono Navideño	54,926	60,000	59,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	4,860	6,000	6,000	0
9301 Equipo de Oficina	1,274	1,000	1,000	0
9410 Gastos de Auditoría Sencilla	34,468	45,400	38,000	-7,400
9411 Servicios Profesionales	233,665	241,940	217,746	-24,194
9444 Cuotas y Subscripciones	1,420	1,500	1,500	0
9465 Misceláneos	17,957	12,000	12,000	0
Gasto Personal :	1,763,244	1,930,808	1,902,504	-28,304
Gasto General :	<u>293,644</u>	<u>307,840</u>	<u>276,246</u>	<u>-31,594</u>
Subtotal :	<u>\$2,056,888</u>	<u>\$2,238,648</u>	<u>\$2,178,750</u>	<u>(\$59,898)</u>
38 Servicios Generales				
9107 Vacaciones Acum. Lic. Regular	19,071	100,000	100,000	0
9108 Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	1,102,872	500,000	500,000	0
9113 Aportación Retiro Pensionados	2,319,852	1,575,863	1,548,309	-27,554
9131 Seguro Social Federal	85,829	49,725	45,900	-3,825
9145 Seguro por Desempleo	80,000	60,000	40,000	-20,000
9228 Gastos de Energía Eléctrica	10,881,860	7,989,586	4,157,912	-3,831,674
9436 Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442 Seguros	1,709,707	1,450,000	1,400,000	-50,000
9443 Gastos de Salud	7,794,147	7,899,256	7,794,147	-105,109
9471 Reclamaciones Años Anteriores	97,014	20,000	15,000	-5,000
9477 Aportación al CRIM	1,339,726	1,308,104	1,311,994	3,890
9478 Liquidación Deuda CRIM	181,724	1,417,958	875,421	-542,537
9901 Transferencias que Salen	7,189,761	6,760,590	6,222,660	-537,930
Gasto Personal :	3,607,624	2,285,588	2,234,209	-51,379
Gasto General :	<u>29,205,939</u>	<u>26,857,494</u>	<u>21,789,134</u>	<u>-5,068,360</u>
Subtotal :	<u>\$32,813,563</u>	<u>\$29,143,082</u>	<u>\$24,023,343</u>	<u>(\$5,119,739)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	5,370,868	4,216,396	4,136,713	-79,683
Gasto General :	<u>29,499,583</u>	<u>27,165,334</u>	<u>22,065,380</u>	-5,099,954
Total :	<u>\$34,870,451</u>	<u>\$31,381,730</u>	<u>\$26,202,093</u>	<u>(\$5,179,637)</u>

OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS

Rubén A. Redondo Miranda, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El 1 de julio de 2015, se creó la unidad Oficina de Recursos Externos, asignado bajo la Secretaría de Administración. Su objetivo principal es fomentar las relaciones con las distintas agencias federales y estatales de tal manera que facilite al Municipio solicitar fondos para ofrecer todo tipo de servicios a la ciudadanía.

Por medio de las propuestas se solicitan fondos, se coordina esfuerzos con los proveedores de servicios, las organizaciones de base comunitaria, agencias federales y organizaciones privadas para ofrecer estos servicios. Se caracteriza por atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina está organizada bajo dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Recursos Externos. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, tales como proveer el personal y los recursos necesarios.

Recursos Externos

- Asesorar al Alcalde y jefes de dependencias sobre la disponibilidad de recursos externos, sobre las leyes y reglamentos aplicables a estos programas de apoyo, los términos y condiciones que rigen el uso de fondos de las diferentes fuentes externas, los compromisos que implican para el Municipio, así como la planificación y desarrollo de los estudios asociados a los mismos.
- Identificar, evaluar y recomendar fuentes de fondos externas enfocadas a las necesidades fiscales y programáticas de las oficinas o departamentos, debidamente alineadas a las prioridades del Plan Estratégico del Municipio.

- Brindar y ofrecer apoyo técnico a los jefes de dependencias, gerentes de programas y proyectos en la preparación y desarrollo de propuestas con sus planes de trabajo para asegurar su cumplimiento. Fomentando a su vez, la repetición y ampliación prospectiva de dicho apoyo.
- Adiestrar a otros directores y funcionarios del Municipio en la identificación, redacción, y administración de propuestas y otras iniciativas de recursos externos para integrar dicha tarea a las operaciones regulares del Municipio y así multiplicar la obtención de recursos externos.
- Promover alianzas y establecer una red de apoyo con otras agencias (federales, estatales y locales), instituciones y otras organizaciones y empresas privadas que potencialmente puedan ser fuentes de fondos.
- Establecer un mecanismo efectivo para diseñar, montar, redactar y documentar las propuestas referidas al gobierno estatal o federal, al sector privado, y para las campañas de recaudación de fondos y/o auspicios a proyectos de parte de empresas y corporaciones con o sin fines de lucro.
- Monitorear y velar el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a los fondos federales, así como los términos y condiciones aplicables a los recursos obtenidos de otras fuentes externas.
- Estudiar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales, legislaciones, y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para identificar otras fuentes de ingresos.
- Preparar informes estadísticos sobre las solicitud y obtención y uso de fondos externos, monitorias, logros e indicadores de medición.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. También se disminuye la partida de Servicios Profesionales. Esta disminución representa el efecto neto de la eliminación de dos contratos cuyas funciones no son necesarias y la inclusión de un contrato para realizar las Monitorias de Propuestas.

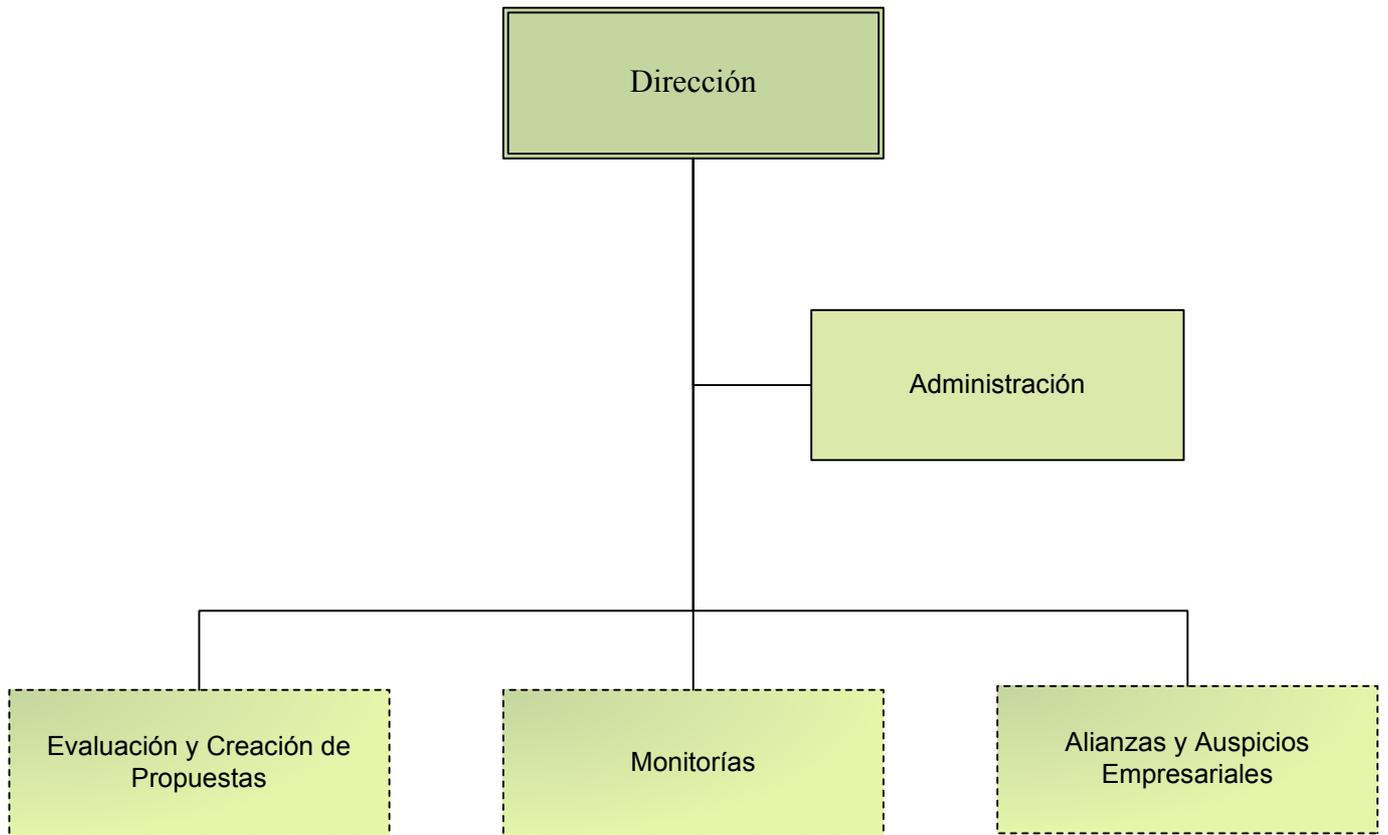
Resumen Presupuesto Consolidado

RECURSOS EXTERNOS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$148,338	\$110,000	\$258,338
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$148,338	\$110,000	\$258,338

Estadísticas

RECURSOS EXTERNOS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Propuestas Evaluadas en general	30	32	35
Propuestas Radicadas-Corporaciones / Municipio	20	23	20
Propuestas Aprobadas-Corporaciones / Municipio	9	6	5
Orientaciones a Empresarios- Programa 20/80	-	1	2
Auspicios de las Empresas Privadas	6	9	4

OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Externos

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	91,836	105,264	105,264	0
9111 Sistema de Retiro	13,110	16,343	17,658	1,315
9131 Seguro Social Federal	7,637	8,742	8,742	0
9141 Plan Médico	1,800	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,971	2,274	2,274	0
9171 Bono Navideño	2,000	3,000	3,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	376	500	500	0
9465 Misceláneos	934	500	500	0
Gasto Personal :	124,354	147,023	148,338	1,315
Gasto General :	<u>1,310</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u><u>\$125,664</u></u>	<u><u>\$148,023</u></u>	<u><u>\$149,338</u></u>	<u><u>\$1,315</u></u>
03 Planificación y Desarrollo				
9411 Servicios Profesionales	132,852	121,500	109,000	-12,500
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>132,852</u>	<u>121,500</u>	<u>109,000</u>	<u>-12,500</u>
Subtotal :	<u><u>\$132,852</u></u>	<u><u>\$121,500</u></u>	<u><u>\$109,000</u></u>	<u><u>(\$12,500)</u></u>
Total : Recursos Externos				
Gasto Personal :	124,354	147,023	148,338	1,315
Gasto General :	<u>134,162</u>	<u>122,500</u>	<u>110,000</u>	<u>-12,500</u>
Total :	<u><u>\$258,516</u></u>	<u><u>\$269,523</u></u>	<u><u>\$258,338</u></u>	<u><u>(\$11,185)</u></u>

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquía Azize Cintrón, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal y los cementerios municipales.

Localización

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.
- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.
- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1 está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como El Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3 está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.

Estructura Organizacional

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cementerios, (3) Secretaría Municipal, (4) Servicios Generales y (5) Administración de Documentos.

Dirección y Administración

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de la Secretaría Municipal. Específicamente ofrece los servicios administrativos de compras, manejo del presupuesto, control de la propiedad, archivo y servicio al cliente. Además, como oficina de apoyo, funciona como facilitador de los servicios internos que se brindan a las diferentes dependencias municipales.

Cementerios Municipales

A través de este programa se administra y se brinda mantenimiento a los Cementerios #1 y #3. En el Cementerio #1 se realizan unas 20 exhumaciones y 20 inhumaciones al año. En el Cementerio #3 se trabaja por arrendamiento con opción a renovación cada 5 años. Se ofrecen los servicios de arrendamiento de nichos, renovaciones de nichos, arrendamiento de osarios, exhumaciones de nichos y osarios y traslados a otros cementerios.

Secretaría Municipal

A través de este programa se administra el Registro de Contratos y se procesa la correspondencia tanto interna como externa.

Correo Interno

Esta área brinda los servicios de recibo, trámite y entrega de correspondencia interna y externa, entre las diferentes dependencias del Municipio. Anualmente procesa sobre 4,619 piezas de correspondencia interna y sobre 14,000 piezas de correspondencia externa.

Registro de Contratos

Esta unidad brinda los servicios de revisión, procesamiento y registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 3,845 documentos de esta naturaleza.

Servicios Generales

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza a la planta física, jardines, patios e instalaciones del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez y otras instalaciones administrativas municipales anexas. A su vez se coordinan los controles de uso y acceso a las facilidades del edificio.

Administración de Documentos

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos; y se establecen las normas internas que rigen los sistemas de archivo y la conservación de documentos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados; y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste en una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la transferencia de un (1) puesto a otra unidad administrativa con el propósito de fortalecerla. También se refleja una disminución en las partidas de Servicios No Profesionales, Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento, Equipo, y Cuotas y Suscripciones con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$117,500.

Resumen Presupuesto Consolidado

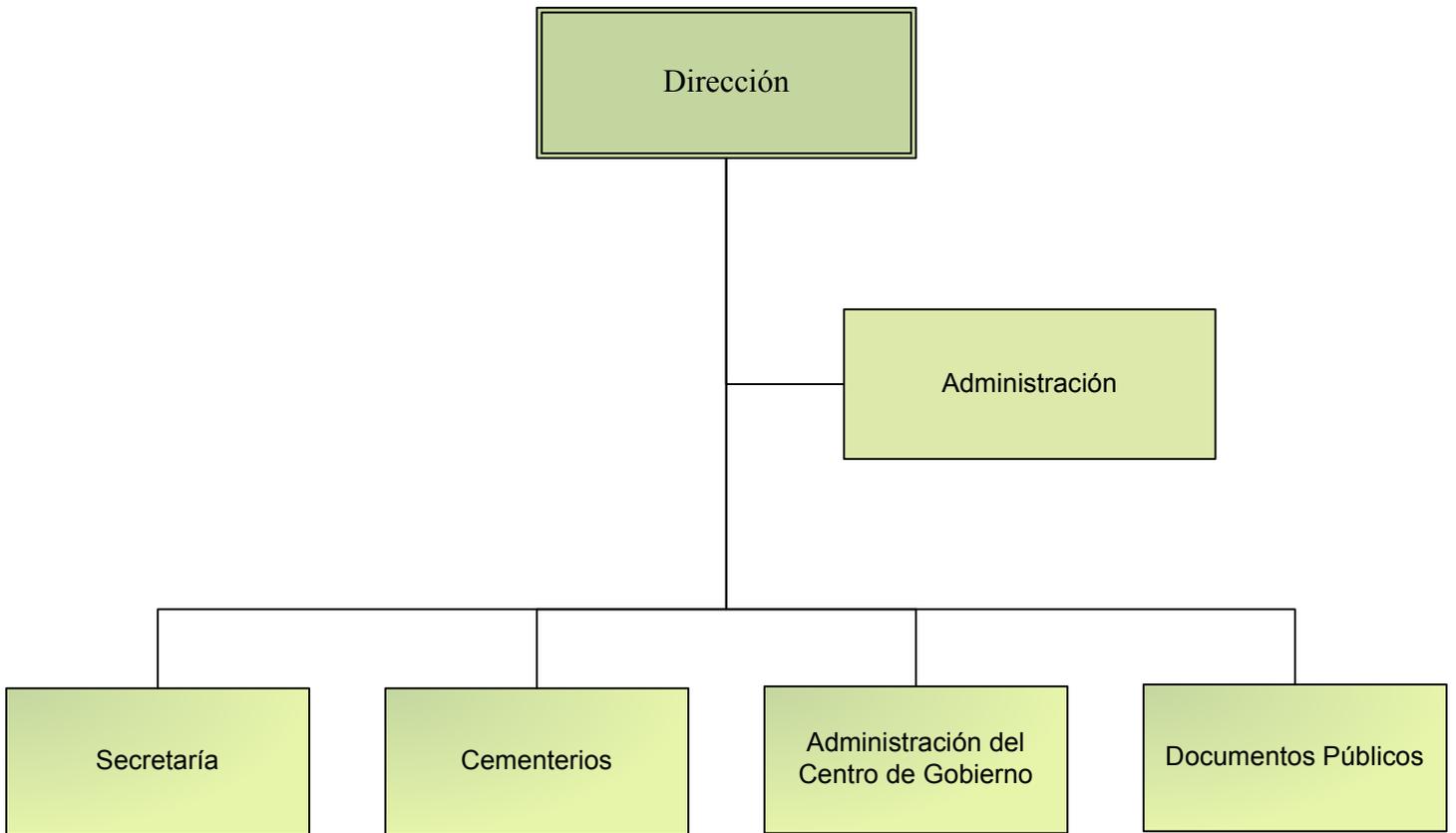
SECRETARÍA MUNICIPAL	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,432,967	\$125,095	\$1,558,062
Fondos Especiales			
Renta Cafetería Centro de Gobierno	\$0	\$17,500	\$17,500
Cementerio Núm. 3	\$0	\$100,000	\$100,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$117,500	\$117,500
Total Consolidado	\$1,432,967	\$242,595	\$1,675,562

Estadísticas

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Piezas)	4,042	4,619	3,450
Correspondencia Externa (Piezas)	18,944	13,553	7,730
Correspondencia Enviada al Correo Regular (piezas)	76,158	71,025	42,245
Cartas Certificadas (Piezas)	2,616	1,725	1,192
Contratos Registrados	4,018	3,656	2,955
Enmienda de Contratos Registrados	286	245	175

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	51,300	96,000	98,000
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	51,300	100,000	104,000
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	115,600	180,000	190,000
Documentos a Disponer	60,000	26,000	40,000
Número de Expedientes Activo	55,600	40,000	50,000
Traslados de Documentos Recibidos	-	50,000	55,000
Cementerios Municipales			
Exhumaciones	123	409	200
Inhumaciones	173	64	100
Renovación de Nichos	160	120	130
Arrendamientos de Osarios	7	3	4
Renovación de Osarios	39	14	16
Contratos Cedidos	33	18	15
Traslados a otros cementerios	16	4	7
Exhumaciones trasladados a otros cementerios	16	4	7

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	237,359	237,036	258,840	21,804
9106 Empleados Irregulares	10,908	13,195	0	-13,195
9111 Sistema de Retiro	32,286	36,800	43,422	6,622
9131 Seguro Social Federal	20,293	20,448	21,107	659
9141 Plan Médico	16,328	18,000	19,800	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	9,620	9,672	9,991	319
9171 Bono Navideño	11,000	11,000	11,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	634	650	650	0
Gasto Personal :	343,794	352,151	370,160	18,009
Gasto General :	<u>634</u>	<u>650</u>	<u>650</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$344,428</u>	<u>\$352,801</u>	<u>\$370,810</u>	<u>\$18,009</u>
22 Cementerio				
9101 Empleados Regulares	188,195	200,604	154,548	-46,056
9106 Empleados Irregulares	0	0	9,425	9,425
9110 Seguro Choferil	47	66	44	-22
9111 Sistema de Retiro	23,310	31,145	25,926	-5,219
9131 Seguro Social Federal	15,309	16,346	13,390	-2,956
9141 Plan Médico	17,700	23,400	18,000	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	8,445	7,909	6,478	-1,431
9171 Bono Navideño	11,919	13,000	11,000	-2,000
9201 Materiales de Oficina	0	100	100	0
9215 Materiales de Mantenimiento	985	1,000	1,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	1,637	1,830	1,830	0
9412 Servicios No Profesionales	10,600	24,000	23,000	-1,000
Gasto Personal :	264,925	292,470	238,811	-53,659
Gasto General :	<u>13,222</u>	<u>26,930</u>	<u>25,930</u>	<u>-1,000</u>
Subtotal :	<u>\$278,147</u>	<u>\$319,400</u>	<u>\$264,741</u>	<u>(\$54,659)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	126,054	117,780	127,908	10,128
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	17,994	18,285	21,457	3,172
9131 Seguro Social Federal	10,255	9,549	10,401	852
9141 Plan Médico	11,297	12,600	14,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,325	4,619	5,031	412

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
27 Secretaría Municipal				
9171 Bono Navideño	8,000	7,000	8,000	1,000
9201 Materiales de Oficina	956	1,450	1,400	-50
9301 Equipo de Oficina	17,194	3,048	2,060	-988
9327 Compra de Equipos	7,257	2,412	2,000	-412
9444 Cuotas y Subscripciones	100	100	0	-100
9451 Renta de Equipos y Vehículos	2,205	1,545	1,545	0
9461 Mantenimiento Equipo	2,455	2,500	2,500	0
9469 Franqueo	32,760	40,420	40,420	0
Gasto Personal :	178,956	169,877	187,241	17,364
Gasto General :	<u>62,927</u>	<u>51,475</u>	<u>49,925</u>	<u>-1,550</u>
Subtotal :	<u>\$241,883</u>	<u>\$221,352</u>	<u>\$237,166</u>	<u>\$15,814</u>

38 Servicios Generales

9101 Empleados Regulares	313,087	317,256	302,304	-14,952
9106 Empleados Irregulares	22,181	35,815	22,620	-13,195
9110 Seguro Choferil	58	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	35,512	49,255	50,711	1,456
9131 Seguro Social Federal	27,331	28,855	26,548	-2,307
9141 Plan Médico	35,921	37,800	36,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	13,318	13,965	12,848	-1,117
9171 Bono Navideño	22,000	24,000	22,000	-2,000
9201 Materiales de Oficina	0	100	100	0
9215 Materiales de Mantenimiento	9,458	9,500	9,500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	18,384	11,750	11,750	0
9321 Equipo de Mantenimiento	1,141	3,000	2,000	-1,000
9412 Servicios No Profesionales	18,092	12,436	12,240	-196
9421 Gastos de Viaje	8,700	8,700	8,700	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	500	500	0
9464 Mantenimiento de Edificios	777	1,200	1,200	0
Gasto Personal :	469,408	507,034	473,119	-33,915
Gasto General :	<u>56,552</u>	<u>47,186</u>	<u>45,990</u>	<u>-1,196</u>
Subtotal :	<u>\$525,960</u>	<u>\$554,220</u>	<u>\$519,109</u>	<u>(\$35,111)</u>

56 Administración de Documentos

9101 Empleados Regulares	96,696	96,696	91,668	-5,028
9106 Empleados Irregulares	11,521	13,195	26,390	13,195
9111 Sistema de Retiro	13,803	15,012	15,378	366

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
56 Administración de Documentos				
9131 Seguro Social Federal	8,733	8,868	9,569	701
9141 Plan Médico	8,997	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,817	4,291	4,631	340
9171 Bono Navideño	5,940	6,000	7,000	1,000
9201 Materiales de Oficina	294	300	300	0
9215 Materiales de Mantenimiento	215	300	250	-50
9242 Materiales Suministros de Operación	1,989	2,000	2,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	50	200	50	-150
Gasto Personal :	150,507	153,062	163,636	10,574
Gasto General :	<u>2,548</u>	<u>2,800</u>	<u>2,600</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u>\$153,055</u>	<u>\$155,862</u>	<u>\$166,236</u>	<u>\$10,374</u>
 Total : Secretaría Municipal				
Gasto Personal :	1,407,590	1,474,594	1,432,967	-41,627
Gasto General :	<u>135,883</u>	<u>129,041</u>	<u>125,095</u>	<u>-3,946</u>
Total :	<u>\$1,543,473</u>	<u>\$1,603,635</u>	<u>\$1,558,062</u>	<u>(\$45,573)</u>

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Ordenanza Núm. 23, Serie 1989-90, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 la ubica en la Secretaría de Administración del Municipio Autónomo de Caguas.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio, para la toma de decisiones gerenciales.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

Dirección y Administración

Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

Gerencia

Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de “gerencia de riesgo” y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

Presupuesto

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar y controlar el presupuesto municipal y asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos no presupuestados, Transferencias de Fondos entre cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales y los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la reclasificación de un puesto, así como el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. También refleja una disminución en las partidas de Materiales de Oficina, Cuotas y Suscripciones y Misceláneos con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

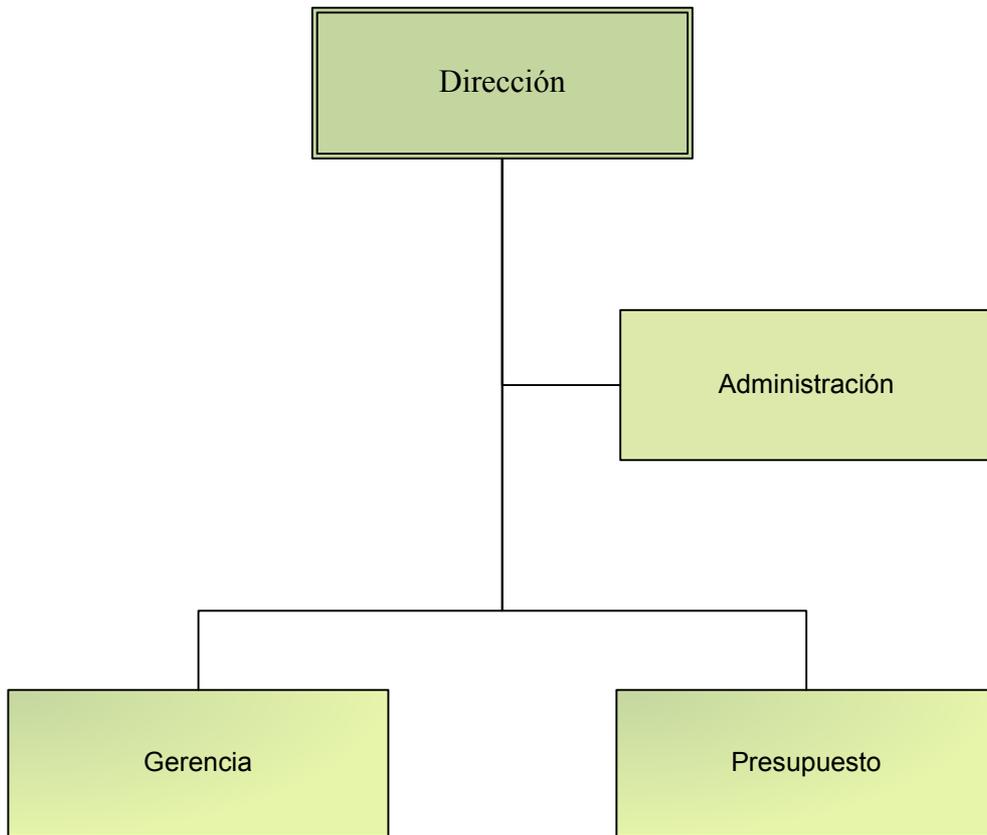
Resumen Presupuesto Consolidado

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$344,024	\$4,350	\$348,374
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$344,024	\$4,350	\$348,374

Estadísticas

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	\$ 955,698	\$1,167,805	\$ 1,379,912
Costos - Cobrados	\$ 386,939	\$ 727,015	\$ 1,067,091
Por ciento de Costos Cobrados	40%	62%	77%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	24	23	20
Propuestas Aprobadas	19	17	18
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	79%	74%	90%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Porcentaje de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	3	3	8
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	2	3	6
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos, y Políticas	3	3	8
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	960	1,100	850
Reajustes de Presupuesto Procesados	\$2,477,000	\$2,944,297	\$0

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	168,526	168,948	168,948	0
9111 Sistema de Retiro	24,057	26,230	28,341	2,111
9131 Seguro Social Federal	13,810	13,846	13,846	0
9141 Plan Médico	10,793	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,020	3,677	3,677	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	6,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	687	2,000	1,800	-200
9444 Cuotas y Subscripciones	0	700	550	-150
9465 Misceláneos	1,256	2,200	2,000	-200
Gasto Personal :	233,206	235,501	237,612	2,111
Gasto General :	<u>1,943</u>	<u>4,900</u>	<u>4,350</u>	<u>-550</u>
Subtotal :	<u>\$235,149</u>	<u>\$240,401</u>	<u>\$241,962</u>	<u>\$1,561</u>
04 Ingresos y Gastos Generales				
9101 Empleados Regulares	74,676	74,676	77,232	2,556
9111 Sistema de Retiro	10,660	11,593	12,956	1,363
9131 Seguro Social Federal	5,942	5,943	6,138	195
9141 Plan Médico	3,525	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,632	1,632	1,686	54
9171 Bono Navideño	3,000	3,000	3,000	0
Gasto Personal :	99,435	102,244	106,412	4,168
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$99,435</u>	<u>\$102,244</u>	<u>\$106,412</u>	<u>\$4,168</u>
Total : Gerencia y Presupuesto				
Gasto Personal :	332,641	337,745	344,024	6,279
Gasto General :	<u>1,943</u>	<u>4,900</u>	<u>4,350</u>	<u>-550</u>
Total :	<u>\$334,584</u>	<u>\$342,645</u>	<u>\$348,374</u>	<u>\$5,729</u>

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Gilberto M. González López, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Esta Red brinda servicio a las 52 escuelas que operan en la Ciudad, a la ciudadanía mediante los Centros Criollos del Saber, Seguridad y Acción Comunitaria establecidos a través de toda la extensión geográfica de Caguas, y a toda la Administración Municipal. Además, ofrece servicios de apoyo a todas las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones utilizando nueva tecnología que permita una operación más ágil, eficiente y responsiva a las necesidades de los ciudadanos. Le corresponde coordinar los esfuerzos para que se cuente con información adecuada, confiable, veraz y oportuna, en apoyo al proceso de toma de decisiones.

Localización

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo y Aplicaciones de SAP, (3) Centro de Cómputos (Administración de Redes e Infraestructura, Apoyo al Usuario y Administración del Portal de Internet), (4) Servicios Generales (Gastos de Telefonía).

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más ágil y eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoramiento.
- Investigar y evaluar las nuevas tecnologías de información y comunicación que surgen, con el fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.
- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.

Desarrollo y Aplicaciones de SAP

La Administración y Control de Cambios en SAP tiene a su cargo el manejo de todos los cambios a la Base de Datos de los ambientes de Desarrollo, Calidad y Producción del sistema SAP. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Establecer y supervisar los procedimientos a seguir en el manejo de la aplicación SAP.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Actualizar e implantar los manuales (documentos), normas y procedimientos del Sistema SAP.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP a través de “SAP-BW” y utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios de ITIL.
- Preparar toda la documentación de los proyectos relacionados a la aplicación SAP incluyendo contratos, informes de progreso, informes financieros, certificaciones, comunicaciones de aviso y el seguimiento requerido.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo el cual se pondrá en función para cualquier cambio del Sistema de SAP y para mantener un sistema de auditoría de calidad constante.
- Mantener adiestrado a todo el personal en el uso apropiado del Sistema SAP y sus reportes.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambiente de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

Centro de Cómputos

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.
- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario un camino expedito y adecuado para el reporte y resolución de sus fallas, conforme a los requerimientos de la Oficina de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.

Comunicaciones

Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

Servicios Generales

A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e internet.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. También se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales y Mantenimiento de Equipo con el propósito de ajustar dicha partida al gasto real.

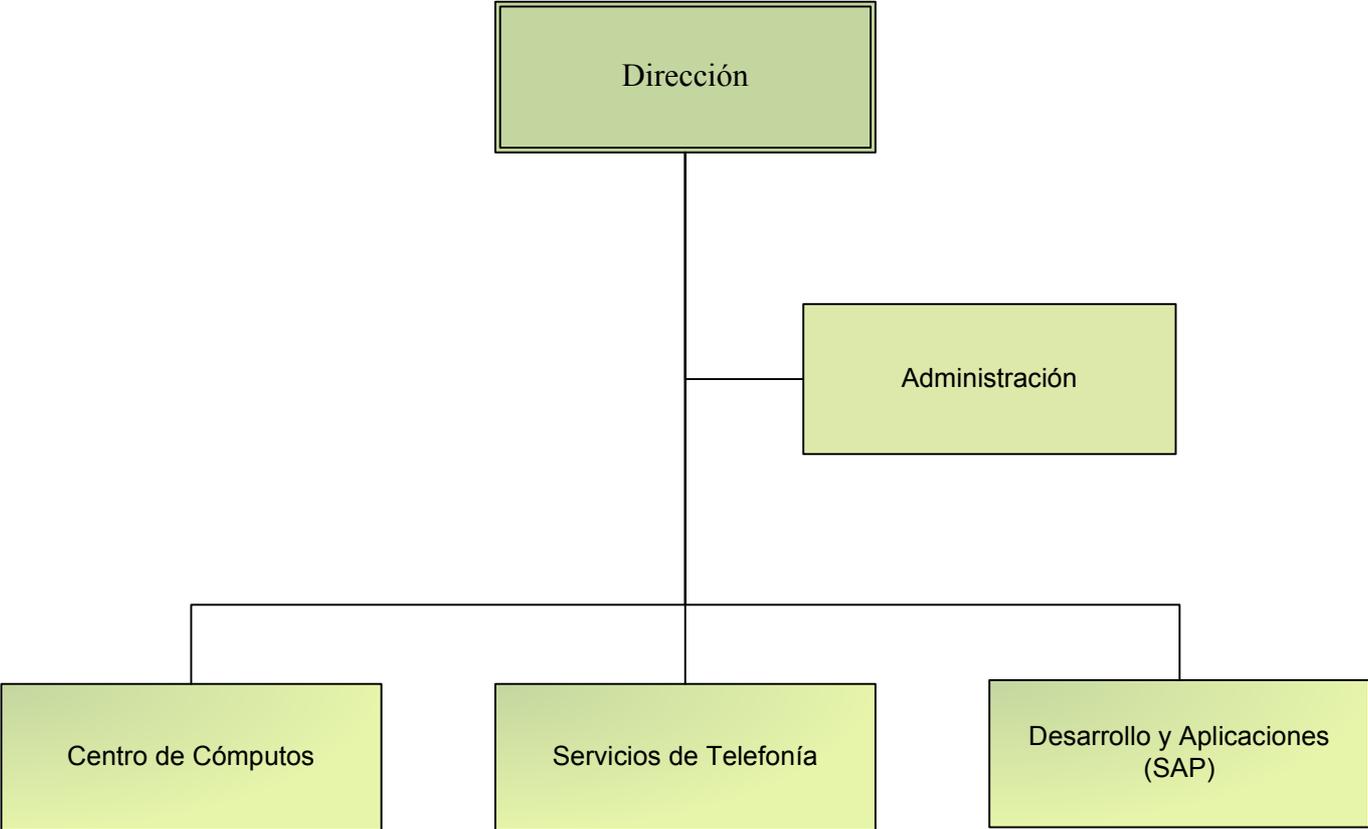
Resumen Presupuesto Consolidado

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$661,492	\$1,938,600	\$2,600,092
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$661,492	\$1,938,600	\$2,600,092

Estadísticas

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	56	57	57
Número de Servidores Físicos	6	9	9
Número de Servidores Virtuales	50	48	48
Solicitudes de Servicio	3,000	1,884	1,800
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	800	800	
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicio Recibidas	200	1,228	1,800
Solicitudes de Servicios Atendidas	200	1,199	1,800
Códigos de Control Asignados	200	18	20
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	20	19	19

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	168,184	162,816	162,816	0
9111 Sistema de Retiro	24,008	25,277	27,312	2,035
9131 Seguro Social Federal	13,708	13,299	13,299	0
9141 Plan Médico	7,872	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,770	6,212	6,212	0
9171 Bono Navideño	5,000	5,000	5,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	692	1,500	1,500	0
Gasto Personal :	231,542	227,604	229,639	2,035
Gasto General :	<u>692</u>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u><u>\$232,234</u></u>	<u><u>\$229,104</u></u>	<u><u>\$231,139</u></u>	<u><u>\$2,035</u></u>
26 Centro de Cómputos				
9101 Empleados Regulares	304,952	304,752	307,416	2,664
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	35,723	47,313	51,569	4,256
9131 Seguro Social Federal	24,430	24,314	24,518	204
9141 Plan Médico	21,592	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,762	11,762	11,862	100
9171 Bono Navideño	13,000	13,000	13,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	8,654	5,000	5,000	0
9302 Programas de Computadoras	636,412	750,000	750,000	0
9411 Servicios Profesionales	368,858	343,000	337,600	-5,400
9461 Mantenimiento Equipo	54,143	116,000	83,800	-32,200
9465 Misceláneos	699	700	700	0
Gasto Personal :	411,521	424,629	431,853	7,224
Gasto General :	<u>1,068,766</u>	<u>1,214,700</u>	<u>1,177,100</u>	<u>-37,600</u>
Subtotal :	<u><u>\$1,480,287</u></u>	<u><u>\$1,639,329</u></u>	<u><u>\$1,608,953</u></u>	<u><u>(\$30,376)</u></u>
34 Comunicaciones				
9327 Compra de Equipos	55,466	0	0	0
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>55,466</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u><u>\$55,466</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
38 Servicios Generales				
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	855,923	760,000	760,000	0
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>855,923</u>	<u>760,000</u>	<u>760,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$855,923</u>	<u>\$760,000</u>	<u>\$760,000</u>	<u>\$0</u>
 Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	643,063	652,233	661,492	9,259
Gasto General :	<u>1,980,847</u>	<u>1,976,200</u>	<u>1,938,600</u>	<u>-37,600</u>
Total :	<u>\$2,623,910</u>	<u>\$2,628,433</u>	<u>\$2,600,092</u>	<u>(\$28,341)</u>

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

Localización

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Servicios Generales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

Compras y Suministros

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la Administración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

Secretaría (Subastas)

A través de este programa se analizan las compras que se emiten durante el año fiscal para determinar cuáles de éstos se deben efectuar mediante subastas públicas y se coordina la celebración de las mismas. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas; así como apoyar a la Junta de Subastas en sus procesos de evaluación y adjudicación.

Servicios Generales

Mediante este programa se administran los servicios de agua y el contrato de arrendamiento de las máquinas fotocopiadoras y multifuncionales que utilizan las dependencias municipales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de un (1) puesto desde otra unidad administrativa. Esto con el propósito de monitorear la factura de agua y recomendar acciones que permitan un control efectivo del consumo de agua. También se refleja una reducción en la partida de Materiales de Oficina, Misceláneos, Compra de Uniformes y Mantenimiento de Equipo con el propósito de ajustar dicha partida al gasto real. Así también, se refleja un aumento en la partida de Renta de Equipo en virtud del contrato vigente de arrendamiento de fotocopiadoras.

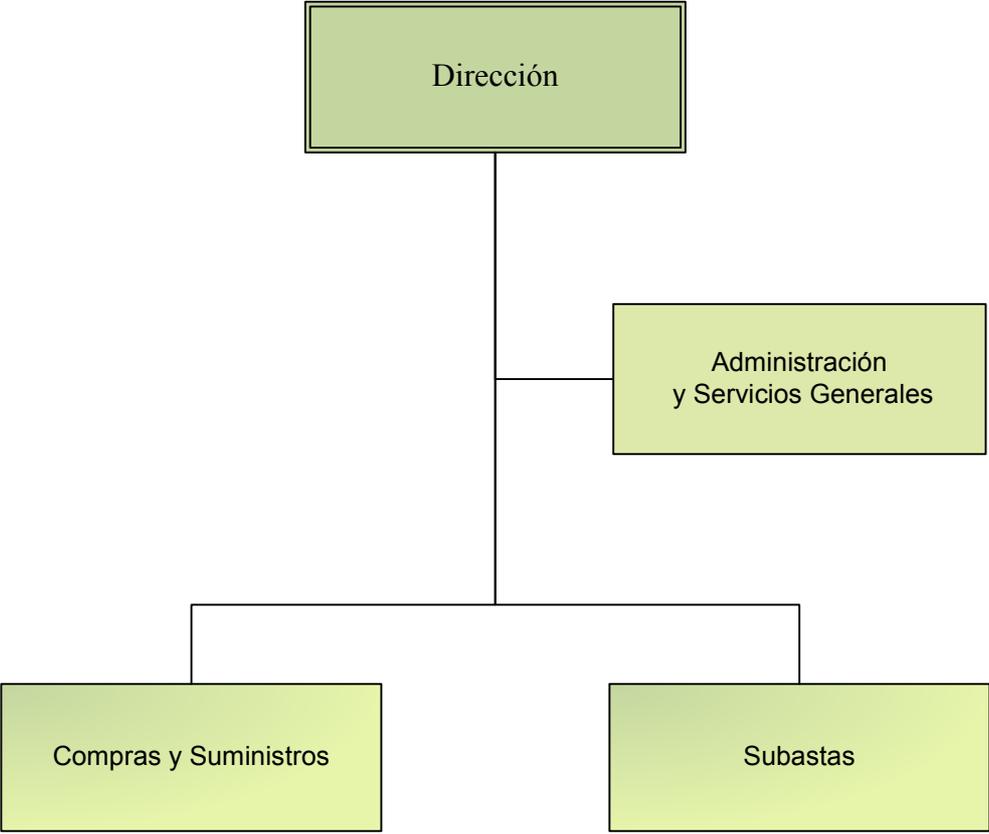
Resumen Presupuesto Consolidado

COMPRAS Y SUBASTAS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$388,826	\$2,190,893	\$2,579,719
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$388,826	\$2,190,893	\$2,579,719

Estadísticas

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	8,700	8,000	7,850
Órdenes de Compras Procesadas	10,495	9,494	9,300
Subastas			
Subastas Celebradas	55	56	75
Subastas Adjudicadas	52	56	72
Subastas Canceladas	0	0	2
Subastas Pendientes de Adjudicar	0	3	1

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	111,003	109,680	141,360	31,680
9111 Sistema de Retiro	13,740	17,028	23,714	6,686
9131 Seguro Social Federal	9,250	9,081	11,658	2,577
9141 Plan Médico	4,199	5,400	9,000	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,171	4,171	5,418	1,247
9171 Bono Navideño	3,909	3,000	5,000	2,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,389	1,400	1,300	-100
9242 Materiales Suministros de Operación	31,992	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	152,272	154,360	202,150	47,790
Gasto General :	<u>33,381</u>	<u>3,400</u>	<u>3,300</u>	<u>-100</u>
Subtotal :	<u>\$185,653</u>	<u>\$157,760</u>	<u>\$205,450</u>	<u>\$47,690</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	33,972	33,972	33,972	0
9111 Sistema de Retiro	4,849	5,274	5,699	425
9131 Seguro Social Federal	2,752	2,753	2,753	0
9141 Plan Médico	3,597	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,332	1,332	1,332	0
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	2,000	0
9201 Materiales de Oficina	0	500	250	-250
9401 Dietas	1,600	1,600	1,600	0
9465 Misceláneos	3,849	500	400	-100
9467 Publicaciones y Anuncios	10,700	10,700	10,700	0
Gasto Personal :	48,502	48,931	49,356	425
Gasto General :	<u>16,149</u>	<u>13,300</u>	<u>12,950</u>	<u>-350</u>
Subtotal :	<u>\$64,651</u>	<u>\$62,231</u>	<u>\$62,306</u>	<u>\$75</u>
37 Compras y Suministros				
9101 Empleados Regulares	102,326	89,064	57,384	-31,680
9111 Sistema de Retiro	8,284	13,827	9,627	-4,200
9131 Seguro Social Federal	8,134	7,198	4,621	-2,577
9141 Plan Médico	5,771	9,000	5,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,611	3,483	2,236	-1,247
9171 Bono Navideño	4,000	5,000	3,000	-2,000
9201 Materiales de Oficina	433	500	300	-200

Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
37 Compras y Suministros				
Gasto Personal :	132,126	127,572	82,268	-45,304
Gasto General :	<u>433</u>	<u>500</u>	<u>300</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u>\$132,559</u>	<u>\$128,072</u>	<u>\$82,568</u>	<u>(\$45,504)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	0	0	40,692	40,692
9111 Sistema de Retiro	0	0	6,827	6,827
9131 Seguro Social Federal	0	0	3,190	3,190
9141 Plan Médico	0	0	1,800	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,543	1,543
9171 Bono Navideño	0	0	1,000	1,000
9223 Compra de Uniformes	5,513	10,000	3,620	-6,380
9232 Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,870,000	1,900,000	1,900,000	0
9327 Compra de Equipos	22,329	1,000	1,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	3,033	3,190	3,190	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	261,409	259,850	266,233	6,383
9461 Mantenimiento Equipo	95	500	300	-200
Gasto Personal :	0	0	55,052	55,052
Gasto General :	<u>2,162,379</u>	<u>2,174,540</u>	<u>2,174,343</u>	<u>-197</u>
Subtotal :	<u>\$2,162,379</u>	<u>\$2,174,540</u>	<u>\$2,229,395</u>	<u>\$54,855</u>
Total : Compras y Subastas				
Gasto Personal :	332,900	330,863	388,826	57,963
Gasto General :	<u>2,212,342</u>	<u>2,191,740</u>	<u>2,190,893</u>	<u>-847</u>
Total :	<u>\$2,545,242</u>	<u>\$2,522,603</u>	<u>\$2,579,719</u>	<u>\$57,116</u>



Infraestructura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda, Secretaria

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

Localización

Las oficinas de esta Unidad Administrativa están ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

La Oficina de la Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

Dirección y Administración

Este programa presupuestario agrupa tres unidades administrativas:

Oficina del Secretario (a) y Administración

Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Área de Archivo

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de archivo con la información de las obras que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de la Secretaría

Área de Gerencia de Sistemas

Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Servicios Generales

Bajo este programa se administran las operaciones del taller de mecánica del Municipio Autónomo de Caguas, que provee todo el mantenimiento preventivo y correctivo que necesita la flota de vehículos y equipo pesado. Además, se provee todo el combustible necesario para el funcionamiento de la flota de vehicular.

Cambios Significativos

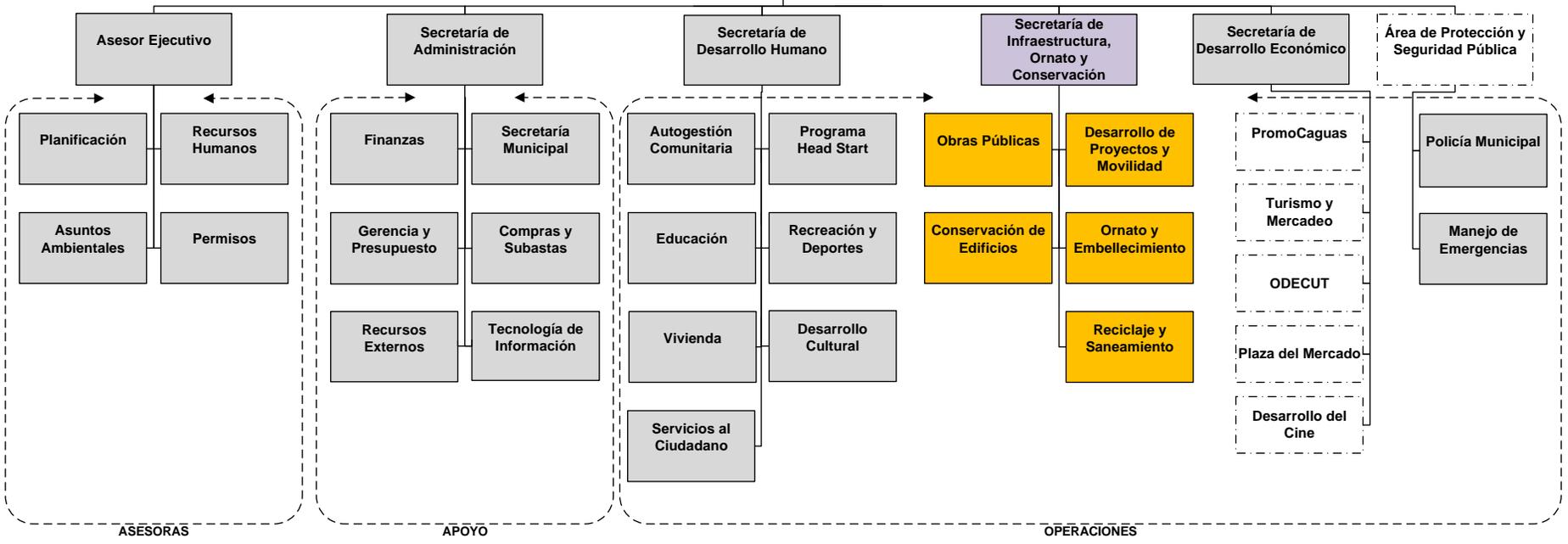
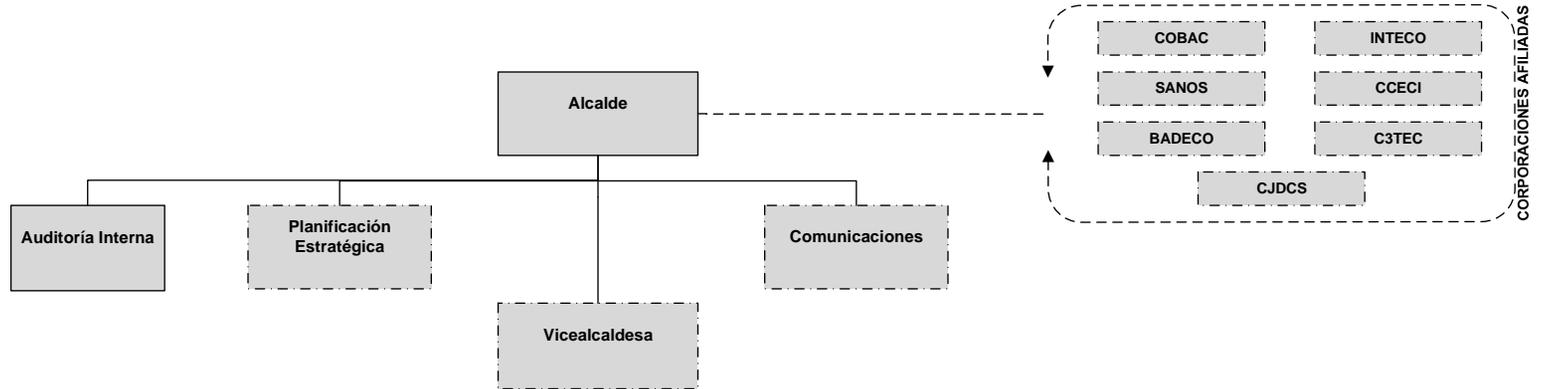
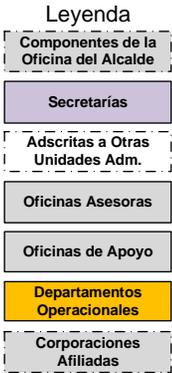
Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de tres (3) puestos vacantes y el traslado de un (1) puesto a otra unidad administrativa. Esto con el propósito de fortalecer el Tribunal Municipal. También se refleja una reducción en la partida de Combustibles y Lubricantes con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real. También se refleja un aumento en la partida de Mantenimiento de Vehículos en virtud del contrato vigente.

Resumen Presupuesto Consolidado

INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$949,501	\$2,517,384	\$3,466,885
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$949,501	\$2,517,384	\$3,466,885

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	532,208	530,430	523,716	-6,714
9106 Empleados Irregulares	18,883	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	38	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	72,097	82,026	87,504	5,478
9131 Seguro Social Federal	44,986	44,431	43,840	-591
9141 Plan Médico	33,612	43,200	41,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	42,208	36,971	36,469	-502
9171 Bono Navideño	24,965	25,000	24,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	9,798	10,000	10,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	13,334	15,000	15,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	12,980	18,000	18,000	0
9327 Compra de Equipos	9,534	2,500	2,500	0
9411 Servicios Profesionales	66,760	66,760	66,760	0
9465 Misceláneos	1,013	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	780,997	787,297	782,168	-5,129
Gasto General :	<u>113,419</u>	<u>114,260</u>	<u>114,260</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$894,416</u>	<u>\$901,557</u>	<u>\$896,428</u>	<u>(\$5,129)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	151,429	150,720	112,026	-38,694
9106 Empleados Irregulares	11,169	26,390	0	-26,390
9110 Seguro Choferil	46	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	14,617	23,399	18,793	-4,606
9131 Seguro Social Federal	13,127	14,317	9,108	-5,209
9141 Plan Médico	8,250	14,400	12,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	12,079	12,167	7,740	-4,427
9171 Bono Navideño	9,000	10,000	7,000	-3,000
9225 Combustibles y Lubricantes	572,100	708,000	670,000	-38,000
9463 Mantenimiento Vehículos	1,737,414	1,256,120	1,733,124	477,004
Gasto Personal :	219,717	251,459	167,333	-84,126
Gasto General :	<u>2,309,514</u>	<u>1,964,120</u>	<u>2,403,124</u>	<u>439,004</u>
Subtotal :	<u>\$2,529,231</u>	<u>\$2,215,579</u>	<u>\$2,570,457</u>	<u>\$354,878</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

<u>Programa / Cuenta</u>	<u>Liquidado 2015-2016</u>	<u>Vigente 2016-2017</u>	<u>Recomendado 2017-2018</u>	<u>Cambio</u>
Total : Infraestructura y Conservación				
Gasto Personal :	1,000,714	1,038,756	949,501	-89,255
Gasto General :	<u>2,422,933</u>	<u>2,078,380</u>	<u>2,517,384</u>	<u>439,004</u>
Total :	<u>\$3,423,647</u>	<u>\$3,117,136</u>	<u>\$3,466,885</u>	<u>\$349,749</u>

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

José J. Rivera González, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales, y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

Dirección y Administración

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Centro Municipal de Servicios

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

Servicio de Permiso de Descarga General

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de dos (2) puestos vacantes y el traslado de un (1) puesto al Departamento de Conservación de Edificios con el propósito de fortalecer la Unidad de Obras y Mejoras Permanentes.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Materiales de Construcción, Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Reparación y Mantenimiento de Estructuras. Estos gastos serán financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal”. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados, entre otras cosas, para realizar mejoras, reparación de calles, caminos y realizar mejoras de infraestructura.

El Departamento de Obras Públicas contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$2,204,787.

Resumen Presupuesto Consolidado

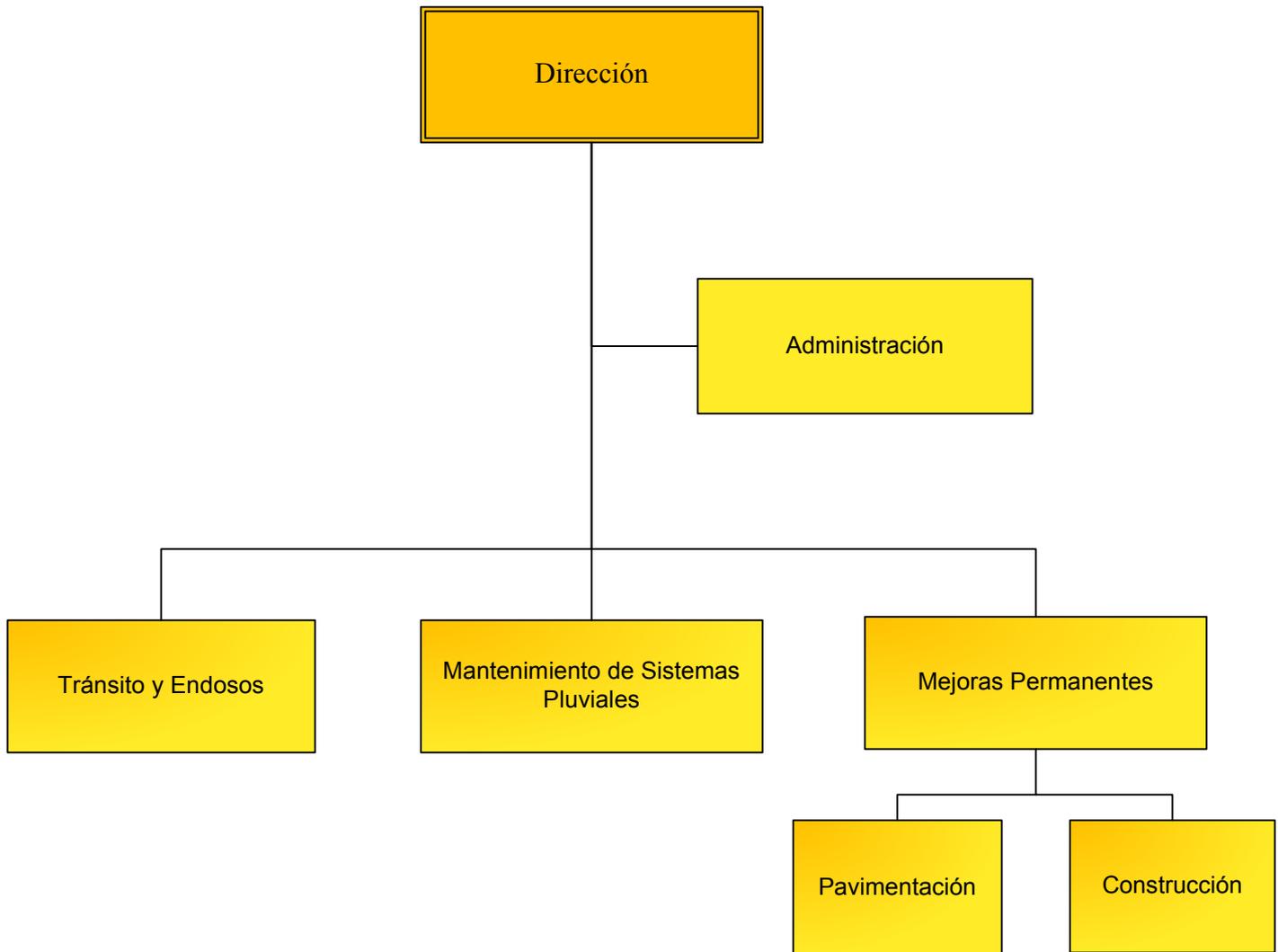
OBRAS PÚBLICAS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,586,963	\$26,600	\$1,613,563
Fondos Especiales			
Aportación Empresarial Municipal (AEM)			
Obras y Mejoras Permanentes	\$0	\$530,787	\$530,787
Mantenimiento de Semáforos	\$0	\$74,000	\$74,000
Reparación de Carreteras y Puentes	\$0	\$500,000	\$500,000
Asfalto Carreteras Municipales	\$0	\$1,000,000	\$1,000,000
CDBG- Mejoras Calles y Caminos Ave. Shufford	\$0	\$100,000	\$100,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$2,204,787	\$2,204,787
Total Consolidado	\$1,586,963	\$2,231,387	\$3,818,350

Estadísticas

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	4,057	2,603	2,882
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	6,443	15,739	11,458
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	1,939	1,827	2,208
Proyectos Completados por Contratación Privada	13	5	8
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Asfalto Camino Vecinal	14	53	86
Asfalto de Entradas Privadas	36	219	87
Bacheo	52	96	245
Canalización de Aguas	-	-	3
Construcción o Reparación de Cunetones	7	18	54
Construcción y Reparación de Aceras	51	179	110
Construcción y Reparación de Baden	-	3	14
Construcción y Reparación de Rampa de Impedido	2	4	3
Construcción de Muros de Contención	-	4	9
Instalación de Vayas de Seguridad	11	26	24
Investigación General	26	45	47
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	13	12	26
Modelo Colaborativo OPM	19	30	32
Remoción de Tronco OPM	3	2	14
Reparación de Calles	-	5	-
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	3	4	20
Reparación de Puentes	-	4	8
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	1	10	11
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	12	20	33
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos	53	84	54
Permisos y Fianzas	65	53	62
Reclamaciones por Accidente y Demandas	109	96	95
Rótulos Instalados	383	216	186
Pailas Utilizadas para pintados de líneas, encintados y rampas para personas con impedimentos	194	210	270
Solicitud para negocios Ambulantes	37	91	52

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Evaluación de instalación y remoción reductor de velocidad	2	1	2
Investigación de luminarias/ Orden # 18	3	2	2
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	-	-	5
Mantenimiento de Semáforo (Vías Municipales)	2	13	2
Marcado de Pavimento	5	7	2
Instalación de Rótulos de Tránsito e identificación de Calles	39	42	26
Pintura de Rampas y Encintados	3	8	5
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	1	2	2
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Construcción e Instalación de Parillas	20	9	9
Limpieza de Caños y Quebradas	10	8	8
Limpieza de Cunetones	10	7	8
Limpieza y Manteimiento de Sistema Pluvial	46	57	14
Limpieza y pintura de encintados carreteras municipales	3	3	-
Investigación General	2	8	5
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	1,032	1504	1367
Total de Solicitudes Atendidas	396	901	916

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	175,968	175,968	175,968	0
9111 Sistema de Retiro	27,319	27,319	29,519	2,200
9131 Seguro Social Federal	14,000	14,000	14,000	0
9141 Plan Médico	12,600	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,801	11,897	11,897	0
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	7,000	0
Gasto Personal :	248,688	248,784	250,984	2,200
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$248,688</u>	<u>\$248,784</u>	<u>\$250,984</u>	<u>\$2,200</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	49,824	49,824	83,916	34,092
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	0	0	66	66
9111 Sistema de Retiro	7,735	7,735	14,078	6,343
9131 Seguro Social Federal	3,966	3,966	7,814	3,848
9141 Plan Médico	3,600	3,600	7,200	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,287	3,370	6,640	3,270
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	5,000	3,000
9238 Materiales de Construcción	500	500	500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	45,414	45,414	0	-45,414
9412 Servicios No Profesionales	74,000	74,000	0	-74,000
9421 Gastos de Viaje	0	0	3,600	3,600
Gasto Personal :	70,412	70,495	137,909	67,414
Gasto General :	<u>119,914</u>	<u>119,914</u>	<u>4,100</u>	<u>-115,814</u>
Subtotal :	<u>\$190,326</u>	<u>\$190,409</u>	<u>\$142,009</u>	<u>(\$48,400)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	682,358	676,320	621,396	-54,924
9106 Empleados Irregulares	118,755	116,871	145,145	28,274
9110 Seguro Choferil	462	506	440	-66
9111 Sistema de Retiro	106,229	104,999	104,240	-759
9131 Seguro Social Federal	65,054	64,448	62,331	-2,117
9141 Plan Médico	72,000	72,000	66,600	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	57,279	54,763	52,965	-1,798
9171 Bono Navideño	49,000	49,000	48,000	-1,000
9205 Herramientas	413,194	0	0	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9238 Materiales de Construcción	0	369,380	0	-369,380
9242 Materiales Suministros de Operación	4,800	5,000	0	-5,000
9321 Equipo de Mantenimiento	1,714	5,000	5,000	0
9411 Servicios Profesionales	69,840	69,840	0	-69,840
9432 Costos de Construcción	260	500	500	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	7,680	6,000	6,000	0
9462 Reparación y Mantenimiento de Estruct	135	40,000	500	-39,500
Gasto Personal :	1,151,137	1,138,907	1,101,117	-37,790
Gasto General :	<u>497,623</u>	<u>495,720</u>	<u>12,000</u>	<u>-483,720</u>
Subtotal :	<u>\$1,648,760</u>	<u>\$1,634,627</u>	<u>\$1,113,117</u>	<u>(\$521,510)</u>
57 Servicios Permiso Descarga General				
9101 Empleados Regulares	128,838	143,496	65,028	-78,468
9110 Seguro Choferil	88	88	44	-44
9111 Sistema de Retiro	20,003	22,278	10,910	-11,368
9131 Seguro Social Federal	10,549	11,670	5,282	-6,388
9141 Plan Médico	14,625	16,200	7,200	-9,000
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	7,387	9,917	4,489	-5,428
9171 Bono Navideño	8,000	9,000	4,000	-5,000
9238 Materiales de Construcción	19,407	20,405	0	-20,405
9242 Materiales Suministros de Operación	500	500	500	0
9321 Equipo de Mantenimiento	1,000	1,000	1,000	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	11,500	9,000	9,000	0
Gasto Personal :	189,490	212,649	96,953	-115,696
Gasto General :	<u>32,407</u>	<u>30,905</u>	<u>10,500</u>	<u>-20,405</u>
Subtotal :	<u>\$221,897</u>	<u>\$243,554</u>	<u>\$107,453</u>	<u>(\$136,101)</u>
Total : Obras Públicas				
Gasto Personal :	1,659,727	1,670,835	1,586,963	-83,872
Gasto General :	<u>649,944</u>	<u>646,539</u>	<u>26,600</u>	<u>-619,939</u>
Total :	<u>\$2,309,671</u>	<u>\$2,317,374</u>	<u>\$1,613,563</u>	<u>(\$703,811)</u>

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Víctor Ayala Lebrón, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas en su diario vivir, garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Brindar servicios de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicios de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Control Ambiental

Mediante este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos, registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano.

Reciclaje

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel y chatarra; y desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo. Entre sus estrategias está desarrollar e implantar un programa de servicio semanal de recogido de reciclaje en el hogar y fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal. Implantación de Centro de Acopio de Electrónicos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen: (1) un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. También se refleja un aumento en las asignaciones de recursos para los servicios de recogido y manejo de residuos sólidos. Dicho aumento está basado estrictamente en el contrato otorgado a la compañía privada que brinda estos servicios, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Servicios No Profesionales y Disposición de Desperdicios del Programa de Reciclaje. Estos gastos serán financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal”. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados, entre otras cosas, para limpieza y otros esfuerzos dedicados a la conservación del ambiente.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estima en \$1,533,194.

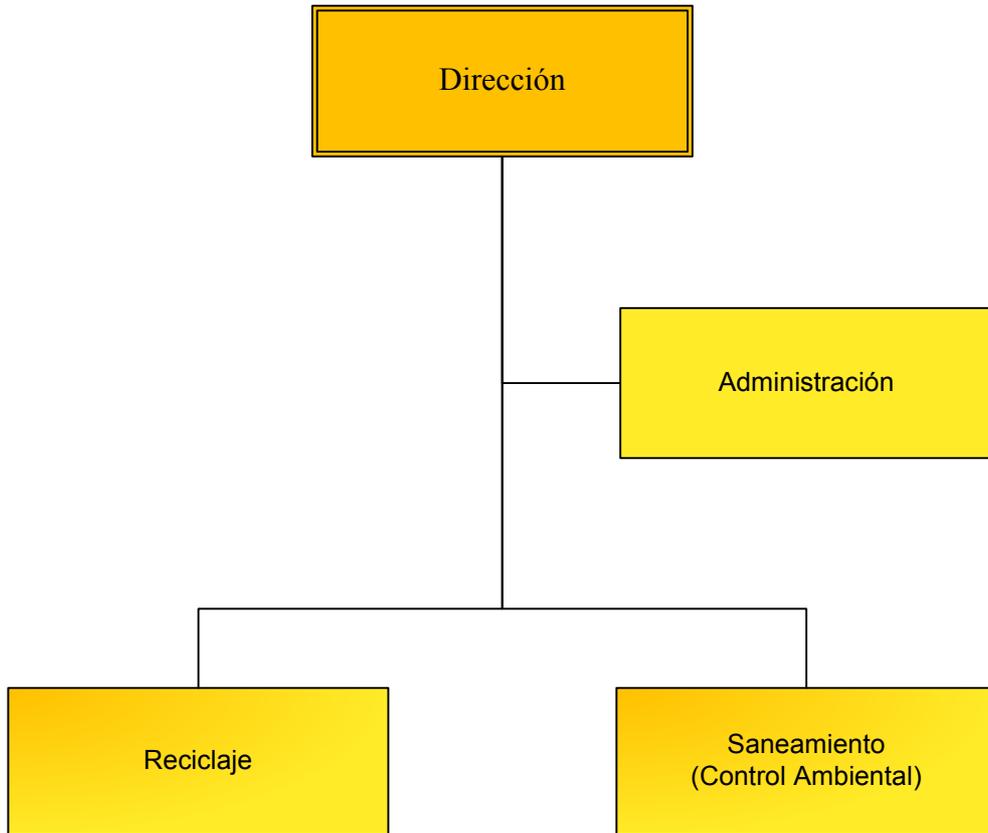
Resumen Presupuesto Consolidado

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$2,611,133	\$8,407,269	\$11,018,402
Fondos Especiales			
Aportación Empresarial Municipal (AEM)			
Limpiezas Especiales	\$0	\$90,000	\$90,000
Limpieza CUT	\$0	\$180,000	\$180,000
Limpieza y Pintura de Puentes	\$0	\$30,000	\$30,000
Materiales para la operación	\$0	\$97,000	\$97,000
Reciclaje	\$0	\$1,086,194	\$1,086,194
Comisión por Reciclaje	\$0	\$50,000	\$50,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,533,194	\$1,533,194
Total Consolidado	\$2,611,133	\$9,940,463	\$12,551,596

Estadísticas

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	1,044,115	1,520,000	1,384,841
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	57,185	59,963	66,153
Limpieza y Pintura de Puentes cuantía	24,517	19,317	35,000
Limpieza de las Areas en Eventos Especiales cuantía	30,000	47,967	60,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	157	157	160
Viviendas Participantes	31,508	32,508	32,066
Escuelas Participantes	108	104	109
Negocios Participantes- Sector Privado	256	256	239
Agencias Estatales y Municipales Participantes	108	108	117
Industrias Participantes	11	11	11
Centros de Depósitos Comunitarios	10	10	9
Libras de Material Recuperado	20,424,470	19,246,800	19,545.982
Libras Recuperadas en Poda y Trituración de Árboles	4,850,581	4,600,000	4,000,000
Libras de Neumáticos	-	814,443	400,000
Libras de Textiles	89,188	700,922	636,716

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	231,338	233,256	227,436	-5,820
9110 Seguro Choferil	29	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	28,290	36,214	38,152	1,938
9131 Seguro Social Federal	18,921	19,072	18,627	-445
9141 Plan Médico	11,772	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	15,606	15,816	15,437	-379
9171 Bono Navideño	10,000	10,000	10,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
Gasto Personal :	321,956	338,402	333,696	-4,706
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$321,956</u>	<u>\$338,402</u>	<u>\$333,696</u>	<u>(\$4,706)</u>
33 Control Ambiental				
9101 Empleados Regulares	776,013	842,556	806,748	-35,808
9106 Empleados Irregulares	222,626	220,545	252,827	32,282
9110 Seguro Choferil	171	286	242	-44
9111 Sistema de Retiro	95,558	130,811	135,333	4,522
9131 Seguro Social Federal	81,668	87,167	86,820	-347
9141 Plan Médico	65,598	104,400	99,000	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	70,273	74,077	73,784	-293
9171 Bono Navideño	68,914	76,000	75,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	75,358	72,000	0	-72,000
9321 Equipo de Mantenimiento	0	0	6,000	6,000
9411 Servicios Profesionales	12,440	10,000	5,000	-5,000
9412 Servicios No Profesionales	146,523	346,000	3,000	-343,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	3,567	3,600	3,600	0
9473 Disposición Desperdicios	8,046,572	8,231,360	8,359,144	127,784
Gasto Personal :	1,380,821	1,535,842	1,529,754	-6,088
Gasto General :	<u>8,284,460</u>	<u>8,662,960</u>	<u>8,376,744</u>	<u>-286,216</u>
Subtotal :	<u>\$9,665,281</u>	<u>\$10,198,802</u>	<u>\$9,906,498</u>	<u>(\$292,304)</u>
45 Reciclaje				
9101 Empleados Regulares	472,925	449,496	466,356	16,860
9106 Empleados Irregulares	28,391	39,585	39,585	0
9110 Seguro Choferil	156	198	220	22
9111 Sistema de Retiro	62,606	69,786	78,231	8,445
9131 Seguro Social Federal	40,875	39,876	41,242	1,366

Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
45 Reciclaje				
9141 Plan Médico	41,833	52,200	54,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	36,110	33,888	35,049	1,161
9171 Bono Navideño	33,000	32,000	33,000	1,000
9201 Materiales de Oficina	3,500	3,500	3,500	0
9215 Materiales de Mantenimiento	640	900	900	0
9242 Materiales Suministros de Operación	24,847	25,000	0	-25,000
9412 Servicios No Profesionales	5,700	24,000	18,000	-6,000
9444 Cuotas y Subscripciones	730	1,000	625	-375
9461 Mantenimiento Equipo	450	500	500	0
9473 Disposición Desperdicios	1,023,009	1,043,194	0	-1,043,194
9484 Otros Festivales o Actividades	5,499	8,000	7,000	-1,000
Gasto Personal :	715,896	717,029	747,683	30,654
Gasto General :	<u>1,064,375</u>	<u>1,106,094</u>	<u>30,525</u>	<u>-1,075,569</u>
Subtotal :	<u>\$1,780,271</u>	<u>\$1,823,123</u>	<u>\$778,208</u>	<u>(\$1,044,915)</u>
 Total : Reciclaje y Saneamiento				
Gasto Personal :	2,418,673	2,591,273	2,611,133	19,860
Gasto General :	<u>9,348,835</u>	<u>9,769,054</u>	<u>8,407,269</u>	<u>-1,361,785</u>
Total :	<u>\$11,767,508</u>	<u>\$12,360,327</u>	<u>\$11,018,402</u>	<u>(\$1,341,925)</u>

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección
- Educación
 - Ornato en la Escuela
 - Ornato en la Comunidad
- Ornato y Embellecimiento
 - Siembra de Jardines y Mantenimiento
 - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
 - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
 - Manejo de Árboles de la Ciudad

Objetivos y Prioridades

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Caguas 2020.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

Cambios significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de un (1) puesto vacante.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales y Suministros de Operación y Servicios No Profesionales del Programa de Ornato y Embellecimiento. Estos gastos serán financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal”. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados, entre otras cosas, para el mantenimiento de áreas verdes, así como de facilidades recreativas, deportivas y de esparcimiento, escuelas y otros esfuerzos dedicados a la conservación del ambiente.

El Departamento de Ornato y Embellecimiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$2,197,819.

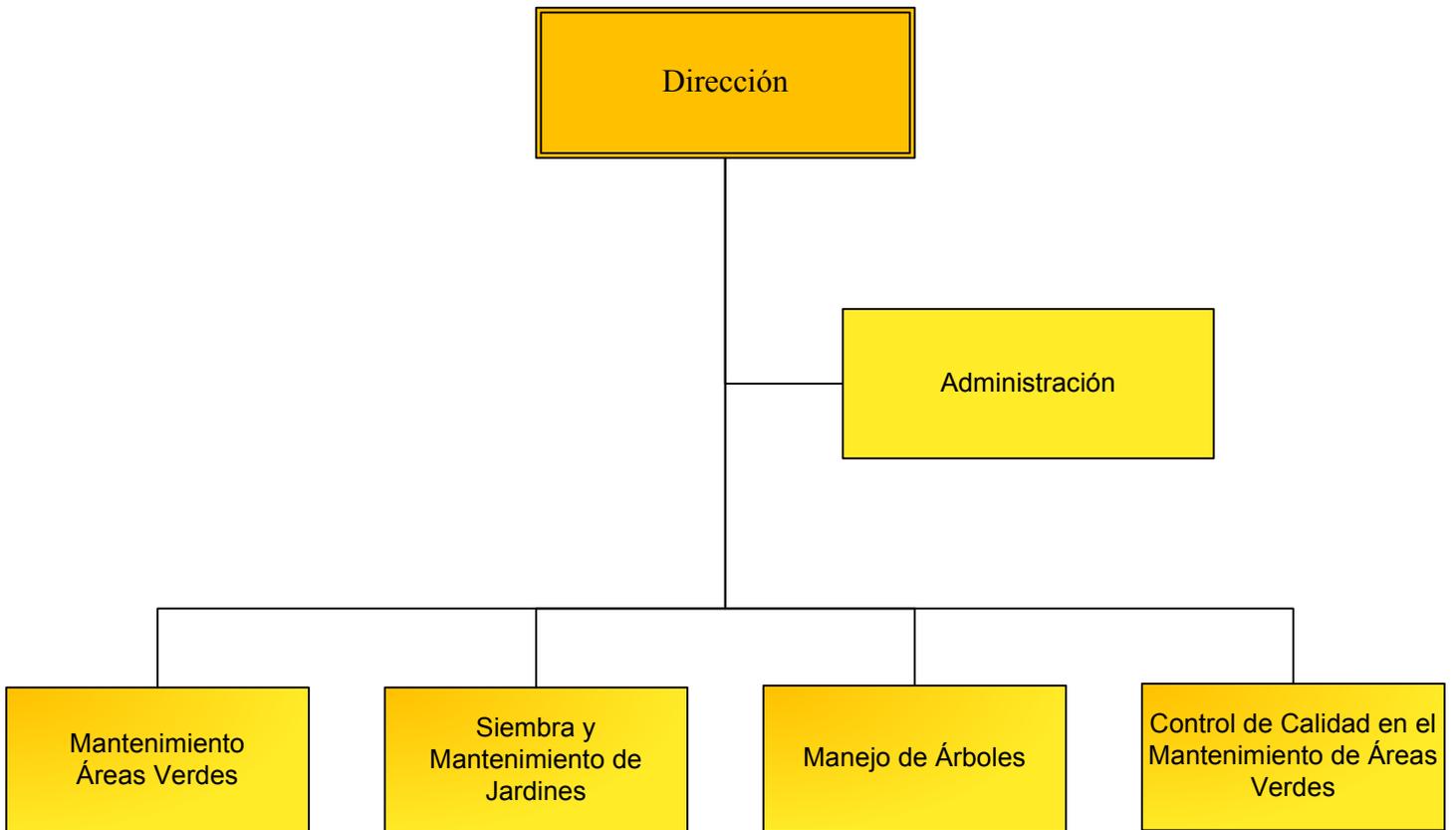
Resumen Presupuesto Consolidado

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$2,046,954	\$40,940	\$2,087,894
Fondos Especiales			
Aportación Empresarial Municipal (AEM)			
Facilidades Recreativas	\$0	\$29,580	\$29,580
Mantenimiento de Áreas Verdes	\$0	\$2,048,239	\$2,048,239
Mantenimiento Complejo Recreo Deportivo del Sur Este	\$0	\$120,000	\$120,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$2,197,819	\$2,197,819
Total Consolidado	\$2,046,954	\$2,238,759	\$4,285,713

Estadísticas

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	90%	90%	80%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	100%	100%	100%
Áreas Turísticas - Reforestación	75%	90%	50%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	6	3	2
Estudiantes Participantes	60	80	55
Proyectos Colaborativos	10	10	9
Actividades Realizadas	6	6	9
Participantes	300	300	150
Programas de Educación a la Comunidad	6	10	5
Comunidades Participantes	6	10	5

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	132,706	167,508	168,024	516
9111 Sistema de Retiro	16,968	26,007	28,186	2,179
9131 Seguro Social Federal	10,917	13,734	13,774	40
9141 Plan Médico	4,875	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	8,046	11,280	11,314	34
9171 Bono Navideño	4,000	6,000	6,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	1,090	0	0	0
9465 Misceláneos	1,653	3,000	3,000	0
Gasto Personal :	183,512	241,329	244,098	2,769
Gasto General :	<u>2,743</u>	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$186,255</u>	<u>\$244,329</u>	<u>\$247,098</u>	<u>\$2,769</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	43,800	186,132	186,132	0
9106 Empleados Irregulares	0	39,585	39,585	0
9110 Seguro Choferil	0	110	110	0
9111 Sistema de Retiro	6,252	28,904	31,224	2,320
9131 Seguro Social Federal	3,504	18,420	18,420	0
9141 Plan Médico	3,597	21,600	21,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,978	15,653	15,653	0
9171 Bono Navideño	2,000	15,000	15,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	3,610	5,000	5,000	0
Gasto Personal :	62,131	325,404	327,724	2,320
Gasto General :	<u>3,610</u>	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$65,741</u>	<u>\$330,404</u>	<u>\$332,724</u>	<u>\$2,320</u>
13 Ornato y Embellecimiento				
9101 Empleados Regulares	1,017,875	887,088	864,252	-22,836
9106 Empleados Irregulares	166,360	145,145	145,145	0
9110 Seguro Choferil	450	528	594	66
9111 Sistema de Retiro	123,941	137,722	144,978	7,256
9131 Seguro Social Federal	96,529	84,193	82,369	-1,824
9141 Plan Médico	90,245	102,600	100,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	83,651	71,544	69,994	-1,550
9171 Bono Navideño	77,577	68,000	67,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	118,011	50,000	0	-50,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
13 Ornato y Embellecimiento				
9321 Equipo de Mantenimiento	353	2,500	2,500	0
9327 Compra de Equipos	8,262	5,000	5,000	0
9411 Servicios Profesionales	28,560	28,560	25,440	-3,120
9412 Servicios No Profesionales	1,469,286	1,606,000	0	-1,606,000
Gasto Personal :	1,656,628	1,496,820	1,475,132	-21,688
Gasto General :	<u>1,624,472</u>	<u>1,692,060</u>	<u>32,940</u>	<u>-1,659,120</u>
Subtotal :	<u>\$3,281,100</u>	<u>\$3,188,880</u>	<u>\$1,508,072</u>	<u>(\$1,680,808)</u>
 Total : Ornato y Embellecimiento				
Gasto Personal :	1,902,271	2,063,553	2,046,954	-16,599
Gasto General :	<u>1,630,825</u>	<u>1,700,060</u>	<u>40,940</u>	<u>-1,659,120</u>
Total :	<u>\$3,533,096</u>	<u>\$3,763,613</u>	<u>\$2,087,894</u>	<u>(\$1,675,719)</u>

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

Dirección y Administración

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.
- Monitorear los servicios que nos suple la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Servicios Generales

A través de este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa “RESPOND” a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una disminución en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en la eliminación de tres (3) puestos vacantes.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Construcción, Servicios Profesionales, Mantenimiento de Edificios y Compra de Equipo de Mantenimiento. Estos gastos serán financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal”. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados, entre otras cosas, para realizar mejoras, calles, caminos e infraestructura, así como el mantenimiento de facilidades recreativas, deportivas y de esparcimiento, escuelas y otros esfuerzos dedicados a la conservación del ambiente.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de \$1,503,680.

Resumen Presupuesto Consolidado

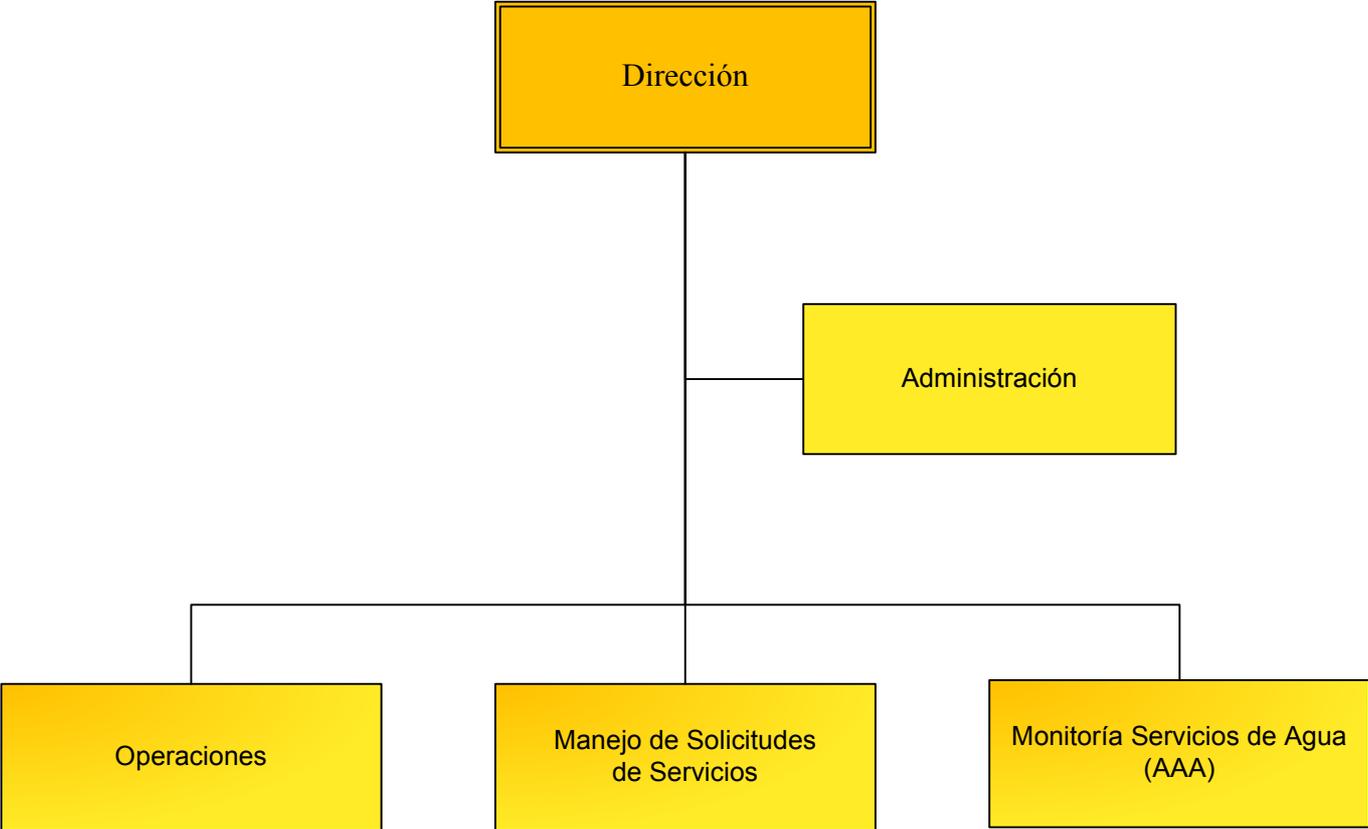
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,433,550	\$68,400	\$1,501,950
Fondos Especiales			
Aportación Empresarial Municipal (AEM)			
Servicios de Construcción	\$0	\$108,000	\$108,000
Materiales de Construcción	\$0	\$110,000	\$110,000
Mantenimiento de Edificios	\$0	\$685,760	\$685,760
Equipo de Mantenimiento	\$0	\$43,000	\$43,000
OMEPE - Mantenimiento de Escuelas Públicas	\$0	\$556,920	\$556,920
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,503,680	\$1,503,680
Total Consolidado	\$1,433,550	\$1,572,080	\$3,005,630

Estadísticas

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17	
Conservación de Edificios				
Mantenimiento Facilidades	320	287	755	*
Apoyo Actividades Oficiales	300	63	302	
Tubos Fluorescentes Recuperados	2,137	5,000	3,870	
Cuentas de la AAA Activas	3	215	222	
Mantenimiento de Instalaciones	98	711	2,307	*
Consumo de Energía Municipal	27,738,152 kwh	27,750,000kwh	35,525,613kwh	
Consuma en dólares de Energía Municipal	10,649,655	10,700,000	10,699,347	
Consumo de Agua Municipal en dólares	3,277,368	2,515,331	2,338,870	
Centro Comunales			304	
Obras y Mejoras Permanentes				
Desarrollo de Proyectos	60	53	36	
Solicitudes de Servicios	1,880	2,473	3,612	
Solicitudes Atendidas	1,794	1,985	2,785	
Mantenimiento de Escuelas				
Escuelas-Solicitudes de Servicios	1,144	1,084	1,497	
Escuelas-Solicitudes Atendidas	1,138	927	1,385	

* La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	317,924	311,124	311,124	0
9111 Sistema de Retiro	43,407	48,302	52,191	3,889
9131 Seguro Social Federal	25,775	25,262	25,262	0
9141 Plan Médico	16,329	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,825	6,813	6,813	0
9171 Bono Navideño	13,000	13,000	13,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9205 Herramientas	0	500	500	0
9238 Materiales de Construcción	59,889	60,000	0	-60,000
9321 Equipo de Mantenimiento	3,959	13,000	0	-13,000
9461 Mantenimiento Equipo	26,013	40,000	40,000	0
9465 Misceláneos	2,870	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	429,260	433,901	437,790	3,889
Gasto General :	<u>92,731</u>	<u>115,500</u>	<u>42,500</u>	<u>-73,000</u>
Subtotal :	<u>\$521,991</u>	<u>\$549,401</u>	<u>\$480,290</u>	<u>(\$69,111)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	438,383	477,564	432,348	-45,216
9106 Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	189	264	264	0
9111 Sistema de Retiro	55,515	74,142	72,526	-1,616
9131 Seguro Social Federal	35,750	38,843	36,239	-2,604
9141 Plan Médico	39,134	54,000	48,600	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	10,672	10,672	9,957	-715
9171 Bono Navideño	28,937	30,000	28,000	-2,000
9327 Compra de Equipos	63,478	30,000	0	-30,000
9411 Servicios Profesionales	132,700	126,000	5,400	-120,600
9462 Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	500	500	0
9464 Mantenimiento de Edificios	747,417	685,760	0	-685,760
Gasto Personal :	608,580	685,485	641,129	-44,356
Gasto General :	<u>943,595</u>	<u>842,260</u>	<u>5,900</u>	<u>-836,360</u>
Subtotal :	<u>\$1,552,175</u>	<u>\$1,527,745</u>	<u>\$647,029</u>	<u>(\$880,716)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	247,547	257,676	243,564	-14,112
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	28,442	40,006	40,858	852

Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9131 Seguro Social Federal	20,238	21,020	19,864	-1,156
9141 Plan Médico	28,375	30,600	28,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,811	5,775	5,457	-318
9171 Bono Navideño	17,000	17,000	16,000	-1,000
9238 Materiales de Construcción	50,389	50,000	0	-50,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	16,455	20,000	20,000	0
Gasto Personal :	347,475	372,165	354,631	-17,534
Gasto General :	<u>66,844</u>	<u>70,000</u>	<u>20,000</u>	<u>-50,000</u>
Subtotal :	<u>\$414,319</u>	<u>\$442,165</u>	<u>\$374,631</u>	<u>(\$67,534)</u>
 Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,385,315	1,491,551	1,433,550	-58,001
Gasto General :	<u>1,103,170</u>	<u>1,027,760</u>	<u>68,400</u>	<u>-959,360</u>
Total :	<u>\$2,488,485</u>	<u>\$2,519,311</u>	<u>\$1,501,950</u>	<u>(\$1,017,361)</u>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA

Ing. Luis A. Herrera Hernández, Ingeniero Principal

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana se crea mediante la Resolución Núm. 09A-47, Serie 2008-09, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2009-10. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de desarrollar las obras incluidas en el Programa de Mejoras Capitales del Municipio, así como otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen, tales como: concepto, adquisiciones de bienes inmuebles, diseño, subastas, construcción e inspección. Además, está a cargo de planificar y desarrollar un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas. Además, el programa de Movilidad Ciudadana está ubicado en el Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta Esquina Goyco.

Estructura Organizacional

Este Departamento cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Movilidad Ciudadana.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Planificación y Desarrollo

Mediante este Programa, compuesto por las unidades de Diseño y Adquisición, se planifican y ejecutan las primeras cuatro (4) etapas señaladas anteriormente: conceptualización, diseño, adquisición de bienes inmuebles y subasta de los proyectos. Entre sus prioridades está:

- Participar en el desarrollo del Plan de Mejoras Capitales.
- Diseñar las mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Impulsar la iniciativa de energía renovable estableciendo guías de diseño.
- Impulsar el uso de “Green Building” mediante las guías de diseño.
- Diseñar las mejoras para los sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Continuar promoviendo el soterrado de los tendidos de los sistemas eléctricos y de comunicaciones.
- Diseñar las mejoras geométricas necesarias de nuestras carreteras.
- Completar los procesos de adquisición de bienes muebles para el desarrollo de proyectos.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa se lleva a cabo el proceso de construcción e inspección de los diferentes proyectos del Programa de Mejoras Permanentes y otros que le son asignados. Entre sus prioridades están:

- Desarrollar los proyectos de mejoras capitales del Municipio utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponibles.
- Construir mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Completar la construcción de mejoras a sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Mantener actualizado el proceso de obtención de permisos de construcción y de uso.

Movilidad Ciudadana

Esta Unidad está compuesta por la Oficina del Sistema de Trolleys, la Administración del Centro de Transportación Francisco “Pancho” Pereira y la Oficina de Movilidad. La misma es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana dirigido al transporte público urbano, conocido como Transcriollo.

Dicho plan persigue crear y mantener un sistema confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: de transportistas privados, Trolleys, Ciclo vías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan). La Unidad continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una disminución en las partidas de Gastos de Personal basado principalmente en el traslado de un (1) puesto a otra unidad administrativa; esto con el propósito de fortalecer los Servicios a las personas de edad avanzada y la eliminación de dos (2) puestos vacantes. Además, refleja una disminución en la partida de Servicios Profesionales correspondientes al Proyecto Transcriollo. Esto con el propósito de ajustar la partida al gasto real.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales de los Programas de Planificación y Desarrollo y Obras y Mejoras Permanentes. Estos gastos serán financiados a través del fondo especial “Aportación Empresarial Municipal”. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados, entre otras cosas, para realizar mejoras, reparación de calles, caminos y realizar mejoras de infraestructura.

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$187,440.

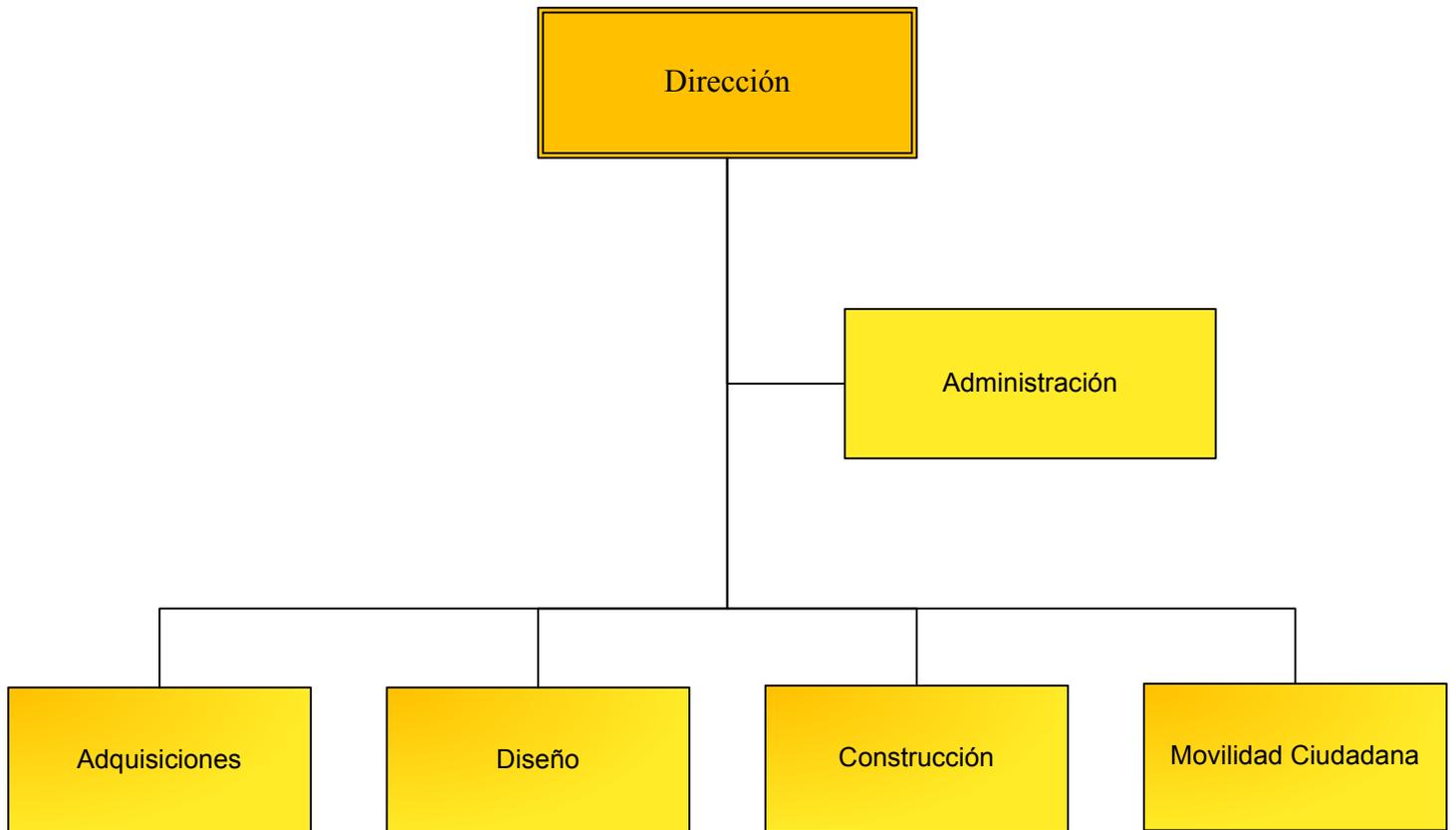
Resumen Presupuesto Consolidado

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,184,385	\$1,074,775	\$2,259,160
Fondos Especiales			
Aportación Empresarial Municipal (AEM)			
Obras y Mejoras Permanentes	\$0	\$167,440	\$167,440
Viajes Especiales	\$0	\$20,000	\$20,000
Total de Fondos Especiales	\$0	\$187,440	\$187,440
Total Consolidado	\$1,184,385	\$1,262,215	\$2,446,600

Estadísticas

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Planificación y Desarrollo			
Proyecto Adquisición Completado	7	9	1
Proyectos - Diseño	81	74	83
Inversión (millones)	\$96	\$81	\$74
Obras y Mejoras Permanentes			
Proyectos Completados	9	25	22
Inversión (millones)	\$1.43	\$2.70	\$5.30
Órdenes de Cambios	10	20	14
Cuantía Órdenes de Cambios (millones)	\$0.22	\$0.37	\$0.20
Movilidad Ciudadana			
Trolleys			
Cantidad de Trolleys	9	9	9
Usuarios Regulares Movilizados	171,300	170,300	144,576
Usuarios Impedidos Movilizados	4,345	2,304	1,281
Usuarios Movilizados Actividades Especiales	28,790	29,800	52,176
Millas Recorridas	38,990	39,200	41,967
Ciclo Vias			
Cantidad de usuarios o participantes	3,600	700	800
Cantidad ciclo vias proyectadas	5	5	4
Cantidad ciclo vias construidas o en Proceso	1	2	1
Cantidad de kilómetros construidos o en Proceso			3
Evaluación de Rutas Adicionales	4	3	4
Guaguas Viajes Especiales			
Cantidad de Guaguas (Viajes Especiales)	6	6	6
Usuarios Viajes Especiales	24,842	25,980	25,129
Millaje Guaguas	23,806	25,500	19,117
Transcriollo- Transportacion Pública			
Cantidad de Porteadores Transcriollo	148	135	134
Cantidad de Rutas	35	35	32
Numero de Rutas municipales	29	29	26
Numero de Rutas Intermunicipales	6	6	6
Numero de usuarios usando Transcriollo/ dia	9,937	8,200	7,096
Evaluación de Rutas Adicionales	6	3	
Programa JARC y New Freedom (12 guaguas)			
Usuarios	N/A	60,000	86,049
Millaje Guaguas	N/A	124,320	182,457
Viajes	N/A	11,160	22,593

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	101,032	135,984	138,600	2,616
9111 Sistema de Retiro	14,422	21,113	23,250	2,137
9131 Seguro Social Federal	8,341	11,170	11,370	200
9141 Plan Médico	4,124	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,032	2,942	2,997	55
9171 Bono Navideño	2,000	4,000	4,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	5,716	1,000	1,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	880	600	600	0
9465 Misceláneos	1,875	300	300	0
Gasto Personal :	137,951	188,409	193,417	5,008
Gasto General :	<u>8,471</u>	<u>1,900</u>	<u>1,900</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$146,422</u>	<u>\$190,309</u>	<u>\$195,317</u>	<u>\$5,008</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	167,466	152,064	152,064	0
9111 Sistema de Retiro	21,269	23,608	25,509	1,901
9131 Seguro Social Federal	13,182	11,941	11,941	0
9141 Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,621	3,279	3,279	0
9171 Bono Navideño	5,000	4,000	4,000	0
9411 Servicios Profesionales	72,000	73,000	0	-73,000
9421 Gastos de Viaje	0	2,880	2,880	0
9431 Servicios Ingeniería y Arquitectura	21,165	5,000	3,000	-2,000
9435 Tasaciones	2,750	3,000	2,000	-1,000
9465 Misceláneos	274	300	300	0
9467 Publicaciones y Anuncios	2,470	2,550	1,550	-1,000
Gasto Personal :	217,738	202,092	203,993	1,901
Gasto General :	<u>98,659</u>	<u>86,730</u>	<u>9,730</u>	<u>-77,000</u>
Subtotal :	<u>\$316,397</u>	<u>\$288,822</u>	<u>\$213,723</u>	<u>(\$75,099)</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	392,895	437,262	402,204	-35,058
9110 Seguro Choferil	186	286	220	-66
9111 Sistema de Retiro	42,352	67,889	67,470	-419
9131 Seguro Social Federal	31,893	35,528	32,616	-2,912
9141 Plan Médico	32,955	48,600	43,200	-5,400

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
08 Transportación				
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	9,606	9,760	8,960	-800
9171 Bono Navideño	24,000	27,000	24,000	-3,000
9242 Materiales Suministros de Operación	275	450	450	0
9301 Equipo de Oficina	0	500	500	0
9411 Servicios Profesionales	124,846	217,596	218,595	999
9412 Servicios No Profesionales	500,000	870,000	790,000	-80,000
9467 Publicaciones y Anuncios	226	500	500	0
Gasto Personal :	533,887	626,325	578,670	-47,655
Gasto General :	<u>625,347</u>	<u>1,089,046</u>	<u>1,010,045</u>	<u>-79,001</u>
Subtotal :	<u>\$1,159,234</u>	<u>\$1,715,371</u>	<u>\$1,588,715</u>	<u>(\$126,656)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	173,592	156,720	151,632	-5,088
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	15,763	22,610	24,430	1,820
9131 Seguro Social Federal	13,792	12,451	12,063	-388
9141 Plan Médico	11,699	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,993	3,421	3,314	-107
9171 Bono Navideño	7,000	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	67,600	108,396	30,000	-78,396
9421 Gastos de Viaje	18,960	20,000	18,000	-2,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	0	5,000	5,000
9465 Misceláneos	0	100	100	0
Gasto Personal :	225,886	212,068	208,305	-3,763
Gasto General :	<u>86,560</u>	<u>128,496</u>	<u>53,100</u>	<u>-75,396</u>
Subtotal :	<u>\$312,446</u>	<u>\$340,564</u>	<u>\$261,405</u>	<u>(\$79,159)</u>
Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana				
Gasto Personal :	1,115,462	1,228,894	1,184,385	-44,509
Gasto General :	<u>819,037</u>	<u>1,306,172</u>	<u>1,074,775</u>	<u>-231,397</u>
Total :	<u>\$1,934,499</u>	<u>\$2,535,066</u>	<u>\$2,259,160</u>	<u>(\$275,906)</u>



Programa de
**Asistencia
al Deudor
Hipotecario**
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS



Desarrollo Humano

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación y Autogestión Comunitaria.

Localización

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud y (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer).

Dirección y Administración

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos de la Secretaría, y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

Salud

Bajo este programa, se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como la aportación monetaria que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

Servicios a la Familia

Oficina de la Mujer

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la igualdad de oportunidades. Durante los pasados catorce (14) años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 15,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La Oficina ofrece servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos, y orientaciones legales; e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de proyectos e iniciativas tales como el Componente de Apoyo Psicosocial; el Componente de Educación y Prevención; Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica; Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP); Proyecto Zona Mujer y el Proyecto de Hombre a Hombre. La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de fondos municipales y subvenciones externas el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

Objetivos y Prioridades

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada, los veteranos y veteranas de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud.
- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal y una disminución en la partida de Aportación Municipal. Dichos cambios se deben principalmente a: (1) el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro; y (2) a un ajuste en la aportación que será otorgada a la Corporación SANOS. También se refleja una disminución en las partidas de Compra de Equipos, Actividades, Materiales y Suministros de Operación y Servicios Profesionales con el propósito de ajustarlas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el fondo general, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$555,537.

Resumen Presupuesto Consolidado

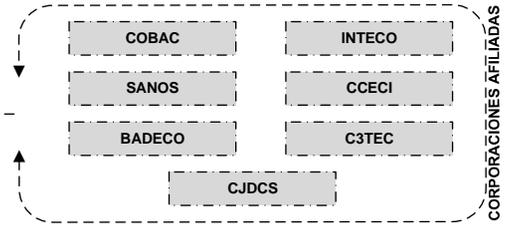
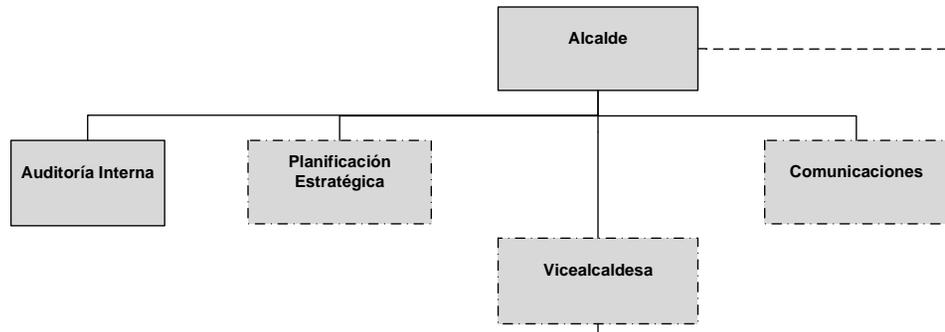
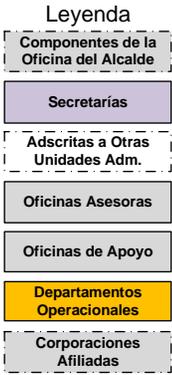
SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$628,781	\$259,680	\$888,461
Fondos Especiales			
ADFAN - Apoyo Víctimas de Violencia Doméstica	\$0	\$50,000	\$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	\$0	\$200,000	\$200,000
DJ - Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	\$0	\$237,817	\$237,817
OPM - Programa Servicios Desarrollo Integral de la Mujer	\$0	\$67,720	\$67,720
Total Fondos Especiales	\$0	\$555,537	\$555,537
Total Consolidado	\$628,781	\$815,217	\$1,443,998

Estadísticas

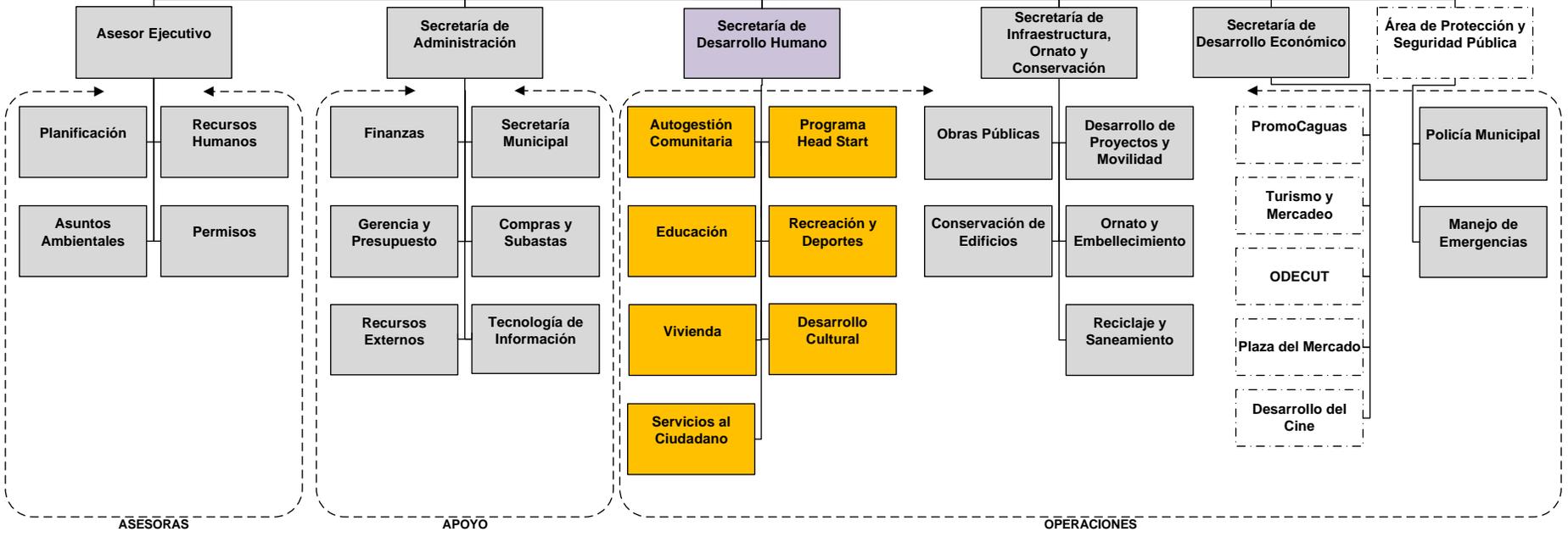
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	1,097	1,479	2,175
Servicios ofrecidos	3,048	3,311	4,556
Orientaciones telefónicas	980	2,500	2,656
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	275	420	764
Educación a la Comunidad	625	349	425
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	-	1,511	2,712
Orientaciones	-	1,484	2,398
Acompañamientos a Vistas	-	524	700
Servicios de apoyo en violencia doméstica (consejería, orientación y psicológico)	-	355	465
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	3,466	5,713	6,100
Vacunación	3,982	4,793	5,150
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología, Consejería)	1,886	2,408	3,000
Actividades Comunitarias (Ferias de salud, talleres educativos, mesas informativas, orientaciones)	1,442	3,252	3,500

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



304



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	359,986	356,586	356,124	-462
9110 Seguro Choferil	14	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	43,275	53,497	58,027	4,530
9131 Seguro Social Federal	29,145	29,121	29,008	-113
9141 Plan Médico	17,699	21,600	19,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,884	7,745	7,715	-30
9171 Bono Navideño	9,000	12,000	11,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,000	1,000	1,000	0
9327 Compra de Equipos	0	2,000	1,300	-700
9465 Misceláneos	1,066	1,500	1,500	0
9484 Otros Festivales o Actividades	7,648	2,000	1,500	-500
Gasto Personal :	478,003	492,571	493,696	1,125
Gasto General :	<u>9,714</u>	<u>6,500</u>	<u>5,300</u>	<u>-1,200</u>
Subtotal :	<u>\$487,717</u>	<u>\$499,071</u>	<u>\$498,996</u>	<u>(\$75)</u>
11 Salud				
9101 Empleados Regulares	62,952	62,952	62,952	0
9106 Empleados Irregulares	29,955	39,585	39,585	0
9111 Sistema de Retiro	4,848	9,773	10,560	787
9131 Seguro Social Federal	7,560	8,305	8,305	0
9141 Plan Médico	3,599	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,283	2,283	2,283	0
9171 Bono Navideño	5,920	6,000	6,000	0
9448 Aportación Municipal	180,000	153,000	130,000	-23,000
Gasto Personal :	117,117	134,298	135,085	787
Gasto General :	<u>180,000</u>	<u>153,000</u>	<u>130,000</u>	<u>-23,000</u>
Subtotal :	<u>\$297,117</u>	<u>\$287,298</u>	<u>\$265,085</u>	<u>(\$22,213)</u>
35 Servicios a la Familia				
9242 Materiales Suministros de Operación	1,476	1,500	1,000	-500
9411 Servicios Profesionales	96,280	103,640	100,500	-3,140
9450 Renta de Edificios y Locales	8,400	20,880	20,880	0
9484 Otros Festivales o Actividades	995	3,000	2,000	-1,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
35 Servicios a la Familia				
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>107,151</u>	<u>129,020</u>	<u>124,380</u>	<u>-4,640</u>
Subtotal :	<u><u>\$107,151</u></u>	<u><u>\$129,020</u></u>	<u><u>\$124,380</u></u>	<u><u>(\$4,640)</u></u>
 Total : Secretaría de Desarrollo Humano				
Gasto Personal :	595,120	626,869	628,781	1,912
Gasto General :	<u>296,865</u>	<u>288,520</u>	<u>259,680</u>	<u>-28,840</u>
Total :	<u><u>\$891,985</u></u>	<u><u>\$915,389</u></u>	<u><u>\$888,461</u></u>	<u><u>(\$26,928)</u></u>

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía la mayor y mejor variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades con y sin fines de lucro.

Localización

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

Recreación y Deportes

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Establecer lazos colaborativos con la Corporación SANOS para promover la salud a través del ejercicio y el deporte.
- Establecer centros de capacitación deportivos para preparar voluntarios que brinden servicios en su comunidad.
- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.

Coliseos y Estadios Municipales

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Parque Los Campeones
- Estadio Yldefonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Parque Julio Enrique Monagas
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Cancha de Balompié
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Parque Caguax
- Parque Notre Dame

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte, para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de un (1) puesto irregular vacante. También se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales, Donaciones y Actividades. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$145,100.

Resumen Presupuesto Consolidado

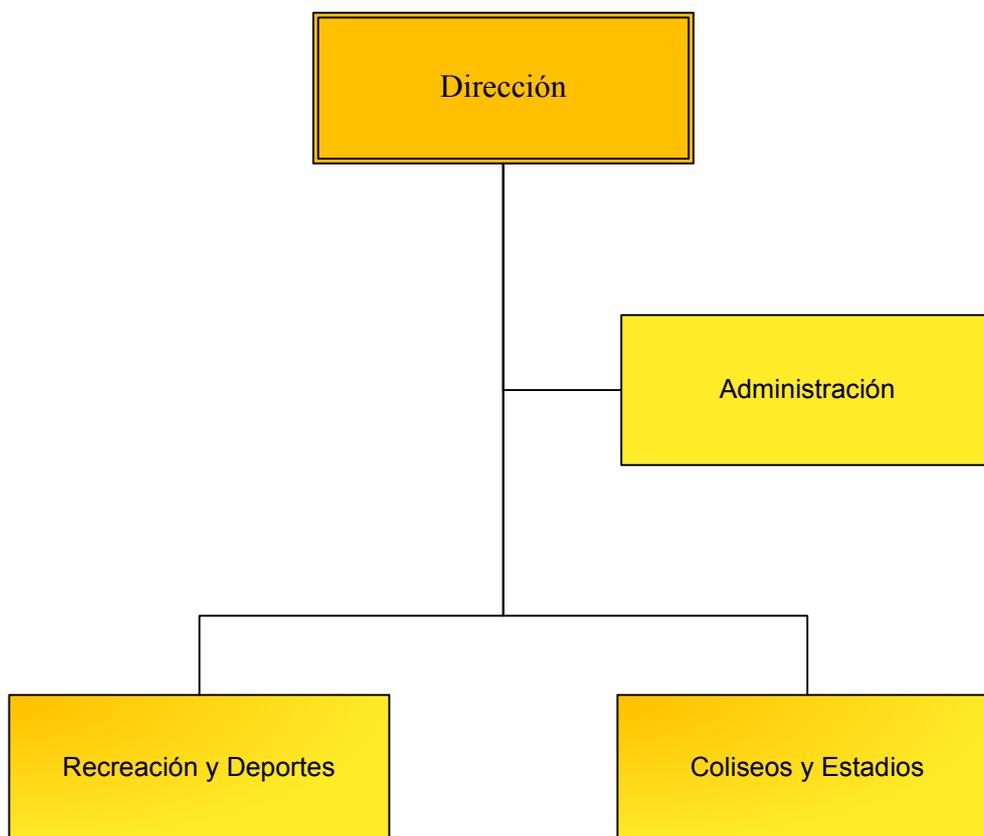
RECREACIÓN Y DEPORTES	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,544,291	\$1,102,629	\$2,646,920
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	\$0	\$20,000	\$20,000
Campamento MUNI	\$0	\$85,000	\$85,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	\$0	\$40,000	\$40,000
Renta Centros Comunales	\$0	\$100	\$100
Total Fondos Especiales	\$0	\$145,100	\$145,100
Total Consolidado	\$1,544,291	\$1,247,729	\$2,792,020

Estadísticas

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Uso de las Facilidades			
Coliseo Héctor Solá Bezares			
Actividades	221	171	333
Participantes	154,002	129,491	107,522
Estadio Ydefonso Solá Morales			
Actividades	233	231	187
Participantes	42,315	53,800	71,670
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	465	474	490
Participantes	69,261	76,179	78,862

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Uso de las Facilidades - cont.			
Parque Los Campeones			
Actividades	503	657	429
Participantes	47,572	55,947	62,588
Cancha Balónmano			
Actividades	303	461	339
Participantes	17,582	30,159	15,555
Cancha de Tenis			
Actividades	151	180	198
Participantes	13,655	13,828	17,980
Piscina			
Actividades	318	318	450
Participantes	74,163	71,361	62,337
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	481	483	415
Participantes	234,705	165,501	141,070
Villa Deportiva - Actividades			
Actividades	137	110	149
Participantes	3,152	3,774	5,480
Cancha de Balompié			
Actividades	214	363	414
Participantes	28,342	31,541	26,131
Multiuso			
Actividades	458	474	716
Participantes	12,274	13,359	14,956
Area Programática			
Participantes	148,575	140,186	107,786
Sectores Impactados	36	36	36
Técnicos Deportivos	43	46	45
Disciplinas Deportivas	16	17	17
Programa de Adultos	6	5	5
Público Impactado	222,862	210,279	215,572
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	43	96	54
Participantes Actividades Especiales	-	8000	-
Campamento MUNI			
Asistencia de Participantes	9,338	9,500	9,200
Personal	155	155	138

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	229,276	236,040	238,560	2,520
9106 Empleados Irregulares	13,599	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	32,729	36,646	40,018	3,372
9131 Seguro Social Federal	19,804	20,372	20,564	192
9141 Plan Médico	17,022	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,081	9,634	9,727	93
9171 Bono Navideño	10,000	11,000	11,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,775	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	339,542	350,931	357,108	6,177
Gasto General :	<u>1,775</u>	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$341,317</u>	<u>\$352,931</u>	<u>\$359,108</u>	<u>\$6,177</u>
21 Recreación y Deportes				
9101 Empleados Regulares	239,799	231,588	231,384	-204
9106 Empleados Irregulares	20,250	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	49	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	31,686	35,954	38,815	2,861
9131 Seguro Social Federal	21,045	20,813	20,798	-15
9141 Plan Médico	19,121	21,600	21,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	10,617	10,071	10,063	-8
9171 Bono Navideño	15,000	14,000	14,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	2,968	3,200	3,200	0
9411 Servicios Profesionales	193,850	224,610	202,149	-22,461
9447 Donaciones	247,200	246,700	242,030	-4,670
9465 Misceláneos	0	300	300	0
9483 Festival o Actividad III	537,550	452,450	423,050	-29,400
Gasto Personal :	357,567	360,482	363,116	2,634
Gasto General :	<u>981,568</u>	<u>927,260</u>	<u>870,729</u>	<u>-56,531</u>
Subtotal :	<u>\$1,339,135</u>	<u>\$1,287,742</u>	<u>\$1,233,845</u>	<u>(\$53,897)</u>
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9101 Empleados Regulares	412,132	421,080	419,124	-1,956
9106 Empleados Irregulares	189,974	191,621	178,280	-13,341
9110 Seguro Choferil	60	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	49,895	65,373	70,308	4,935

Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9131 Seguro Social Federal	49,040	49,947	48,700	-1,247
9141 Plan Médico	31,708	45,000	45,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	24,220	24,171	23,567	-604
9171 Bono Navideño	38,946	40,000	39,000	-1,000
9215 Materiales de Mantenimiento	7,491	7,500	7,500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	2,834	1,200	1,200	0
9321 Equipo de Mantenimiento	1,228	2,500	2,500	0
9412 Servicios No Profesionales	174,985	177,200	177,200	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	500	500	0
9461 Mantenimiento Equipo	932	1,000	1,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	37,977	40,000	40,000	0
Gasto Personal :	795,975	837,280	824,067	-13,213
Gasto General :	<u>225,447</u>	<u>229,900</u>	<u>229,900</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$1,021,422</u>	<u>\$1,067,180</u>	<u>\$1,053,967</u>	<u>(\$13,213)</u>
 Total : Recreación y Deportes				
Gasto Personal :	1,493,084	1,548,693	1,544,291	-4,402
Gasto General :	<u>1,208,790</u>	<u>1,159,160</u>	<u>1,102,629</u>	<u>-56,531</u>
Total :	<u>\$2,701,874</u>	<u>\$2,707,853</u>	<u>\$2,646,920</u>	<u>(\$60,933)</u>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

José L. Colón Conde, Director

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

Localización

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y nueve (9) museos.

Estructura Organizacional

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan dos grandes áreas programáticas, que en unión a las áreas de Administración y Dirección y Administración de Instalaciones, conforman la estructura organizacional. Estas dos áreas programáticas son: Promoción Cultural y Acervo Cultural. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades, los recursos artísticos y los talleres de bellas artes.

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

Cultura

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

Centro Municipal de Servicios

A través de este programa se administran los nueve (9) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

Objetivos y Prioridades

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.
- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.
- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:
 - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.
 - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.
 - Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.
 - Continuar apoyando actividades de “entretenimiento” innovadoras como Al Fresco las cuales atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.
- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de tres (3) puestos vacantes y el traslado de un (1) puesto a otra unidad administrativa. Esto con el propósito de fortalecer la Secretaría de Administración.

También se refleja una disminución en las partidas de Servicios Profesionales, Donaciones y Actividades. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento, Materiales y Suministros de Operación, Compra de Equipos, Mantenimiento de Equipo y Mantenimiento de Edificios con el propósito de ajustar las partidas al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$95,600.

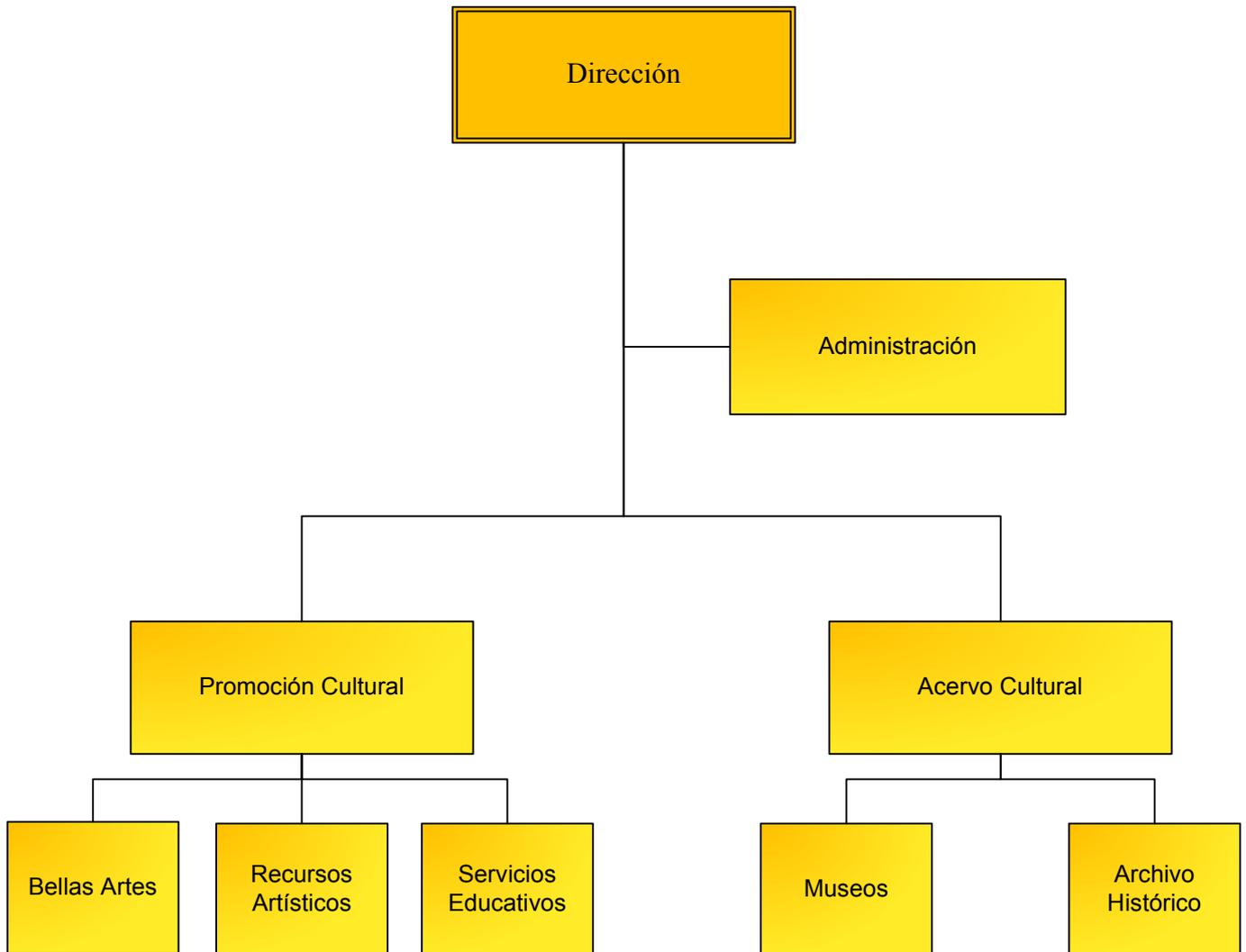
Resumen Presupuesto Consolidado

DESARROLLO CULTURAL	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,753,297	\$787,306	\$2,540,603
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	\$0	\$15,000	\$15,000
Aportaciones para Actividades	\$0	\$60,000	\$60,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	\$0	\$20,600	\$20,600
Total Fondos Especiales	\$0	\$95,600	\$95,600
Total Consolidado	\$1,753,297	\$882,906	\$2,636,203

Estadísticas

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Talleres de Bellas Artes/Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	58	82	54
Participantes en Talleres	809	968	923
Actividades Culturales	580	614	620
Público Impactado en Actividades	90,353	90,000	91,000
Volumen de Visitas a los Museos	42,868	40,000	40,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	1,275	2,000	1,000
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	300	300	379
Actividades en Caguas	23	16	16
Artesanos Beneficiados	460	400	286
Talleres para Artesanos	5	2	2

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	290,712	296,868	294,684	-2,184
9110 Seguro Choferil	30	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	39,533	46,089	49,433	3,344
9131 Seguro Social Federal	23,843	24,324	24,081	-243
9141 Plan Médico	23,924	27,000	25,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	6,176	6,556	6,489	-67
9171 Bono Navideño	14,967	15,000	14,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,246	1,200	1,000	-200
Gasto Personal :	405,185	421,881	419,931	-1,950
Gasto General :	<u>1,246</u>	<u>1,200</u>	<u>1,000</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u>\$406,431</u>	<u>\$423,081</u>	<u>\$420,931</u>	<u>(\$2,150)</u>
09 Cultura				
9101 Empleados Regulares	435,915	437,220	370,128	-67,092
9106 Empleados Irregulares	42,423	54,181	54,181	0
9111 Sistema de Retiro	43,418	67,880	62,089	-5,791
9131 Seguro Social Federal	39,020	39,898	34,152	-5,746
9141 Plan Médico	30,819	36,000	32,400	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,078	10,836	9,384	-1,452
9171 Bono Navideño	24,921	24,000	22,000	-2,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	0	-6,000
9201 Materiales de Oficina	1,438	1,400	1,200	-200
9215 Materiales de Mantenimiento	1,349	1,300	1,170	-130
9242 Materiales Suministros de Operación	9,844	6,700	6,030	-670
9327 Compra de Equipos	5,374	900	800	-100
9411 Servicios Profesionales	395,499	406,420	396,496	-9,924
9447 Donaciones	12,600	12,100	8,500	-3,600
9448 Aportación Municipal	25,000	0	0	0
9461 Mantenimiento Equipo	166	400	300	-100
9481 Festival o Actividad I	381,718	227,695	217,900	-9,795
Gasto Personal :	633,594	676,015	584,334	-91,681
Gasto General :	<u>832,988</u>	<u>656,915</u>	<u>632,396</u>	<u>-24,519</u>
Subtotal :	<u>\$1,466,582</u>	<u>\$1,332,930</u>	<u>\$1,216,730</u>	<u>(\$116,200)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	442,863	466,068	461,652	-4,416

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
9106 Empleados Irregulares	72,130	77,285	79,170	1,885
9111 Sistema de Retiro	55,300	72,067	77,128	5,061
9131 Seguro Social Federal	41,753	44,107	43,836	-271
9141 Plan Médico	35,847	45,000	43,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	11,863	12,121	12,046	-75
9171 Bono Navideño	30,791	33,000	32,000	-1,000
9215 Materiales de Mantenimiento	1,295	1,300	1,160	-140
9450 Renta de Edificios y Locales	24,000	24,000	24,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	400	300	-100
9464 Mantenimiento de Edificios	13,129	16,000	14,200	-1,800
9484 Otros Festivales o Actividades	141,129	126,500	114,250	-12,250
Gasto Personal :	690,547	749,648	749,032	-616
Gasto General :	<u>179,553</u>	<u>168,200</u>	<u>153,910</u>	<u>-14,290</u>
Subtotal :	<u>\$870,100</u>	<u>\$917,848</u>	<u>\$902,942</u>	<u>(\$14,906)</u>
 Total : Desarrollo Cultural				
Gasto Personal :	1,729,326	1,847,544	1,753,297	-94,247
Gasto General :	<u>1,013,787</u>	<u>826,315</u>	<u>787,306</u>	<u>-39,009</u>
Total :	<u>\$2,743,113</u>	<u>\$2,673,859</u>	<u>\$2,540,603</u>	<u>(\$133,256)</u>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Ley Núm. 26 del 13 de noviembre de 1995, según enmendada. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, (incluyendo la Plaza del Mercado), en las cuales se ofrecen los servicios de Asilo de Envejecientes, Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüeño y colaboraciones con agencias externas.

Estructura Organizacional

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Asilo Municipal, Centros de Envejecientes, Programa de Asistentes y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Transportación

Bajo este programa el departamento ofrece servicios de transportación a citas médicas, actividades recreativas, sociales y culturales a poblaciones emergentes de la Ciudad, personas con impedimentos, de edad avanzada, con necesidades especiales, entre otros.

Servicios a Personas de Edad Avanzada

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

Asilo Municipal Ángel Rivera Rodríguez

Servicios de institucionalización a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, desarrollo cultural, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro La Santa y Centro de Hato
En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales y sociales.

Auxiliares en el Hogar

Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada.

Nutrición en el Hogar

Este Programa les provee alimentos calientes en el hogar de acuerdo a los parámetros nutricionales de los participantes. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

Servicios a la Familia

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

Área Social

Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial, tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

Colaboraciones con Organizaciones Externas

En estas oficinas, ubicadas en la Plaza del Mercado, contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras; colaboraciones como MAVI y AARP.

Servicios al Niño

Programa dirigido a fortalecer la familia prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Programa Cuido de Niño “Child Care”

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y en adición en un “Partnership” con el programa Early Head Start del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo actualmente se atiende una matrícula de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo. En adición, se cuenta con el programa de Centros Privados que tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la transferencia de un (1) puesto desde otra unidad administrativa, con el propósito de fortalecer los servicios a las personas de edad avanzada.

También se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Drogas, Medicamentos y Suministros Médicos, Compra de Equipo, Mantenimiento de Edificios y Renta de Edificios con el propósito de ajustarlas al gasto real. Las partidas de Donaciones, Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Actividades reflejan una disminución. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. Por otro lado, se aumenta la partida de uniformes con el propósito de suplir los mismos a las enfermeras.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$980,737.

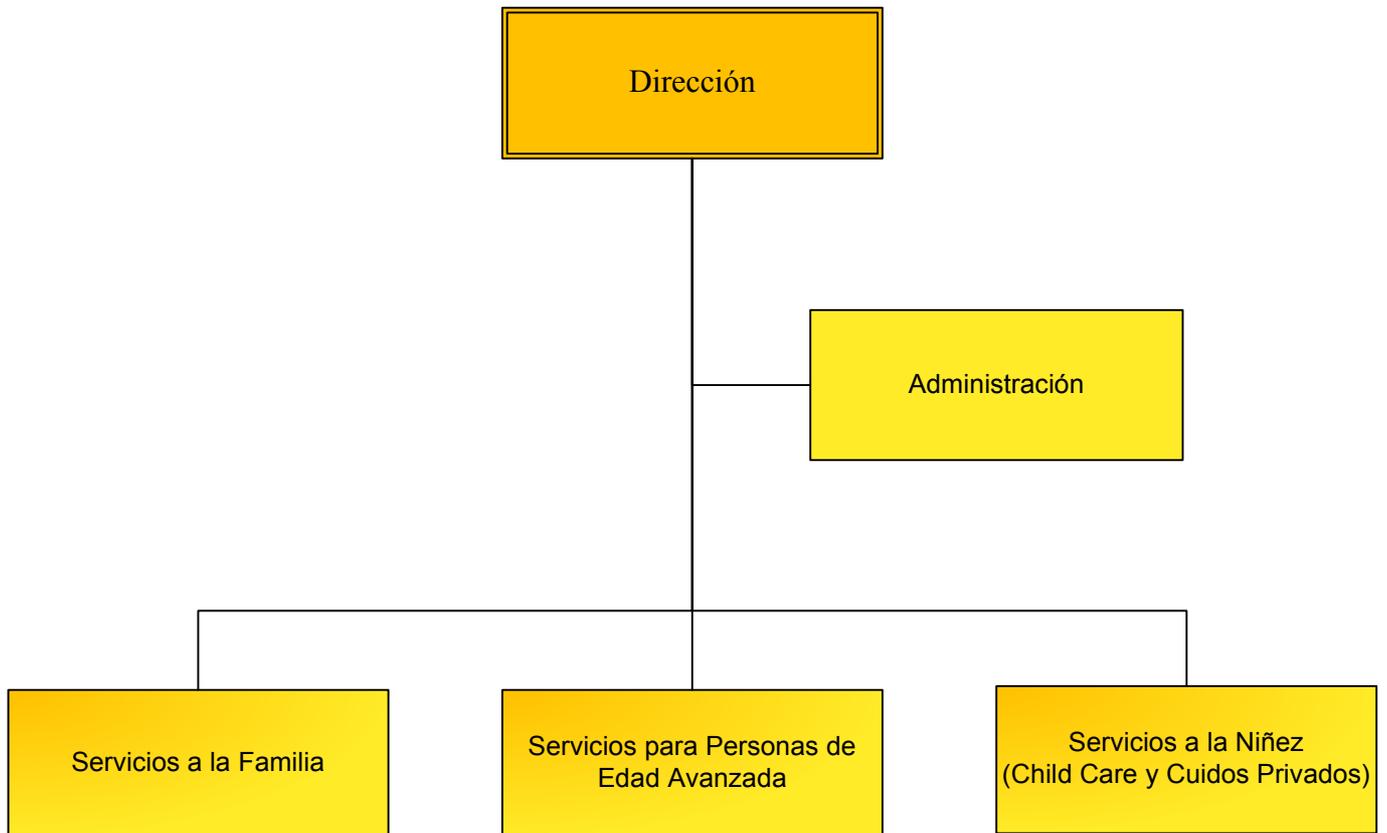
Resumen Presupuesto Consolidado

SERVICIOS AL CIUDADANO	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,442,367	\$1,045,930	\$2,488,297
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Ama de Llaves	\$0	\$169,877	\$169,877
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	\$531,893	\$15,664	\$547,557
DF - Programa de Envejecientes	\$130,772	\$132,531	\$263,303
Total Fondos Especiales	\$662,665	\$318,072	\$980,737
Total Consolidado	\$2,105,032	\$1,364,002	\$3,469,034

Estadísticas

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	4,544	4,065	3,000
Donativos			
Solicitudes	949	902	500
Familias beneficiadas	260	204	180
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	140	134	133
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)			
Niños servidos	45	40	42
Transportación			
Participantes	661	650	705
Viajes	43,079	45,647	45,559
Servicios al Envejeciente			
Asilo			
Camas	32	33	33
Familias Impactadas	45	45	43
Auxiliares en el Hogar			
Auxiliares	53	60	73
Familias impactadas	145	140	141
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	270	242	296
Servicios de Alimento	59,400	59,962	52,888
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	161	130	155
Servicios de Alimento	43,570	44,331	37,894
Actividades	2,341	2,869	2,899
Servicios de Salud	15,463	15,708	13,543
Servicio Social	4,402	4,955	5,158

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	188,971	194,544	221,400	26,856
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	21,427	30,204	37,140	6,936
9131 Seguro Social Federal	15,527	15,957	18,165	2,208
9141 Plan Médico	10,799	14,400	18,000	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	7,414	6,790	7,758	968
9171 Bono Navideño	8,000	8,000	10,000	2,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,977	2,500	2,000	-500
9411 Servicios Profesionales	10,998	11,000	9,880	-1,120
Gasto Personal :	258,154	275,917	318,485	42,568
Gasto General :	<u>13,975</u>	<u>13,500</u>	<u>11,880</u>	<u>-1,620</u>
Subtotal :	<u>\$272,129</u>	<u>\$289,417</u>	<u>\$330,365</u>	<u>\$40,948</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	94,697	96,912	96,912	0
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9111 Sistema de Retiro	8,431	15,046	16,257	1,211
9131 Seguro Social Federal	7,703	7,875	7,875	0
9141 Plan Médico	7,494	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,451	3,451	3,451	0
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	6,000	0
Gasto Personal :	127,838	140,172	141,383	1,211
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$127,838</u>	<u>\$140,172</u>	<u>\$141,383</u>	<u>\$1,211</u>
16 Servicios al Envejeciente				
9101 Empleados Regulares	477,797	491,832	492,096	264
9106 Empleados Irregulares	73,192	86,710	86,710	0
9110 Seguro Choferil	135	198	198	0
9111 Sistema de Retiro	46,869	76,357	82,549	6,192
9131 Seguro Social Federal	45,036	46,953	46,972	19
9141 Plan Médico	41,334	48,600	48,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	21,489	20,574	20,583	9
9171 Bono Navideño	37,450	35,000	35,000	0
9211 Drogas Med. y Sumin. Médicos	0	2,330	500	-1,830
9221 Alimentos	98,829	100,000	100,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
16 Servicios al Envejeciente				
9223 Compra de Uniformes	458	0	3,000	3,000
9242 Materiales Suministros de Operación	12,797	10,000	10,000	0
9327 Compra de Equipos	4,779	8,000	2,000	-6,000
9411 Servicios Profesionales	584,330	597,000	594,000	-3,000
9412 Servicios No Profesionales	148,030	160,000	160,000	0
9447 Donaciones	40,000	40,000	34,000	-6,000
9464 Mantenimiento de Edificios	4,015	6,500	3,000	-3,500
9484 Otros Festivales o Actividades	1,747	2,000	1,500	-500
Gasto Personal :	743,302	806,224	812,708	6,484
Gasto General :	<u>894,985</u>	<u>925,830</u>	<u>908,000</u>	<u>-17,830</u>
Subtotal :	<u>\$1,638,287</u>	<u>\$1,732,054</u>	<u>\$1,720,708</u>	<u>(\$11,346)</u>
35 Servicios a la Familia				
9101 Empleados Regulares	98,289	98,292	82,500	-15,792
9106 Empleados Irregulares	7,411	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	14	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	5,198	15,260	13,839	-1,421
9131 Seguro Social Federal	8,631	8,990	7,705	-1,285
9141 Plan Médico	8,999	9,000	7,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,587	3,939	3,376	-563
9171 Bono Navideño	6,000	6,000	5,000	-1,000
9242 Materiales Suministros de Operación	1,747	1,750	1,750	0
9447 Donaciones	54,126	51,000	46,800	-4,200
9450 Renta de Edificios y Locales	0	7,000	0	-7,000
Gasto Personal :	139,129	154,698	132,837	-21,861
Gasto General :	<u>55,873</u>	<u>59,750</u>	<u>48,550</u>	<u>-11,200</u>
Subtotal :	<u>\$195,002</u>	<u>\$214,448</u>	<u>\$181,387</u>	<u>(\$33,061)</u>
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	113,625	26,880	26,880	0
9111 Sistema de Retiro	3,580	3,894	4,207	313
9131 Seguro Social Federal	9,151	2,133	2,133	0
9141 Plan Médico	1,799	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	874	934	934	0
9171 Bono Navideño	3,000	1,000	1,000	0
9412 Servicios No Profesionales	71,575	80,000	64,000	-16,000
9447 Donaciones	15,800	16,500	11,500	-5,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
44 Servicios al Niño				
9464 Mantenimiento de Edificios	1,064	5,000	2,000	-3,000
Gasto Personal :	132,029	36,641	36,954	313
Gasto General :	<u>88,439</u>	<u>101,500</u>	<u>77,500</u>	<u>-24,000</u>
Subtotal :	<u>\$220,468</u>	<u>\$138,141</u>	<u>\$114,454</u>	<u>(\$23,687)</u>
 Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,400,452	1,413,652	1,442,367	28,715
Gasto General :	<u>1,053,272</u>	<u>1,100,580</u>	<u>1,045,930</u>	<u>-54,650</u>
Total :	<u>\$2,453,724</u>	<u>\$2,514,232</u>	<u>\$2,488,297</u>	<u>(\$25,935)</u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1993-94. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

Localización

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1, salida hacia Cayey y Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME y Programa de Rehabilitación de Vivienda y Ayuda al Deudor Hipotecario.

Administración y Dirección

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

Subsidio de Rentas

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA

Desarrollo de Proyectos y Programa HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

Programa De Rehabilitación Mínima

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

Programa de Ayuda al Deudor Hipotecario

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, Consumer Credit Counseling y One Stop Career Center.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de dos (2) puestos vacantes. Las funciones serán asumidas por puestos creados con Fondos Federales. También, la partida de Servicios Profesionales presenta una disminución que responde a las medidas de control de gasto implantadas.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$8, 920,662.

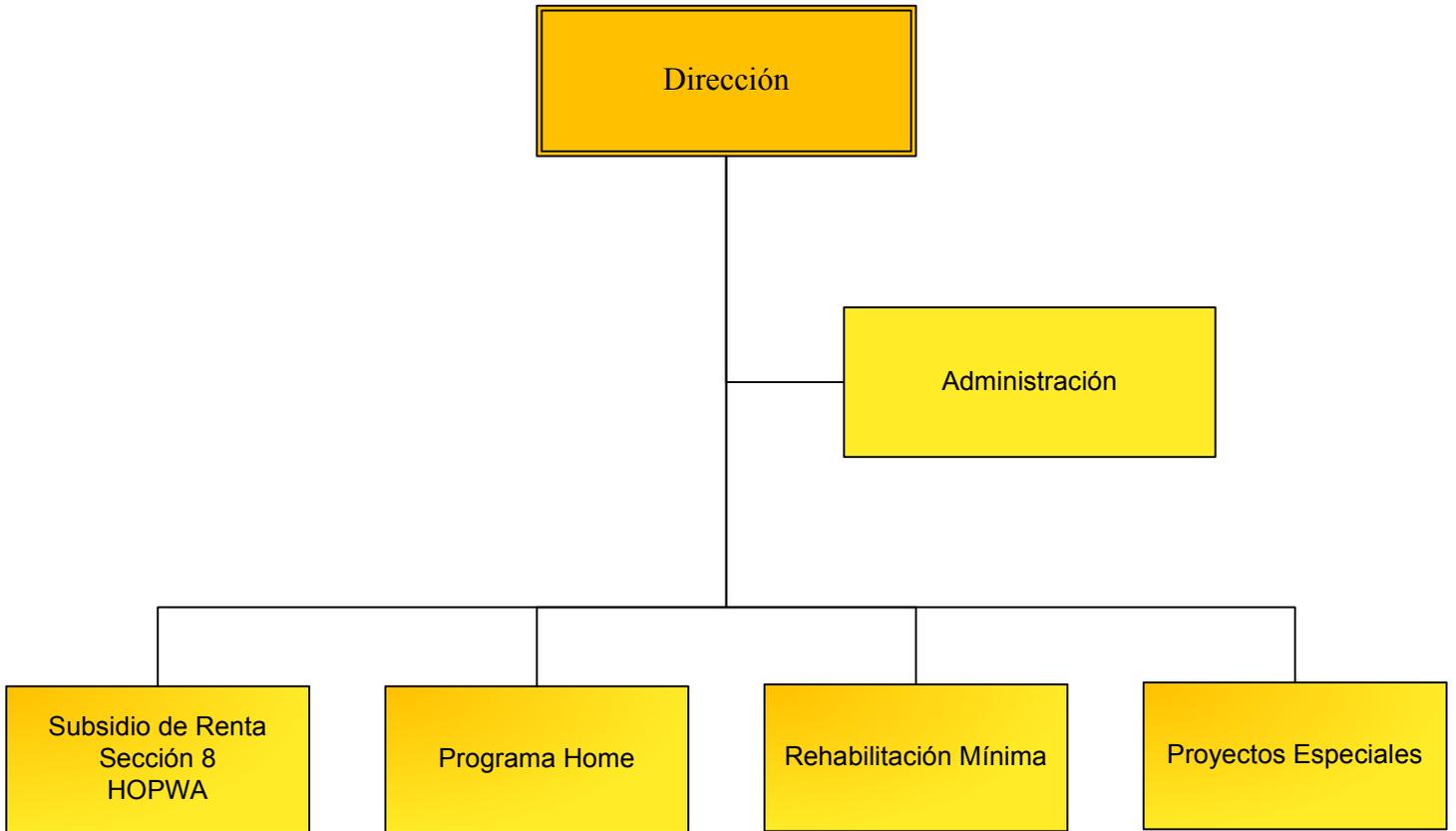
Resumen Presupuesto Consolidado

VIVIENDA	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$803,486	\$69,227	\$872,713
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	\$533,583	\$7,688,272	\$8,221,855
HUD - Programa HOME	\$0	\$598,807	\$598,807
HUD - Rehabilitación de Viviendas (CDBG)	\$0	\$100,000	\$100,000
Total Fondos Especiales	\$533,583	\$8,387,079	\$8,920,662
Total Consolidado	\$1,337,069	\$8,456,306	\$9,793,375

Estadísticas

VIVIENDA	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	130	146	140
Familias Beneficiadas	1,325	1,325	1,325
Orientaciones Ofrecidas	497	615	351
Vivienda Propia	2	4	6
Investigaciones de Fraude Realizadas	40	45	35
Fondos Recuperados	\$28,000	\$29,746	\$28,847
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	15	17	23
Desarrollo Proyectos de Interés Social	1	0	0
Unidades Adicionales de Vivienda	68	0	10
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	80	115	177
Comunidades Impactadas	11	11	11

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	255,335	338,400	319,212	-19,188
9106 Empleados Irregulares	7,794	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	12	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	20,395	52,538	53,548	1,010
9131 Seguro Social Federal	20,971	28,052	26,429	-1,623
9141 Plan Médico	19,499	25,200	21,600	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	7,629	7,704	7,259	-445
9171 Bono Navideño	11,000	15,000	13,000	-2,000
9411 Servicios Profesionales	26,175	26,240	23,616	-2,624
9450 Renta de Edificios y Locales	45,611	45,611	45,611	0
Gasto Personal :	342,635	480,133	454,287	-25,846
Gasto General :	<u>71,786</u>	<u>71,851</u>	<u>69,227</u>	<u>-2,624</u>
Subtotal :	<u>\$414,421</u>	<u>\$551,984</u>	<u>\$523,514</u>	<u>(\$28,470)</u>
02 Subsidio de Renta				
9101 Empleados Regulares	74,022	74,064	74,064	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	10,346	11,259	12,165	906
9131 Seguro Social Federal	5,969	5,974	5,974	0
9141 Plan Médico	6,599	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,641	1,641	1,641	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
Gasto Personal :	102,624	104,204	105,110	906
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$102,624</u>	<u>\$104,204</u>	<u>\$105,110</u>	<u>\$906</u>
31 Programa Home				
9101 Empleados Regulares	43,476	43,476	44,484	1,008
9111 Sistema de Retiro	6,206	6,750	7,462	712
9131 Seguro Social Federal	3,479	3,480	3,557	77
9141 Plan Médico	3,597	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	956	956	977	21
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	2,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
31 Programa Home				
Gasto Personal :	59,714	60,262	62,080	1,818
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$59,714</u>	<u>\$60,262</u>	<u>\$62,080</u>	<u>\$1,818</u>
42 Rehabilitación de Viviendas				
9101 Empleados Regulares	125,340	125,340	128,040	2,700
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	8,954	19,155	21,151	1,996
9131 Seguro Social Federal	10,124	10,127	10,334	207
9141 Plan Médico	8,882	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,783	2,783	2,840	57
9171 Bono Navideño	7,000	7,000	7,000	0
Gasto Personal :	163,114	177,049	182,009	4,960
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$163,114</u>	<u>\$177,049</u>	<u>\$182,009</u>	<u>\$4,960</u>
Total : Vivienda				
Gasto Personal :	668,087	821,648	803,486	-18,162
Gasto General :	<u>71,786</u>	<u>71,851</u>	<u>69,227</u>	<u>-2,624</u>
Total :	<u>\$739,873</u>	<u>\$893,499</u>	<u>\$872,713</u>	<u>(\$20,786)</u>

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80, Ordenanza del Presupuesto 1980-81. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo, Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San Carlos, Urbanización Mariolga
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38
- Centros Criollo del Saber, Seguridad y Acción Comunitaria

Estructura Organizacional

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección, (2) Administración Fiscal, (3) Educación, (4) Transportación, (5) Servicios a la Juventud y (6) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración Fiscal

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Educación

Mediante este programa se ofrecen servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación.

Transportación

A través de este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

Servicios a la Juventud

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 12 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

Centro Municipal de Servicios

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los 9 Centros Criollos del Saber, Seguridad y Acción Comunitaria. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos de computadoras, tutorías y servicios de Internet.

Objetivos y Prioridades

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.
- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.

- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado en la transferencia de un puesto desde otra unidad administrativa con el propósito de fortalecer el Programa de Educación. Además, una reducción en las partidas de Becas y Gastos de Transportación Estudiantil con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Por otro lado, se disminuyen las partidas de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Actividades, Donaciones y Aportaciones a Corporaciones. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$1,453,873.

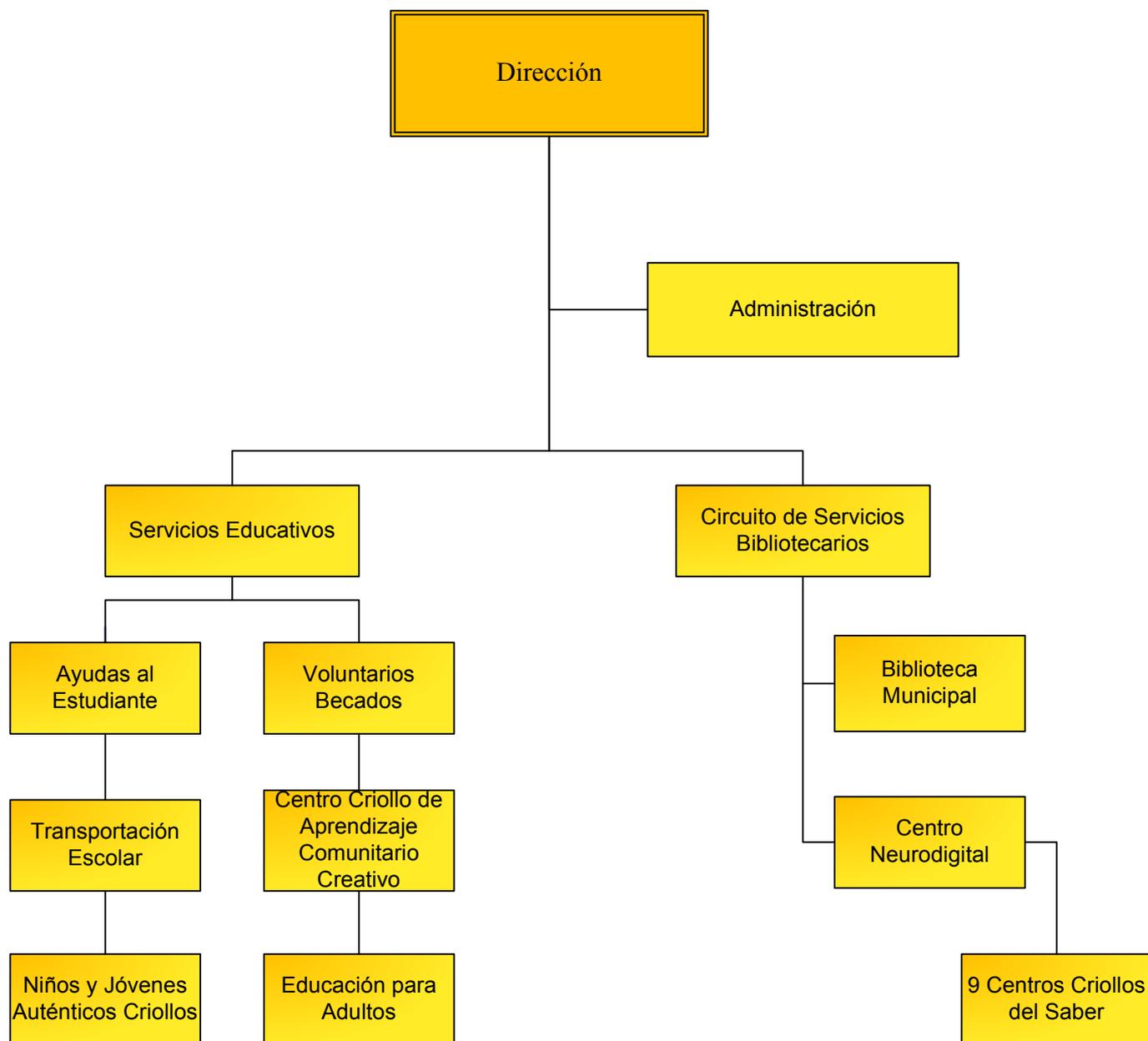
Resumen Presupuesto Consolidado

EDUCACIÓN	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$734,646	\$1,605,668	\$2,340,314
Fondos Especiales			
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	\$0	\$543,445	\$543,445
USAC - The Schools and Libraries Program (E Rate)	\$0	\$165,000	\$165,000
DE - Transportación Escolar	\$0	\$589,294	\$589,294
DJ - Caguas Ciudad Educadora	\$0	\$55,020	\$55,020
DE - Ley 217 - Inglés Conversacional y 4to Año	\$0	\$92,504	\$92,504
DE - Ley 205 - Programa de Inglés y Civismo	\$0	\$3,610	\$3,610
Programa de Tutorías y Talleres	\$0	\$5,000	\$5,000
Total Consolidado	\$734,646	\$3,059,541	\$3,794,187

Estadísticas

EDUCACIÓN	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Educación			
Ciudadanos Atendidos	2,100	1,951	2,100
Donativos	65	104	65
Becas	240	195	200
Ayudas Escolares	650	418	400
Talleres-Participantes	60	60	50
Transportación Escolar-Participantes	1,100	846	900
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	706	1,306	900
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	51,000	27,286	22,323
Talleres en Tecnología-Participantes	1,000	1,745	962
Tutorías (horas contacto)	5,823	8,795	8,000
Computadoras (uso público y Wireless)	30,000	16,337	11,141

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	316,839	312,708	311,340	-1,368
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	42,111	48,548	52,227	3,679
9131 Seguro Social Federal	25,386	25,074	24,969	-105
9141 Plan Médico	13,327	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,132	5,474	5,451	-23
9171 Bono Navideño	9,000	9,000	9,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	314	800	800	0
9327 Compra de Equipos	47,951	500	500	0
9421 Gastos de Viaje	0	1,000	1,000	0
9465 Misceláneos	731	500	500	0
Gasto Personal :	417,826	423,048	425,231	2,183
Gasto General :	<u>48,996</u>	<u>2,800</u>	<u>2,800</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$466,822</u>	<u>\$425,848</u>	<u>\$428,031</u>	<u>\$2,183</u>

07 Educación

9101 Empleados Regulares	5,526	33,156	48,948	15,792
9111 Sistema de Retiro	789	5,148	8,212	3,064
9131 Seguro Social Federal	423	2,613	3,898	1,285
9141 Plan Médico	300	1,800	3,600	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	581	867	286
9171 Bono Navideño	0	1,000	2,000	1,000
9201 Materiales de Oficina	119	500	500	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	3,000	3,000	0
9411 Servicios Profesionales	46,000	75,000	67,500	-7,500
9412 Servicios No Profesionales	39,800	2,500	2,250	-250
9447 Donaciones	27,564	26,000	23,400	-2,600
9448 Aportación Municipal	825,000	825,000	742,500	-82,500
9449 Becas	88,900	100,000	90,000	-10,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	57,914	33,500	30,150	-3,350
Gasto Personal :	7,038	44,298	67,525	23,227
Gasto General :	<u>1,121,297</u>	<u>1,101,500</u>	<u>995,300</u>	<u>-106,200</u>
Subtotal :	<u>\$1,128,335</u>	<u>\$1,145,798</u>	<u>\$1,062,825</u>	<u>(\$82,973)</u>

08 Transportación

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
08 Transportación				
9422 Gasto de Transportación Estudiantil	423,666	493,820	293,820	-200,000
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>423,666</u>	<u>493,820</u>	<u>293,820</u>	<u>-200,000</u>
Subtotal :	<u>\$423,666</u>	<u>\$493,820</u>	<u>\$293,820</u>	<u>(\$200,000)</u>
12 Servicios a la Juventud				
9411 Servicios Profesionales	0	56,800	51,120	-5,680
9484 Otros Festivales o Actividades	3,558	2,500	2,250	-250
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>3,558</u>	<u>59,300</u>	<u>53,370</u>	<u>-5,930</u>
Subtotal :	<u>\$3,558</u>	<u>\$59,300</u>	<u>\$53,370</u>	<u>(\$5,930)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	162,645	171,132	171,132	0
9111 Sistema de Retiro	20,402	26,569	28,707	2,138
9131 Seguro Social Federal	13,054	13,783	13,783	0
9141 Plan Médico	10,346	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,130	3,068	3,068	0
9171 Bono Navideño	8,000	9,000	9,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,522	1,700	1,700	0
9215 Materiales de Mantenimiento	805	1,700	1,700	0
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	21,703	28,000	28,000	0
9407 Mantenimiento de Biblioteca	8,545	850	850	0
9411 Servicios Profesionales	140,329	145,143	130,628	-14,515
9412 Servicios No Profesionales	102,010	103,000	92,700	-10,300
9461 Mantenimiento Equipo	1,771	2,550	2,550	0
9484 Otros Festivales o Actividades	2,598	2,500	2,250	-250
Gasto Personal :	217,577	239,752	241,890	2,138
Gasto General :	<u>279,283</u>	<u>285,443</u>	<u>260,378</u>	<u>-25,065</u>
Subtotal :	<u>\$496,860</u>	<u>\$525,195</u>	<u>\$502,268</u>	<u>(\$22,927)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

<u>Programa / Cuenta</u>	<u>Liquidado 2015-2016</u>	<u>Vigente 2016-2017</u>	<u>Recomendado 2017-2018</u>	<u>Cambio</u>
Total : Educación				
Gasto Personal :	642,441	707,098	734,646	27,548
Gasto General :	<u>1,876,800</u>	<u>1,942,863</u>	<u>1,605,668</u>	<u>-337,195</u>
Total :	<u>\$2,519,241</u>	<u>\$2,649,961</u>	<u>\$2,340,314</u>	<u>(\$309,647)</u>

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Programa Head Start se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El programa es responsable de la administración de los Centros “Head Start”, “Early Head Start” y “Child Care Partnership (Centros Infantiles Criollos). Ofrece servicios a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Cuenta con 47 Centros Head Start, cuatro Early Head Start y dos Centros Infantiles Criollos (80 infantes/maternales), éstos últimos administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano. Además, se integran a nuestro Programa tres nuevos centros; dos Centros Child Care Partnership; Centro Margarita de Caguas, Centro El Valenciano de Juncos y una nueva expansión de Early Head Start en Caguas. El total de matrícula a servir en el 2017-2018 será de 1,637 niños y niñas.

Localización

Las Oficinas administrativas están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Programa “Head Start” está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma

Servicios al Niño

Programa “Head Start”

Este programa federal provee servicios a niños entre las edades de 2 años con 11 meses a 5 años de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Cuenta con una matrícula de 2,253 niños/as. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrecen

servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y participación de padres.

Programa “Early Head Start”

Programa federal que provee servicios a infantes y maternales entre las edades de 0 a 2 años con 10 meses y a mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Mediante el mismo se proveen servicios continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternales con el apoyo a su familia. El programa cuenta con cuatro centros ubicados en Caguas y en agosto 2017 se establecerán tres más; uno en Caguas, uno en Juncos y otro en Aguas Buenas. Atenderemos una matrícula total de 144 infantes/maternales y 16 mujeres embarazadas.

Programa Early Head Start Expansión y EHS- Child Care Partnership

Este Programa es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales para ampliar los servicios de Early Head Start a 32 infantes/maternales y ofrecer servicios a 80 infantes/maternales de los Centros Infantiles Criollos; Multigeneracional y Bo. Turabo Child Care. Estos centros son administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano y el objetivo es formar una alianza con dicho departamento para aumentar en cantidad y calidad los servicios que se ofrecen a través de fondos asignados al Programa Head Start.

A partir de Julio 2017, este proyecto se ampliará para incluir a 24 infantes/maternales del Centro Margarita Child Care localizado en Caguas y 40 infantes/maternales del Centro El Valenciano del Municipio de Juncos y 48 nuevos espacios de Early Head Start para infantes/maternales en Caguas. Estos recibirán servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza requiere establecer un contrato con las responsabilidades de cada uno para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación del Programa. El total de la matrícula de este proyecto son 152 infantes/maternales.

Programa de Alimentos para Niños y Adultos

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico. Dirigido a garantizar una alimentación completa y balanceada a los niños que están en programas de cuidado. En el Municipio Autónomo de Caguas la matrícula de este Programa la componen los niños participantes de los programas: “Head Start”, “Early Head Start” y Centros Infantiles Criollos, “Child Care”. Los nuevos integrantes del EHS-CCP, Centro Margarita y El Valenciano de Juncos también reciben fondos del Programa de Alimentos, en este caso administrado por ellos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de una reducción en el Gasto Personal que responde principalmente a la eliminación de un puesto vacante. Las funciones serán asumidas por un puesto creado con Fondos Federales. También, se elimina la partida de Renta de Edificios. Dicho gasto será cubierto con fondos federales.

El presupuesto recomendado para el Programa Head Start incluye asignaciones en partidas de nómina para cubrir el personal que ofrece apoyo administrativo. Además, de una partida de Servicios Profesionales para el reclutamiento de un recurso legal. Dichas asignaciones constituyen parte de las aportaciones que el Municipio realiza a este programa.

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$18,530,707.

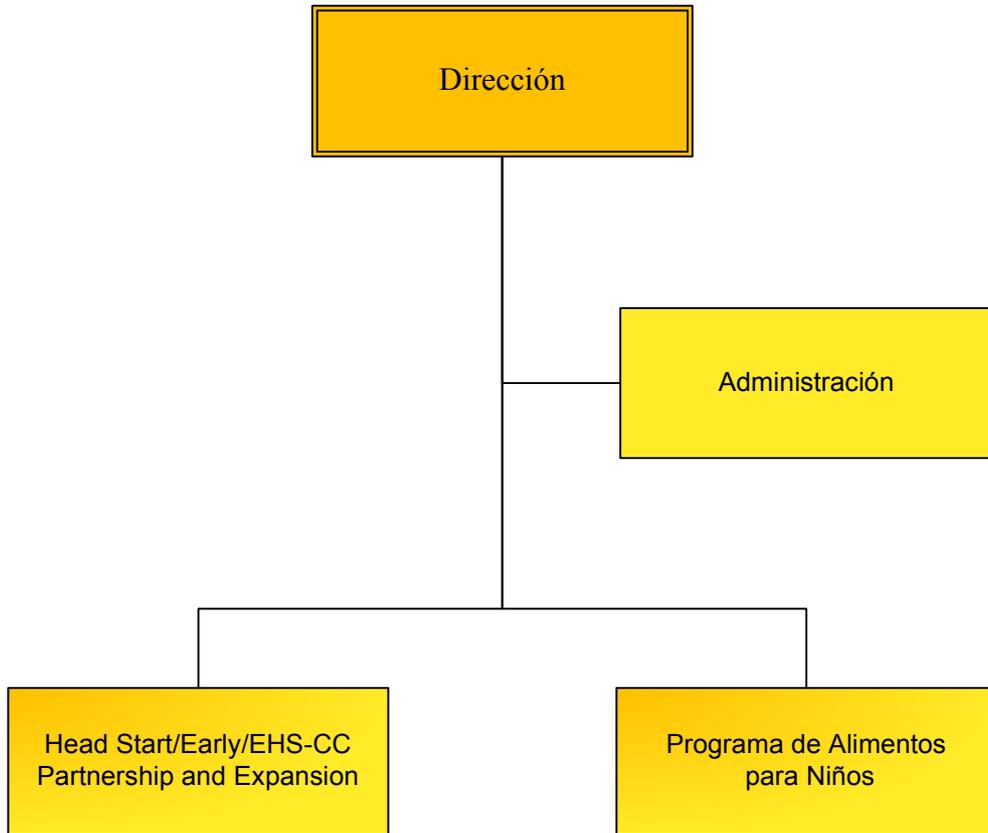
Resumen Presupuesto Consolidado

HEAD START	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$354,620	\$9,200	\$363,820
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	\$11,741,209	\$5,464,198	\$17,205,407
DE - Programa Alimentos	\$295,592	\$1,029,708	\$1,325,300
Total Fondos Especiales	\$12,036,801	\$6,493,906	\$18,530,707
Total Consolidado	\$12,391,421	\$6,503,106	\$18,894,527

Estadísticas

Head Start & Early Head Start	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Matrícula Asignada	1,573	1,573	1,637
Head Start	1,333	1,333	1,253
Early Head Start	160	160	224
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	64	64	144
Matrícula Servida	1,638	1,509	1,637
Head Start	1,423	1,253	1,253
Early Head Start	134	176	224
Embarazadas	17	16	16
Child Care Partnership	64	64	144
Centros			
Head Start	47	46	47
Early Head Start	5	4	8
Child Care Partnership	2	2	4
Salones/ Ambientes			
Head Start	74	70	70
Early Head Start	14	20	28
Child Care Partnership	8	8	18

HEAD START



Presupuesto Detallado Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	250,869	261,300	245,376	-15,924
9110 Seguro Choferil	13	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	18,997	40,567	41,162	595
9131 Seguro Social Federal	20,645	21,525	20,230	-1,295
9141 Plan Médico	14,923	25,200	23,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,940	5,786	5,430	-356
9171 Bono Navideño	13,000	14,000	13,000	-1,000
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	10,000	9,200	-800
9450 Renta de Edificios y Locales	21,200	22,200	0	-22,200
Gasto Personal :	330,387	374,400	354,620	-19,780
Gasto General :	<u>21,200</u>	<u>32,200</u>	<u>9,200</u>	<u>-23,000</u>
Subtotal :	<u>\$351,587</u>	<u>\$406,600</u>	<u>\$363,820</u>	<u>(\$42,780)</u>
 Total : Head Start				
Gasto Personal :	330,387	374,400	354,620	-19,780
Gasto General :	<u>21,200</u>	<u>32,200</u>	<u>9,200</u>	<u>-23,000</u>
Total :	<u>\$351,587</u>	<u>\$406,600</u>	<u>\$363,820</u>	<u>(\$42,780)</u>

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad con el Artículo 19.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Resolución Núm. 110, Serie 1996-1997, mejor conocida como la Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

Localización

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

Dirección y Administración

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

Impulso Juvenil Criollo

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

Desarrollo Comunitario

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

Desarrollo Comunitario

Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

Centro de Apoyo a Organizaciones de Voluntarios Virginia López

El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

Proyecto Especial ZIKA

Proyecto de carácter temporero cuya función es servir de enlace entre el CDC (Centro para el Control y Prevención de Enfermedades) y las comunidades en el proyecto investigativo para minimizar la población del mosquito Aedes Aegypti. Se provee información y orientación

relacionadas al ZIKA y a la instalación de ago- trampas. Además, se refieren casos de comunidades fuera del perímetro de estudio a la Oficina de Manejo de Emergencias, Asuntos Ambientales y Corporación SANOS.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-2017) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el aumento en la Aportación Patronal al Sistema de Retiro. Además, se refleja una disminución en las partidas de Servicios Profesionales, Donaciones y Actividades. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal. Por otro lado, la partida de Gastos de Viaje se aumenta para cubrir el pago de estipendios a empleados debidamente autorizados a utilizar sus vehículos para realizar gestiones oficiales.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$119,944. Se incluyen \$14,002 para el Pareo de la Propuesta de “AmeriCorps State”

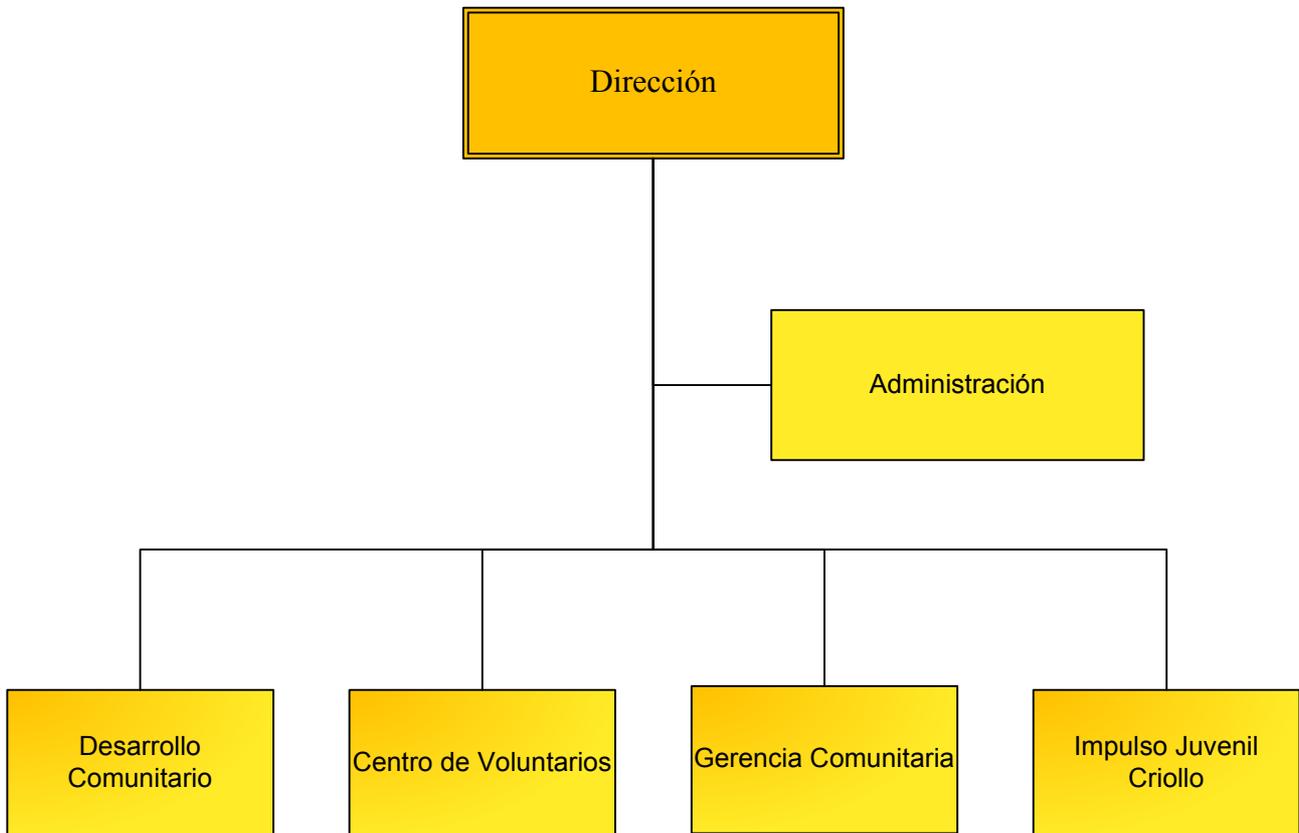
Resumen Presupuesto Consolidado

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$640,865	\$133,262	\$774,127
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	\$78,679	\$4,301	\$82,980
OVF - Taller Manejo de Emergencias a Comunidades	\$0	\$36,964	\$36,964
Total Fondos Especiales	\$78,679	\$41,265	\$119,944
Total Consolidado	\$719,544	\$174,527	\$894,071

Estadísticas

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2014-2015	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Desarrollo Comunitario			
Sectores Impactados (Ley 81- 111 y Control de acceso- 45)	156	156	156
Asociaciones de Residentes Organizadas (Ley 81- 80 / Control de acceso- 45)	125	125	125
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	25	114	110
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	6	8	11
Donativos a Organizaciones	14	13	15
Referidos Internos Canalizados	372	302	250
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	320	476	480
Horas de Servicio	12,800	19,040	19,200
Voluntarios Registrados	779	915	550
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	35	35	50
Talleres Ofrecidos	11	5	10
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	50	85	50
Jovenes reclutados que participaron de las actividades	-	-	1700
Actividades	-	-	50
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	-	7	10
Jovenes Impactados	-	108	148
Adiestramientos/Talleres	-	61	50
Foros Educativos	-	12	50
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	-	12	15
Alianzas escolares	-	33	50
Comité juvenil	-	23	30
Alianzas con OSFL-Orientacion	-	7	15

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	196,173	209,580	209,580	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	25,575	32,538	35,157	2,619
9131 Seguro Social Federal	16,155	17,184	17,184	0
9141 Plan Médico	12,824	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,689	4,594	4,594	0
9171 Bono Navideño	9,000	9,000	9,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,799	2,800	2,800	0
9242 Materiales Suministros de Operación	9,234	2,500	2,500	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
9901 Transferencias que Salen	62,482	13,977	14,002	25
Gasto Personal :	270,432	295,118	297,737	2,619
Gasto General :	<u>74,515</u>	<u>19,777</u>	<u>19,802</u>	<u>25</u>
Subtotal :	<u>\$344,947</u>	<u>\$314,895</u>	<u>\$317,539</u>	<u>\$2,644</u>
12 Servicios a la Juventud				
9201 Materiales de Oficina	0	1,000	1,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	500	500	0
9411 Servicios Profesionales	0	23,000	20,700	-2,300
9481 Festival o Actividad I	0	1,000	900	-100
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>25,500</u>	<u>23,100</u>	<u>-2,400</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$25,500</u>	<u>\$23,100</u>	<u>(\$2,400)</u>
25 Desarrollo Comunitario				
9101 Empleados Regulares	240,026	245,856	245,856	0
9110 Seguro Choferil	122	176	176	0
9111 Sistema de Retiro	23,518	38,171	41,242	3,071
9131 Seguro Social Federal	19,051	19,655	19,655	0
9141 Plan Médico	15,996	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	4,510	5,399	5,399	0
9171 Bono Navideño	9,000	11,000	11,000	0
9411 Servicios Profesionales	34,650	34,200	30,780	-3,420
9421 Gastos de Viaje	4,550	4,800	17,280	12,480
9447 Donaciones	30,000	25,000	22,500	-2,500
9481 Festival o Actividad I	29,929	22,000	19,800	-2,200

Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	312,223	340,057	343,128	3,071
Gasto General :	<u>99,129</u>	<u>86,000</u>	<u>90,360</u>	<u>4,360</u>
Subtotal :	<u><u>\$411,352</u></u>	<u><u>\$426,057</u></u>	<u><u>\$433,488</u></u>	<u><u>\$7,431</u></u>
 Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	582,655	635,175	640,865	5,690
Gasto General :	<u>173,644</u>	<u>131,277</u>	<u>133,262</u>	<u>1,985</u>
Total :	<u><u>\$756,299</u></u>	<u><u>\$766,452</u></u>	<u><u>\$774,127</u></u>	<u><u>\$7,675</u></u>



Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CAGUAS EMPRENDE

Zamia Baerga Torres, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Económico y Promoción Turística

Base Legal y Propósito

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

Localización

La oficina principal de la Secretaría de Desarrollo Económico – Caguas Emprende está ubicada en el tercer piso, (Oficina 303) del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez. Además, tiene la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad y la Oficina de Promo Caguas está ubicada en el primer piso del Edificio La Democracia, Calle Ruiz Belvis 20, esquina Muñoz Rivera. En el segundo piso del Edificio Anexo Antigua Casa Alcaldía, se encuentra ubicada la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional.

Estructura Organizacional

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

Administración y Dirección

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas

de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

Plaza del Mercado

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de la rentas de espacios, aproximadamente, \$161,000 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

Promoción y Turismo

Mediante este programa se persigue “Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial” a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
 - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover más efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
 - Mantener reuniones periódicas con el Comité “Travel Partners” con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
 - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
 - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.
- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
 - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
 - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
 - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
 - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.

Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además un lugar para “explorar, descubrir y disfrutar” las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración del mismo al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiente único en su clase.

Jardín Botánico y Cultural de Caguas William Miranda Marín

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración del mismo a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
-
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

Promoción Industrial, Comercial y Servicios

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como “PromoCaguas”. Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como “Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüeños una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO)

Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios)(CEETEC)
- Oficina Regional de Procesamientos de Permisos
- Sistema de Transportación colectiva para el beneficio de nuestros ciudadanos

- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental
- Consejo Asesor en Planificación que unirá la Región Metropolitana de San Juan con las ciudades de nuestra Región
- Sistema Regional de Transportación Colectiva para conectar estaciones intermodales con el Tren
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional
- Distrito Turístico Central Este
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales

Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas. El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes del mismo.

Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDCS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex

convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.

- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómico. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descansa en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

Programa para el Desarrollo del Cine

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona fílmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente al efecto neto de la eliminación de tres (3) puestos vacantes y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer el Programa de Promoción Industrial y Comercial. Las funciones de los puestos eliminados serán asumidas por puestos creados con fondos especiales. Además, se refleja una disminución en las partidas de Cuotas y Subscripciones, Mantenimiento de Equipo y Publicaciones y Anuncios con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real.

Por otro lado, se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales, Actividades y Aportaciones a Corporaciones. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$716,776.

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,096,254	\$1,688,850	\$2,785,104
Fondos Especiales	\$0		
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Programa Capacitación	\$0	\$40,000	\$40,000
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) PromoCaguas	\$0	\$45,511	\$45,511
Comisiones de Estacionómetros	\$0	\$85,000	\$85,000
Tienda de Turismo	\$0	\$1,800	\$1,800
Renta Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$235,000	\$235,000
Utilidades Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$23,700	\$23,700
Renta Edificio Multifabril	\$0	\$35,325	\$35,325
Utilidades Edificio Multifabril	\$0	\$9,500	\$9,500
Renta Plaza del Mercado	\$0	\$176,400	\$176,400
Utilidades Plaza del Mercado	\$0	\$12,000	\$12,000
Renta Carritos Plaza Palmer	\$0	\$12,000	\$12,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	\$0	\$20,560	\$20,560
Renta Estacionamientos	\$0	\$19,980	\$19,980
Total Fondos Especiales	\$0	\$716,776	\$716,776
Total Consolidado	\$1,096,254	\$2,405,626	\$3,501,880

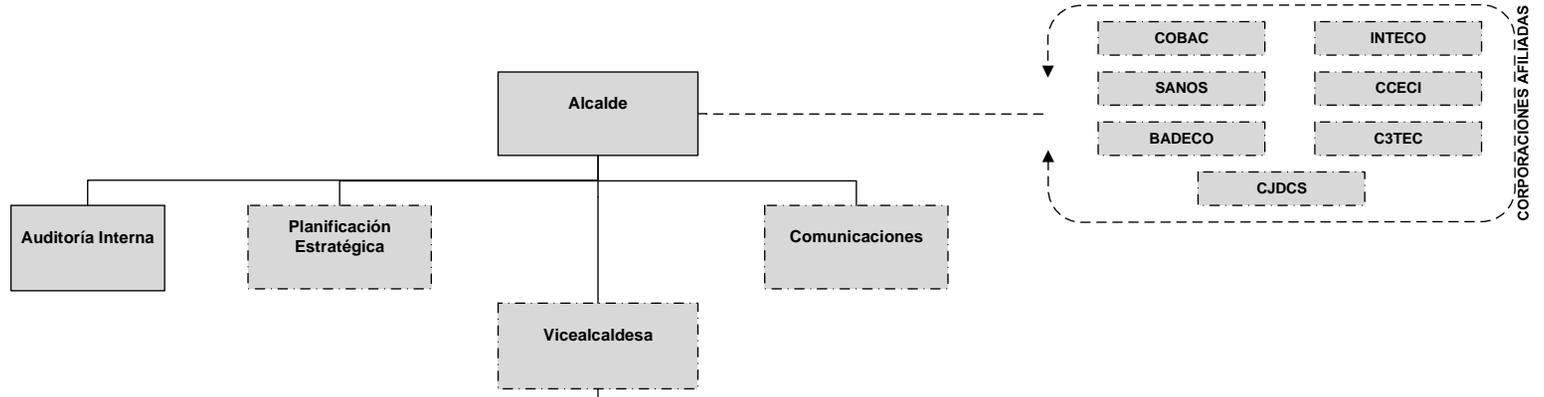
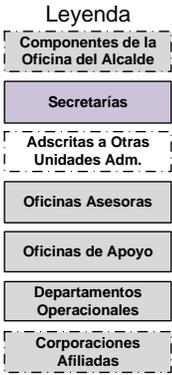
Estadísticas

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Planificación y Desarrollo			
Inversión de Proyectos Públicos Concluidos	\$190,000	-	-
Inversión Proyectos Privados en Proceso	-	-	\$4,747,776
Inversión de Proyectos Privados Concluidos	\$45,000	-	-
Inversión Proyectos Públicos/Privado - Proceso	\$21,857,838	-	-
Inversión Proyectos Públicos/Privado Concluidos	-	\$21,857,838	-
Actividades Realizadas	73	80	108
Visitantes del "Carrousel"	106,929	100,000	130,832
Plaza del Mercado			
Por Ciento de Ocupación	99%	99%	99%
Actividades Realizadas	191	200	225
Inversión en Mejoras y Reparaciones	\$69,268	\$50,000	\$30,000
Promoción y Turismo			
Visitantes Atendidos	10,038	10,841	10,920
Desarrollo de Oferta Turística	2	7	7
Alianzas con Entidades y Asociaciones	20	25	26
Actividades Realizadas	23	24	25
Participantes de Actividades	2,443	2,500	2,000
Cantidad de Eventos Internacionales	5	6	7
Excursiones Realizadas	152	155	135
Participantes de las Excursiones	3,728	3,740	2,722
Grupos Escolares	50	50	45
Cantidad de Ferias Celebradas	10	10	8
Visitantes al Jardín	130,000	132,000	78,684
Visitantes al C3Tec	56,000	63,000	65,000
Visitantes Centro de Bellas Artes	125,000	127,000	109,000

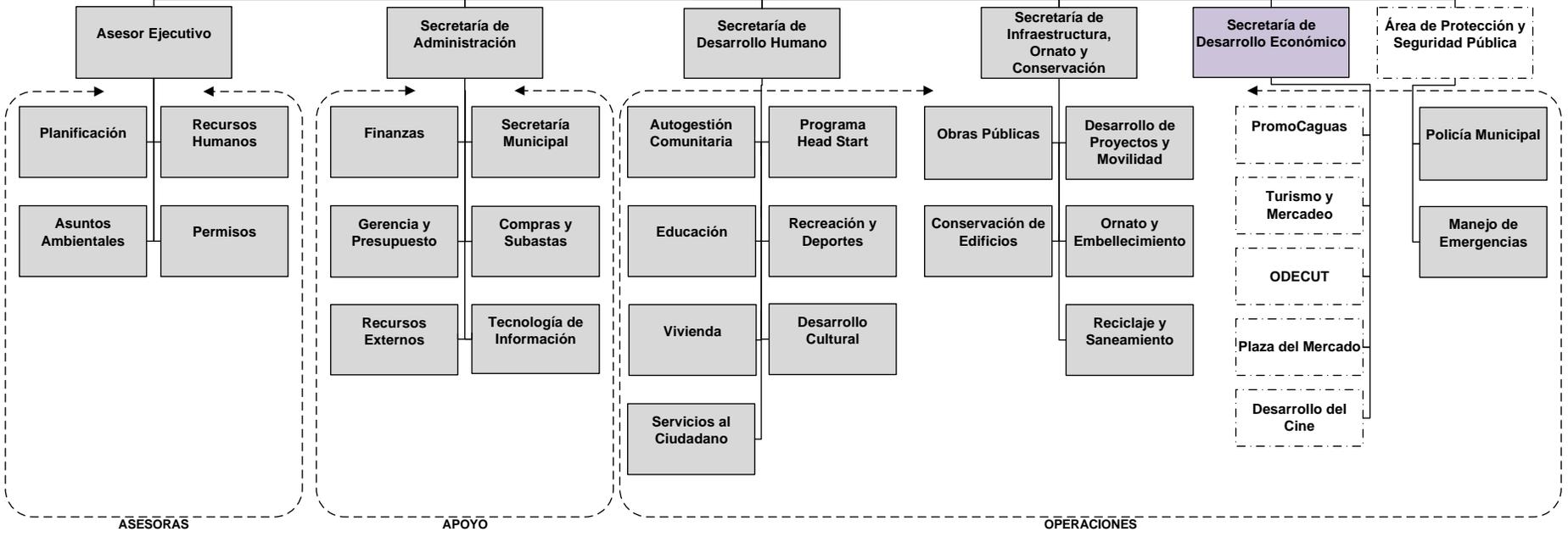
DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	\$3,500,500	\$3,600,000	\$4,569,000
Préstamos Otorgados Banca Privada	\$3,275,800	\$3,300,000	\$1,255,000
Nuevas Empresas Creadas	60	70	63
Nuevos Empleos Creados	1,197	1,000	488
Empleos Retenidos	1,892	1,653	1,428
Ferias Comerciales y Empresariales	10	10	9
Talleres y Seminarios Ofrecidos	70	75	84
Empresarios Beneficiados	1,400	1,600	2,216
Incentivos Contributivos Otorgados	18	25	62
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	\$175,889	\$176,000	\$300,000
Inversión de Capital Privado	\$224,700	\$300,000	\$3,313,940
Apoyo en Gestoría	500	450	315
Actividades de Exportación	3	3	7
Empresas Beneficiadas	6	35	52
Talleres Ofrecidos sobre Exportación			
Talleres Exportación - Participación			
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	11	23	20
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	35	50	54
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	495	950	960
Visitantes Redes Sociales	37,866	53,000	59,679
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	2,790	2,603	2,334
Festivales de Cine	3	3	2
Proyectos Fílmicos	30	35	31

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



403



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	341,473	346,104	407,292	61,188
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9111 Sistema de Retiro	45,147	53,733	68,323	14,590
9131 Seguro Social Federal	27,959	28,319	33,535	5,216
9141 Plan Médico	19,778	21,600	23,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	7,455	7,526	8,832	1,306
9171 Bono Navideño	12,000	12,000	13,000	1,000
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	18,000	6,000
9201 Materiales de Oficina	1,167	1,600	1,600	0
9215 Materiales de Mantenimiento	72	100	100	0
9242 Materiales Suministros de Operación	50	100	100	0
9411 Servicios Profesionales	36,000	36,000	32,400	-3,600
9444 Cuotas y Subscripciones	5,262	8,000	6,000	-2,000
Gasto Personal :	465,843	481,326	572,426	91,100
Gasto General :	<u>42,551</u>	<u>45,800</u>	<u>40,200</u>	<u>-5,600</u>
Subtotal :	<u>\$508,394</u>	<u>\$527,126</u>	<u>\$612,626</u>	<u>\$85,500</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	0	13,428	13,428	0
9111 Sistema de Retiro	0	2,085	2,253	168
9131 Seguro Social Federal	0	1,104	1,104	0
9141 Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	304	303	303	0
9171 Bono Navideño	0	1,000	1,000	0
9411 Servicios Profesionales	33,000	33,000	29,700	-3,300
9461 Mantenimiento Equipo	0	2,500	2,250	-250
9481 Festival o Actividad I	614	11,500	10,000	-1,500
Gasto Personal :	304	19,720	19,888	168
Gasto General :	<u>33,614</u>	<u>47,000</u>	<u>41,950</u>	<u>-5,050</u>
Subtotal :	<u>\$33,918</u>	<u>\$66,720</u>	<u>\$61,838</u>	<u>(\$4,882)</u>
19 Plaza del Mercado				
9101 Empleados Regulares	141,980	151,206	116,148	-35,058
9106 Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	14	44	22	-22
9111 Sistema de Retiro	19,642	23,476	19,484	-3,992
9131 Seguro Social Federal	11,550	13,425	10,512	-2,913

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
19 Plaza del Mercado				
9141 Plan Médico	13,423	18,000	12,600	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	3,634	3,688	2,888	-800
9171 Bono Navideño	9,000	11,000	8,000	-3,000
Gasto Personal :	199,243	234,034	182,849	-51,185
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$199,243</u>	<u>\$234,034</u>	<u>\$182,849</u>	<u>(\$51,185)</u>
47 Promoción y Turismo				
9101 Empleados Regulares	141,486	125,784	125,784	0
9110 Seguro Choferil	25	66	66	0
9111 Sistema de Retiro	17,330	19,530	21,100	1,570
9131 Seguro Social Federal	11,283	10,008	10,008	0
9141 Plan Médico	9,147	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,851	2,749	2,749	0
9171 Bono Navideño	6,000	5,000	5,000	0
9201 Materiales de Oficina	316	400	350	-50
9215 Materiales de Mantenimiento	271	300	300	0
9242 Materiales Suministros de Operación	293	300	300	0
9401 Dietas	189	1,000	500	-500
9411 Servicios Profesionales	133,840	130,900	115,410	-15,490
9421 Gastos de Viaje	104	0	0	0
9448 Aportación Municipal	345,000	320,000	288,000	-32,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	22,555	20,000	18,000	-2,000
9481 Festival o Actividad I	24,949	23,000	20,000	-3,000
Gasto Personal :	188,122	172,137	173,707	1,570
Gasto General :	<u>563,517</u>	<u>531,900</u>	<u>478,860</u>	<u>-53,040</u>
Subtotal :	<u>\$751,639</u>	<u>\$704,037</u>	<u>\$652,567</u>	<u>(\$51,470)</u>
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
9101 Empleados Regulares	64,266	81,114	67,628	-13,486
9111 Sistema de Retiro	8,854	12,594	11,345	-1,249
9131 Seguro Social Federal	5,335	6,513	5,481	-1,032
9141 Plan Médico	3,597	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,719	1,789	1,506	-283
9171 Bono Navideño	3,000	4,000	4,000	0
9201 Materiales de Oficina	185	400	350	-50

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
9215 Materiales de Mantenimiento	139	150	150	0
9242 Materiales Suministros de Operación	316	350	300	-50
9401 Dietas	0	200	0	-200
9411 Servicios Profesionales	122,596	122,600	116,840	-5,760
9448 Aportación Municipal	1,127,323	1,093,000	955,000	-138,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	1,000	700	-300
9481 Festival o Actividad I	12,750	12,500	11,250	-1,250
Gasto Personal :	86,771	113,210	97,160	-16,050
Gasto General :	<u>1,299,309</u>	<u>1,266,200</u>	<u>1,120,590</u>	<u>-145,610</u>
Subtotal :	<u>\$1,386,080</u>	<u>\$1,379,410</u>	<u>\$1,217,750</u>	<u>(\$161,660)</u>
49 Desarrollo de Cine				
9101 Empleados Regulares	31,170	37,404	37,404	0
9106 Empleados Irregulares	22,096	13,195	0	-13,195
9111 Sistema de Retiro	4,450	5,807	6,275	468
9131 Seguro Social Federal	4,228	4,024	2,938	-1,086
9141 Plan Médico	1,500	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	1,106	1,106	807	-299
9171 Bono Navideño	2,000	2,000	1,000	-1,000
9411 Servicios Profesionales	5,000	5,000	5,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	500	500	0
9481 Festival o Actividad I	12,031	2,500	1,750	-750
Gasto Personal :	66,550	65,336	50,224	-15,112
Gasto General :	<u>17,031</u>	<u>8,000</u>	<u>7,250</u>	<u>-750</u>
Subtotal :	<u>\$83,581</u>	<u>\$73,336</u>	<u>\$57,474</u>	<u>(\$15,862)</u>
Total : Secretaría de Desarrollo Económico				
Gasto Personal :	1,006,833	1,085,763	1,096,254	10,491
Gasto General :	<u>1,956,022</u>	<u>1,898,900</u>	<u>1,688,850</u>	<u>-210,050</u>
Total :	<u>\$2,962,855</u>	<u>\$2,984,663</u>	<u>\$2,785,104</u>	<u>(\$199,559)</u>



Protección y Seguridad

POLICÍA DE LA COMUNIDAD

Eliezer Colón Flores, Comisionado

Área Programática

Seguridad y Protección Pública

Base Legal y Propósito

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada. Dicho Cuerpo forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

Localización

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

Estructura Organizacional

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV)
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

Educación

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales, Operaciones de Campo e Impacto Comunitario. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales. También se administra la Unidad de “First Response Team”, quienes a su vez brindan apoyo a la Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias.

Centro Municipal de Servicios

Mediante este programa se administra el Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV). En dicho Centro se brinda apoyo al Cuerpo de la Policía Municipal en el proceso de vigilar las diferentes zonas cubiertas por cámaras de seguridad instaladas de forma estratégica. El mismo cuenta con tecnología avanzada para la visualización y procesamiento de imágenes de video. Allí se identifican incidentes y se notifican o se refieren inmediatamente a las agencias de seguridad correspondientes. El Centro opera 24 horas, los siete días de la semana.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17), consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de cuatro puestos vacantes y el traslado de un puesto a otra unidad administrativa con el propósito de fortalecerla.

Además, se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento, Uniformes, Compra de Equipo, Gastos de Viaje, Mantenimiento de Equipo, Materiales y Suministros de Operación, Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Actividades con el propósito de ajustarlas al gasto real.

Por otro lado, se creó la partida de adiestramientos debido a que, a partir del Año Fiscal 2017-18, el Municipio asumirá los gastos relacionados con el adiestramiento inicial y subsiguiente de los policías municipales de nuevo ingreso. Esto se debe a que el Colegio Universitario de Justicia Criminal actualmente no cuenta con un currículo para ofrecer los adiestramientos a los miembros de la Policía Municipal requeridos por ley

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que se estiman en \$94,904.

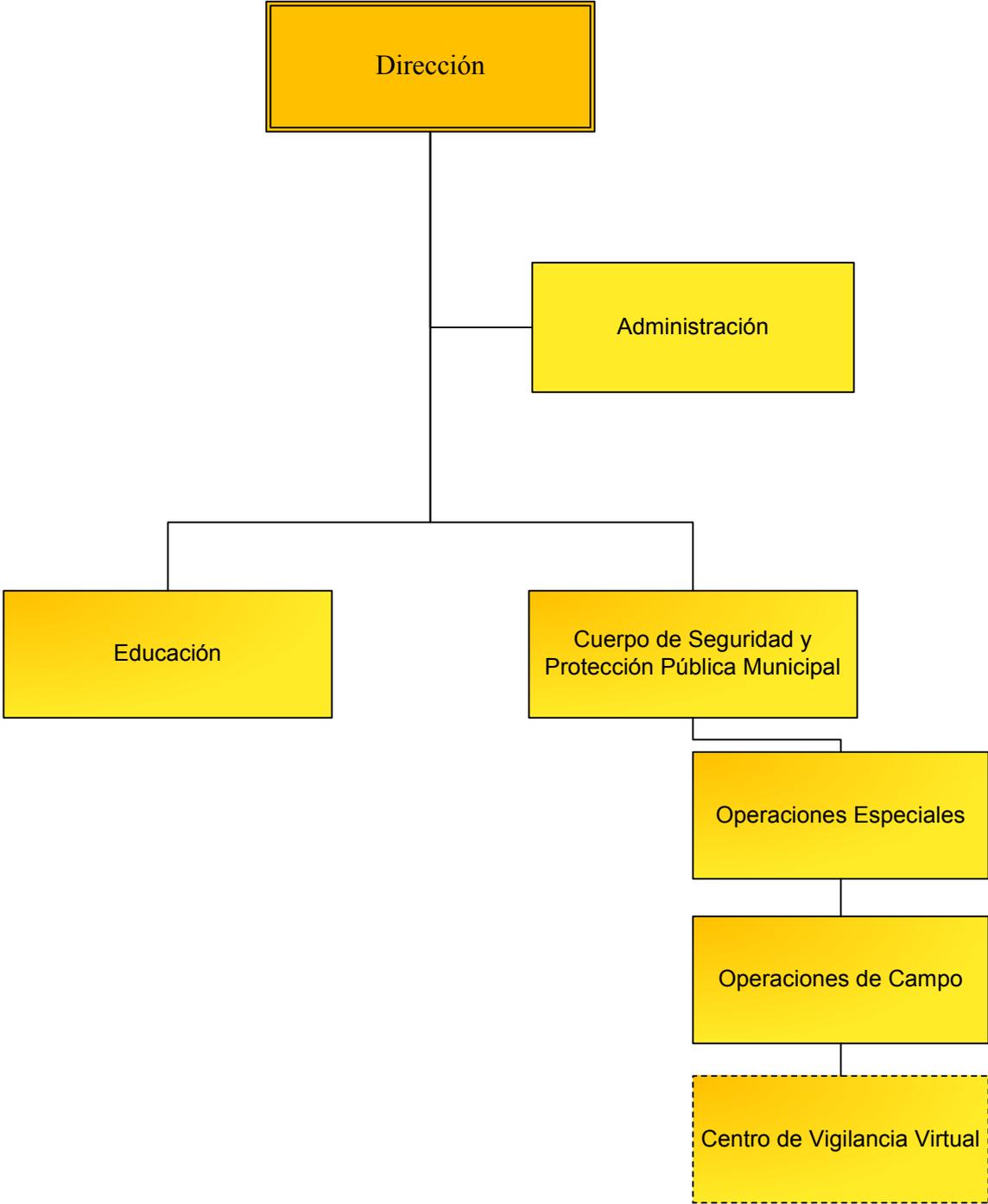
Resumen Presupuesto Consolidado

CUERPO DE LA POLICÍA	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$6,477,765	\$2,217,543	\$8,695,308
Fondos Especiales			
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	\$17,753	\$0	\$17,753
OCAM - Código de Orden Público	\$0	\$77,151	\$77,151
Total Fondos Especiales	\$17,753	\$77,151	\$94,904
Total Consolidado	\$6,495,518	\$2,294,694	\$8,790,212

Estadísticas

POLICÍA	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Servicios Prestados (actividades)	366	515	722
Orientaciones y Charlas Comunitarias	38	177	786
Participantes en Orientaciones y Charlas	575	925	5,240
Boletos Expedidos-Ley de Tránsito	11,115	12,392	7,861
Boletos Expedidos-C.O.P	3,575	3,888	314
Denuncias Expedidas	191	257	519
Querellas	6,541	2,100	5,442
Accidentes de Autos	1,395	1,230	3,330
Arrestos	176	235	217
Orientaciones/instalaciones asiento protector	164	178	0
Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual			
Cámaras	197	197	90
Incidentes Detectados	236	300	67

POLICIA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	431,794	555,768	540,456	-15,312
9106 Empleados Irregulares	13,316	13,195	26,390	13,195
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	50,332	86,286	90,661	4,375
9131 Seguro Social Federal	35,849	46,443	46,281	-162
9141 Plan Médico	23,697	45,000	43,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	18,823	26,188	26,094	-94
9171 Bono Navideño	19,000	26,000	26,000	0
9173 Beneficios Marginales	4,500	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,264	2,400	2,000	-400
9215 Materiales de Mantenimiento	3,997	4,000	3,600	-400
9421 Gastos de Viaje	1,000	1,000	500	-500
9461 Mantenimiento Equipo	117	400	200	-200
9484 Otros Festivales o Actividades	4,950	700	0	-700
Gasto Personal :	597,327	810,902	811,104	202
Gasto General :	<u>12,328</u>	<u>8,500</u>	<u>6,300</u>	<u>-2,200</u>
Subtotal :	<u>\$609,655</u>	<u>\$819,402</u>	<u>\$817,404</u>	<u>(\$1,998)</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	119,532	119,532	119,532	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	17,064	18,557	20,051	1,494
9131 Seguro Social Federal	9,450	9,453	9,453	0
9141 Plan Médico	7,199	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,438	5,438	5,438	0
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,945	2,000	2,000	0
9465 Misceláneos	2,708	1,500	1,500	0
Gasto Personal :	162,699	164,202	165,696	1,494
Gasto General :	<u>4,653</u>	<u>3,500</u>	<u>3,500</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$167,352</u>	<u>\$167,702</u>	<u>\$169,196</u>	<u>\$1,494</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	40,692	40,692	0	-40,692
9111 Sistema de Retiro	5,809	6,317	0	-6,317
9131 Seguro Social Federal	3,232	3,190	0	-3,190
9141 Plan Médico	1,800	1,800	0	-1,800

Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	2,509	1,835	0	-1,835
9171 Bono Navideño	1,555	1,000	0	-1,000
Gasto Personal :	55,597	54,834	0	-54,834
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$55,597</u>	<u>\$54,834</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$54,834)</u>
39 Cuerpo Vigilantes Municipales				
9101 Empleados Regulares	3,912,711	3,987,951	3,919,488	-68,463
9110 Seguro Choferil	1,783	2,640	2,596	-44
9111 Sistema de Retiro	546,796	614,764	653,719	38,955
9131 Seguro Social Federal	311,622	317,334	311,790	-5,544
9141 Plan Médico	254,226	286,200	279,000	-7,200
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	192,305	182,561	179,372	-3,189
9171 Bono Navideño	160,795	159,000	155,000	-4,000
9201 Materiales de Oficina	9,459	10,000	8,000	-2,000
9223 Compra de Uniformes	59,477	40,000	37,000	-3,000
9242 Materiales Suministros de Operación	17,427	10,000	8,000	-2,000
9327 Compra de Equipos	4,085	30,000	25,000	-5,000
9406 Adiestramientos	0	0	48,000	48,000
9411 Servicios Profesionales	116,460	116,672	102,056	-14,616
9412 Servicios No Profesionales	1,860,046	2,039,064	1,979,687	-59,377
Gasto Personal :	5,380,238	5,550,450	5,500,965	-49,485
Gasto General :	<u>2,066,954</u>	<u>2,245,736</u>	<u>2,207,743</u>	<u>-37,993</u>
Subtotal :	<u>\$7,447,192</u>	<u>\$7,796,186</u>	<u>\$7,708,708</u>	<u>(\$87,478)</u>
Total : Cuerpo de la Policía				
Gasto Personal :	6,195,861	6,580,388	6,477,765	-102,623
Gasto General :	<u>2,083,935</u>	<u>2,257,736</u>	<u>2,217,543</u>	<u>-40,193</u>
Total :	<u>\$8,279,796</u>	<u>\$8,838,124</u>	<u>\$8,695,308</u>	<u>(\$142,816)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
Total : Fondo General				
Gasto Personal :	40,803,807	42,198,841	41,680,261	-518,580
Gasto General :	<u>62,495,335</u>	<u>60,503,480</u>	<u>49,904,231</u>	<u>-10,599,249</u>
Total :	<u>\$103,299,142</u>	<u>\$102,702,321</u>	<u>\$91,584,492</u>	<u>(\$11,117,829)</u>

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Luis E. Santiago Rosado, Director

Área Programática

Seguridad y Protección

Base Legal y Propósito

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 6.001, inciso (g) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes.

La OMME forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos sobre el Programa de “Community Emergency Response Teams” (CERT) y otros temas tales como tormentas, huracanes y terremotos.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - “National Incident Management System” (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres.

El 1 de junio de 2012 se formalizó un Convenio entre el municipio y la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 con el propósito de integrar los servicios municipales de emergencias con los servicios estatales del Sistema 9-1-1. Dicho convenio fue ratificado mediante la Resolución 12B11- Serie 2012-13 de la Legislatura Municipal. Este convenio tiene vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo.

Localización

La Oficina principal está localizada en la Calle Brasil # 1 de la Urbanización Bunker, en Caguas. El Sistema de Emergencias 9-1-1 está localizado en el Centro Criollo del Saber y Autogestión Comunitaria en Bairoa, en el Municipio Autónomo de Caguas

Estructura Organizacional

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Cuerpo de Emergencias y Desastres. Dichos programas agrupan las diferentes divisiones y unidades operacionales de la Oficina, según se indica a continuación:

- Dirección y Administración
- Operaciones
 - Rescate
 - Distribución de Agua
 - Radiocomunicaciones
 - Prevención y Asperjación
 - Control de Animales
 - Emergencias Médicas
- Planificación y Mitigación
 - Comunicaciones
 - Adiestramientos y Capacitación
 - Simulaciones
- Logística

Dirección y Administración

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

Cuerpo de Emergencias y Desastres

Operaciones

Las unidades adscritas a este programa, son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

- Unidad de Rescate - Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales, y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.
- Unidad de Distribución de Agua - Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén, Sector Los Ángeles del Barrio Borinquén, Barrio Tomás de Castro #1, Barrio Tomás de Castro, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.
- Unidad de Control de Animales - Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.
- Emergencias Médicas – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

Planificación y Mitigación

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales. Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias, y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

Logística

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2017-18) y el vigente (2016-17) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado en la eliminación de un (1) puesto vacante y el traslado de un puesto a otra unidad administrativa. También se refleja una disminución en las partidas de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Actividades. Esto responde a las medidas tomadas para el control del gasto y disciplina fiscal.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$250,000.

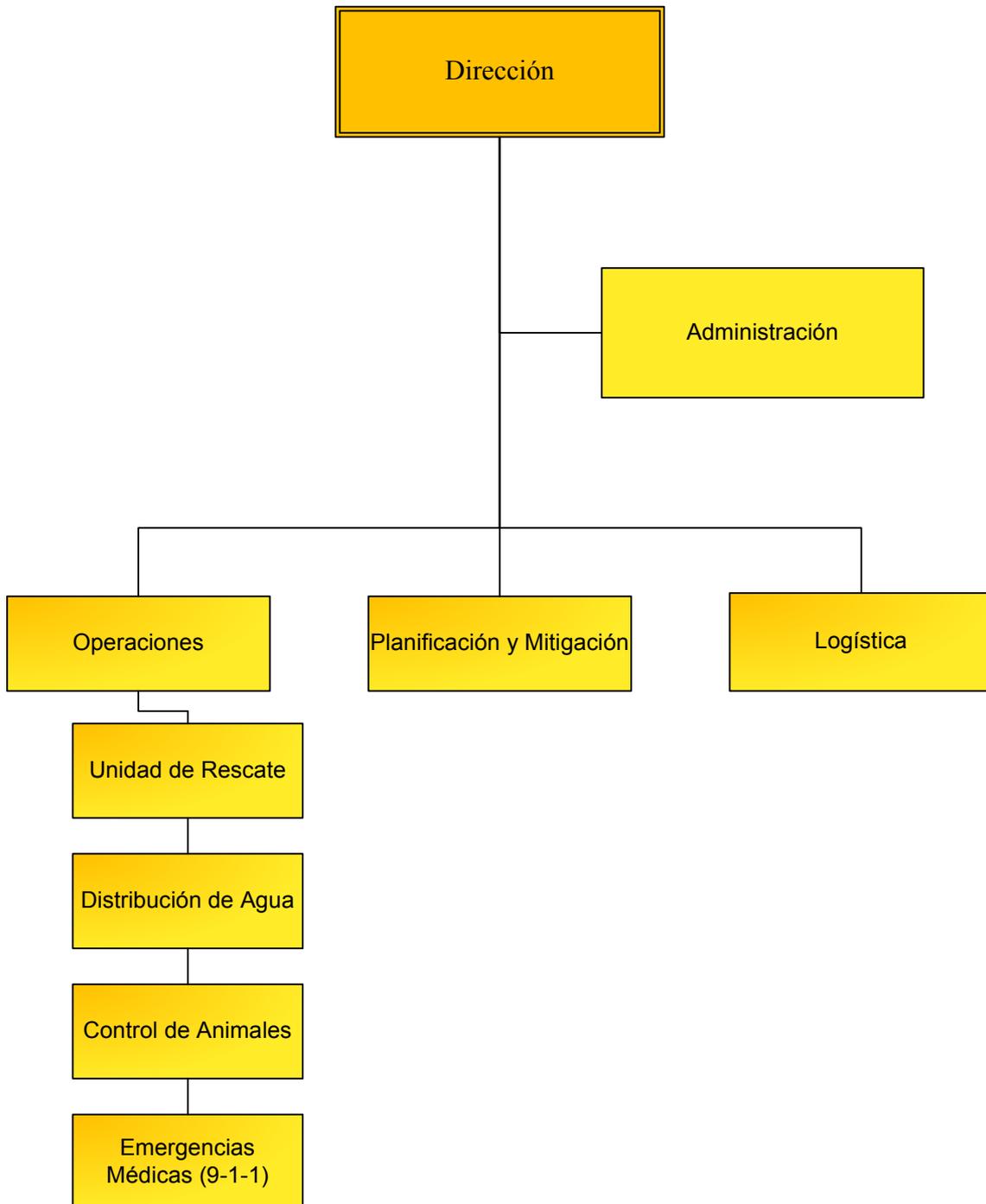
Resumen Presupuesto Consolidado

MANEJO DE EMERGENCIAS	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,765,431	\$218,312	\$1,983,743
Fondos Especiales			
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	\$0	\$250,000	\$250,000
Total Consolidado	\$1,765,431	\$468,312	\$2,233,743

Estadísticas

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2014-15	Actual 2015-16	Proyectado 2016-17
Operaciones			
Rescate Atendido	866	1,303	1,400
Corte de Árboles - Solicitud	79	168	200
Corte de Árboles - Servicios	79	168	200
Distribución de Agua - Servicios	64	18	34
Mitigación - Servicios	105	104	105
Control de Animales - Servicios	2,000	2,719	2,400
Conferencias a Comunidades	49	40	80
Conferencias - Participantes	2,196	2,019	3,000
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	2	0	1
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	8,465	8,493	9,000
Emergencias Atendidas por MAC	3,322	3,327	3,500
Emergencias Atendidas por compañías privadas	5,153	5,166	5,200
Cobro por Servicios de ambulancias	203,484.58	\$290,877.51	\$300,000.00
Adiestramientos de Primeros Auxilios y CPR	2	89	50
Adiestramientos de P.A. y CPR- Participantes	22	89	50

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	314,255	320,376	338,136	17,760
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	40,795	49,491	56,722	7,231
9131 Seguro Social Federal	25,035	25,508	26,945	1,437
9141 Plan Médico	20,844	23,400	25,200	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	5,897	7,004	7,399	395
9171 Bono Navideño	13,000	13,000	14,000	1,000
9201 Materiales de Oficina	3,347	4,500	4,500	0
9215 Materiales de Mantenimiento	965	1,000	1,000	0
9223 Compra de Uniformes	14,969	15,000	15,000	0
9411 Servicios Profesionales	38,600	30,600	27,540	-3,060
9421 Gastos de Viaje	0	500	0	-500
Gasto Personal :	419,842	438,801	468,424	29,623
Gasto General :	<u>57,881</u>	<u>51,600</u>	<u>48,040</u>	<u>-3,560</u>
Subtotal :	<u>\$477,723</u>	<u>\$490,401</u>	<u>\$516,464</u>	<u>\$26,063</u>
52 Cuerpo de Emergencias y Desastres				
9101 Empleados Regulares	850,652	941,890	915,960	-25,930
9110 Seguro Choferil	489	748	748	0
9111 Sistema de Retiro	103,819	144,275	151,869	7,594
9131 Seguro Social Federal	68,120	75,982	73,767	-2,215
9141 Plan Médico	64,828	91,800	86,400	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	21,071	20,869	20,263	-606
9171 Bono Navideño	39,000	51,000	48,000	-3,000
9201 Materiales de Oficina	25	950	950	0
9215 Materiales de Mantenimiento	394	400	400	0
9225 Combustibles y Lubricantes	180	500	500	0
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	671	2,013	2,013	0
9242 Materiales Suministros de Operación	20,322	18,000	18,000	0
9321 Equipo de Mantenimiento	6,382	2,000	2,000	0
9327 Compra de Equipos	6,633	1,000	1,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	0	76,513	76,513
9412 Servicios No Profesionales	139,992	153,010	61,196	-91,814
9451 Renta de Equipos y Vehículos	2,200	1,000	1,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	6,227	4,000	4,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	0	700	700	0
9484 Otros Festivales o Actividades	4,572	4,150	2,000	-2,150

Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2015-2016	Vigente 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Cambio
52 Cuerpo de Emergencias y Desastres				
Gasto Personal :	1,147,979	1,326,564	1,297,007	-29,557
Gasto General :	<u>187,598</u>	<u>187,723</u>	<u>170,272</u>	<u>-17,451</u>
Subtotal :	<u>\$1,335,577</u>	<u>\$1,514,287</u>	<u>\$1,467,279</u>	<u>(\$47,008)</u>
 Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,567,821	1,765,365	1,765,431	66
Gasto General :	<u>245,479</u>	<u>239,323</u>	<u>218,312</u>	<u>-21,011</u>
Total :	<u>\$1,813,300</u>	<u>\$2,004,688</u>	<u>\$1,983,743</u>	<u>(\$20,945)</u>

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Proviene de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un período de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.

Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluídas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.